



**YPF SOCIEDAD ANONIMA  
ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

**Memoria**

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

**Contenido**

---

- I. CONDICIONES MACROECONÓMICAS**
- II. CONSIDERACIONES GENERALES**
- III. INFORMACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA**
- IV. POLÍTICA DE DIVIDENDOS**
- V. POLÍTICA DE REMUNERACIONES AL DIRECTORIO Y PLANES DE COMPENSACIONES Y PROGRAMAS DE BONIFICACIONES E INCENTIVOS**
- VI. GESTIÓN DE LA SOCIEDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO**
- VII. CUESTIONES AMBIENTALES**
- VIII. RESERVAS DE PETRÓLEO Y GAS**
- IX. PERSPECTIVAS**
- X. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS**

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que incluyen información comparativa correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022 a los efectos de facilitar su entendimiento y comprensión general.

La información contenida en la presente Memoria incluye el análisis y las explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados consolidados de las operaciones del Grupo, y debe ser leída en forma conjunta con los estados financieros de YPF S.A. (en adelante, indistintamente "YPF" o "la Sociedad") y sus subsidiarias (en adelante, en su conjunto el "Grupo"), junto con sus notas (en adelante, "estados financieros"). Dichos estados financieros se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). Véase Nota 2.b.1) a los estados financieros consolidados.

## I. CONDICIONES MACROECONÓMICAS

### Principales variables

Prácticamente la totalidad de nuestros ingresos se derivan de nuestras operaciones en Argentina y, por lo tanto, están sujetos a las condiciones macroeconómicas prevalecientes en el país. En consecuencia, los cambios en las condiciones económicas, políticas y regulatorias en Argentina han tenido y se espera que sigan teniendo un impacto significativo en nuestro negocio, situación patrimonial y financiera y los resultados de nuestras operaciones.

En los últimos años la economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, inestabilidad macroeconómica, devaluaciones de la moneda y altos niveles de inflación.

Según el último Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC") en febrero de 2025, la actividad económica en Argentina en diciembre de 2024 registró una variación positiva de 5,5% respecto de diciembre de 2023, mientras que la variación acumulada de 2024 registró una disminución de 1,8% respecto del año anterior.

En términos de inflación, Argentina ha enfrentado altos índices de inflación que se aceleraron desde los últimos meses de 2023 y hasta febrero de 2024, cuando se observó una desaceleración de las tasas de inflación. Durante 2024, el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") elaborado por el INDEC tuvo un incremento acumulado de 117,8%, mientras que el Índice de Precios Internos Mayoristas ("IPIM"), elaborado por el mismo organismo, presentó un incremento acumulado de 67,1%. Durante 2023, el incremento acumulado del IPC fue de 211,4% mientras que el IPIM aumentó 276,4%.

En términos de balanza comercial, según los datos publicados por el INDEC en el informe Intercambio Comercial Argentino, el superávit en el saldo de la cuenta comercial de Argentina ascendió a US\$ 18.899 millones durante 2024, mientras que en 2023 se registró un déficit que ascendió a US\$ 6.925 millones, explicado por una disminución de las importaciones de 17,5% y un aumento de las exportaciones de 19,4%, en comparación con 2023.

En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de 1.030,50 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2024, habiéndose incrementado un 27,7% desde su valor de 806,95 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2023. La cotización promedio de 2024 ascendió a 914,67 pesos por dólar y fue un 210,1% superior al promedio registrado durante 2023 de 294,95 pesos por dólar.

En el marco del Servicio de Facilidades Extendidas ("EFF") acordado con el FMI, cabe mencionar que en enero de 2024 dicho organismo modificó las metas del acuerdo en función de los planes de estabilización de la nueva administración del Gobierno Nacional, aprobando prorrogar el acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024 y recalibrar los desembolsos previstos. En junio de 2024 el FMI concluyó la octava revisión trimestral del acuerdo e indicó que las metas fueron sobre cumplidas, habilitando un desembolso de US\$ 800 millones.

En lo relativo al contexto macroeconómico local, existen todavía desafíos relevantes por resolver vinculados con los desbalances macroeconómicos de la economía argentina, entre ellos continuar reduciendo las tasas de inflación, mantener el superávit comercial y fiscal, acumular reservas, administrar la deuda y mejorar la competitividad de la industria local.

En este sentido, las medidas adoptadas por el gobierno nacional están focalizadas en la desregulación de la economía argentina y en la reducción del gasto público y la emisión monetaria, que se han ido implementando a través del Decreto N° 70/2023 (véase Nota 36.i) a los estados financieros consolidados) y de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 ("Ley Bases"), publicada en el BO el 8 de julio de 2024 (véase Nota 36.j) a los estados financieros consolidados).

## Mercado de hidrocarburos

Nuestra política de precios con respecto a la venta de combustibles contempla varios factores como los precios internacionales y locales del petróleo, los precios internacionales de productos refinados, los costos de procesamiento y distribución, los precios de los biocombustibles, las fluctuaciones en el tipo de cambio, la demanda y oferta local, la competencia, los inventarios, los derechos de exportación, los impuestos locales, márgenes domésticos para nuestros productos, entre otros. Nuestra expectativa es alinear, a través del tiempo, nuestros precios locales con los de los mercados internacionales, procurando, a su vez, mantener una relación razonable entre los precios locales de los crudos y los combustibles, sin considerar fluctuaciones de corto plazo, sin embargo, no podemos asegurar que otros factores críticos que también se consideran en nuestra política de precios (incluyendo, pero no limitado a, cambios en el tipo de cambio, o en los precios internacionales o potenciales limitaciones legales o regulatorias, u otras limitaciones que afecten la capacidad de los mercados de enfrentar cambios de precios) no tendrán un impacto adverso en nuestra capacidad de mantener dicha relación, si la volatilidad e incertidumbre en los precios internacionales del petróleo y sus derivados y las fluctuaciones en el valor del peso continúan en el futuro próximo.

Durante 2024 las entregas de petróleo en el mercado local fueron negociadas entre empresas productoras y refinadoras. El precio del barril de petróleo Brent promedió US\$ 79,8 en 2024 (una disminución de 2,9% respecto del promedio de 2023). Para los crudos Medanito y Escalante, los precios promedio por barril fueron de US\$ 68,9 y US\$ 72,7, respectivamente, para 2024, en comparación con precios promedio por barril de US\$ 60,8 y US\$ 68,7, respectivamente, para 2023.

En 2023 se iniciaron exportaciones de petróleo a Chile. Respecto de este destino de exportación, durante 2024 se exportaron 11.870 miles de barriles (US\$ 914 millones) mientras que durante 2023 se exportaron 3.786 miles de barriles (US\$ 310 millones). En el cuarto trimestre de 2024 se observó un crecimiento de 106,7% del volumen exportado con respecto al cuarto trimestre de 2023 impulsado por la puesta en funcionamiento del Oleoducto Vaca Muerta Norte en noviembre de 2023. Durante el cuarto trimestre de 2024 se exportaron 3.581 miles de barriles (US\$ 257 millones), en comparación con 1.732 miles de barriles (US\$ 141 millones) en el cuarto trimestre de 2023.

En cuanto al gas natural, en el mercado local, rigen precios principalmente relacionados con programas de incentivos a la producción en Argentina establecidos por el Gobierno Nacional.

## **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **Composición accionaria de la Sociedad**

Al 31 de diciembre de 2024 su capital social estaba representado por 393.312.793 acciones ordinarias, escriturales, divididas en cuatro clases de acciones (A, B, C y D) de valor nominal \$ 10 con derecho a 1 voto por acción totalmente suscripto, integrado y autorizado a la oferta pública.

A continuación, se detalla las tenencias accionarias del capital social de la Sociedad:

	Cantidad de acciones	(%)
<b>Accionistas Clase D:</b>		
Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía <sup>(1)</sup>	200.589.525	51,000%
Floating <sup>(2)</sup>	192.671.458	48,987%
<b>Accionistas Clase A:</b>		
Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía	3.764	0,001%
<b>Accionistas Clase B:</b>		
Estados Provinciales	7.624	0,002%
<b>Accionistas Clase C:</b>		
Fondo para empleados <sup>(3)</sup>	40.422	0,010%

(1) La Ley N° 26.741 dispuso la expropiación del 51% del capital social de YPF S.A. representado por una participación idéntica de acciones de clase D propiedad, directa o indirectamente, de Repsol. Ver Nota 30 a los estados financieros de la Sociedad.

(2) BYMA y NYSE.

(3) Fondo para empleados (Programa de Propiedad Participada o "PPP") establecido por el gobierno argentino en el proceso de privatización en 1991.

### **Presentación de los estados financieros consolidados del Grupo**

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB y con las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

La estructura de los segmentos de negocio del Grupo, definida teniendo en cuenta los criterios establecidos por la NIIF 8 "Segmentos de operación", está organizada de la siguiente manera:

#### **1. Upstream**

El segmento de negocio de Upstream desarrolla todas las actividades relativas a la exploración y explotación de yacimientos y a la producción de petróleo y gas natural.

Obtiene sus ingresos principalmente por: (i) la venta del petróleo producido al segmento de negocio de Downstream; y (ii) la venta del gas natural producido y del gas natural retenido en planta al segmento de negocio de Gas y Energía.

Incurre en todos los gastos relativos a las actividades antes mencionadas.

Con fecha 1 de julio de 2024 ciertos activos relacionados con la producción de arena de fractura para la perforación y fractura de pozos, incluidos previamente en el segmento de negocio de Upstream, han sido agrupados en Administración Central y Otros. Asimismo, la información comparativa correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido reexpresada.

## 2. Downstream

El segmento de negocio de Downstream desarrolla actividades relativas a: (i) la refinación de petróleo y producción de productos petroquímicos; (ii) la logística relativa al transporte de petróleo hacia las refinerías y al transporte y distribución de los productos refinados y productos petroquímicos para ser comercializados en los diferentes canales de ventas; (iii) la comercialización de productos refinados y productos petroquímicos obtenidos de estos procesos; (iv) la comercialización de petróleo; y (v) la comercialización de especialidades para la agroindustria y de granos y sus subproductos.

Obtiene sus ingresos principalmente por la comercialización de petróleo, productos refinados, productos petroquímicos y especialidades para la agroindustria y granos y sus subproductos. Estas operaciones son desarrolladas a través de los negocios B2C (Retail), B2B (Industrias, Transporte, Aviación, Agro, Lubricantes y Especialidades), GLP, Química, Comercio Internacional y Transporte y Ventas a Compañías.

Incurre en todos los gastos relativos a las actividades antes mencionadas, incluyendo la compra de: (i) petróleo al segmento de negocio de Upstream y a terceros; (ii) gasolina y gas natural para ser consumidos en los complejos industriales de refinerías y petroquímica al segmento de negocio de Gas y Energía; y (iii) propano y butano para su comercialización al segmento de negocio de Gas y Energía.

## 3. Gas y Energía

El segmento de negocio de Gas y Energía desarrolla actividades relativas a: (i) el transporte de gas natural a terceros y al segmento de negocio de Downstream, y su comercialización; (ii) la operación comercial y técnica de la terminal de regasificación de GNL en Escobar, a través de la contratación de un buque regasificador; (iii) el transporte, acondicionamiento y procesamiento del gas natural retenido en planta para la separación y fraccionamiento de gasolina, propano y butano; (iv) la distribución de gas natural a través de la subsidiaria Metrogas S.A. ("Metrogas"); y (v) el almacenamiento del gas natural producido. Asimismo, a través de inversiones en asociadas y negocios conjuntos desarrolla actividades relativas a: (i) la separación de líquidos de gas natural y su fraccionamiento, almacenaje y transporte para la producción de etano, propano, butano y gasolina; (ii) la generación de energía eléctrica térmica convencional y energía renovable; y (iii) la producción, almacenamiento, distribución y venta de fertilizantes.

Obtiene sus ingresos principalmente por la venta de gas natural como productores a terceros y al segmento de negocio de Downstream, la distribución de gas natural a través de la subsidiaria Metrogas, la venta de gasolina, propano y butano al segmento de negocio de Downstream, y la prestación de servicios de regasificación de GNL.

Incurre en todos los gastos relativos a las actividades antes mencionadas, incluyendo la compra de gas natural y del gas natural retenido en planta al segmento de negocio de Upstream.

## 4. Administración Central y Otros

Abarca las restantes actividades realizadas por el Grupo que no se encuadran en los segmentos de negocio antes mencionados, ni constituyen segmentos de negocio reportables, comprendiendo principalmente los gastos y activos de la administración central y las actividades de construcción.

Con fecha 1 de julio de 2024 ciertos activos relacionados con la producción de arena de fractura para la perforación y fractura de pozos, incluidos previamente en el segmento de negocio de Upstream, han sido agrupados en Administración Central y Otros. Asimismo, la información comparativa correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido reexpresada.

## **III. *INFORMACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA***

### ***Producción de petróleo y gas***

El siguiente cuadro presenta, para los períodos indicados, la información consolidada relativa a la producción de petróleo y gas natural:

	Ejercicios finalizados al 31 de diciembre de		
	2024	2023	2022
Producción de petróleo y condensado	millones de barriles	94	89
Producción de líquidos de gas natural ("NGLs")	millones de barriles	16	16
Producción de gas natural	miles de millones de pies cúbicos	484	467
Producción total	millones de barriles de petróleo equivalentes ("boe")	196	187
			184

## Año 2024 vs Año 2023

### **Análisis de nuestros resultados**

El Grupo explica su resultado neto a través del resultado operativo, el cual es gestionado a través de sus segmentos de negocio, y los resultados financieros y el cargo por impuesto a las ganancias los cuales se gestionan a nivel consolidado del Grupo. A fin de alinear las explicaciones del resultado operativo del Grupo con la Nota de Información por segmentos de negocio de los estados financieros consolidados, dichas explicaciones se realizan en dólares (véase Nota 5 a los estados financieros consolidados).

Durante 2024 la ganancia operativa del Grupo fue de US\$ 1.480 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 1.248 millones durante 2023. Esto representa un incremento de US\$ 2.728 millones principalmente explicado por:

- Mayores ventas en el mercado externo por US\$ 1.010 millones, principalmente por exportaciones de petróleo por mayores volúmenes de venta.
- Mayores ventas en el mercado local por US\$ 972 millones, principalmente por mayores precios de venta de combustibles, parcialmente compensados por menores volúmenes de venta, y mayores precios y volúmenes de venta de gas natural (como distribuidores).
- Menores cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios por US\$ 2.201 millones.
- Parcialmente compensados por mayores costos por US\$ 57 millones, debido principalmente a mayores costos de producción (US\$ 549 millones) afectados por mayores costos medidos en dólares y una mayor variación de existencias negativa (US\$ 83 millones), compensados parcialmente por menores compras (US\$ 575 millones).
- Mayores gastos de comercialización, gastos de administración y gastos de exploración por US\$ 637 millones, debido a:
  - Mayores gastos de comercialización por US\$ 328 millones, principalmente por mayores cargos de impuestos, tasas y contribuciones, y por desvalorización de créditos por ventas relacionados con montos adeudados por CAMMESA y por la Secretaría de Energía ("SE").
  - Mayores gastos de exploración por US\$ 178 millones, principalmente debido a perforaciones exploratorias improductivas derivadas del Pozo Argerich en el segundo trimestre de 2024 y de pozos principalmente en áreas no convencionales en el cuarto trimestre de 2024.
  - Mayores gastos de administración por US\$ 131 millones, principalmente por sueldos y cargas sociales, y por honorarios y retribuciones por servicios.
- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos de US\$ 761 millones, explicada principalmente por mayores cargos por provisiones por optimizaciones operativas y por indemnizaciones, el resultado de los cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta relacionados con el "Proyecto Campos Maduros" y menores ingresos por el Programa de Incremento Exportador (véase Nota 28 y 11 apartado "Proyecto Campos Maduros" a los estados financieros consolidados).

Los resultados financieros, netos del Grupo durante 2024 fueron una pérdida de US\$ 695 millones (\$ 545.125 millones), en comparación con la ganancia de US\$ 897 millones (\$ 620.884 millones) durante 2023. La variación se da como consecuencia de una mayor diferencia de cambio positiva originada por la mayor devaluación del peso observada durante 2023, aplicada sobre una mayor posición monetaria pasiva neta en pesos del Grupo, y a menores intereses de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en activos financieros en 2024 respecto a 2023. Véase Nota 29 a los estados financieros consolidados.

El cargo por impuesto a las ganancias del Grupo correspondiente a 2024 fue una ganancia de US\$ 1.212 millones (\$ 1.152.367 millones), en comparación con la pérdida de US\$ 1.020 millones (\$ 653.449 millones) correspondiente a 2023. Véase Nota 18 a los estados financieros consolidados.

El resultado neto del Grupo correspondiente a 2024 fue una ganancia de US\$ 2.393 millones (\$ 2.122.815 millones), en comparación con una pérdida de US\$ 1.277 millones (\$ 1.532.745 millones) durante 2023.

A continuación, se explica el resultado operativo a través del análisis de las principales variaciones en los segmentos de negocio:

#### *Upstream*

Durante 2024 la producción diaria de hidrocarburos aumentó un 4,4% respecto a 2023, alcanzando 536 mil boe/día.

La producción diaria de petróleo aumentó un 6,0% en 2024 respecto a 2023, promediando 257 mil bbl/día, impulsada por el crecimiento de la producción de petróleo no convencional.

En cuanto a la producción diaria de gas natural, aumentó un 3,4% respecto a 2023, promediando 37,4 Mm<sup>3</sup>/día, impulsada por un crecimiento de la producción no convencional. Asimismo, la producción diaria de NGLs aumentó un 0,4% en 2024 respecto a 2023.

Durante 2024 la ganancia operativa del segmento de Upstream fue de US\$ 515 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 1.915 millones durante 2023. Esto representa un incremento de US\$ 2.430 millones principalmente explicado por:

- Mayores ventas por US\$ 1.032 millones, principalmente por ventas intersegmento de petróleo al segmento de Downstream y de gas natural al segmento de Gas y Energía, producto de un incremento en los volúmenes transferidos y en los precios de venta intersegmento promedio.
- Menores cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios por US\$ 2.209 millones, generados principalmente por el cargo reconocido en las UGE Petróleo, UGE Gas - Cuenca Austral y UGE Gas - Cuenca Neuquina en el cuarto trimestre de 2023 relacionado con el “Proyecto Campos Maduros”, y por el cargo reconocido en la UGE Gas - Cuenca Neuquina en el tercer trimestre de 2023, parcialmente compensados por el cargo reconocido en la UGE Gas - Cuenca Noroeste, en el cuarto trimestre de 2024. Véase Notas 2.c) apartado “Reservas de petróleo y gas”, 8 y 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados.
- Parcialmente compensados por mayores costos y gastos por US\$ 129 millones, debido principalmente a:
  - Mayores costos de extracción (“lifting cost”) por US\$ 184 millones, principalmente por un mayor nivel de actividad y por mayores costos medidos en dólares.
  - Mayores costos relacionados con regalías y otros cargos asociados a la producción de petróleo y gas natural por US\$ 137 millones, debido a un mayor volumen de producción y un mayor valor en boca de pozo.
  - Mayores gastos de exploración por US\$ 178 millones, principalmente debido a perforaciones exploratorias improductivas derivadas del Pozo Argerich en el segundo trimestre de 2024 y de pozos principalmente en áreas no convencionales en el cuarto trimestre de 2024.
  - Mayores cargos de otros costos y gastos por US\$ 258 millones, principalmente por mayores cargos en contrataciones de obras y otros servicios.
  - Parcialmente compensados por menores cargos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo por US\$ 628 millones, debido principalmente a una menor base depreciable de propiedades, planta y equipo generada por ciertos grupos de activos que fueron clasificados como mantenidos para la venta en el primer trimestre de 2024 (véase Notas 8 y 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados), parcialmente compensados por mayores depreciaciones de activos de áreas no convencionales.
- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 682 millones, explicada principalmente por mayores cargos por provisiones por optimizaciones operativas y por indemnizaciones, el resultado de los cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta relacionados con el “Proyecto Campos Maduros” (véase Notas 28 y 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados).

#### *Downstream*

Durante 2024 los niveles de procesamiento de nuestras refinerías promediaron 301 mil bbl/día, 2,1% superior a los niveles de procesamiento de 2023. Este aumento se produjo principalmente por: (i) la puesta en marcha del revamping en la unidad Topping D en el Complejo Industrial La Plata en el primer trimestre de 2024; (ii) el aumento de la capacidad de bombeo de petróleo desde Puesto Hernández hacia el Complejo Industrial Luján de Cuyo a partir de 2024; y (iii) la puesta en marcha de las unidades Magnaforming y HTNCB en el marco del proyecto de nuevas especificaciones de combustibles, en el segundo trimestre de 2024 en el Complejo Industrial La Plata.

En 2024 se obtuvo una mayor producción de naftas por 3,7%, de jet fuel por 1,7% y de gasoil por 1,2%.

Durante 2024 la ganancia operativa del segmento de Downstream fue de US\$ 1.306 millones, en comparación con la ganancia operativa de US\$ 896 millones durante 2023. Esto representa un incremento de la ganancia operativa de US\$ 410 millones principalmente explicado por:

- Mayores ventas en el mercado externo por US\$ 968 millones, principalmente por exportaciones de petróleo por mayores volúmenes de venta.
- Parcialmente compensadas por menores ventas en el mercado local por US\$ 66 millones, principalmente por menores volúmenes de ventas por US\$ 586 millones, mayoritariamente de fertilizantes, jet fuel, asfaltos, granos y harinas, lubricantes y bases, carbón y gasoil; parcialmente compensadas por mayores ventas de naftas por US\$ 520 millones por mayores precios de venta.
- Mayores costos y gastos por US\$ 451 millones, debido principalmente a:
  - Mayores costos y gastos, sin considerar el costo de refinación y logística, por US\$ 460 millones principalmente por mayores cargos de impuestos, tasas y contribuciones por US\$ 222 millones, explicado por un incremento de las retenciones a las exportaciones consistente con el aumento de las exportaciones, de combustibles, gas, energía y otros por US\$ 46 millones y de conservación, reparación y mantenimiento por US\$ 56 millones.
  - Una disminución del costo de refinación y logística por US\$ 9 millones.

- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 38 millones, explicada principalmente por menores ingresos por el Programa de Incremento Exportador.
- Mayores cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios por US\$ 3 millones. Véase Nota 3 a los estados financieros consolidados.

#### *Gas y Energía*

Durante 2024 la ganancia operativa del segmento de Gas y Energía fue de US\$ 146 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 3 millones durante 2023. Esto representa un incremento de US\$ 149 millones principalmente explicado por:

- Mayores ingresos por US\$ 641 millones, debido principalmente a:
  - Mayores ingresos de Metrogas por US\$ 491 millones, principalmente por mayores volúmenes y precios de venta de gas natural a los segmentos minorista y grandes clientes.
  - Mayores ventas de gas natural a terceros como productores por US\$ 80 millones, por mayores precios y volúmenes de venta.
- Parcialmente compensados por mayores costos y gastos por US\$ 486 millones, debido principalmente a:
  - Mayores precios y volúmenes de compra de gas natural como productores al segmento de Upstream y a terceros por US\$ 86 millones.
  - Mayores compras de Metrogas por US\$ 207 millones debido a mayores volúmenes y precios de compra de gas natural como distribuidores, en consonancia con el crecimiento de las ventas de este producto.
  - Mayores cargos por desvalorización de créditos por ventas por US\$ 56 millones relacionados principalmente con montos adeudados por CAMMESA y por la SE.
- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 6 millones.

#### *Administración Central y Otros*

Durante 2024 la pérdida operativa de Administración Central y Otros ascendió a US\$ 371 millones, lo que representó un incremento de la pérdida operativa de US\$ 89 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 282 millones en 2023, debido principalmente a mayores costos y gastos de la Sociedad.

#### *Resultados no trascendidos a terceros<sup>1</sup>*

Los principales resultados entre los segmentos de negocio se generan por: (i) las ventas de petróleo y gas natural producidos por el segmento de Upstream a los segmentos de Downstream y de Gas y Energía, respectivamente, y (ii) las ventas de gasolinas, propano y butano producidos por el segmento de Gas y Energía al segmento de Downstream.

Los ajustes de consolidación durante 2024, que corresponden a la eliminación de los resultados operativos entre los distintos segmentos de negocio que no han trascendido a terceros, tuvieron un importe negativo de US\$ 116 millones comparado con un importe positivo de US\$ 56 millones en 2023. En ambos períodos los precios de transferencia reflejan las variaciones de los precios de mercado.

#### **Principales variaciones en activos y pasivos**

Al 31 de diciembre de 2024, el activo del Grupo alcanzó los \$ 30.287.297 millones, lo que representó un incremento de 49,9% con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2023.

El activo no corriente, que totalizó un valor de \$ 23.287.159 millones, presentó un aumento de 40,1% respecto al año anterior, explicado principalmente por un incremento en el rubro de propiedades, planta y equipo de \$ 5.013.996 millones, debido fundamentalmente por las diferencias de conversión por \$ 3.775.302 millones considerando su valuación en dólares históricos según la moneda funcional de la Sociedad, y a las altas durante 2024 por \$ 5.356.529 millones; compensado parcialmente por las depreciaciones de propiedades, planta y equipo por \$ 2.543.237 millones y la reclasificación de activos relacionados con el "Proyecto Campos Maduros" (véase Nota 11 apartado "Proyecto Campos Maduros" a los estados financieros consolidados) al rubro de activos mantenidos para la venta por \$ 1.477.432 millones (el cual incluye \$ 23.924.294 millones, \$ 20.852.844 millones y \$ 1.594.018 millones de valor de origen, depreciación acumulada y provisión por deterioro de propiedades, planta y equipo, respectivamente).

Las principales inversiones realizadas en el segmento de Upstream durante 2024 continuaron siendo los desarrollos de shale oil en los bloques Loma Campana, La Amarga Chica, Bandurria Sur y Aguada del Chañar ("hub core"). Adicionalmente, durante 2024 se realizaron inversiones para el desarrollo de los bloques La Angostura Sur I y La Angostura Sur II en la concesión de explotación Aguada Toledo - Sierra Barrosa. En lo relativo al petróleo convencional, al igual que en 2023, se continuó con la actividad asociada a recuperación terciaria (inyección de polímeros), con foco en los bloques Manantiales Behr y Chachahuen Sur, con un plan sostenido de ejecución de pilotos y sus consecuentes masificaciones.

---

<sup>1</sup> Incluidos dentro de Ajustes de consolidación. Véase Nota 5 a los estados financieros consolidados.

Asimismo, se continuó con el desarrollo de gas natural realizando inversiones en shale gas, en los bloques La Calera, Bajada de Añielo, Aguada de La Arena y Aguada Pichana Oeste, así como también en activos convencionales en el bloque Río Neuquén (tight gas).

Durante 2024 las inversiones en el segmento de Downstream se centraron en el avance y puesta en marcha de las obras para la construcción de oleoductos para la evacuación de petróleo no convencional proveniente de la formación Vaca Muerta, la adecuación de las instalaciones de las refinerías para su tratamiento y la continuidad de las obras para las nuevas especificaciones de combustibles.

En relación con las inversiones para la evacuación de petróleo no convencional proveniente de la formación Vaca Muerta, un hito del año 2024 fue el inicio de la operación de la planta de almacenamiento y bombeo del oleoducto Vaca Muerta Norte ("VMON") en el tercer trimestre de 2024, con más de 60.000 m<sup>3</sup> de capacidad de almacenamiento.

Adicionalmente, se continuó avanzando con el proyecto del oleoducto Vaca Muerta Sur ("VMOS"), destinado a exportar la producción de petróleo no convencional desde la cuenca Neuquina hacia la costa atlántica, mediante la construcción de un oleoducto de 437 km con una capacidad máxima de transporte de 692 kbb/d que conectará las localidades de Allen y Punta Colorada en la Provincia de Río Negro. En la localidad de Punta Colorada se construirá una terminal terrestre con una capacidad de almacenamiento de 3.774 kbb y una terminal de despacho offshore. En el cuarto trimestre de 2024, YPF en conjunto con otras compañías de la industria del petróleo y gas firmaron un acuerdo de accionistas para formar una nueva sociedad "VMOS S.A.", cuyo objetivo es la construcción de dicho oleoducto (véase Nota 1 a lo estados financieros consolidados). A la fecha de la presente Memoria, el oleoducto se encuentra en construcción y se estima su finalización durante el 2027, junto con las respectivas terminales de almacenamiento y de despacho offshore.

Asimismo, en el primer trimestre de 2024 se inició la construcción del oleoducto Vaca Muerta Oil Centro ("VMOC") que conectará el hub core (área central de la formación Vaca Muerta con el desarrollo petrolero más avanzado de la formación, compuesto por los bloques Loma Campana, La Amarga Chica, Bandurria Sur y Aguada del Chañar) con la localidad de Allen, en la Provincia de Río Negro, el cual se estima que finalice en el primer trimestre de 2025. El oleoducto VMOC habilitará capacidad de evacuación para el oleoducto de la asociada Oleoductos del Valle S.A., con objetivo de abastecimiento del Complejo Industrial La Plata o de exportación; y para el oleoducto VMOS, con objetivo de exportación.

Durante 2024 se continuó trabajando para adecuar las instalaciones de refinación para el adecuado tratamiento del petróleo no convencional proveniente de la formación Vaca Muerta:

- En el Complejo Industrial La Plata ("CILP") el revamping de la unidad de Topping D entró en pleno funcionamiento a partir de enero 2024, permitiendo el procesamiento de mayores volúmenes de petróleo liviano.
- En el Complejo Industrial Luján de Cuyo ("CILC") se continuó con las tareas de revamping de la unidad de Topping III que permitirá un mayor procesamiento de petróleo liviano en el año 2025.
- En el Complejo Industrial Plaza Huincul ("CIPH") se continuó con los trabajos para el montaje de una nueva planta estabilizadora de naftas y un horno, que estarán en funcionamiento durante el primer trimestre de 2025, permitiendo procesar un mayor volumen de petróleo no convencional.

Respecto a las inversiones relacionadas con las nuevas especificaciones de combustibles, se continuó avanzando con obras que tienen el objetivo de reducir el contenido de azufre en naftas y gasoil, establecido por la Resolución SE N° 576/2019, modificada por Resolución SE N° 492/2023. En el CILP, en 2024, se finalizó con el revamping de la unidad de magnaforming y con la nueva planta de hidrotratamiento de naftas de coque ("HTNC"), lo que permitió incrementar el volumen de compuestos aromáticos en el blending de naftas. Por otro lado, en el CILC continuaron las obras para mejorar la calidad del gasoil (una nueva unidad de hidro desulfuración II ("HDS"), una nueva unidad generadora de hidrógeno II ("Hidrogeno II"), y el revamping de la unidad de HDS I).

En el área de Logística se continuó con el plan de inversiones habituales de integridad de las operaciones principalmente asociadas a cambios de tramos de ductos y su mantenimiento. También se continuó trabajando en el mantenimiento de tanques en diferentes terminales de despacho del país.

En el área Comercial, durante 2024, se continuó con el proyecto "Transformación de la red" que ha permitido la renovación de la imagen de la Sociedad en 201 estaciones de servicio de la red YPF.

Durante 2024 las inversiones en el segmento de Gas y Energía se concentraron en la operatoria de midstream gas con la finalización de la renovación de la planta turboexpander en el bloque Loma La Lata, la cual inició operando en modo completo (recuperación de GLP y gasolinas) en el segundo trimestre de 2024. Con el funcionamiento de esta planta la capacidad de procesamiento de la cuenca Neuquina aumentó en 6 Mm<sup>3</sup>/d de gas natural y 600 toneladas por día de NGL, permitiendo acondicionar el gas natural mejorando el flujo en la red de evacuación.

Asimismo, como parte de la construcción de la red bifásica para la evacuación del gas natural asociado proveniente de la zona norte de la formación Vaca Muerta, durante el tercer trimestre de 2024 se inició la construcción de un gasoducto de 75 kilómetros y 16 pulgadas, con una capacidad de 4,5 Mm<sup>3</sup>/d, hacia el Complejo Industrial El Portón ("CIEP"), que permitirá el procesamiento de dicho gas natural asociado en el CIEP, donde actualmente existen varias plantas criogénicas y de potencia de compresión para su tratamiento.

Por último, en 2024, finalizó la construcción del gasoducto Las Tacanas de 17 kilómetros y 8 pulgadas, el cual permite la evacuación de 0,7Mm<sup>3</sup>/d del gas natural de los bloques Aguada Villanueva, Meseta Buena Esperanza y Las Tacanas hacia las instalaciones de la zona sur de la formación Vaca Muerta donde la planta turboexpander de Loma Negra puede procesar este gas natural rico con recuperación de GLP.

En relación con el mercado eléctrico, durante 2024, nuestro negocio conjunto YPF Energía Eléctrica S.A. (“YPF EE”) inició la construcción de su quinto parque eólico, Parque Eólico CASA, ubicado en la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, el cual tendrá una potencia instalada de hasta 63 MW; y la construcción del Parque Solar El Quemado, ubicado en la Provincia de Mendoza, cuya potencia instalada será de 305 MW.

El activo corriente, que totalizó un valor de \$ 7.000.138 millones, presentó un aumento de 95,7% respecto al año anterior, explicado principalmente por un incremento en los rubros de activos mantenidos para la venta (\$ 1.583.158 millones), créditos por ventas (\$ 883.214 millones) y efectivo y equivalentes de efectivo (\$ 245.912 millones) en parte debido a la apreciación de los saldos denominados en dólares en cada rubro, y particularmente en el rubro de activos mantenidos para la venta debido a la reclasificación de activos relacionados con el “Proyecto Campos Maduros” (véase Nota 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados).

Al 31 de diciembre de 2024, el pasivo del Grupo totalizó \$ 18.055.337 millones, lo que representó un incremento de 40,0% respecto al año anterior.

El pasivo no corriente, que totalizó \$ 9.115.828 millones, tuvo un aumento de 2,1% respecto al año anterior, explicado principalmente por un incremento en el rubro de préstamos por \$ 1.857.850 millones fundamentalmente debido a la apreciación de los préstamos denominados en dólares como así también debido a la emisión de obligaciones negociables durante 2024; compensado parcialmente por una disminución de \$ 1.028.775 millones en el rubro de provisiones fundamentalmente debido a la reclasificación de provisiones relacionadas con los activos del “Proyecto Campos Maduros” (véase Nota 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados) al rubro de pasivos asociados con activos mantenidos para la venta por \$ 1.753.996 millones (la cual incluye \$ 1.700.736 millones y \$ 53.260 millones de provisiones para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos y para gastos de medioambiente, respectivamente).

El pasivo corriente, que totalizó \$ 8.939.509 millones, tuvo un aumento de 125,2% respecto al año anterior, explicado principalmente por un incremento en el rubro de pasivos asociados con activos mantenidos para la venta (\$ 2.201.617 millones), cuentas por pagar (\$ 1.095.644 millones) y préstamos (\$ 747.571 millones) en parte debido a la apreciación de los saldos denominados en dólares en cada rubro, y particularmente en el rubro de pasivos asociados con activos mantenidos para la venta debido a la reclasificación de pasivos relacionados con el “Proyecto Campos Maduros” (véase Nota 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados).

## Liquidez y recursos de capital

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Actividades operativas:</b>		
Resultado neto	2.122.815	(1.532.745)
<i>Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo generado por las operaciones:</i>		
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	(358.335)	30.909
Depreciación de propiedades, planta y equipo	2.260.099	907.474
Amortización de activos intangibles	42.144	15.116
Depreciación de activos por derecho de uso	247.871	66.025
Bajas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles y consumo de materiales	580.176	110.499
Cargo por impuesto a las ganancias	(1.152.367)	653.449
Aumento neto de provisiones	697.376	128.603
Deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios	87.902	1.614.373
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio, intereses y otros	430.017	(436.258)
Planes de beneficios basados en acciones	6.776	1.191
Resultado por venta de activos	(6.611)	-
Resultado por cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta	272.804	-
Otros ingresos por seguros	(5.153)	-
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Créditos por ventas	(566.293)	(98.488)
Otros créditos	(486.615)	(69.898)
Inventarios	118.165	38.579
Cuentas por pagar	671.317	317.492
Cargas fiscales	105.230	21.729
Remuneraciones y cargas sociales	267.307	71.273
Otros pasivos	227.614	18.093
Disminución de provisiones por pago/utilización	(163.494)	(146.040)
Activos de contratos	(23.463)	(9.760)
Pasivos de contratos	95.882	17.861
Dividendos cobrados	154.103	59.949
Cobros de seguros por pérdida de beneficio	-	62
Pagos de impuesto a las ganancias	(26.119)	(5.289)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades operativas</b>	<b>5.599.148</b>	<b>1.774.199</b>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(5.138.965)	(1.590.926)
Altas de activos mantenidos para la venta	(246.755)	-
Aportes y adquisiciones en inversiones en asociadas y negocios conjuntos	(30)	(1.174)
Cobros por ventas de activos financieros	215.512	149.805
Pagos por adquisición de activos financieros	(224.676)	(109.900)
Intereses cobrados de activos financieros	28.879	25.640
Cobros por concesiones, acuerdos de cesión y venta de activos	136.998	4.329
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(5.229.037)</b>	<b>(1.522.226)</b>
<b>Actividades de financiación:</b>		
Pagos de préstamos	(1.908.219)	(422.145)
Pagos de intereses	(645.077)	(214.032)
Préstamos obtenidos	2.668.015	745.594
Adelantos en cuenta corriente, netos	(45.095)	32.602
Pagos por arrendamientos	(360.180)	(106.401)
Pagos de intereses relacionados con el impuesto a las ganancias	(3.103)	(2.454)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(293.659)</b>	<b>33.164</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>169.460</b>	<b>483.945</b>
<b>Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>245.912</b>	<b>769.082</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	905.956	136.874
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	1.151.868	905.956
<b>Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>245.912</b>	<b>769.082</b>

## Operaciones con sociedades relacionadas

Durante 2024 hubo compras, ventas y operaciones de financiación con sociedades relacionadas, dentro de las condiciones generales de mercado, las que fueron detalladas en la Nota 37 a los estados financieros consolidados y en la Nota 35 a los estados financieros individuales.

#### **IV. POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

Según lo previsto en nuestro Estatuto, todas las acciones en circulación tienen idéntico derecho a distribución de dividendos. Sobre todas las acciones en circulación a una determinada fecha de registro se paga el mismo dividendo, con la salvedad de que las acciones emitidas durante el período al que corresponde un dividendo pueden tener derecho solamente a un dividendo parcial con respecto a ese período si así lo resolviera la Asamblea de Accionistas que aprueba su emisión. A la fecha de la presente Memoria, la Sociedad no ha emitido acciones preferidas.

El monto y el pago de dividendos se decide por mayoría absoluta de votos de los accionistas presentes en la Asamblea de Accionistas votando como una única clase, por lo general, aunque no necesariamente, de acuerdo con las recomendaciones del Directorio. Por otra parte, conforme con lo previsto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS"), el Directorio puede resolver la distribución de dividendos anticipados, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

Si bien la Sociedad no ha adoptado una política formal en materia de dividendos, en cada ejercicio social el Directorio evalúa prudentemente la posibilidad de realizar una recomendación de pagar dividendos a los accionistas, dentro del marco de una gestión que considerará, entre otros factores, los requerimientos de capital relacionados con los planes de inversión, la atención de los servicios de deuda, las necesidades de capital de trabajo, las restricciones legales, regulatorias, impositivas y/o contractuales que aplicaren en cada momento, y las condiciones generales del contexto económico y financiero.

#### **V. POLÍTICA DE REMUNERACIONES AL DIRECTORIO Y PLANES DE COMPENSACIONES Y PROGRAMAS DE BONIFICACIONES E INCENTIVOS**

##### ***Remuneraciones al Directorio***

La LGS establece que la compensación anual pagada a los miembros del Directorio (incluyendo aquellos que se desempeñen como ejecutivos de la Sociedad), y del Consejo de Vigilancia, en su caso, incluyendo sueldo y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no puede exceder el 5% del resultado neto del ejercicio si no se distribuyeran dividendos por ese período, pudiendo incrementarse (proporcionalmente a la distribución de dividendos) hasta un 25% del resultado neto cuando se repartan el total de las ganancias, si se distribuyeran dividendos.

En caso del ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de uno o más directores, frente a ganancias reducidas o inexistencia de ganancias, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso de los límites antes mencionados, si fuesen expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. La retribución de los miembros del Directorio requiere de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El 26 de abril de 2024, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad autorizó al Directorio a realizar pagos a cuenta de honorarios de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2024 por hasta la suma de \$ 10.189.823.464. Los honorarios asignados al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2024 serán puestos a consideración de la Asamblea de Accionistas que considerará los estados financieros del referido ejercicio.

##### ***Planes de compensaciones y programas de bonificaciones e incentivos***

Nuestra política de remuneraciones busca asegurar la competitividad externa y mantener la equidad interna. Realizamos monitoreos permanentes con encuestas de mercado a fin de definir la estructura salarial para el personal fuera de convenio colectivo y la propuesta de valor integral que nos garantice la competitividad y la retención del personal clave.

Como parte de esa propuesta, YPF cuenta con programas de pago variable a corto plazo que alcanzan a ciertos empleados, los cuales son cancelados en efectivo y se basan principalmente en el cumplimiento de objetivos y el desempeño individual. Adicionalmente, a partir de 2024 se implementó una nueva compensación variable anual por los resultados del Grupo ("CVR"), que se pagará siempre que los mismos sean positivos.

La Sociedad cuenta además con un plan de pago variable a mediano plazo basado en acciones para niveles gerenciales y personal clave, con un vesting anual durante los 36 meses que dura cada plan. Por último, en abril de 2024, la Sociedad adoptó el "Plan de Generación de Valor", que es un programa de remuneración a largo plazo para los miembros elegibles de la gerencia de YPF, aprobado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Sociedad con el apoyo de una consultora internacional de gestión de recursos humanos, que asesoró en su diseño e implementación.

Para más información, véase Nota 38 a los estados financieros consolidados.

## VI. GESTIÓN DE LA SOCIEDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### Gestión de la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Sociedad se encontraba integrado de la siguiente forma:

Cargo	Nombre	Representante de	Período
<b>Director Titular y Presidente</b>	Horacio Daniel Marín	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Titular</b>	Carlos Manuel Bastos	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Titular</b>	José Rolandi	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Titular</b>	Eduardo Alberto Ottino	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Titular</b>	Omar Gutiérrez	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Titular</b>	Emiliano José Mongilardi	Clase D	3 ejercicios
<b>Directora Titular</b>	Marilina José Jaramillo	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Titular</b>	César Rodolfo Biffi	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Titular</b>	Ignacio Ezequiel Bruera	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Titular</b>	Gerardo Damián Canseco	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Titular</b>	Guillermo Alberto Francos	Clase A	3 ejercicios
<b>Director Suplente</b>	Santiago Martínez Tanoira	Clase D	3 ejercicios
<b>Directora Suplente</b>	Silvia Noemí Ayala	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Suplente</b>	Mauricio Alejandro Martín	Clase D	3 ejercicios
<b>Directora Suplente</b>	María Martina Azcurra	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Suplente</b>	Guillermo Gustavo Koenig	Clase D	3 ejercicios
<b>Directora Suplente</b>	Carla Antonela Matarese	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Suplente</b>	Hugo Eduardo Rodríguez	Clase D	3 ejercicios
<b>Directora Suplente</b>	Pamela Fernanda Verasav	Clase D	3 ejercicios
<b>Director Suplente</b>	Julio Alejandro Schiantarelli	Clase D	3 ejercicios

### Informe sobre el Código de Gobierno Societario

En el Anexo I se incluye el Informe sobre el Código de Gobierno Societario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto a.1) del apartado a) del artículo 1, Sección I, Capítulo I, Título IV de las normas de la CNV.

### Sistema de control interno

En el apartado E del Anexo I (AMBIENTE DE CONTROL), se exponen las características del Sistema de control interno que posee implementado la Sociedad.

## VII. CUESTIONES AMBIENTALES

YPF cuenta con un enfoque de sustentabilidad en su triple dimensión, Económica, Ambiental y Social, para desarrollar su negocio.

En este sentido, mantiene Políticas de Sustentabilidad y de Calidad, Ambiente y Seguridad, un Modelo de Gestión de Excelencia Operacional y cuatro ejes prioritarios basados en temas materiales para el negocio y las partes interesadas: (i) producción sostenible; (ii) clima y energía; (iii) cuidado de las personas; y (iv) creación de valor compartido con las comunidades y la cadena de valor, que contribuye a la estrategia de negocio, así como a la agenda de crecimiento del país. Para cada uno de ellos se publica anualmente información relevante de desempeño.

Buscamos integrar el enfoque de Sustentabilidad en todos los niveles de la organización y hacemos extensivas nuestras Políticas a contratistas. Se cuenta con un área específica de Sustentabilidad, al tiempo que la Gerencia de Primera Línea supervisa los temas relevantes en la materia de cada negocio. Es una responsabilidad de cada una de las áreas de negocio y áreas transversales llevar adelante los proyectos e iniciativas vinculados a la sustentabilidad. Asimismo, el Directorio de YPF S.A. monitorea temas relacionados a sustentabilidad a través de su Comité de Riesgos y Sustentabilidad.

### Social

Además de cumplir con leyes y regulaciones vigentes en Argentina relativas a condiciones de trabajo, el cuidado de la salud y la seguridad de las personas, respeto a las comunidades con las que interactúa, YPF cuenta con políticas internas en el marco de la cual se desarrollan las actividades y accionan los equipos de trabajo.

Respecto de nuestros empleados, continuaron los programas de desarrollo del capital humano, mientras que el índice de frecuencia de accidentes para el año 2024 fue de 0,13 por millón de horas trabajadas consolidando su tendencia a la baja por tercer año consecutivo.

Nuestras actividades industriales y comerciales contribuyen a la creación de empleo y el desarrollo de las comunidades en las que opera la Compañía. Al mismo tiempo, junto a la Fundación YPF se realizan inversiones sociales directas en el marco de la política corporativa de Donaciones y Acciones de Inversión Social y considerando siempre los contextos locales. Estas acciones, enfocadas en educación y desarrollo local, nos permiten ser parte activa de soluciones que contribuyen con la calidad de vida de las comunidades cercanas a nuestros centros de producción y de la sociedad en general del país. Posibilitan, además, fortalecer la licencia social para operar, así como el compromiso interno de empleados y su participación en acciones de voluntariado. Las iniciativas, en muchos casos, se basan en alianzas estratégicas con actores relevantes del ámbito público y privado.

### Gobernanza

YPF cuenta con un sistema de gobierno corporativo robusto tal como se describe en nuestro Código de Gobierno Corporativo, así como con un modelo corporativo para administrar los riesgos, incluidos aquellos vinculados a la sustentabilidad, basado en las normas ISO 31000, COSO, ERM, y nuestra Política y Norma corporativa de gestión de riesgos.

Durante el año 2024, continuamos con la implementación del Programa de Integridad de la Sociedad, medimos nuestros avances en materia de sustentabilidad en función de temas prioritarios con objetivos anuales y plurianuales, reportamos desempeño ASG y realizamos evaluación externa voluntaria.

### Medio ambiente

Nuestras operaciones están sujetas a un gran número de leyes y regulaciones relacionadas con el impacto general de las operaciones industriales sobre el medioambiente, que incluyen las emisiones atmosféricas, la disposición o remediación del suelo o aguas contaminadas con residuos tóxicos o peligrosos, las especificaciones de los combustibles para tratar las emisiones atmosféricas y el efecto del medioambiente en la salud y la seguridad. Continuamos durante el año 2024, realizando gastos e inversiones para garantizar la confiabilidad e integridad de nuestros activos y operaciones, así como para cumplir con dichas leyes y regulaciones.

Contamos para la gestión con un Modelo de Excelencia Operacional, el cual está alineado con nuestra Política Corporativa de Gestión de Riesgos en relación con nuestros activos, procesos, negocios y proyectos, integrando, en todas las etapas de sus ciclos de vida, criterios y acciones preventivas para la protección del medioambiente, la seguridad, la salud, la calidad, la integridad y la confiabilidad. Operamos no sólo en cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos dentro del marco legal y regulatorio actual de Argentina, sino también adoptando proactivamente estándares de referencia en caso de ausencia de legislación específica.

Durante 2024, continuamos trabajando en la gestión del agua (con foco no solo en la optimización del uso del recurso, sino en la identificación de riesgos hídricos) y de residuos (con un importante progreso hecho en materia de reducción de residuos peligrosos enviados a tratamiento externo), así como en el mantenimiento del sistema de preparación y respuesta ante derrames, como en nuevas energías.

## ***Descarbonización de operaciones***

Como una compañía de energía, cuyo portafolio principal seguirá concentrado en los próximos años en el petróleo y el gas, también nos estamos preparando, en la estrategia de mediano y largo plazo de la Sociedad, para los nuevos escenarios que puede traer la transición energética a nivel global teniendo en cuenta la adaptación de nuestras operaciones a eventos climáticos extremos. Respecto a su trabajo para la reducción de emisiones de carbono de sus operaciones de petróleo y gas, las principales iniciativas se centran en la eficiencia para reducción de las emisiones operativas, que se ve impulsada por el foco en la formación Vaca Muerta que se desarrolla con menores emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente por barril que las operaciones convencionales, mientras se trabaja en la monetización del gas natural a través de la exportación de GNL y se exploran nuevos negocios con baja emisión de carbono, iniciativas de compensación y programas de adaptación de las operaciones a futuros escenarios riesgos potenciales.

El objetivo para reducir la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 1 y 2 en las operaciones de no convencional a menos de 10 kg de CO<sub>2</sub> e/boe a 2030, se complementa con las ambiciones de reducción de 30% de metano y cero flaring de rutina a la misma fecha. En este sentido, entre 2023 y 2024, las emisiones de CO<sub>2</sub>e del Upstream se redujeron cerca de un 6%, logrando un buen progreso en términos de descarbonización para la sociedad.

Por otro lado, el desarrollo de portafolio de Nuevas Energías focaliza los esfuerzos en tres líneas de negocios: combustibles bajos en carbono, energías eléctrica y renovables y soluciones para la gestión del carbono.

## **VIII. RESERVAS DE PETRÓLEO Y GAS**

### ***Determinación de reservas y su evolución***

La información que se presenta a continuación se encuentra en cumplimiento con los requerimientos del punto 8 del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV relativo a "Información sobre reservas petroleras y gasíferas".

Las reservas comprobadas representan cantidades estimadas de petróleo (incluyendo condensados), NGLs y gas natural, para las cuales la información geológica y de ingeniería disponible demuestra con certeza razonable que podrán ser extraídas en el futuro de yacimientos conocidos, teniendo en cuenta las condiciones económicas y operativas existentes al cierre del ejercicio. Las reservas comprobadas desarrolladas son reservas comprobadas con razonables expectativas de ser extraídas mediante las condiciones actuales de operación de pozos, métodos operativos, equipos y plantas.

Las estimaciones de reservas comprobadas fueron preparadas usando métodos de ingeniería y geológicos estándar generalmente aceptados por la industria de petróleo y gas, y de acuerdo con las regulaciones vigentes de la SEC y de la CNV. La elección del método o combinación de métodos empleados en el análisis de cada yacimiento fue efectuada en base a la experiencia en el área, el grado de desarrollo, calidad y confiabilidad de la información fuente, y la historia de producción. Existen incertidumbres inherentes al pronóstico de perfiles de producción futura y de los costos de desarrollo, y a la estimación de las reservas comprobadas, incluyendo algunos factores que escapan al control de la Sociedad. La ingeniería de reservorios comprende procesos de estimación de las acumulaciones de petróleo y gas en el subsuelo, que no pueden ser medidas de una manera exacta, y la exactitud de cualquier estimación de reservas está en función de la calidad de la información disponible, y de la interpretación y juicio de los ingenieros y geólogos. Como resultado de ello, las estimaciones realizadas por diferentes profesionales a menudo varían. Adicionalmente, los resultados de perforaciones, verificaciones y producción posteriores a la fecha de cualquier estimación pueden justificar una revisión de dicha estimación. Por lo tanto, las estimaciones de reservas de petróleo y gas son revisadas a partir de los resultados y la evolución de la información. La validez de tales estimaciones depende en gran medida de la precisión de la información y los métodos sobre los cuales se basan. Las reservas de petróleo y gas estimadas fueron sujetas a una evaluación económica para determinar sus límites económicos.

En la determinación de los volúmenes netos de reservas de petróleo y gas excluimos de nuestras cifras las regalías que se deban pagar a terceros, ya sea en especie o en efectivo, cuando el propietario de la regalía tenga participación directa en los volúmenes producidos y pueda disponer de los volúmenes que le correspondan y comercializarlos por su cuenta. Por el contrario, en la medida en que los pagos en concepto de regalías realizados a terceros, ya sea en especie o en efectivo, constituyan una obligación financiera, o sean sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o a la extracción, los volúmenes de reservas correspondientes no son descontados de nuestras cifras de reservas de petróleo y gas, aún a pesar de que de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso se denominen regalías. YPF aplica este mismo criterio en el cálculo de los volúmenes de producción de petróleo y gas.

Los siguientes cuadros reflejan las reservas estimadas de petróleo y condensado, NGLs y gas natural, y su evolución, al 31 de diciembre de 2024:

	<b>Petróleo y condensado (millones de barriles)</b>	
	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	
	<b>Argentina</b>	<b>Consolidado</b>
<b>Reservas comprobadas desarrolladas y no desarrolladas</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	546	546
Revisiones de estimaciones anteriores	10	10
Extensiones, descubrimientos y recuperación mejorada	97	97
Compras y ventas	(11)	(11)
Producción del ejercicio <sup>(1)</sup>	(94)	(94)
Saldos al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup>	<b>548</b>	<b>548</b>
<b>Reservas comprobadas desarrolladas</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	263	263
Saldos al cierre del ejercicio	<b>284</b>	<b>284</b>
<b>Reservas comprobadas no desarrolladas</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	283	283
Saldos al cierre del ejercicio	<b>264</b>	<b>264</b>

- (1) Nuestras reservas comprobadas de petróleo y condensado al 31 de diciembre de 2024 incluyen un volumen estimado de 71 Mbbl relativos a importes a pagar a terceros en concepto de regalías que, como se describe más arriba, constituyan una obligación financiera, o sean sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o a la extracción. Asimismo, la producción de petróleo y condensado para el año 2024 incluye un volumen estimado de 13 Mbbl relativos a los citados importes a pagar.

	<b>NGLs (millones de barriles)</b>	
	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	
	<b>Argentina</b>	<b>Consolidado</b>
<b>Reservas comprobadas desarrolladas y no desarrolladas</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	74	74
Revisiones de estimaciones anteriores	(1)	(1)
Extensiones, descubrimientos y recuperación mejorada	12	12
Compras y ventas	-	-
Producción del ejercicio <sup>(1)</sup>	(16)	(16)
Saldos al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup>	<b>69</b>	<b>69</b>
<b>Reservas comprobadas desarrolladas</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	41	41
Saldos al cierre del ejercicio	<b>44</b>	<b>44</b>
<b>Reservas comprobadas no desarrolladas</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	33	33
Saldos al cierre del ejercicio	<b>25</b>	<b>25</b>

- (1) Nuestras reservas comprobadas de NGLs al 31 de diciembre de 2024 incluyen un volumen estimado de 9 Mbbl relativos a importes a pagar a terceros en concepto de regalías que, como se describe más arriba, constituyan una obligación financiera, o sean sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o a la extracción. Asimismo, la producción de NGLs para el año 2024 incluye un volumen estimado de 2 Mbbl relativos a los citados importes a pagar.

	<b>Gas natural</b> <b>(miles de millones de pies cúbicos)</b>	
	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	
	<b>Argentina</b>	<b>Consolidado</b>
<b>Reservas comprobadas desarrolladas y no desarrolladas</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	2.536	2.536
Revisiones de estimaciones anteriores	(144)	(144)
Extensiones, descubrimientos y recuperación mejorada	781	781
Compras y ventas	(1)	(1)
Producción del ejercicio <sup>(1)</sup>	(484)	(484)
Saldos al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup>	<b>2.688</b>	<b>2.688</b>
<b>Reservas comprobadas desarrolladas</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	1.656	1.656
Saldos al cierre del ejercicio	<b>1.627</b>	<b>1.627</b>
<b>Reservas comprobadas no desarrolladas</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	880	880
Saldos al cierre del ejercicio	<b>1.061</b>	<b>1.061</b>

(1) Nuestras reservas comprobadas de gas natural al 31 de diciembre de 2024 incluyen un volumen estimado de 309 bcf, relativos a importes a pagar a terceros en concepto de regalías que, como se describe más arriba, constituyen una obligación financiera, o sean sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o a la extracción. Asimismo, la producción de gas natural para el año 2024 incluye un volumen estimado de 55 bcf relativos a los citados importes a pagar.

En el año 2024 la incorporación neta de reservas comprobadas (desarrolladas y no desarrolladas) de hidrocarburos fue de 220 millones de boe. Este resultado neto se debió a la incorporación de 113 millones de boe correspondientes a reservas de gas natural, y una incorporación de 107 millones de barriles correspondientes a líquidos (petróleo, condensado, gasolinas y NGLs). De esta manera, y teniendo en consideración la producción del período por 196 millones de boe, las reservas comprobadas crecieron un 2,2%, de 1.072 millones de boe a 1.096 millones de boe.

En consecuencia, en el año 2024 la tasa de reemplazo de reservas comprobadas fue de 112%, mientras que en el año 2023 la tasa de reemplazo de reservas comprobadas fue de 39%.

En la cuenca Neuquina se destacan las incorporaciones de reservas comprobadas de gas y petróleo no convencional. En el caso de las reservas de petróleo, las principales áreas con incorporaciones fueron Loma La Lata Norte y Aguada del Chañar. Las áreas de Aguada Pichana Oeste y La Calera lograron las principales incorporaciones de reservas de gas natural.

Al 31 de diciembre de 2024 las principales áreas de reservas de hidrocarburos de YPF son las siguientes: Loma La Lata Norte, La Amarga Chica, Aguada Pichana Oeste, Rincón del Mangrullo, La Calera, Bandurria Sur, Aguada de la Arena, Manantiales Behr, Río Neuquén y Aguada del Chañar.

Restringiendo el análisis solamente a campos no convencionales, la tasa de reemplazo de reservas comprobadas fue de 192%.

Con posterioridad al cierre de reservas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, y tal lo decidido por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 29 de febrero de 2024, la Sociedad inició un proceso de desinversión de ciertos campos maduros con un volumen de aproximadamente 85 millones de boe de reservas comprobadas, principalmente de petróleo. Durante 2024, YPF firmó distintos acuerdos de cesión de áreas de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se produjo el cierre de la transacción efectivizando la cesión por parte de YPF de 3 áreas de concesión a nuevos operadores, siendo el volumen asociado a las áreas restantes de aproximadamente 37 millones de boe. Para más información véase Nota 11 apartado "Proyecto Campos Maduros" a los estados financieros consolidados.

Sin considerar la influencia de los volúmenes de producción y reservas asociados al "Proyecto Campos Maduros", la tasa de reemplazo fue de 146%.

#### **Control interno y auditoría de reservas de petróleo y gas**

Todas nuestras reservas de petróleo y gas han sido estimadas por nuestros ingenieros en petróleo. Con el objeto de lograr un estándar alto de "certeza razonable", las reservas estimadas se declaran tomando en cuenta guías adicionales tales como las relacionadas con los requerimientos de productividad económica del reservorio, extensiones razonables del área de reservas comprobadas, los mecanismos de extracción y los métodos de recuperación mejorada, la comercialización conforme a las condiciones económicas y operativas existentes y la madurez del proyecto.

Las estimaciones de recuperación final son generalmente validadas mediante la aplicación de factores de recuperación a las cantidades originales de petróleo en el sitio. Esos factores se basan en el tipo de energía inherente del reservorio, el análisis de las propiedades de los fluidos y las rocas, la posición estructural de los reservorios y su historial de producción. En algunos casos, se comparan reservorios que tengan producciones similares en las áreas donde se encuentren disponibles datos más completos.

Nuestras reservas al 31 de diciembre de 2024 fueron estimadas internamente y auditadas de acuerdo con el procedimiento de control de calidad, el cual está integrado dentro del sistema de control interno de YPF.

Auditoría de Reservas (“AR”) está separada y es independiente del segmento de Upstream. La actividad de AR es supervisada por el Comité de Auditoría de YPF, que es responsable también de supervisar los sistemas y procedimientos utilizados para el registro y el control interno sobre las reservas de petróleo y gas de la Sociedad. Los objetivos primordiales de AR son asegurarse de que las estimaciones y declaraciones de reservas comprobadas de YPF cumplen con las reglas y definiciones de la SEC, del Financial Accounting Standard Board (“FASB”) y la Sarbanes-Oxley Act de Estados Unidos, así como también evaluar los cambios anuales en las estimaciones de reservas y el registro de las reservas comprobadas. AR es responsable de preparar la información a ser difundida públicamente con relación a nuestras reservas comprobadas de petróleo, condensado, NGLs y gas natural. Asimismo, es también responsabilidad de AR brindar formación al personal involucrado en la estimación de reservas y en el proceso de reporte dentro de YPF. AR es gestionada y está integrada por personas que cuentan con un promedio cercano a 20 años de experiencia técnica en la industria de petróleo y gas, incluyendo experiencia en la clasificación y categorización de reservas de acuerdo con las normas de la SEC. El personal de AR incluye diversas personas que cuentan con títulos superiores, ya sea en ingeniería o geología, así como otras que cuentan con licenciaturas en varios estudios técnicos.

Todos los volúmenes registrados son sometidos a auditorías de reservas por un tercero en forma periódica. Los yacimientos sometidos a auditorías de reservas externas para cada año se seleccionan conforme a los siguientes parámetros: (i) todos los yacimientos en un ciclo de 3 años; y (ii) todos los yacimientos recientemente adquiridos que no fueran sometidos a una auditoría previa, estimación o revisión durante el ciclo anterior, y también todos aquellos en los cuales se encuentra disponible nueva información que podría afectar materialmente las estimaciones de reservas anteriores.

Para aquellas áreas sometidas a auditorías externas, las estimaciones de YPF de reservas comprobadas deben estar dentro de la tolerancia del 7% o 10 millones de boe de las estimaciones del auditor externo para que YPF declare que el auditor externo ha ratificado los volúmenes de reservas comprobadas. En el caso de que la diferencia fuera mayor que el mencionado nivel de tolerancia, YPF efectuará una nueva estimación de las reservas comprobadas con el objeto de alcanzar ese nivel de tolerancia, o deberá reportar las cifras que surgen del trabajo del auditor externo.

En 2024 DeGolyer and MacNaughton auditó, bajo los criterios de la SEC, ciertas áreas de YPF, operadas y no operadas, de las cuencas Neuquina, Golfo San Jorge, Noroeste y Cuyana. Estas auditorías fueron realizadas con fecha 31 de diciembre de 2024 y las áreas auditadas contienen en conjunto de acuerdo con nuestra estimación 381 millones de boe de reservas comprobadas netas, lo cual representa el 35% del total de nuestras reservas comprobadas netas a esa fecha.

Asimismo, YPF realiza estimaciones de reservas bajo los criterios del Petroleum Resources Management System (“PRMS”). Al 31 de diciembre de 2024 DeGolyer and MacNaughton auditó el 100% de las áreas de YPF bajo este criterio, aunque no deben interpretarse como una certificación o auditoría externa de las reservas de petróleo y gas bajo las normas de la SEC. Para más información véase Nota 2.c) apartado “Reservas de petróleo y gas” a los estados financieros consolidados.

Además, se nos requiere, de conformidad con las Resoluciones N° 69/2016 de la ex Subsecretaría de Hidrocarburos y N° 324/2006 de la ex Secretaría de Energía, que presentemos en forma anual hasta el 31 de marzo de cada año, detalles de nuestras estimaciones de reservas de petróleo y gas y recursos ante la SE, según se define en dichas Resoluciones, con la certificación de un auditor externo de reservas. Dicha certificación y auditoría externa solamente tiene el alcance que se establece en las Resoluciones N° 69/2016 y 324/2006 y no deben interpretarse como una certificación o auditoría externa de las reservas de petróleo y gas bajo las normas de la SEC.

Hemos presentado el informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y las estimaciones de nuestras reservas de petróleo y gas presentadas ante la SE son significativamente superiores a las estimaciones de nuestras reservas comprobadas de petróleo y gas incluidas en la presente Memoria, debido principalmente a que: (i) la información presentada ante la SE incluye todas las propiedades de las que somos operadores, independientemente del nivel de participación en dichas propiedades; (ii) la información presentada ante la SE incluye otras categorías de reservas y recursos diferentes a las reservas comprobadas que no se incluyen en esta Memoria, la cual contiene solamente estimaciones de reservas comprobadas de acuerdo con la regulación de la SEC; y (iii) la definición de reservas comprobadas en virtud de las Resoluciones N° 69/2016 y 324/2006 es diferente de la definición de reservas comprobadas de petróleo y gas establecida en la Norma 4-10(a) de la Regulación S-X de la SEC. Por ende, todas las estimaciones de reservas comprobadas de petróleo y gas incluidas en esta Memoria reflejan solamente las reservas de petróleo y gas en forma acorde con las normas y requisitos de información de la SEC.

## **IX. PERSPECTIVAS**

Durante 2025 la Sociedad continuará enfocando sus esfuerzos en los 4 pilares básicos de su plan estratégico: (i) foco en lo más rentable acelerando la monetización del petróleo no convencional de Vaca Muerta; (ii) una gestión activa del portafolio para lograr la asignación más eficiente del capital; (iii) aumento de la eficiencia en los segmentos de Upstream y de Downstream, eliminando cuellos de botella en la infraestructura para la producción del petróleo no convencional de Vaca Muerta; y (iv) gestión de las tareas que viabilicen el proyecto de GNL a largo plazo.

Asimismo, la Sociedad continuará enfocada en la defensa de sus intereses, particularmente en lo referido a aquellas contingencias relevantes (véase Notas 17 y 34 a los estados financieros consolidados). La Sociedad monitorea en forma continua su evolución, el potencial impacto de las mismas en los resultados y la situación financiera del Grupo, como asimismo los cursos de acción a seguir y medidas a adoptar.

## X. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

Según los estados financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, la ganancia neta del ejercicio 2024 es de \$ 2.077.482 millones y las ganancias acumuladas (resultados no asignados) al 31 de diciembre de 2024 ascendieron a la suma de \$ 2.491.779 millones, las cuales incluyen ganancias del ejercicio 2024 por \$ 2.077.482 millones, saldos restringidos a la distribución de resultados por \$ 72.137 millones y diferencias de conversión del ejercicio 2024 por \$ 357.810 millones. En función de la política contable en los términos previstos en el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, se apropiaron las diferencias de conversión del ejercicio 2024 de la cuenta de “Otros Resultados Integrales” a cada uno de los componentes del patrimonio que les dieron origen, tal como se expone en Nota 2.b.10) a los estados financieros consolidados, por lo que resultó necesario apropiar la suma de \$ 954.189 millones correspondientes a las diferencias de conversión del ejercicio 2024 de la cuenta de “Otros Resultados Integrales” al incremento de la reserva para inversiones (\$ 946.226 millones) y la reserva para compra de acciones propias (\$ 7.963 millones). Al 31 de diciembre de 2024, el total del patrimonio neto de la Sociedad es positivo y asciende a \$ 12.007.597 millones, no encontrándose la Sociedad alcanzada por las disposiciones del artículo 206 ni del artículo 94 inciso 5 de la LGS.

De acuerdo con los apartados c) y e) del punto 11 del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, por nota a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, se informa que existe una restricción a la distribución de los resultados no asignados por un total de \$ 72.137 millones, el cual se compone de: i) acciones propias en cartera, mientras se mantengan en cartera las acciones propias adquiridas por la Sociedad por un importe equivalente al costo de adquisición de acciones propias por \$ 9.655 millones; (ii) prima de negociación de acciones propias, cuando el saldo de la cuenta de “Prima de Negociación de Acciones Propias” fuera negativo, por el saldo negativo de dicha cuenta por \$ 2.546 millones; y (iii) las diferencias de conversión apropiadas por \$ 65.028 millones.

El Directorio estima conveniente proponer a la Asamblea de Accionistas, previa deducción de los montos cuya distribución se encuentra restringida conforme al párrafo precedente, es decir respecto de la suma de \$ 6.821.548 millones, lo siguiente:

- (i) Desafectar íntegramente la reserva para inversiones y la reserva para compra de acciones propias.
- (ii) Destinar la suma de \$ 34.205 millones a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basados en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N° 26.831). Véase “Política de remuneraciones al Directorio” y “Planes de compensaciones y programas de bonificaciones e incentivos”.
- (iii) Destinar la suma de \$ 6.787.343 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la LGS.

Asimismo, el artículo 70 de la LGS establece que debe destinarse a la Reserva Legal no menos del 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el resultado del ejercicio hasta que la misma alcance un monto igual al 20% del capital social, hecho que se ha cumplido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Asimismo, conforme el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, se informa que en virtud de las diferencias de conversión acumuladas asociadas al capital social y ajuste de capital resultó necesario apropiar la suma de \$ 175.904 millones correspondientes a las diferencias de conversión del ejercicio 2024 en la cuenta de “Otros Resultados Integrales” al incremento de dicha Reserva.

Entre otros propósitos, la presente Memoria, análisis y explicaciones de la Dirección, tiene por objeto cumplir con la información requerida por artículo 66 de la LGS.

## EL DIRECTORIO

Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

**ANEXO I**  
**Código de Gobierno Societario de YPF S.A.**

**Anexo a los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2024**

**I. Introducción**

El presente Informe sobre Código de Gobierno Societario (el “Informe”) se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) N°797/2019 (la “Resolución”).

YPF S.A. (“YPF” o la “Sociedad”) suscribe la importancia que tiene para las empresas disponer de un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos con foco en la ética, la transparencia y los mecanismos anticorrupción, lo cual es clave para consolidar un negocio responsable en el plano económico, medioambiental y social.

Los pilares básicos del sistema de gobierno corporativo de YPF son la integridad, la transparencia, la sustentabilidad, la diversidad, la divulgación de información relevante a sus accionistas y el adecuado funcionamiento del Directorio. Están reflejados, fundamentalmente, en el Estatuto Social, el Reglamento del Directorio, el Reglamento del Comité de Auditoría y el Código de Ética y Conducta de YPF (el “Código de Ética”) y su Anexo “Reglamento Interno de Conducta de YPF en el ámbito del mercado de capitales” (el “Reglamento”). Las prácticas de gobierno corporativo están, también, reguladas por la Ley General de Sociedades N°19.550 (LGS), la Ley de Mercado de Capitales N°26.831 (“LMC”), las normas de la Comisión Nacional de Valores de la Argentina (“CNV”) y de la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos (“SEC”), y el Reglamento del Panel de Gobierno Corporativo de Bolsa y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), entre otros.

Asimismo, YPF procura la adopción de las mejores prácticas locales e internacionales en la materia, aún por encima de los estándares fijados en las normas que le son aplicables.

**II. Normas aplicables**

Las normas aplicables más relevantes son: la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales, la Resolución y restantes Normas de la CNV.

**III. Antecedentes de la Sociedad**

YPF es una sociedad anónima constituida según las leyes de la República Argentina con domicilio social en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.<sup>1</sup> Su término de duración es de cien años, contados desde la inscripción del Estatuto Social en la Inspección General de Justicia en 1993, es decir hasta el año 2093.

Asimismo, YPF es una sociedad abierta, sujeta al régimen de oferta pública y control de la CNV y de la SEC, y no le es aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación, en virtud de lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 26.741.

**IV. Contenidos del Código de Gobierno Societario**

Tal como expresa la Resolución, como regla general, el Código de Gobierno Societario se estructura en tres niveles, principios, orientaciones y prácticas, donde los principios son conceptos generales que subyacen a todo buen gobierno societario y guían e inspiran a las prácticas recomendadas en el código y otras prácticas ad-hoc que la compañía haya determinado como mejor para ella. El segundo nivel son recomendaciones concretas que se consideran como “mejores prácticas” y cada una permite ser considerada como “aplicada” cuando la compañía la lleve a cabo de la misma manera como detalla el código. Por último, la orientación es la justificación y explicación de los principios y de las prácticas que los reflejan. El valor de las orientaciones consiste en guiar, inspirar y clarificar los temas que se tratan en cada capítulo.

De acuerdo con lo previsto por la Resolución, es obligatorio para la Compañía preparar un reporte anual a ser presentado a la CNV junto con la Memoria del Directorio a los Estados Financieros de cada ejercicio, en el cual el Directorio debe detallar y relatar cómo aplican los principios bajo el sistema denominado “aplica o no, explique”. Este sistema reconoce que la práctica del gobierno

<sup>1</sup> Nuestro Estatuto Social fue inscripto el 5 de febrero de 1991, bajo el número 404 del Libro 108, Tomo “A” de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Inspección General de Justicia; y el Estatuto sustitutivo de los anteriores fue inscripto en la Inspección General de Justicia de la Argentina el 15 de junio de 1993, bajo el número 5.109 del libro de Sociedades número 113, tomo “A” de Sociedades Anónimas.

societario no debe traducirse en un modelo rígido de reglas que se aplican de igual manera para todas las compañías. Por el contrario, los principios son lo suficientemente amplios y flexibles para brindar un grado de libertad a las compañías para explicar la eventual no adopción de una determinada práctica. Es por ello que el Directorio puede proveer una explicación justificada que denote una forma alternativa de cumplir con el principio. En este sentido, una buena explicación de por qué no se cumple con una práctica determinada, puede ser equiparada a cumplimiento. Así, resulta fundamental que las compañías incluyan una descripción del modo en que se cumple con el principio en cuestión a través de la aplicación de una o más prácticas alternativas. De esta manera, el sistema deja de ser “cumpla o no, explique” para pasar a ser “aplique o no, explique”, ya que tanto la aplicación de la práctica como una buena explicación son consideradas como “cumplir”.

En ese sentido, en el presente Informe se detalla, de acuerdo con lo previsto por la Resolución:

(a) si se aplica la práctica recomendada en su totalidad y de qué modo lo hace, o (b) se explican las razones por las cuales no la adopta, si se contempla aplicarla en un futuro y cómo cumple actualmente con el principio que inspira a la práctica no aplicada.

Las explicaciones se realizan contextualizando la situación particular de la Sociedad y proporcionando un fundamento claro sobre la acción que la misma está tomando o tomará para cumplir con la práctica.

En ese sentido, se detalla a continuación de qué manera la Emisora aplica los principios enunciados por la Resolución, en base a las orientaciones brindadas por CNV, en su caso:

Principios:

- A) Función del Directorio**
- B) La Presidencia en el Directorio y la Secretaría Corporativa**
- C) Composición, Nominación y Sucesión del Directorio**
- D) Remuneración**
- E) Ambiente de Control**
- F) Ética, Integridad y Cumplimiento**
- G) Participación de los accionistas y Partes Interesadas**

\*\*\*\*\*

## A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

### Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

**Práctica 1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.<sup>2</sup>**

**Aplica.** Con 100 años de historia, YPF es una compañía energética, la principal de Argentina, integrada verticalmente, lo que permite generar sinergias y aprovechar economías de escala entre nuestros diferentes segmentos de negocio. Sus actividades abarcan toda la cadena de valor de petróleo y gas en el país, desde la exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas, hasta su transporte, refinación, comercialización y distribución de una amplia gama de productos derivados: combustibles, insumos petroquímicos y lubricantes, entre otros. La compañía es líder en recursos de petróleo y gas no convencional en Latinoamérica y, además impulsa, a través de su participación en YPF Luz, un negocio creciente en generación de electricidad, incluido el desarrollo de energías renovables.

Su visión es ser una empresa integral de energía, rentable, competitiva y atractiva a nivel global, que genere energía asequible y sostenible para continuar liderando el presente y el futuro de la energía en Argentina.

YPF cuenta con un sistema de gobierno corporativo robusto, que incorpora los más altos estándares nacionales e internacionales con el fin de consolidar un negocio responsable en los planos económico, ambiental y social, en un marco basado en la transparencia, la integridad, la diversidad, y proporciona información relevante y oportuna a sus grupos de interés.

Con el objetivo de continuar fortaleciendo la cultura ética y transparencia en la organización, con sujeción a nuestros valores éticos corporativos, YPF cuenta con un Programa de Integridad para la Compañía y las sociedades participadas, diseñado en base

<sup>2</sup> ORIENTACION: La visión es una descripción vívida de las ambiciones y el futuro deseado de la compañía que la inspira generalmente por décadas y tiene en consideración una variedad de actores, en general empleados y clientes.

La misión articula el propósito de la compañía que la diferencia de sus competidores y surge de sus valores, recursos disponibles y oportunidades del mercado. La visión y misión son importantes guías para la estrategia (Práctica 2) y permanecerán como relevantes a medida que el Directorio monitoree la ejecución de la estrategia, sirviendo como un constante recordatorio del propósito último de la compañía y su dirección.

Los valores son los principios éticos por los cuales debe regirse la actividad de la compañía. Para generar una cultura ética de trabajo, el Directorio deberá actuar bajo los más altos estándares de ética tanto en sus decisiones que afecten el día a día de la compañía como en las decisiones a largo plazo. Esto requiere guiar al resto de los empleados mediante el ejemplo, fijando el "tono desde arriba" para que su comportamiento inspire y sea replicado en todos los ámbitos de la compañía.

De esta forma, se crea una cultura ética que sirve como línea de defensa en materia de cumplimiento de normas internas y externas (Práctica 18), y que puede verse reflejada en las disposiciones de un Código de Ética y Conducta (Práctica 22).

a los más altos estándares nacionales e internacionales de integridad y cuyos objetivos son aprobados anualmente por el Comité de Auditoría, cuyo pilar fundamental es el [Código de Ética y Conducta](#), aplicable al [Directorio](#), empleados, subsidiarias, sociedades controladas, contratistas, sub-contratistas, proveedores, consultores y demás socios de negocios que trabajen con YPF en forma directa o en su nombre. Sus valores y principios reflejan cómo la Compañía quiere desarrollar sus actividades, otorgando el marco de referencia de lo que es aceptable y no aceptable, estableciendo lineamientos y enfatizando las expectativas respecto del comportamiento esperable de sus integrantes. El [Código de Ética y Conducta](#), aprobado por el Directorio, establece valores éticos corporativos de la Sociedad y los principios que guían a la organización. *Actuar con integridad* es el valor rector a través del cual se interpreta y se da vida a todos los restantes valores contenidos en el Código: *Creamos Valor y respetamos nuestros compromisos, Priorizamos la seguridad, Nos comprometemos con la sustentabilidad y los derechos humanos, y Valoramos la diversidad, la equidad de género y la integración.*

El Programa de Integridad cuenta además con una serie de políticas vinculadas al [Código de Ética y Conducta](#) que fortalecen el ambiente de responsabilidad y cumplimiento normativo al interior de la Compañía, con el compromiso con la tolerancia cero al soborno y la corrupción, y sus acciones asociadas, programas de terceros y canales de denuncias. Se realizan además, campañas del Compromiso Anual de Ética, que incluye la aceptación del [Código de Ética y Conducta](#), capacitaciones e-learning, declaraciones de Conflicto de Interés o Vínculo Relevantes con Funcionarios Públicos, y se efectúa un seguimiento del mismo.

La implementación del Programa de Integridad de la Compañía cuenta con el apoyo visible del Directorio y de la Gerencia. El Directorio, a través de la promoción del Programa de Integridad, prevé el fortalecimiento de una cultura organizacional ética, transparente, sólida y sustentable. Para un mayor detalle, referirse a lo detallado en relación con el Principio “Ética, Integridad y Cumplimiento” del presente reporte.

Por su parte, también se cuenta con el Reglamento interno de conducta en el mercado de capitales de YPF, anexo al [Código de Ética y Conducta](#), que define los ámbitos subjetivo y objetivo de aplicación y las normas de conducta a seguir en relación con la compraventa de valores e instrumentos financieros de YPF y de las sociedades del grupo que coticen sus valores negociables. También tiene previsiones sobre uso de información privilegiada, información relevante y transacciones sobre valores propios de la Sociedad. Asimismo, contiene previsiones sobre conflictos de interés, comunicación previa y deber de abstención.

**Práctica 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.<sup>3</sup>**

Aplica. El [Directorio](#) asume la administración de la Sociedad de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas CNV. En tal sentido, aprueba las políticas y estrategias generales de acuerdo con las diferentes necesidades de la Sociedad. En particular, el Directorio analiza los objetivos de gestión y presupuestos anuales, la política de inversiones y financiación, al momento de considerar y aprobar el Presupuesto Anual, teniendo en cuenta el contexto del ejercicio que se trate. Asimismo, el Directorio aprueba el plan estratégico de la Compañía que desarrolla la gerencia, monitorea y, en su caso, considera los ajustes que sean necesarios, de acuerdo con el contexto de la Compañía y de la industria a la que pertenece.

Por otra parte, la Compañía mantiene canales de comunicación con sus inversores, informándolos periódicamente sobre los resultados de la Compañía y otra información relevante (Práctica 25).

---

<sup>3</sup> ORIENTACION: La naturaleza y extensión del involucramiento del Directorio en la estrategia dependerá de las circunstancias particulares de la compañía y de la industria o industrias en las que opere.

El Directorio y la gerencia deberán establecer conjuntamente las instrucciones y el proceso para el desarrollo de la estrategia, definir sus metas – objetivos y el proceso de revisión. El Directorio deberá estar preparado para hacer preguntas inquisitivas y anticipar, más que reaccionar, a los temas de mayor preocupación.

La gerencia deberá recaudar toda la información necesaria y posible para poder presentar al Directorio una estrategia preliminar, detallando los supuestos utilizados, los logros a alcanzar y el presupuesto acorde a la misma. El Directorio deberá entonces analizar la capacidad de ejecución, los supuestos, tiempos, logros pretendidos y presupuesto de la propuesta preliminar, la cual puede ser revisada, discutida y modificada en un proceso interactivo con la gerencia cuantas veces sea necesario. La gerencia elaborará una versión final de la estrategia y de cómo alcanzarla, que será posteriormente analizada y aprobada por el Directorio, estableciendo el “Plan estratégico”.

El Directorio deberá asegurar que la gerencia haya tenido en consideración la visión y misión de la compañía en la formulación de la estrategia (Práctica 1), así como de los factores de riesgo internos y externos (Práctica 17). El rol del Directorio no finaliza con la aprobación del plan, sino que deberá, monitorear constantemente su ejecución por la gerencia teniendo en cuenta indicadores clave de desempeño previamente acordados. Los indicadores clave de desempeño son mediciones financieras o no financieras utilizadas para cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos. La selección y reemplazo de directores (Práctica 13) deberá reflejar la dirección estratégica de la compañía, así como la remuneración e incentivos a la gerencia (Práctica 16) deberán estar alineados con la estrategia que se ha establecido.

Asimismo, la Compañía transmite en forma clara y precisa cómo su estrategia de negocio responsable se conecta transversalmente sus operaciones, a través de su Reporte de Sustentabilidad, publicado en la página web de la Compañía, y al que remitimos para mayor información en el siguiente link: Reporte de Sustentabilidad 2023<sup>3</sup>

Allí también se informan los indicadores clave a través de los cuales se monitorea el cumplimiento de las prioridades de sustentabilidad de la Compañía.

Por su parte, desde 2019, YPF es miembro del Grupo Multipartícipe de EITI Argentina, capítulo local de la Red Internacional de Transparencia de la Industria Extractiva (EITI). En 2024 el Grupo Multipartícipe elaboró su cuarto informe, que incluye, entre otros datos, los pagos realizados por las compañías petroleras, gasíferas y mineras al Estado Nacional y los ingresos que los organismos del Estado Nacional declararon haber recibido de estas empresas para los períodos fiscales 2022 y 2023. En 2024, el Grupo Multipartícipe continuó desarrollando múltiples actividades y reuniones, en particular relacionadas a la incorporación al estándar de Provincias con actividades extractivas, a través de un mecanismo voluntario de adhesión.

En relación con la selección y reemplazo de sus directores, éstos reflejan la dirección estratégica de la Compañía (ver Práctica 13). En ese sentido, el Directorio ha implementado la práctica de comunicar la propuesta que realiza a los accionistas, de los candidatos a integrar el Directorio, incluyendo sus respectivos CVs, antecedentes y experiencias profesionales y laborales, con anterioridad a la Asamblea, tal como lo prevé la Ley de Mercado de Capitales. Con esa información los accionistas pueden analizar el perfil de los candidatos y si es adecuado para llevar adelante la estrategia de la Compañía.

Por último, el Directorio monitorea, a través de su [Comité de Nombramientos y Remuneraciones](#), que la remuneración e incentivos a la gerencia estén alineados con la estrategia definida por la Compañía. Se remite a lo expuesto en la Práctica 16 del presente Informe.

**Práctica 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.<sup>4</sup>**

**Aplica.** El [Directorio](#) nombra a los [gerentes de primera línea](#) (“Vicepresidentes”), según lo prevé el [Estatuto](#) social y el art. 270 de la LGS, de acuerdo con el cargo que desempeñen. Dichos ejecutivos responden ante la sociedad y terceros por el desempeño en sus cargos en la misma extensión y forma que los directores, según lo previsto por la LGS.

El Directorio tiene directamente a su cargo la designación de los ejecutivos de primera línea de la Sociedad, teniendo en consideración sus antecedentes profesionales y técnicos. Al ser designados, la Sociedad cumple en informarlo a la CNV y al público inversor de conformidad con las disposiciones aplicables de las Normas CNV.

---

<sup>4</sup> ORIENTACION: Teniendo como base el conocimiento sobre las oportunidades/amenazas, fortalezas/debilidades de la compañía, y la misión, visión, estrategia y sus riesgos, el Directorio deberá activamente trabajar con la gerencia en establecer las métricas o parámetros por los cuales la administración se considerará exitosa y monitorear el desempeño frente a esos parámetros.

El Directorio deberá considerar métricas financieras y no financieras (desarrollo de talento ejecutivo, innovación, satisfacción del cliente, involucramiento con la comunidad, etc.), cualitativas y cuantitativas, absolutas y relativas, y de corto, medio y largo plazo.

El Directorio deberá tener sesiones donde solo participen los directores no ejecutivos (incluyendo independientes) de manera regular. La forma en la que las mismas serán estructuradas dependerá en última instancia de las características de cada compañía. Dichas sesiones permiten tener una discusión abierta y sincera sobre el desempeño de la gerencia y sus propuestas con respecto a la estrategia y acciones que derivan de esta. Estas sesiones deben realizarse sin involucrar personas que se encuentren gestionando el día a día de la compañía, ya que ello interferiría con la habilidad de proveer una supervisión objetiva del desempeño de la gerencia. El objetivo de las sesiones es incentivar un ambiente de discusión objetivo, libre de limitaciones que puedan generar en la dinámica de trabajo la presencia de los directores que desempeñen labores ejecutivas. Además, en las mismas no se deben someter asuntos a votación.

Adicionalmente, cabe destacar que las decisiones del Directorio serán tomadas en conjunto por todos los miembros del órgano colegiado y siguiendo las normas que regulan su funcionamiento y no en las reuniones mencionadas en la orientación de la presente práctica. La evaluación del desempeño del gerente general es clave en el proceso de supervisión de la gerencia.

El Directorio deberá excluir al gerente general de las discusiones sobre su desempeño para dar libertad a los miembros del Directorio a expresar sus puntos de vista. Los resultados de dicha discusión pueden ser después evaluados con el gerente general. Cuando el Directorio no consiga elevar el desempeño del gerente general a los estándares acordados para considerar la administración como un éxito, deberá comenzar a considerar la necesidad de reemplazarlo (Práctica 10).

Cuando la situación sea la opuesta, es decir, el gerente general se desempeña de acuerdo a los estándares u objetivos acordados, el Directorio deberá aún trabajar, en conjunto con el gerente general, en la mentoría, desarrollo y retención de talentos, así como la búsqueda de potenciales reemplazos externos, en caso de que acaezca un imprevisto.

El Directorio deberá además asegurar que existe una “primera línea de defensa” reflejada en un sistema de controles internos robusto y con líneas de reporte claras, que permiten exigir cambios o mejoras y dar seguimiento a los mismos. La gerencia (y por delegación de autoridad cada gerente de área y empleado) es la responsable principal por el establecimiento de un sistema robusto, eficiente y efectivo de controles. La gerencia deberá basarse en estándares y guías de mejores prácticas para la implementación de estos sistemas.

El Directorio de la Sociedad verifica la implementación de sus estrategias y políticas, y el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de operaciones, observando el desempeño ejecutivo y gerencial. La Primera Línea mantiene informado al Directorio periódicamente sobre el grado de cumplimiento del presupuesto y plan de negocios previsto para el ejercicio respectivo.

El Directorio verifica también el desempeño de los ejecutivos de primera línea y el cumplimiento de los objetivos en forma periódica a través de la intervención del [Comité de Nombramientos y Remuneraciones](#) del Directorio de la Sociedad, que a su vez informa al Directorio sobre la actividad realizada (ver Práctica 16).

Asimismo, la Gerencia presenta periódicamente al Directorio reportes sobre los negocios de la Sociedad con información relevante para complementar el análisis de cumplimiento de objetivos de los ejecutivos de primera línea.

Por su parte, el Directorio puede llevar adelante reuniones de directores en las que no participen directores ejecutivos y/o personas que se encuentran gestionando el día a día de la Compañía, por ejemplo, a través de las reuniones de sus diversos Comités.

En lo referido a la implementación de líneas de defensa de la Compañía, remitimos a lo expuesto en las Prácticas 17 y 18 del presente Informe.

**Práctica 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.<sup>5</sup>**

Aplica. El [Directorio](#) de YPF lidera el sistema de gobierno societario de la Compañía con el objetivo de coordinar de manera eficaz y eficiente la relación entre inversores, gerencia y el Directorio, así como también su propio funcionamiento.

En tal sentido, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de enero de 2024 aprobó la modificación del [Estatuto](#) de la Compañía, unificando las funciones del Presidente y del Gerente General (CEO) con el fin de lograr una mayor sinergia en el proceso de toma y ejecución de decisiones corporativas, de que se facilite la comunicación entre el Management y el Directorio, y la coordinación en la ejecución de la visión y los objetivos propuestos. El Estatuto de la Compañía prevé las funciones del Gerente General (CEO) y del Presidente, las cuales se detallan a continuación:

**Gerente General:**

- Principal ejecutivo de la Sociedad.
- Tiene a su cargo la conducción de las funciones ejecutivas de administración.
- Propone al Directorio las personas que integrarán la primera línea de su equipo de gestión.
- Está facultado para firmar todos los contratos, papeles de comercio, escrituras públicas y demás actos públicos o privados que obliguen y/u otorguen derechos a la Sociedad dentro de los límites de los poderes que le otorgue el Directorio, sin perjuicio de la representación legal que le corresponde al Presidente del Directorio, y de los demás poderes y delegaciones de firma que el Directorio disponga.

**Presidente:**

---

<sup>5</sup> ORIENTACION: *El Directorio es el órgano de gobierno que liderará el sistema de gobierno societario de la compañía con el objetivo de coordinar eficaz y eficientemente la relación entre inversores, gerencia, el Directorio y su propio funcionamiento.*

*El Directorio deberá asegurar que existen funciones delegadas en un comité del Directorio y/o un funcionario de la gerencia con autoridad y líneas de reporte claramente establecidas. Este rol podrá recaer, en caso que la complejidad y envergadura de la compañía lo permita, en la Secretaría Corporativa que será responsable de cuestiones formales de gobierno societario (Práctica 9).*

*En cuanto a los comités, dependiendo de las necesidades y el tipo de negocio de la compañía, la misma podrá contar con diferentes comités organizados de acuerdo a las diferentes temáticas a tratar y al área de conocimiento y experiencia de los directores (por ejemplo: comités de auditoría, de riesgos, de remuneraciones, de ética y cumplimiento, de nominaciones, de gobierno societario o la combinación de algunos de ellos). El Directorio analizará la relación entre costos y beneficios en la implementación de prácticas, procesos y estructuras de gobierno societario, y teniendo en cuenta los principios de flexibilidad y proporcionalidad, asegurará los recursos necesarios para la implementación de un sistema de buen gobierno societario.*

*A recomendación del área o la persona responsable de la implementación y el monitoreo del buen gobierno societario, el Directorio deberá periódicamente analizar la evolución de la compañía y de sus negocios, y exigir la adaptación y actualización progresiva del sistema a esa nueva realidad. Es también importante considerar que las “mejores prácticas” en gobierno societario evolucionan con el tiempo y pueden cambiar en importancia o su implementación, por ello el objetivo de poseer un buen gobierno societario deberá ser considerado a la luz de las “mejores prácticas al tiempo de tomar la decisión de su implementación”.*

- Ejercer la representación legal de la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 19.550 y cumplir y hacer cumplir las leyes, los decretos, el presente Estatuto y las resoluciones que tomen la asamblea, el Directorio y el Comité Ejecutivo, en su caso.
- Convocar y presidir las reuniones del Directorio con voto en todos los casos y doble voto en caso de empate.
- Firmar actos públicos y privados en representación de la Sociedad, sin perjuicio de las delegaciones de firmas o de poderes que el Directorio haya conferido y de las facultades que, en su caso, competen al Gerente General.
- Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones del Directorio, sin perjuicio de las facultades que competen, en su caso, al Gerente General o de que el Directorio resuelva asumir por sí la ejecución de una resolución o de un tipo de funciones o atribuciones determinadas.
- Presidir las asambleas de la Sociedad.
- Ejercer, en su caso, el cargo de Gerente General. En caso de no hacerlo, proponer al Directorio la persona que ejercerá dicho cargo (que podrá o no ser director, pero en el primer caso deberá haber sido electo por la clase D).

Asimismo, y según lo previsto por el reglamento del Directorio, la función de Secretaría del Directorio es desempeñada por un equipo integrado por el Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos, por el Gerente de Asuntos Societarios y Gobierno Corporativo, y los integrantes de dicha Gerencia, quienes de manera conjunta o individual e indistinta cualquiera de ellos, podrá ejercer tal función (ver Práctica 9).

En relación con la creación y funcionamiento de Comités, remitimos a lo informado en la Práctica 5 del presente Informe.

Como parte de la implementación de mejores prácticas en materia de políticas de gobierno corporativo, el Directorio considera y aprueba el [Código de Ética y Conducta](#) de la Compañía, de acuerdo con lo informado en las Prácticas 22, 23 y 24 del presente Informe, a las que remitimos para mayor información. Cualquier modificación del Código de Ética, así como cualquier dispensa o excepción al cumplimiento de sus disposiciones, debe ser aprobada por el Directorio.

Asimismo, el Directorio aprobó en el año 2019, el [Reglamento interno de conducta de YPF S.A. en el ámbito del mercado de capitales](#), anexo al [Código de Ética y Conducta](#), que tiene por objeto definir los principios y el marco de actuación, en el ámbito del mercado de capitales, para el Directorio, el personal de YPF al que le resulte aplicable, síndicos y asesores externos. En tal sentido, el Reglamento incorpora las mejores prácticas en la materia con el fin de contribuir a fomentar la transparencia y buen funcionamiento de los mercados y a preservar los intereses de la comunidad inversora. El Reglamento puede ser consultado en la página web de YPF en el siguiente link: [Reglamento interno de conducta de YPF S.A. en el ámbito de mercado de capitales](#).

Por otra parte, en línea con la continua adopción por parte de la Compañía de medidas orientadas a las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, se informan las diversas acciones y medidas adoptadas:

- Designación de Chief Compliance Officer: reporta al Comité de Auditoría y cuenta con un equipo profesional y especializado, dedicado al tratamiento y resolución de los temas relacionados con el área.
- Panel de Gobierno Corporativo Plus de ByMA: La Compañía continúa formando parte del panel especial “Panel de Gobierno Corporativo Plus” (Panel +GC) de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), al cual fue invitada oportunamente a participar. Es un segmento de mercado que se integra con empresas que voluntariamente adhieren a mayores estándares de buen gobierno y transparencia que los requeridos por la regulación argentina y se comprometen a su monitoreo de manera periódica. Dichos estándares se encuentran en línea con los principios en la materia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), adoptados por el G20.
- Durante 2024, YPF continuó integrando el grupo de 20 compañías que forman parte del Índice de Sustentabilidad en el mercado bursátil argentino que reúne a las empresas que tienen una performance destacada en sustentabilidad. [El Índice de Sustentabilidad BYMA](#) se desarrolló con el [apoyo técnico](#) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el aval académico del Earth Institute de Columbia University e incluye cuatro dimensiones de análisis: Ambiental, Social, de Gobierno Corporativo y Desarrollo Sostenible.

**Práctica 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.<sup>6</sup>**

Aplica. El [Directorio](#) de la Sociedad no establece límites a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Asimismo, el Directorio no considera inconveniente que los directores y síndicos desempeñen funciones como tales en otras entidades, en la medida que no afecte el cumplimiento de los deberes propios de sus cargos en órganos de la Sociedad.

En ese sentido, el Directorio considera que la experiencia que aportan sus miembros resulta sumamente positiva para la gestión de la Sociedad. En tal sentido, los accionistas procuran que la elección de los miembros del Directorio recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia local, nacional e internacional provenientes de los más variados ámbitos del sector empresarial y público, con criterio de diversidad.

De acuerdo con lo previsto por el [Estatuto](#), el Directorio debe reunirse como mínimo, una vez por trimestre. Durante el ejercicio 2024 el Directorio de YPF se reunió en 16 oportunidades. La asistencia promedio a estas reuniones por parte de los directores fue del 94,41%.

Por su parte, el Directorio cuenta con el número de comités que considera necesario para llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente, para garantizar una mayor eficacia y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, tales como:

**a) Comité de Auditoría.** Es el comité previsto por la Ley 26.831 y las Normas CNV, las que requieren su creación por parte de las compañías argentinas que hagan oferta pública de sus acciones, el que estará compuesto por al menos tres miembros del Directorio. Su reglamento debe establecer la composición y las regulaciones para el funcionamiento del Comité de Auditoría. La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría deberán ser directores independientes.

Los directores que ejercen funciones ejecutivas no pueden ser miembros del Comité de Auditoría.

Nuestro Comité de Auditoría tiene como funciones, entre otras, las siguientes: (ver también Práctica 20)

- inspeccionar en forma periódica la preparación de nuestra información económica y financiera;
- revisar y opinar con respecto a las propuestas del Directorio sobre la designación de auditores externos y la renovación, finalización y las condiciones de su designación;
- evaluar los trabajos de auditoría interna y externa, monitorear nuestra relación con los auditores externos y asegurar su independencia;
- brindar la transparencia adecuada con respecto a las operaciones en las cuales existiera un conflicto de intereses con los miembros de los comités societarios o los accionistas controlantes;

---

<sup>6</sup> ORIENTACION: Los conocimientos, la experiencia y las condiciones de integridad personal y reputación deberán ser considerados al evaluar una candidata o candidato al Directorio. Solo aquellos y aquellas que hayan demostrado estándares altos de ética e integridad tanto en el ámbito personal como profesional y que puedan apoyar sus decisiones en el Directorio con opiniones fundadas -y ser responsables por ellas- deberán ser considerados para el Directorio.

Los directores deberán tener la responsabilidad de mantener una asistencia casi perfecta en las reuniones del Directorio y comités donde participen, prepararse rigurosamente antes de cada una de ellas mediante la lectura de los materiales que reciba, participar activamente de las reuniones con comentarios y preguntas y poder prestar completa atención en cada reunión. El director es responsable de exigir al Presidente del Directorio que facilite la creación de un ambiente propicio para las prácticas arriba mencionadas y todos los elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Directorio.

Otra consideración importante es la cantidad de compromisos que el director tenga fuera de la compañía. Más allá de las limitaciones de calendario que puedan existir cuando se tienen varios asientos en Directorios o puestos gerenciales, que limitan el tiempo de preparación, pensamiento y contribución, existen también limitaciones en la cantidad de conocimiento que el director puede retener. De tener varios asientos, es posible que estos correspondan a compañías que operan en diferentes negocios o jurisdicciones, o que pertenezcan a diferentes industrias, todas situaciones que generalmente exigen conocimientos disímiles. Por ello, el Directorio deberá tener una conversación sincera con los candidatos sobre el compromiso necesario para ejercer bien su función, transparentando al máximo posible las expectativas de ambos.

El Directorio deberá formalizar las reglas que gobiernan su accionar y el de los comités para que sus miembros y el Directorio en su conjunto puedan comprender sus roles, funciones y responsabilidades. Una manera de lograr ese objetivo es a través de un reglamento que incluya al menos: (i) responsabilidades y funciones de sus miembros; (ii) procedimientos de trabajo (preparación de la agenda, distribución anticipada, quórum, paquete de información, etc.); (iii) tamaño y composición; (iv) duración en el cargo de los miembros; y (v) reglas de conducta durante las reuniones del Directorio y/o Comités.

- opinar sobre la razonabilidad de las propuestas del Directorio con respecto a los honorarios y a los planes de opción sobre acciones para los directores y administradores;
- verificar el cumplimiento de las regulaciones aplicables locales o internacionales con respecto a cuestiones relacionadas al comportamiento en los mercados de acciones; y
- asegurar que el Código de Ética interno cumpla con las demandas normativas y sea adecuado.

El Comité de Auditoría, conforme a su reglamento debe reunirse la cantidad de veces que sean necesarias, y como mínimo una vez por trimestre.

El Comité de Auditoría apoya al Directorio en sus deberes de supervisión y fiscalización, revisar en forma periódica nuestra información económica y financiera, supervisar los sistemas de control interno financiero y la independencia de los auditores externos.

De acuerdo con lo previsto en su reglamento, serán de aplicación a las deliberaciones del Comité, a sus libros de actas y a la periodicidad de sus reuniones, en lo allí no previsto, las disposiciones del Reglamento del Directorio relativas al funcionamiento del mismo.”. Por lo cual, en lo referido a las reuniones, se realizarán, como mínimo, una vez por trimestre. Durante 2024, el Comité se reunió para dar tratamiento a los temas correspondientes a sus funciones, conforme lo previsto en su reglamento. En ese sentido, los miembros del Comité han realizado 12 reuniones formales, contando con un 97,22% de asistencia.

**b) Comité de Estrategia y Transformación:** Comité del Directorio creado para debatir cuestiones relacionadas con la estrategia de mediano y largo plazo y con la agenda de la Sociedad y servir de enlace entre el Directorio y el Comité Ejecutivo de Dirección y los ejecutivos de la Sociedad que forman parte de éste, con el fin de facilitar y agilizar el tratamiento interno de las estrategias globales de desarrollo de los negocios de la Sociedad; resolver, ante situaciones imprevistas o de emergencia, la aprobación de las operaciones y/o gestiones necesarias de la Sociedad, las cuales estarán sujetas a la ratificación del Directorio, entre otros. El Comité puede estar integrado por hasta diez (10) miembros titulares y podrá designarse hasta igual número de miembros suplentes, designados por el Directorio de entre sus miembros titulares.

El Comité revisa el Plan Estratégico de la Compañía en las oportunidades que se considera necesario, antes de su consideración por el Directorio de conformidad con su reglamento.

Durante 2024, el Comité se reunió para dar tratamiento a los temas correspondientes a sus funciones, conforme lo previsto en su reglamento.

**c) Comité de Nombramientos y Remuneraciones.** Es un comité del Directorio, creado teniendo en cuenta las prácticas del mercado local e internacional en gobierno corporativo, y con el fin de evaluar y fijar las pautas de compensación del CEO de la Compañía y de los Vicepresidentes. El mismo puede estar integrado por hasta cinco directores titulares del Directorio. El Comité también posee injerencia en la revisión y aprobación de políticas de aplicación general en materia de Compensaciones y Beneficios, y de Gestión del Talento, a fin de asegurar la captación, desarrollo, compromiso y atracción del talento de la Compañía.

Durante 2024, el Comité se reunió para dar tratamiento a los temas correspondientes a sus funciones, conforme lo previsto en su reglamento. En ese sentido, los miembros del Comité han realizado 7 reuniones formales, contando con una asistencia promedio del 80,24%.

**d) Comité de Riesgos y Sustentabilidad.** Comité del Directorio que analiza las políticas de gestión integral de riesgos empresariales y monitorea su adecuada implementación. Asimismo, impulsa las mejores prácticas en materia de sustentabilidad proponiendo objetivos, planes y metas que impliquen revisión periódica de desempeño, capacitaciones y mecanismos de mejora continua, entre otras funciones. En ese sentido, recibe reportes de la Gerencia sobre la identificación y evaluación de los principales factores de riesgos que son específicos de la Sociedad y/o su actividad; el monitoreo de los riesgos y la implementación de las acciones de mitigación correspondientes. Toma conocimiento además del desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo informado en el Reporte de Sustentabilidad Anual de la Compañía, que luego es presentado al Directorio. Puede estar integrado por hasta 7 miembros titulares del Directorio.

El Comité recibe periódicamente reportes sobre las principales gestiones de la Gerencia Ejecutiva de Riesgos y Tesorería, la Gerencia Ejecutiva Sustentabilidad y Transiciones Energéticas, la Gerencia Ejecutiva de Ciberseguridad, la Vicepresidencia de Nuevas Energías y la Vicepresidencia Calidad, Ambiente y Seguridad.

Durante 2024, el Comité se reunió para dar tratamiento a los temas correspondientes a sus funciones, conforme lo previsto en su reglamento. En ese sentido, se realizaron 3 reuniones formales, contando con una asistencia del 100%.

e) **Comité de Asuntos Legales e Institucionales.** Es un comité del Directorio, creado para supervisar la gestión y analizar la estrategia de los principales conflictos prejudiciales, arbitrales y judiciales de YPF y sus participadas, entre otras funciones. Está integrado por 3 miembros titulares del Directorio.

Durante 2024, el Comité se reunió para dar tratamiento a los temas correspondientes a sus funciones, conforme lo previsto en su reglamento.

Cada uno de los Comités detallados, cuentan con sus respectivos Reglamentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de YPF, a la que remitimos para mayor información a través del siguiente link: [Comités del Directorio](#)

Por su parte, la Compañía también cuenta con dos Comités integrados por Vicepresidentes de la Compañía y también por aquellos que por sus funciones deben formar parte de los mismos:

- a) **Comité de Transparencia** ("Disclosure Committee"). Es un comité interno, creado por el Directorio en el marco de impulsar y reforzar la decidida política de la Sociedad respecto a que la información comunicada a sus accionistas, a los mercados en los que sus acciones cotizan y a los entes reguladores de dichos mercados sea veraz y completa, represente adecuadamente su situación financiera así como el resultado de sus operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la Sociedad tenga asumidos. Se trata de una medida recomendada por la SEC en el marco de la Sarbanes Oxley Act.

Forman parte del Comité, los ejecutivos de primera línea de nuestra sociedad y aquellos que por sus funciones la Compañía considera deben integrarlo. Ellos son el Chief Executive Officer ("CEO"), el Chief Financial Officer ("CFO" – Presidente del Comité), el Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos (Secretario del Comité), el Vicepresidente Ejecutivo Upstream, el Vicepresidente Ejecutivo Midstream y Downstream, el Vicepresidente Ejecutivo LNG y Gas Integrado, el Vicepresidente Estrategia, Nuevos Negocios y Control de Gestión, el Vicepresidente Supply Chain, el Vicepresidente Infraestructura, el Vicepresidente Relaciones Institucionales, Comunicaciones y Marketing, el Vicepresidente Asuntos Públicos, la Vicepresidente de Personas y Cultura, el Vicepresidente de Calidad, Ambiente y Seguridad, el Vicepresidente de Tecnología, el Vicepresidente de Nuevas Energías, el Vicepresidente Relaciones Laborales y los Auditores Interno y de Reservas.

- b) **Comité de Ética.** Es un comité creado por el Directorio, encargado de administrar el [Código de Ética y Conducta](#), evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones declaradas.

Está compuesto por seis miembros, cuatro de ellos serán quienes se desempeñen como Auditor Interno, Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos, Chief Compliance Officer y Vicepresidente de Personas y Cultura y los dos restantes son designados por el Presidente del Directorio de YPF S.A. de entre empleados que se desempeñan en áreas operativas o de negocios y que revistan una posición no inferior a una Gerencia Ejecutiva, designados por quien ocupe el cargo de CEO de YPF S.A.

En relación con la asistencia de los miembros del Directorio a las reuniones del Directorio, se deja constancia de la misma en las respectivas actas del órgano. Asimismo, de acuerdo con lo previsto por la normativa aplicable y el estatuto, los directores pueden participar de la reunión a distancia, por videoconferencia, lo cual facilita la comunicación y contacto entre los directores, en un contexto de un mundo globalizado y permanentemente conectado, y permite a los miembros del Directorio de la Compañía reunirse periódicamente para tratar los temas bajo su órbita y que requieren su intervención.

A su vez, los directores pueden prepararse con anticipación para tratar los temas a considerarse en la respectiva reunión, dado que -a través de los medios tecnológicos disponibles- se les hace llegar la información relativa a cada tema, de acuerdo con lo previsto en el reglamento del órgano, que asimismo garantizan la confidencialidad del acceso y tratamiento de la información (ver Práctica 6).

Por su parte, los directores pueden realizar todas las consultas y consideraciones que estimen necesarias para una cabal comprensión del tema sometido a su análisis. Las intervenciones relevantes son volcadas a las respectivas actas, que de acuerdo con la LGS deben ser un resumen de las manifestaciones hechas en la deliberación.

## B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

## **Principios**

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

**Práctica 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.<sup>7</sup>**

**Aplica.** El Presidente del Directorio dirige y organiza las reuniones del órgano de administración, procurando coordinar las fechas de las mismas con la anticipación posible, para permitir una mejor organización y previsión de tiempos para sus miembros, así como también la gestión y envío de la información correspondiente sobre los temas a ser tratados por el órgano de administración. En ese sentido, los Presidentes de los comités del Directorio hacen informes periódicos al [Directorio](#) en ocasión de sus reuniones, así como también el Presidente y CEO presenta su informe. Por su parte, los Vicepresidentes de los distintos negocios llevan los temas necesarios para ser considerados por el Directorio para su autorización en cada caso.

Asimismo, el Presidente también gestiona lo necesario para llevar adelante las Asambleas de Accionistas de la Sociedad.

Para tales funciones cuenta con la asistencia de la Secretaría Corporativa, quien tiene entre otras funciones a su cargo, la coordinación de las reuniones de Directorio, el envío del orden del día con la anticipación prevista por el [Reglamento del Directorio](#) y las mejores prácticas, el envío de la información a ser considerada por el Directorio en la reunión respectiva, la gestión de herramientas tecnológicas que permitan el acceso rápido y seguro a la información a considerar, la coordinación de comunicación entre el Directorio y la gerencia para evacuar las consultas que fueran necesarias sobre los temas de gestión de la Compañía, entre otras funciones.

Asimismo, los miembros del Directorio cumplen con las disposiciones previstas por el [Estatuto](#) Social y el Reglamento de funcionamiento del mismo, cuyas principales directrices son:

- Establece que las reuniones se realizarán al menos una vez por trimestre, y los cambios de fecha y/u hora podrán ser realizados por el Presidente por motivos justificados y con la anticipación suficiente.
- Tiene previsiones sobre el lugar de reunión y la convocatoria a los miembros del Directorio, la cual se cursará diversos medios, entre ellos correo electrónico, con al menos 48 horas de antelación a las fechas señaladas para la reunión, incluyendo el orden del día. En caso de razones de urgencia podrá convocarse el Directorio sin la antelación mínima prevista.
- También prevé la distribución de la información que fuere necesaria para tratar los temas previstos.

<sup>7</sup> ORIENTACION: El Presidente deberá tener la responsabilidad de dirigir y organizar las reuniones del Directorio y de la asamblea de Accionistas. Para ello, puede contar con la asistencia de la Secretaría Corporativa (Práctica 9). Deberá cerciorarse que los directores sean convocados con el tiempo necesario a las reuniones y reciban junto con la convocatoria el orden del día de la reunión; enviar a los directores y Accionistas paquetes de información completos, claros y concisos con la suficiente anticipación para que estos puedan participar informadamente en las reuniones que les corresponde; y garantizar la toma de minutos que reflejen la discusión y toma de decisiones.

- Se establece el quórum, funcionamiento, previsiones en caso de licencias, confección de las actas, así como también las funciones y el nombramiento de la Secretaría del Directorio.

Se puede encontrar el Reglamento del Directorio publicado en el siguiente link de la página web de la Compañía: [Reglamento del Directorio de YPF](#).

**Práctica 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.<sup>8</sup>**

Aplica. El [Directorio](#) de YPF implementa anualmente su autoevaluación respecto del ejercicio que cierra, previa capacitación a los miembros del Directorio que corresponda, de acuerdo con las prácticas de mejora continua en materia de gobierno corporativo que se llevan adelante. Esto implica controlar regularmente y asegurar su propia eficacia y cumplimiento de sus deberes; profesionalizar la gestión; previsión y organización; implementar las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, así como también las recomendaciones desde la Comisión Nacional de Valores.

La autoevaluación abarca tres dimensiones: la del Directorio como órgano colegiado, la de cada director como integrante del mismo y la de los comités del Directorio. Los aspectos evaluados, entre otras, son la calidad del rol de monitoreo y gestión del riesgo; calidad del asesoramiento estratégico y de negocios; dinámica del Directorio y participación proactiva de sus miembros, así como su composición y diversidad. La implementación de este proceso está a cargo de la Secretaría Corporativa y del Presidente del Directorio.

Tal como fuera informado en reportes anteriores, el diseño de la autoevaluación se realizó con el asesoramiento de terceros expertos en la materia. Los miembros del Directorio responden una serie de preguntas bajo estricta confidencialidad y, a través de herramientas tecnológicas que facilitan el análisis y procesamiento de los datos por parte de la Secretaría del Directorio de la Sociedad, se obtienen los resultados, así como sus conclusiones cuantitativas y cualitativas que sirven para el diseño e implementación de mejoras a futuro.

Con la implementación de la autoevaluación, se puede controlar regularmente el funcionamiento del Directorio, su eficiencia y el cumplimiento de sus deberes, así como profesionalizar su gestión, entre otras cuestiones en consonancia con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Asimismo, es un requisito del Panel de Gobierno Corporativo Plus de ByMA -del que la Compañía es parte-, y se encuentra entre las recomendaciones de CNV y los requisitos de la NYSE Listing Regulations.

Una vez procesados los resultados de la autoevaluación, se ponen en conocimiento del Directorio, al efecto de considerar si el funcionamiento y eficacia del Directorio de YPF S.A. fue satisfactorio. Asimismo, el Directorio podrá encomendar a la Secretaría Corporativa la preparación e implementación de propuestas de mejora para el año siguiente, en base a los resultados que se obtengan, en el marco de la mejora continua en temas relacionados a Gobierno Corporativo, y de conformidad con lo que indique el Presidente del Directorio.

Sin perjuicio de lo expuesto, la evaluación de la gestión del Directorio es facultad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo previsto en la LGS y el [Estatuto](#) de la Sociedad. En tal sentido, la evaluación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 será también considerada por la próxima asamblea general de accionistas a convocarse oportunamente.

---

<sup>8</sup> ORIENTACIÓN: *El Directorio deberá evaluar periódicamente su propio desempeño como órgano colegiado, así como el desempeño de sus miembros individuales y comités.*

*El Directorio deberá establecer en la evaluación aquellos estándares de desempeño que le permitirán valorar su propio funcionamiento. Si bien los Accionistas pueden hacer vocal su opinión sobre los directores mediante los procesos de elección y remoción de directores, este mecanismo no ofrece oportunidad de mejora. Al contrario, la evaluación del Directorio produce efectos positivos al responder la pregunta de “¿quién custodia a los custodios?” ya que establece las bases para que los “custodios” hagan una autorreflexión que contribuye a la comunicación y al desarrollo de mejoras para contribuir a un mejor desempeño del órgano y la compañía. Ello envía además una señal clara y fuerte de responsabilidad a los Accionistas. La evaluación del Directorio cumple además un efecto psicológico en los directores ya que al evaluarlos incrementa la conciencia sobre su rol, obligaciones y responsabilidades, por las cuales son remunerados.*

*Existen diferentes metodologías para la realización de estas evaluaciones, como por ejemplo la autoevaluación o la evaluación asistida por asesores externos, las cuales serán aplicables dependiendo de las características del Directorio, los objetivos al realizarla y la situación particular de la Compañía en ese momento. Por ejemplo, tras realizar una autoevaluación durante dos años consecutivos el Directorio tal vez encuentre mayores beneficios involucrando en la próxima evaluación a un asesor externo que le permita conducir el proceso con mayor objetividad. Es importante que se establezcan -de manera anticipada- reglas en el proceso de evaluación. El Directorio puede divulgar detalles sobre el proceso de evaluación, pero deberá mantener confidencialidad respecto a las respuestas de cada miembro y las deliberaciones generadas por el proceso.*

Por otro lado, todas las resoluciones del Directorio quedan plasmadas en el libro de actas de dicho órgano y dan cuenta de su desempeño en la administración y dirección de la Sociedad.

Por su parte, el [Comité de Auditoría](#) de la Sociedad realiza anualmente una autoevaluación de su funcionamiento, resultado que presenta para consideración del Directorio, de conformidad con la normativa aplicable a este comité obligatorio tanto bajo la ley local como la de Estados Unidos.

**Práctica 8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.<sup>9</sup>**

Aplica. La Compañía garantiza la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones del [Directorio](#), según lo previsto por la normativa vigente, su [Estatuto Social](#) y [Reglamento del Directorio](#). En tal sentido, la Compañía cuenta con medios tecnológicos que permiten a los Directores acceder a la información relevante en forma segura, simétrica y con antelación suficiente, para permitir el adecuado análisis de su contenido. Asimismo, el Estatuto Social prevé en su artículo 15 que las reuniones del Directorio deben ser convocadas por escrito con indicación del orden del día, y el Reglamento del Directorio establece que la convocatoria deberá hacerse con 48 horas al menos de antelación a la fecha señalada para la reunión, pudiendo haber excepciones por razones de urgencia (ver Práctica 6). Por su parte, en el ámbito de las reuniones de Directorio las líneas gerenciales realizan presentaciones, responden consultas o solicitudes de información efectuadas por los Directores.

Los temas sometidos a consideración del Directorio son acompañados por un análisis de riesgos realizado por el área pertinente, teniendo en cuenta el nivel de riesgo aceptable por la Compañía.

Asimismo, la Compañía cuenta con políticas internas de autorización y delegación de temas vinculados con la gestión, y que permiten una mejor organización y tratamiento por parte del Directorio de los temas relevantes, de acuerdo a las normas aplicables.

En relación a la capacitación del Directorio, el Presidente del Directorio asegura que los miembros del Directorio reciban capacitación continua y acorde a la actividad de la Compañía, de manera de poder cumplir eficazmente con sus funciones. En tal sentido, son periódicamente capacitados sobre las responsabilidades que les competen por su rol en el Directorio y otros temas transversales a la Compañía, con la coordinación del área de Gobierno Corporativo de la Compañía, y el acuerdo del Presidente del Directorio.

Durante el año 2024 los miembros del Directorio recibieron capacitación y actualizaciones en temas vinculados con Gobierno Corporativo, Riesgos, Sustentabilidad, Ciberseguridad y Compliance.

Por su parte, la Compañía continuó trabajando en el sostenimiento de las acciones de desarrollo para garantizar las capacidades clave, y al mismo tiempo, se diseñaron e implementaron nuevas alternativas totalmente digitales para acelerar el desarrollo de habilidades nuevas requeridas por el contexto.

---

<sup>9</sup> ORIENTACION: *La eficacia de un Directorio depende principalmente del compromiso y la competencia de sus miembros individuales, su habilidad de trabajar como un grupo y el conocimiento de sus obligaciones.*

*El Presidente es quien lidera al Directorio y deberá velar por que sea un entorno ordenado, destinado al diálogo y la crítica constructiva, donde todos los miembros se sientan cómodos y lo suficientemente informados como para expresar sus opiniones.*

*En este marco, Directorio y gerencia deberán trabajar en conjunto para definir el tiempo de anticipación, tipo y cantidad de información a ser proporcionada al Directorio. Los Directorios deberán también recibir información sobre cuestiones críticas para la estrategia de la compañía que van más allá de los frecuentes indicadores financieros o de gestión. Algunos ejemplos son temas como innovación, investigación y desarrollo de productos, desarrollo de talentos, salud y seguridad del lugar de trabajo o las expectativas de los distintos grupos de interés. Recibida la información, los miembros del Directorio deberán tener la capacidad de entender y analizar dicha información para poder ejercer sus funciones y/o tener la voluntad de capacitarse y mantenerse actualizado para poder contribuir en las discusiones.*

*El Presidente deberá entonces garantizar la existencia de un programa anual de capacitación del Directorio financiado por la compañía, cuyos temas estén no solo vinculados a las necesidades existentes de la compañía, sino también al rol y responsabilidades del Directorio (gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de sustentabilidad y responsabilidad social empresaria, entre otros). El plan podrá contemplar capacitaciones para los miembros de un comité específico, como por ejemplo el Comité de Auditoría, donde se deberán tratar normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.*

**Práctica 9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.<sup>10</sup>**

Aplica. De acuerdo con lo previsto por el [Reglamento del Directorio](#)<sup>11</sup>, las cuestiones relativas al gobierno corporativo de la Compañía son llevadas adelante por la Secretaría Corporativa, a cargo de un equipo integrado por el Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos, el Gerente de Asuntos Societarios y Gobierno Corporativo, y los integrantes de dicha Gerencia, quienes de manera conjunta o individual e indistinta cualquiera de ellos, podrá ejercer sus funciones. Asimismo, las mismas personas que desarrollan la función de Secretaría Corporativa también pueden desempeñar la función de Secretaría del [Comité de Auditoría](#) de la Sociedad.

La Secretaría Corporativa tiene a su cargo las siguientes, funciones entre otras:

- asistir al Presidente en establecer las fechas para las reuniones de Directorio,
- asistir al Presidente en la preparación del orden del día de las reuniones y enviar en nombre del Presidente las convocatorias a cada reunión a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- asistir al Presidente a requerir y circular la documentación e información que deba enviarse a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora relativa a los puntos del Orden del Día a tratarse en las reuniones del Directorio;
- procurar que el Directorio dé cumplimiento a los requisitos legales para su funcionamiento, entre ellos la existencia de quórum para celebrar sus reuniones, y que se mantenga durante toda la reunión.
- emitir certificaciones de las decisiones adoptadas por el Directorio y sus Comités; nómina de sus miembros y duración de sus mandatos, a fin de que la Sociedad cumpla con obligaciones de información a terceros en los casos que corresponda;
- coordinar la organización de las Asambleas de accionistas.
- dar soporte al Presidente del Directorio en relación a la interacción con los Directores, entre éstos y la Gerencia, y entre el Directorio y los accionistas.
- dar soporte técnico en la revisión de la organización de estructura de gobierno corporativo, proponiendo mejoras en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo (ver Práctica 7).

En tal sentido, para una mejor organización de las reuniones de Directorio, y de acuerdo a procedimientos internos previstos, la Secretaría Corporativa solicita a los Vicepresidentes que informen con anticipación suficiente los temas que deberán tratarse por el Directorio. En ese sentido, la Secretaría Corporativa resulta un nexo fundamental entre el Directorio y el Management de manera de poder mantener el contacto necesario y lograr la resolución de las diversas necesidades, requerimientos y consultas que surgieran.

---

<sup>10</sup> ORIENTACION: *La función de la Secretaría Corporativa podrá ser llevada a cabo por una persona individual o a través de un departamento, dependiendo del tamaño y necesidades de la compañía. La persona que esté a cargo de la función deberá contar con conocimiento legal o financiero, del negocio y la industria donde opera la compañía.*

*Esta función administrativa y organizativa, es clave para la eficiencia y eficacia de las reuniones del Directorio al apoyar a sus miembros - y por sobre todo al Presidente- a llevar adelante sus tareas y responsabilidades, delegando en la Secretaría Corporativa otras funciones de índole administrativa que pudieran quitarle tiempo a su rol principal. Por ejemplo, puede encargarse de coordinar el armado del paquete de información y presentarlo en tiempo y de manera clara y concisa para simplificar la preparación de los Directores con el fin de simplificar las reuniones plenarias o de comités; tomar notas detalladas que, tras circularlas para correcciones, conforman las minutos; liderar la introducción de nuevos miembros del Directorio a su puesto a través del desarrollo de un programa de orientación (Práctica 14); colaborar en la evaluación periódica del Directorio (Práctica 7); colaborar en la formación y capacitación profesional de los miembros del Directorio (Práctica 8); entre otras.*

*Deberá también asistir en mantener puentes de comunicación e información entre los miembros del Directorio, entre los directores y la gerencia, la compañía y sus inversores, y la compañía y sus grupos de interés. Por ejemplo, puede encargarse de la organización de las Asambleas de Accionistas y asegurar el registro de los Accionistas y la participación de todos los directores en la misma; asistir en la producción de reportes anuales y de sustentabilidad; guiar al Directorio en el desarrollo e implementación de planes de involucramiento con partes interesadas; entre otros.*

*La Secretaría Corporativa deberá reportar y ser responsable frente al Directorio por sus funciones y mantener una línea de comunicación fluida con la gerencia.*

*Por la naturaleza legal que requieren algunas de sus funciones, muchas veces las compañías combinan el rol de Secretaría Corporativa con el de quien lidera el departamento de legales. En ese caso, deberá asegurarse la inexistencia de conflicto entre funciones, de manera tal que el Directorio continúe recibiendo asesoramiento y consejo imparcial e independiente.*

<sup>11</sup> Publicado en la página web de la compañía.

Una vez recibida la información, la misma es analizada y revisada para asegurar que contenga todos los elementos necesarios que permitan al Directorio tomar una decisión al respecto. Luego, la información es enviada a través de medios electrónicos dispuestos especialmente para el envío de información al Directorio, los que cuentan con las medidas de seguridad y confidencialidad adecuadas

Asimismo, la Secretaría Corporativa prepara las minutas de las actas de los distintos órganos societarios de la Compañía, de acuerdo con lo previsto por la Ley General de Sociedades, incluyendo las actas de los diversos comités del Directorio.

Por otra parte, la Secretaría lidera el proceso de inducción de los nuevos directores, realizando capacitación específica sobre YPF S.A. y sus deberes en ese rol, así como también haciendo entrega de la información societaria y corporativa relevante de la Compañía.

En cuanto a la autoevaluación del Directorio, la Secretaría Corporativa, junto con el Presidente del Directorio, coordina la implementación anual del proceso de autoevaluación a los miembros del Directorio y sus comités, informando luego sus resultados al Presidente y al Directorio. (ver Práctica 7).

En relación con la capacitación del Directorio, desde la Secretaría Corporativa se evalúa periódicamente cuáles son los temas que contribuyen a la formación y capacitación de los miembros del Directorio, organizando en consecuencia su implementación a lo largo del año, ya sea a través de capacitaciones con especialistas externos como internos.

Respecto de la organización de las Asambleas, la Secretaría Corporativa coordina y supervisa el cumplimiento de actos necesarios para llevar adelante el acto asambleario junto al Presidente, reuniendo toda la información necesaria para ello, así como también, publicando, a través de la Autopista de Información Financiera de la CNV, la página web de la Compañía y de la SEC, toda la información legalmente relevante para los accionistas.

**Práctica 10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.<sup>12</sup>**

---

<sup>12</sup> ORIENTACION: La selección, desarrollo y retención del liderazgo ideal para la compañía es una de las principales responsabilidades del Directorio. El Presidente del Directorio, como líder del órgano, deberá asegurar que todos sus miembros estén involucrados en el desarrollo y formalización de un plan de sucesión para el gerente general, y que este sea un proceso colaborativo con toda la gerencia. El gerente general de una compañía cumple un rol fundamental en la dirección de la misma y es el encargado de la administración y supervisión diaria de todos los niveles gerenciales y operativos.

La ausencia prolongada o repentina de un gerente general que guíe a la compañía, puede generar un vacío de poder y autoridad que cause graves daños tanto financieros, reputacionales como operativos. Los Directorios muchas veces se encuentran sin preparación frente a escenarios de cambio en la gerencia general ya sea por la muerte del gerente titular, ofertas inesperadas de trabajo, o simplemente porque el desempeño del gerente no es el deseado, por nombrar algunos casos. Más aún, la reticencia del Directorio a administrar la competencia entre posibles candidatos internos puede resultar en la pérdida de otros valiosos talentos y puestos críticos dentro del organigrama corporativo. Por lo tanto, frente a la posibilidad de generarse una vacancia por cualquier razón, deberá existir un proceso de sucesión adaptado a la actual visión y estrategia de negocio de la compañía.

El Directorio debe velar por la identificación de candidatos potenciales, evaluar sus capacidades y carencias, potenciar su compromiso continuo y reconocer cuándo es momento de un cambio en la administración de la compañía. El Directorio puede delegar estas funciones en alguno de sus Comités con apoyo del área de Personas y Cultura de la compañía. El plan de sucesión del gerente general tiene que ser formal y tener por objetivo establecer un sistema continuo de búsqueda para encontrar al líder adecuado para el momento de la compañía. Por su parte, el gerente general es quien atrae y desarrolla futuros administradores generando una institución rica en talentos, mientras que el Directorio deberá ser quien mantiene para esos candidatos una línea de acceso abierta a los puestos altos de gerencia.

Más allá de los casos imprevistos de vacancia en la gerencia general, el Directorio deberá tomar la evaluación del desempeño del gerente general como una herramienta indispensable para el desarrollo de un buen plan de sucesión (Práctica 3).

Una situación especial se presenta cuando la posición del gerente general está unificada en la misma persona que desempeña el rol de Presidente del Directorio. Este escenario puede ser beneficioso dado que la persona que cumpla dicho rol tendrá mejor conocimiento de la operación del día a día de la compañía y estará mejor posicionada para identificar problemas y brindar soluciones de forma más rápida y eficiente. Sin embargo, pueden existir potenciales conflictos de interés en materia de supervisión y sucesión. Por ello, más allá de que los roles mencionados estén unificados en una misma persona o no, es importante que las funciones y responsabilidades del Presidente y del gerente general estén claramente definidas y sean divulgadas a todos los inversores (por ejemplo a través de la identificación de las funciones en el reglamento de Directorio – Práctica 5). Además, el Directorio será quien mantenga la responsabilidad de supervisión y de asegurar la elaboración y cumplimiento del plan de sucesión.

Aplica. La supervisión de los planes de sucesión de Vicepresidentes, incluyendo al CEO, es una de las facultades del [Comité de Nombramientos y Remuneraciones](#) y es llevada a cabo por parte de la Vicepresidencia de Personas y Cultura en base a los requerimientos del puesto de que se trate.

Asimismo, respecto a la designación de los Vicepresidentes, es facultad del [Directorio](#) efectuar los respectivos nombramientos (remitimos a lo descripto en la Práctica 12).

Por otra parte, como fuera referido, las funciones de Presidente del Directorio y Gerente General (CEO) se encuentran unificadas de conformidad con lo previsto en el [Estatuto](#) de la Sociedad conforme su última reforma del 26 de enero de 2024, tal como fuera descripto en la Práctica 4.

### C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

#### Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

**Práctica 11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.<sup>13</sup>**

Aplica. La Asamblea de Accionistas designa a los [directores](#), los cuales informan su carácter de independientes o no independientes de acuerdo con lo requerido por la Ley 26.831 y las Normas de la CNV.

Actualmente YPF tiene once (11) directores titulares -de los cuales cinco (5) revisten – conforme las Normas de la CNV - la condición de independientes y seis (6) revisten la condición de no independientes- y nueve (9) directores suplentes, de los cuales tres (3) revisten la condición de independientes y seis (6) revisten la condición de no independientes, siendo dos (2) directores titulares y cinco (5) directores suplentes empleados de la Compañía. Esta cantidad de directores se ha considerado adecuada y acorde con la envergadura de la Sociedad y su designación se realizó dentro de los límites establecidos en el [Estatuto](#) Social y la LGS.

Cabe aclarar que de acuerdo con nuestro Estatuto Social, el Estado Nacional, único tenedor de acciones Clase A, tiene derecho a designar un director titular y un director suplente.

La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes del Directorio, según define la normativa de la CNV guarda relación con la estructura de capital de la Emisora dado que, de los 11 miembros titulares del Directorio, 5 de ellos revisten el carácter de independiente, representando un 45,45% de la totalidad de los miembros titulares de dicho órgano.

Si bien los accionistas no acordaron, a través de una Asamblea General, una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio; tal como se informa en el párrafo anterior, en la actualidad, un 45,45% de la totalidad de los miembros titulares del Directorio revisten el carácter de independiente,

<sup>13</sup> ORIENTACION: *El Directorio al pensar en su composición para sugerir nombres de posibles candidatos a la Asamblea deberá buscar un balance entre miembros ejecutivos, no ejecutivos e independientes que permita combinar objetividad y conocimiento del negocio para beneficio del proceso de toma de decisiones. Las compañías se benefician de estructuras y prácticas que permiten proveer un liderazgo en el Directorio distinto de la administración diaria, más aún teniendo en consideración que los miembros de la gerencia estarán siempre disponibles para que se les solicite su participación en las reuniones de Directorio y para que den su opinión sobre las áreas en las que trabajan o se especializan. Si bien el tema de la independencia de los miembros del Directorio se encuentra altamente regulado, es importante destacar que el rol del director independiente es el mismo que el de cualquier otro director, y que su función no se limita a ser miembro del Comité de Auditoría en el caso que se lo haya designado para esa labor. La presencia de directores independientes es importante también en compañías que solo han tomado deuda en el mercado de capitales. Así como cualquier otro director, que debe intentar mantener un juicio objetivo con respecto a la administración, el director independiente tiene la obligación de mantener su independencia no sólo según la definición del regulador, sino también en todos los aspectos que puedan afectar su juicio independiente y objetivo (como la amistad, por ejemplo). Esto es una pieza clave para encontrar un balance entre los diferentes intereses que afectan a la compañía (por ejemplo, el interés de los bonistas), monitorear el desempeño de la gerencia y prevenir los conflictos de interés.*

de acuerdo con las designaciones de autoridades realizadas en la Asamblea General de Accionistas del 26 de abril de 2024, y posteriores designaciones conforme la normativa aplicable.

Asimismo, los miembros del Directorio que así lo juzguen pertinente, pueden abstenerse de votar resoluciones de ese órgano, ante la eventualidad de encontrarse alcanzados por posibles conflictos de interés derivados de la resolución sometida a consideración de ese órgano.

**Práctica 12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.<sup>14</sup>**

**Aplica.** La Compañía cuenta con un [Comité de Nombramientos y Remuneraciones](#) que está integrado actualmente por tres (3) miembros titulares del [Directorio](#), cuyo Presidente reviste la condición de independiente. Tiene injerencia en la revisión y aprobación de políticas de aplicación general en materia de compensaciones y beneficios, y de gestión de talento, de forma tal de contribuir a la competitividad de la Compañía en el mercado; en particular el Comité de Nombramientos y Remuneraciones es responsable de las decisiones en materia de designaciones y compensaciones sobre las posiciones de Gerente General y su primera línea de reporte (incluyendo el Auditor Interno, Auditor de Reservas y Chief Compliance Officer) así como la condiciones de retiro y desvinculación específicas de estas posiciones y efectuar los análisis y estudios que le encomienda el Directorio con relación a la selección, retención y retribución de estas posiciones. El Comité se reúne con una frecuencia no menor a cuatro (4) veces por año y toda vez que fuera necesario a iniciativa de cualquiera de sus miembros.

Asimismo, en cuanto al nombramiento de personas idóneas para ocupar los cargos de directores del Directorio, si bien éste puede realizar recomendaciones a la Asamblea, según lo previsto por el [Estatuto Social](#), dicha designación se encuentra a cargo de la Asamblea de Accionistas de conformidad con la normativa vigente (ver Práctica 2).

El Directorio tiene la facultad de designar a los Vicepresidentes o gerentes de primera línea conforme lo establecido por el Estatuto, según la propuesta que sea realizada por el CEO y considerando la recomendación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

**Práctica 13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.<sup>15</sup>**

<sup>14</sup> ORIENTACION: La Asamblea es quien designa a los miembros del Directorio. No obstante, el Directorio podrá brindar su opinión no vinculante con respecto al perfil de los candidatos a ocupar puestos en el Directorio. El Directorio deberá garantizar que las decisiones en cuanto a la nominación y selección de los miembros del Directorio sean realizadas de forma objetiva y sin sujeciones de índole personal para con los miembros de la gerencia o sus futuros compañeros en el Directorio. Por ello, la composición del Comité de Nominaciones, que asistirá al Directorio en esta tarea, exige un liderazgo que promueva su mejor funcionamiento, objetividad e independencia.

<sup>15</sup> ORIENTACION: La composición del Directorio es un elemento clave del buen gobierno societario. Una buena composición está definida por la combinación de experiencias y capacidades que todos los miembros del Directorio aportan. Siempre y cuando ellas estén alineadas a la necesidad de la compañía y sean relevantes al negocio y su estrategia. El Directorio es el órgano mejor posicionado para determinar por sí mismo cuáles son esas experiencias y capacidades y su mejor combinación a medida que la compañía enfrenta diferentes desafíos.

El Directorio deberá activamente propiciar la conformación de un Directorio diverso, teniendo en consideración la diversidad de género, origen geográfico, edad, perfil étnico y experiencia profesional. La diversidad revela particularidades críticas que muchas veces faltan en grupos homogéneos donde generalmente existe el “pensamiento de grupo”, por ejemplo, la habilidad de liderar cambios, de utilizar diferentes inteligencias emocionales, o la voluntad de aprender sobre nuevas tendencias.

En cuanto a diversidad de género, resulta de especial relevancia que la Compañía no solo considere la composición del Directorio sino la equidad en la remuneración de sus miembros y también la posibilidad de que mujeres tengan acceso a puestos de liderazgo en el Directorio, tales como la Presidencia del órgano o algunos de sus comités. La transparencia y divulgación en materia de diversidad en el Directorio es un elemento importante para los inversores y muestra la profesionalización del órgano (Práctica 25).

La diversidad de género en el Directorio expande la base de talentos disponibles para poder mantener actualizado y profesionalizado su funcionamiento. La diversidad y una cultura de inclusión potencian el análisis, discusión y procesos de toma de decisiones (frente a cuestionamientos y propuestas heterogéneas), la atracción de talentos (Práctica 3), el desarrollo de una estrategia (Práctica 2), el gobierno del riesgo (Práctica 17) y la supervisión de la gerencia (Práctica 3). El Comité de Nominaciones podrá desarrollar una matriz que detalle las capacidades y experiencias de todos los miembros del Directorio actuales e identifique las debilidades y carencias con respecto a las necesidades del negocio, sus riesgos y la estrategia. Ello servirá como puntapié para tener un plan de sucesión de directores profesional e independiente. El Comité de Nominaciones deberá proponer al Directorio los candidatos a ocupar las vacantes, dar una opinión fundada sobre ellos, definir las cualificaciones que deberán reunir para ocupar cada asiento (por ejemplo, si es parte de un comité) y redactar los procedimientos para la nominación de nuevos miembros.

Aplica. La Sociedad considera que la composición del [Directorio](#) de YPF expresa la diversidad de experiencias y capacidades necesarias para gestionar la Compañía. Ello se desprende de los curriculum vitaes de los miembros del Directorio que están disponibles en la página web de la Emisora, en la sección “Todo sobre YPF – Autoridades”, en el siguiente link: [Directorio YPF](#).

En cuanto a diversidad de género, actualmente es un requisito del panel de Gobierno Corporativo de ByMA – al que YPF pertenece– que el órgano de administración de la emisora deberá estar conformado por personas de ambos géneros. En ese sentido, actualmente, la Sra. Marilina José Jaramillo se desempeña como directora titular, y las Sras. Silvia Noemí Ayala, María Martina Azcurra, Carla Antonela Matarese y Pamela Verasay como directoras suplentes.

Por otra parte, respecto al plan de sucesión del Directorio, el [Estatuto Social](#) prevé que cada clase de acciones designará un número de directores suplentes igual o menor al de titulares que le corresponda designar. Los directores suplentes llenarán las vacantes que se produzcan dentro de su respectiva clase en el orden de su designación cuando tal vacante se produzca, sea por ausencia, renuncia, licencia, incapacidad, inhabilidad o fallecimiento, previa aceptación por el Directorio de la causal de sustitución cuando ésta sea temporaria. Asimismo, los síndicos podrán designar directores, en caso de vacancia, cuyo mandato se extenderá hasta la elección de nuevos directores por la asamblea. Correspondrá al síndico designado por las acciones clase A nombrar a un director por la clase A y a los síndicos designados por las acciones clase D nombrar a los directores por esa clase.

Asimismo, en cuanto al nombramiento de personas idóneas para ocupar los cargos de directores del Directorio, si bien éste puede realizar recomendaciones a la Asamblea, de acuerdo a lo detallado en la Práctica 2, y según lo previsto por el [Estatuto Social](#), dicha designación se encuentra a cargo de la Asamblea de Accionistas de conformidad con la normativa vigente.

En línea con lo expuesto, YPF es una compañía que representa diferentes y numerosas ideas, experiencias y contextos y sabemos que la diversidad, la equidad y la inclusión, además de crear una fuerza de trabajo más representativa, colabora para que las empresas sean más innovadoras, rentables y exitosas. Para lograr el éxito en este camino desde el 2017 contamos con un [Comité de Diversidad](#), conformado por un equipo interdisciplinario, que representa las principales áreas transversales y de negocio de la compañía para garantizar la transparencia y la pluralidad de voces y opiniones, sponsoreado por Vicepresidentes de la compañía.

Nuestro plan de acción se basa en tres pilares y cinco compromisos que nos guían en la definición de iniciativas para alcanzar resultados sustentables:

**Pilares:** i) **Diversidad:** Promover la igualdad de oportunidades en YPF, en su cadena de valor y en las sociedades participadas. Ser referentes para la comunidad y para quienes requieren nuestros productos y servicios). ii) **Equidad:** Remover las barreras al ingreso, a la participación, al desarrollo, a la remuneración y al reconocimiento que impiden la equidad y la igualdad de oportunidades. iii) **Integración:** Impulsar una mayor participación de las minorías para potenciar el sentido de pertenencia, la innovación y los resultados.

**Compromisos:** i) Consolidar un contexto de integración, respeto y valoración de la diversidad y la equidad en YPF; ii) Aumentar la participación de mujeres en los distintos niveles y áreas de la compañía para lograr equidad en la representación; iii) Promover el compromiso individual para fortalecer una cultura de buen trato y valoración de la diversidad, iv) Impulsar una mayor valoración de la diversidad y la equidad en nuestra industria, v) Contribuir a una sociedad más inclusiva a través de nuestras acciones.

La equidad de género y la diversidad son un valor de nuestro [Código de Ética y Conducta](#). También contamos con políticas y protocolos para fortalecer la gestión DEI: Política de Diversidad e Inclusión, Política de lugar de trabajo libre de maltrato y acoso, Protocolo de Violencia Doméstica, Protocolo de Igualdad de Oportunidades, Protocolo de Identidad de Género, Manual de Comportamiento.

Adherimos a los Principios para el empoderamiento de las mujeres WEPs (Women’s Empowerment Principles) de UN Women y United Nations Global Compact, participamos del Programa “Ganar-Ganar: la igualdad de género es un buen negocio”, de ONU Mujeres, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Unión Europea.

Somos parte de la Comisión de Diversidad, Equidad e Inclusión del IAPG (Instituto Argentino del Petróleo y el Gas).

Acompañamos el Women Economic Forum Argentina 2022 como muestra de nuestro compromiso de seguir avanzando hacia una mayor participación de mujeres en el ámbito laboral.

Como resultado de las acciones que implementamos, desde el lanzamiento de nuestro plan al inicio de 2018 con un 12.7%, aumentamos un 90% la participación de mujeres en posiciones de liderazgo gerencial y ejecutivo alcanzando al cierre de diciembre 2024 un 24,1%. También logramos un impacto positivo en el nivel de participación de mujeres en posiciones de liderazgo inicial como pueden ser jefaturas y coordinaciones, donde alcanzamos un 25,3% y un 29,7% de participación total. En relación con los

cargos ejecutivos iniciamos en 2018 con un 5,8% de participación de mujeres y alcanzamos un 20,3% al cierre de 2024, logrando un aumento del 250%.

Algunas de las iniciativas relevantes son: encuestas y pulsos que nos permiten identificar el impacto de nuestras acciones y definir nuevos ejes de trabajo. Integramos la perspectiva DEI en los procesos de reclutamiento, movilidad, ingreso de jóvenes profesionales y pasantías, mapa de talento, planes de sucesión y revisión de brecha salarial. Implementamos programas de desarrollo de liderazgo femenino. Con el desafío de potenciar el impacto de nuestras acciones en todos los ámbitos de nuestra Compañía, contamos con Comunidades y redes que representan distintos negocios y temáticas. Para promover la corresponsabilidad extendimos de forma equitativa las licencias de cuidado para cuidadoras/es gestantes y no gestantes.

Incluimos módulos acerca de diversidad, equidad e inclusión en los programas de liderazgo de la Compañía e integramos la perspectiva DEI en nuestras comunicaciones. Para fortalecer nuestro plan desplegamos campañas de comunicación interna para sensibilizar a nuestra gente y externas para convocar a la industria de la energía a promover una mayor diversidad e inclusión que contribuya a una sociedad más inclusiva. Incluimos en nuestro programa de incentivo a proveedores un reconocimiento a aquellos que cuenten con prácticas DEI. También implementamos talleres y charlas abiertas de sensibilización acerca de diversidad, equidad, autodesarrollo, corresponsabilidad, buen trato, sesgos inconscientes, igualdad de oportunidades y no discriminación.

#### **Práctica 14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.<sup>16</sup>**

Aplica. La Secretaría Corporativa de la Compañía (o Secretaría del Directorio) coordina el proceso de orientación de los directores nuevos para que estén informados sobre los aspectos relevantes de la Compañía y de su organización interna. Algunas medidas que se toman para dar la orientación referida son: la capacitación a los directores sobre sus responsabilidades, sobre las características propias de YPF, visitas a las locaciones operativas, entrevistas con personal ejecutivo y otros directores, así como también el envío de documentación corporativa y de la información necesaria para su participación en las reuniones del Directorio.

#### **D) REMUNERACIÓN**

##### **Principios**

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

#### **Práctica 15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.<sup>17</sup>**

<sup>16</sup>ORIENTACION: Los nuevos directores que se incorporen necesitarán información y preparación previa a su incorporación. Establecer un programa de orientación es beneficioso, para garantizar que todos los miembros estén informados sobre los aspectos relevantes de la compañía y de sus órganos de gobierno. Un programa de orientación sirve también para presentar el nuevo director a sus pares y explicar cómo opera el Directorio. Busca crear entendimiento, confianza y credibilidad antes de que el nuevo miembro inicie su participación en las reuniones.

La Secretaría Corporativa deberá coordinar el proceso y utilizar diferentes métodos para informar al nuevo director y presentarlo a sus pares y a la gerencia. Ambos objetivos son de vital importancia sobre todo cuando se incorpora un director no ejecutivo. Se pueden utilizar, entre otras herramientas, visitas a las oficinas y plantas operativas, entrevistas con personal clave y otros directores, y envío de documentación con anticipación a la primera reunión.

<sup>17</sup> ORIENTACION: El Directorio deberá garantizar que las decisiones en materia de remuneraciones sean tomadas de forma objetiva, independiente y considerando la equidad de género.

Los miembros del Comité de Remuneraciones deberán poder ejercer un juicio objetivo y tener la capacidad e integridad para hacer preguntas difíciles, imponer y adherirse a límites, y ser un generador de cambios cuando las prácticas actuales no sean positivas. El Comité de Remuneraciones deberá cumplir como mínimo con las siguientes funciones:

- (i) supervisar que la remuneración de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo;
- (ii) revisar la posición competitiva de las políticas, y prácticas de remuneración de la compañía, es decir, realizar una comparación de las prácticas de la compañía con respecto a otros participantes del mercado, y recomendar o no cambios;
- (iii) informar las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea de la compañía;
- (iv) dar cuenta regularmente al Directorio y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones; y

Aplica. La Sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Directorio responsable de decisiones en materia de compensaciones y designaciones sobre las posiciones de Gerente General (CEO) de la Compañía y su primer nivel de reporte, incluyendo las de Auditor Interno, Auditor de Reservas y Chief Compliance Officer, y de aquellos Directores del Directorio con funciones ejecutivas en la Sociedad, debiendo someter las decisiones a la aprobación del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y/o Asamblea de Accionistas de la Sociedad, si así fuera requerido por las normas aplicables.

En tal sentido, el Directorio tiene la facultad de designar a los Vicepresidentes o gerentes de primera línea conforme lo establecido por el Estatuto social y el art. 270 de la LGS, según la propuesta realizada por el CEO y considerando la recomendación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Dichos ejecutivos responden ante la sociedad y terceros por el desempeño en sus cargos en la misma extensión y forma que los directores, según lo previsto por la LGS.

El Comité tiene injerencia en la revisión y aprobación de políticas de aplicación general en materia de Compensaciones y Beneficios, y de Gestión del Talento, a fin de asegurar la captación, desarrollo, compromiso y atracción del talento humano de la compañía.

En particular, es responsable de decisiones en materia de compensaciones y designaciones sobre las posiciones de Gerente General y su primer nivel de reporte incluyendo las de Auditor Interno, Auditor de Reservas y Chief Compliance Officer, debiendo someter las decisiones a la aprobación del Directorio y/o Asamblea de Accionistas de la Sociedad, si así fuera requerido por las normas aplicables.

El Comité está integrado por tres (3) miembros titulares del Directorio, cuyo Presidente reviste la condición de independiente, y se reúne con una frecuencia no menor a cuatro (4) veces por año y toda vez que fuera necesario a iniciativa de cualquiera de sus miembros.

**Práctica 16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.<sup>18</sup>**

Aplica. El Directorio cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones el que, según su reglamento publicado en la página web de la Sociedad<sup>19</sup>:

- asegura que existe una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración;

---

*asegurar que el Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea de Accionistas que aprueba las remuneraciones explique la política de la compañía con respecto a la retribución de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea.*

<sup>18</sup> ORIENTACION: Una de las responsabilidades del Directorio es la de asegurar que la administración a cargo de la compañía sea lo suficientemente competente y posea los valores de ética e integridad necesarios para desarrollar e implementar una estrategia a largo plazo ganadora.

*La remuneración del gerente general -y en algunos casos de otras posiciones clave de la gerencia- deberá ser determinada a la luz de una política que funde su enfoque en el desempeño conforme a la estrategia y sus indicadores de éxito (y no solamente, por ejemplo, en el precio de la acción). Deberá además ayudar a generar los incentivos necesarios para enmarcar las acciones de la gerencia dentro del rango de apetito de riesgo aprobado por el Directorio (práctica 17).*

*Si bien los gerentes deben presentar resultados a corto plazo, es importante que la remuneración premie el alcance de metas a largo plazo, a través de un sistema de remuneración variable.*

*La política de remuneración servirá como elemento de atracción y retención de talentos, por lo que deberá ser clara y comunicable, establecer una planificación vinculada al desempeño personal y corporativo, y ser equitativa tanto en el ámbito interno (donde todos los empleados se benefician o perjudican dependiendo del desempeño) como externo (donde el desempeño se compara con el de compañías similares).*

*La política deberá además establecer la remuneración de los miembros del Directorio, en especial la de los no ejecutivos o la de los independientes. Aunque existe un conflicto de interés inherente en el hecho de que el mismo Directorio sea quien determina su propia remuneración, definitivamente no se puede dejar tal definición en manos de la gerencia a la cual el Directorio supervisa y remunera.*

*El Directorio deberá elevar una propuesta de su propia remuneración, que luego será determinada y aprobada de acuerdo a los procedimientos establecidos por ley.*

*La política en base a la cual se desarrolla esa propuesta deberá tomar en consideración el desempeño de la compañía y criterios objetivos como el número de asistencias a reuniones o los roles y funciones específicos asignados a cada director, como por ejemplo la presidencia de un comité. En ese caso, quien forma parte de un comité debería supuestamente recibir mayor remuneración que un miembro que no es parte de ninguno. Por otro lado, la evaluación del Directorio no debería ser utilizada para determinar la remuneración individual de los directores (Práctica 7) dado que podría conllevar a que los directores tengan un conflicto de interés al momento de evaluarse.*

<sup>19</sup> <https://www.ypf.com/inversoresaccionistas/Documents/Reglamento-Comit%C3%A9-de-Nombramientos-y-Remuneraciones-2020.pdf>

- propone para la aprobación del Directorio, los montos de honorarios, mecanismos de actualización y vigencia de los mismos para el Presidente del Directorio, Directores y Síndicos.

- revisa la equidad interna y la competitividad externa de la compensación total del Gerente General y su primer nivel de reporte incluyendo las de Auditor Interno y Auditor de Reservas y Chief Compliance Officer. Emite reportes al Directorio sobre su actuación.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones puede contar con el asesoramiento externo de especialistas reconocidos por su idoneidad y experiencia en temas de recursos humanos. Asimismo, las condiciones de contratación acordadas por el Comité cuentan con el respaldo externo de consultoras reconocidas en el mercado en materia de compensaciones para la alta dirección; mecanismo que garantiza la objetividad y transparencia de la actuación del Comité.

Asimismo, el Comité revisa y aprueba los objetivos anuales del CEO, así como también aprueba anualmente los criterios de definición y asignación del bono de largo plazo a personal clave.

En relación con la remuneración de los miembros del Directorio, la asamblea anual de accionistas considera y aprueba las remuneraciones que por todo concepto correspondan a los miembros del Directorio, según lo previsto por el Estatuto y la LGS.

En ese sentido, dichas remuneraciones son fijadas por la Asamblea de Accionistas de acuerdo con los resultados económicos y financieros del ejercicio en consideración y conforme las pautas legales objetivas y límites fijados por el artículo 261 de la LGS y restantes normas aplicables, y el Capítulo III Título II de las Normas CNV.

Por otra parte, auditores externos e independientes de reconocido prestigio emiten una certificación contable en relación con los honorarios del Directorio aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Finalmente, la Sociedad cumple con la presentación de la información sobre remuneraciones de los directores prevista en las Normas de la CNV referidas.

#### E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios	
XII.	El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
XIII.	El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
XIV.	El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
XV.	El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
XVI.	El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

**Práctica 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se**

**enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.<sup>20</sup>**

Aplica. El [Directorio](#) supervisa las políticas de control y gestión de riesgos a través del [Comité de Auditoría](#), del Comité de Riesgos y Sustentabilidad y también a través del área de Auditoría Interna. Dichas políticas de control y gestión de riesgos son revisadas conforme con las mejores prácticas en la materia.

A tal efecto, la Compañía cuenta con un [Comité de Riesgos y Sustentabilidad](#) conformado a nivel de Directorio que puede estar integrado por hasta 7 miembros titulares, para establecer los lineamientos de las políticas de gestión integral del riesgo empresarial, monitorear su adecuada implementación, impulsar las mejores prácticas en materia de Sustentabilidad, proponiendo objetivos transversales a la organización. Además, la Sociedad cuenta con una Política y Normativa Global de Gestión de Riesgos, alineada con las mejores prácticas mundiales en este tema, entre ellas, la Normativa ISO 31000 sobre Gestión de Riesgos Empresariales y sus actualizaciones posteriores.

La Gestión de Riesgos es un proceso estructurado y continuo implementado en toda la organización, con un enfoque transversal que procura la identificación, evaluación y monitoreo de los riesgo podrían impactar en los objetivos y estrategia de la Compañía.

La Gerencia Ejecutiva de Riesgos y Tesorería, que depende del Chief Financial Officer (CFO), lidera la difusión e implementación de las políticas de gestión integral de riesgos en la Sociedad y coordina el proceso de gestión de riesgos corporativos. Además, consolida el mapa integral de riesgos de la Compañía reportando sus novedades e interactuando periódicamente Comité de Riesgos y Sustentabilidad. Para ello, la Gerencia de Riesgos y Tesorería promueve una comunicación continua con todas las Unidades de negocio y áreas a través de Jornadas y talleres. Estos talleres se realizan al menos tres (3) al año para abordar temas específicos relacionados a riesgos, compartir los avances en la gestión e intercambiar las principales experiencias de cada equipo de trabajo.

Sumado a lo anterior, en las formaciones anuales brindadas al Directorio se incluye un módulo específico sobre Gestión de Riesgos Empresariales.

Por otra parte, la Sociedad cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo en sus Estados Financieros la información relativa a la administración del riesgo financiero.

Asimismo, el Directorio supervisa los riesgos, planes de acción y evolución de la ciberseguridad de la compañía - de acuerdo con el modelo de ciberseguridad adoptado por YPF-, a través del [Comité de Riesgos y Sustentabilidad](#), quien monitorea los principales riesgos que son específicos de la Compañía y/o su actividad, incluidos los riesgos de ciberseguridad; y la implementación de las acciones de mitigación correspondientes, entre otras funciones.

Asimismo, el Directorio supervisa los riesgos, planes de acción y evolución de la ciberseguridad de la compañía- de acuerdo con el modelo de ciberseguridad adoptado por YPF-, a través del Comité de Riesgos y Sustentabilidad, quien monitorea los principales riesgos que son específicos de la Compañía y/o su actividad, incluidos los riesgos de ciberseguridad; y la implementación de las acciones de mitigación correspondientes, entre otras funciones.

---

<sup>20</sup> ORIENTACION: *El sistema integral de riesgos es el resultado del "Gobierno de Riesgos", la mejora continua de procesos para vigilar las actividades de gestión de riesgos. Los riesgos incluyen riesgos financieros y no financieros, tales como riesgos medioambientales, sociales, tecnológicos y reputacionales, entre otros. El Directorio deberá alentar a la gerencia a tomar riesgos prudentes para generar un rendimiento corporativo sostenible y que genere valor. Asimismo, deberá supervisar que la estrategia de la compañía esté alineada con las definiciones efectuadas en relación a la administración del riesgo del negocio. Ello incluye acordar la cantidad de riesgo que la compañía está dispuesta a aceptar o su "apetito de riesgo" y podrá hacerlo a través de la aprobación de una "declaración de apetito de riesgo". No debe confundirse apetito con "tolerancia de riesgo". El apetito es la cantidad de riesgo a tomar, mientras que la tolerancia es el nivel de variación que la compañía puede aceptar con respecto al apetito. La injerencia del Directorio en la estrategia de la compañía (Práctica 2) ofrece la oportunidad de tener un alto grado de conocimiento sobre los riesgos en los que la compañía se está embarcando. Ello le permitirá no solo establecer el apetito de riesgo sino también ejercer su responsabilidad de supervisión del sistema integral de riesgos, pudiendo contar con el apoyo de un comité dedicado al tema - generalmente llamado comité de riesgos- o de varios comités del Directorio, cada uno en su ámbito de acción. En ciertas ocasiones los comités no terminan supervisando todos los riesgos a los que se expone la compañía, por lo que su trabajo, igualmente útil, termina siendo en este caso de colector y analista de información. Por esto, el Directorio debe también involucrarse en el trabajo de identificar cómo los riesgos se interrelacionan entre ellos; asegurar que la gerencia haya implementado un sistema de gestión de riesgos eficaz y eficiente para los mismos; y garantizar la pertinencia de los recursos para ese sistema. La gerencia deberá trabajar de manera dinámica y constructiva con el Directorio en la identificación clasificación y priorización de los riesgos. Deberá acordar de antemano qué información requiere el Directorio -y en qué formato- para que este último pueda cuestionar los supuestos e hipótesis consideradas por la gerencia y alinear el riesgo con otros elementos claves como los recursos humanos, incentivos, el cumplimiento normativo o los controles.*

Durante 2024, continuamos desarrollando la organización de ciberseguridad de acuerdo con estándares internacionales, como así también los mecanismos de control, tecnologías, procesos y procedimientos.

Como parte del desarrollo se continuó utilizando el modelo C2M2 (Cybersecurity Capability Maturity Model) del DOE (U.S. Department of Energy) para medir la madurez y planificar la evolución de ciberseguridad de nuestros sistemas industriales.

Como los ciber ataques evolucionan y se vuelven cada vez más sofisticados, trabajamos en forma continua en reforzar nuestros mecanismos de protección y monitoreo de ciberseguridad.

Asimismo, durante el año, se llevaron a cabo diferentes acciones de concientización y capacitación para los empleados de la Compañía, Directorio y gerentes de diversos niveles, entre otros. Además, se desarrollan acciones para la creación de conciencia interna sobre problemas de seguridad típicos como: *phishing*, *ransomware*, fuga de datos, robo de identidad, inteligencia artificial, entre otros.

Para mayor detalle, sugerimos consultar lo expuesto en nuestro 20F publicado en la SEC<sup>21</sup>, bajo el título “*Board of Directors and Senior Management Roles in cybersecurity*” y el Risk Factor “*We may suffer information technology system failures, network disruptions, and breaches in data security*”.

#### **Control Interno:**

En relación con el sistema de control interno, YPF tiene desarrolladas diversas funciones y responsabilidades que, juntamente con los mecanismos de control diseñados e implantados, contribuyen a asegurar un grado de seguridad razonable en cuanto al adecuado cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones. Dispone de un mapa de riesgos de reporte financiero y una matriz de controles diseñada para su mitigación, que se actualiza anualmente.

En tal sentido, el sistema de Control Interno de reporte financiero de YPF es un proceso diseñado y efectuado por la Dirección y el personal de la organización para proporcionar seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación de los Estados Financieros para propósitos externos de acuerdo con NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) e incluyen las políticas y procedimientos que:

- Corresponden al mantenimiento de registros que, con razonable detalle, reflejan de manera exacta y fiel las transacciones y disposición de activos de YPF.
- Proveen seguridad razonable de que las transacciones están registradas en cuánto es necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a NIIF y que los ingresos y desembolsos se están haciendo solamente de acuerdo con autorización de la administración y de los Directores de YPF, en su caso.
- Proveen seguridad razonable sobre la prevención o detección oportuna de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de activos que podrían tener un efecto material en los Estados Financieros.

Los elementos claves para el desarrollo del Sistema de Control Interno son:

- Identificación de riesgos y controles de reporte financiero.
- Evaluación del funcionamiento de los controles.
- Evaluación de las deficiencias de control.

El enfoque en materia de control interno está basado en el principio de responsabilidad de las distintas Vicepresidencias /Auditor de Reservas/ Auditor interno por el manejo de riesgos y controles y la evaluación del funcionamiento del sistema por parte de Auditoría Interna (comprende la tarea de evaluación objetiva de las evidencias para proporcionar una conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro objeto de auditoría).

Por su parte, el Comité de Auditoría asiste, en el marco de sus funciones específicas, al Directorio en el monitoreo de:

- (1) los controles internos, gestión de riesgos y el cumplimiento de las normas internas y las leyes vigentes,
- (2) el proceso de emisión de los estados financieros,
- (3) la idoneidad e independencia del Auditor Externo y
- (4) el desempeño de la Auditoría Interna y Externa.

---

<sup>21</sup> <https://www.sec.gov/ix?doc=/Archives/edgar/data/904851/00011931252211088/d284779d20f.htm>

Con el soporte del CFO considerando el trabajo realizado por nuestros auditores externos e internos, el Comité de Auditoría analiza los estados financieros consolidados anuales y trimestrales antes de ser presentados al Directorio.

Debido a que nuestros valores negociables cotizan en la New York Stock Exchange (“NYSE”), conforme a las leyes estadounidenses, debemos incluir nuestra información financiera anual en el Formulario 20F, que debe ser presentado ante la SEC. El Comité de Auditoría revisa dicho reporte antes de ser presentado a la SEC.

A fin de supervisar los sistemas internos de control financiero y asegurarse de que sean suficientes, adecuados y efectivos, el Comité de Auditoría supervisa el avance de la auditoría anual que tiene por objeto la evaluación de los controles en respuesta a los riesgos respecto de la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de las operaciones y programas, la protección de activos, y el cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

Durante cada ejercicio, el Comité de Auditoría recibe información de Auditoría Interna sobre los hechos más relevantes y las recomendaciones que surgen de su trabajo y el estado de las recomendaciones emitidas en períodos anteriores.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Artículo 404 de la Sarbanes-Oxley Act de los Estados Unidos, la Gerencia ha efectuado la evaluación de efectividad del sistema de control interno siguiendo los criterios establecidos en el “Marco de Control Interno 2013” emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (“COSO”). Dicho proceso está supervisado por el Comité de Auditoría.

Estas regulaciones exigen la presentación, junto con el registro del Formulario 20F, de un informe que establece la responsabilidad de la Gerencia sobre el mantenimiento del sistema de control interno de reporte financiero y su evaluación anual, junto con un informe de nuestro auditor externo. Varios de nuestros departamentos se ocupan de esta actividad, incluyendo Auditoría Interna. Nuestros auditores internos y externos informan al Comité de Auditoría sobre las revisiones realizadas respecto del sistema de control interno para la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2024.

El Comité de Auditoría mantiene una comunicación permanente con el auditor externo en las diferentes etapas de la auditoría, lo que le permite llevar a cabo un análisis detallado de los aspectos relevantes de la auditoría de los estados financieros y obtener información detallada sobre la planificación y los avances del trabajo.

Asimismo, el Comité de Auditoría evalúa los servicios prestados por nuestros auditores externos, determina si se cumple la condición de independencia de estos de acuerdo con lo requerido por las normas aplicables, y monitorea su desempeño a fin de asegurar que sea satisfactorio.

**Práctica 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.<sup>22</sup>**

**Aplica.** Auditoría Interna reporta directamente al [Comité de Auditoría](#) y cuenta con los recursos humanos y presupuestarios adecuados con relación al tamaño de la Sociedad y complejidad de sus negocios.

Antes del cierre de cada ejercicio, Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría para su aprobación el plan anual del año siguiente. El mismo es confeccionado en base a riesgos y contempla una determinada cantidad de horas asignadas para revisiones no planificadas. Trimestralmente, Auditoría Interna informa al Comité de Auditoría el grado de avance del cumplimiento del Plan de Auditoría y realiza una exposición de los temas más relevantes que hayan surgido de las revisiones efectuadas.

La función de Auditoría Interna se desarrolla teniendo en cuenta los requerimientos esenciales del Institute of Internal Auditors (IIA) y los estándares de la práctica profesional de Auditoría Interna. Los cambios de las Normas Globales de Auditoría Interna (con vigencia a partir del 09/01/2025) son analizados por Auditoría Interna para realizar las modificaciones y ajustes necesarios.

<sup>22</sup> ORIENTACION: *El Directorio deberá asegurar que la persona o departamento encargado de la función de auditoría interna cuente con los recursos, tiempo y conocimiento para poder constituir una tercera línea de defensa detrás de los controles internos (primera línea) y la gestión del riesgo y compliance (segunda línea). Para ello deberá contar con una línea de reporte directa al Comité de Auditoría y con recursos humanos y de presupuesto conforme al tamaño de la compañía y complejidad de sus negocios. Esto está fundamentado en la necesidad de contar con una auditoría interna objetiva e independiente de la gerencia ya que no es conveniente que sea parte o reporte directamente a quien se está auditando. El objetivo de la auditoría interna es agregar valor y mejorar las operaciones de una compañía, principalmente a través de la evaluación de los sistemas de control interno y los elementos de la gestión de riesgo.*

*La auditoría interna deberá presentar al Comité de Auditoría un plan anual de acción en base a riesgos para su aprobación por el Directorio. Adicionalmente, el plan deberá considerar auditorías no planeadas, de acuerdo con las necesidades que surjan en el transcurso del año.*

*El Directorio podrá aprobar un Reglamento de Auditoría Interna que establezca directrices para la función, defina la misión, el alcance del trabajo, autoridad y responsabilidades. El Reglamento de Auditoría deberá ser comunicado claramente a todos los niveles de la compañía y revisado periódicamente por el Comité de Auditoría cuando se identifiquen ineficiencias en el método de realizar las auditorías.*

Asimismo, las misiones y funciones de Auditoría Interna son comunicadas a toda la organización a través de la normativa que regula su actuación, la cual fue oportunamente considerada y aprobada por el Comité de Auditoría.

**Práctica 19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.<sup>23</sup>**

**Aplica.** El equipo de Auditoría Interna de la Compañía posee adecuados conocimientos en materias financieras, empresariales y contables, contando con la autoridad necesaria para realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Se destaca que Auditoría Interna dispone, entre otras, de un área que tiene como función primordial la evaluación de posibles actos fraudulentos y cuenta con especialistas en materia de auditoría de sistemas. Cabe destacar, que -en caso de ser necesaria- existe comunicación directa con todos los empleados de la Compañía, incluyendo los niveles gerenciales, teniendo acceso a todos los registros, archivos e información necesaria para realizar adecuadamente sus tareas. Auditoría Interna cuenta con un presupuesto autónomo que le permite trasladarse a las distintas locaciones de la Compañía, participando de programas de capacitación continua en materias afines a su labor.

**Práctica 20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.<sup>24</sup>**

**Aplica.** El [Comité de Auditoría](#) de YPF, previsto por la Ley 26.831 (antes por el Decreto 677/01) y las Normas CNV, fue creado el 6 de mayo de 2004 y se encuentra en actividad permanente, tal como se ha descripto en el apartado anterior.

La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al [Directorio](#) en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Son facultades y deberes del Comité de Auditoría las previstas en la Ley 26.831 y la Normas CNV, y todas aquellas atribuciones y deberes que en el futuro se establezcan, especialmente las que le fije el Directorio de la Sociedad (ver también Práctica 5). Entre las principales facultades y deberes se encuentran:

a) Opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia en un doble sentido:

- 1) Evitando que puedan condicionar las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.

---

<sup>23</sup> ORIENTACION: Quienes ejercen la función de auditoría deberán estar versados en materias financieras, empresariales y contables, y contar con la autoridad necesaria para realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente. Asimismo, será valorado positivamente que cuenten con conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona, así como conocimientos de tecnología de la información. Deberá ser capaz de auditar por iniciativa propia a todos los niveles gerenciales y tener comunicación directa con todos los empleados, además de tener acceso a todos los registros, archivos e información que le sean necesarios para su trabajo.

Deberá contar con un presupuesto autónomo para poder trasladarse a las diferentes sedes corporativas sin necesidad previa de aprobación por la gerencia y participar de programas de capacitación continua en materias afines a su trabajo.

<sup>24</sup> ORIENTACION: El Comité de Auditoría es uno de los comités más importantes, ya que asegura la integridad y fiabilidad de los estados financieros de una compañía y la forma en que son auditados. El Comité de Auditoría asistirá al Directorio en su responsabilidad de supervisión, particularmente ayudándolo en la selección del auditor externo y la supervisión de los sistemas de control interno y la calidad de los reportes financieros. Por la importancia, de sus funciones, este deberá ser lo más objetivo e independiente posible y es recomendable que esté compuesto por un mínimo de tres directores y que al menos dos de ellos, incluido el Presidente del comité, sean directores independientes y no se incluya al gerente general como miembro del comité. Más aún, es recomendable evitar la participación de directores ejecutivos como miembros del comité ya que la gerencia misma es el objeto de la auditoría.

El Comité de Auditoría podrá siempre requerir la participación de la gerencia para discutir un asunto en concreto. El comité deberá tener además la mayoría de sus miembros con formación financiera y contable debido a la complejidad de los temas a tratar.

A los efectos de garantizar un buen funcionamiento, el comité contará con un reglamento interno que detalle su finalidad y funciones, entre las cuales se destacan: (i) opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos y velar por su independencia (Práctica 21); (ii) supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable; (iii) supervisar la aplicación de las políticas en materia de divulgación de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad; (iv) proporcionar al mercado información completa sobre operaciones donde existan conflictos de interés con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; (v) opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de remuneración que formule el Directorio; (vi) opinar sobre las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital; (vii) verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; (viii) emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas y comunicarla a los mercados toda vez que en la compañía exista o pueda existir un supuesto de conflicto de interés (Práctica 20); (ix) revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados financieros anuales.

- 2) Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros.
- b) Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera, o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a los mercados en cumplimiento del régimen informativo aplicable, u otros organismos reguladores.
- c) Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- d) Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
- e) Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad que formule el órgano de administración.
- f) Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
- g) Verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables
- h) Velar porque el Código Ética y de Conducta interno, aplicable al personal de la Sociedad y sus controladas, cumple las exigencias normativas y es adecuado para la Sociedad.
- i) Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la norma aplicable y comunicarla a los mercados conforme lo determine la CNV toda vez que en la Sociedad exista o pueda existir un supuesto de conflicto de intereses.
- j) Elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Directorio y al órgano de fiscalización, dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos de iniciado el ejercicio.
- k) Tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
- l) Revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales.
- m) Emitir para su publicación con la frecuencia que determine, pero como mínimo en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales, un informe en el que dé cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de su competencia previstas en la Ley de Mercado de Capitales N°26.831.
- n) Dar a publicidad, en los plazos previstos en las Normas de la CNV, o inmediatamente después de producidas en ausencia de éstos, las opiniones previstas en los incisos a), d), e), f) y h) del artículo 100 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831.
- o) En el supuesto de operaciones que las partes relacionadas efectúen con habitualidad, podrá emitir una opinión con carácter genérico, pero limitada a una vigencia en el tiempo que no podrá superar un (1) año o el inicio de un nuevo ejercicio económico o a condiciones económicas predeterminadas, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.
- p) Cumplir con todas aquellas obligaciones que le resulten impuestas por el estatuto, así como las leyes y los reglamentos aplicables a la emisora por su condición de tal o por la actividad que desarrolle. En particular, velar por el estricto cumplimiento a la Sarbanes Oxley Act de los Estados Unidos de América, en cuanto le resulte aplicable a la sociedad por cotizar sus títulos valores en la Bolsa de Nueva York, y con el alcance de las funciones del Comité.

El Presidente del Comité de Auditoría es designado por el Directorio de la Sociedad. Si bien no es requisito legal que la Presidencia del Comité de Auditoría corresponda en todo momento a un miembro independiente, en el caso de YPF, actualmente los tres miembros del Comité, es decir la totalidad, revisten la condición de independientes. Los integrantes del Comité de Auditoría pueden ser propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio.

***Práctica 21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.<sup>25</sup>***

**Aplica.** La Sociedad aplica las Normas de la CNV sobre rotación de los Auditores Externos. En ese sentido, ni la Comisión Nacional de Valores, ni las Normas Internacionales de Independencia emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, requieren la rotación de firmas auditadoras; pero sí requieren la rotación del Socio clave o responsable de la auditoría.

En ese sentido, las normas de CNV y de la SEC, que hacen referencia a las Normas Internacionales de Control de Calidad e Independencia de los auditores externos, establecen que la rotación del Socio clave de auditoría debe realizarse después de 7 años de prestación de servicios y no podrá ser miembro del equipo de auditoría hasta transcurridos 2 años. Sin perjuicio de ello,

<sup>25</sup> ORIENTACION: El Comité de Auditoría tiene la obligación de opinar sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo. Además, deberá supervisar el desempeño del auditor externo, especialmente en cuanto a la calidad del servicio que presta. Para ello, más allá de sus obligaciones legales, deberá determinar una serie de indicadores objetivos (experiencia, capacitación continua, recursos dedicados y autoridad, enfoque basado en riesgos, revisión del control interno sobre los procesos significativos del negocio, profundidad de las pruebas de auditoría detalladas, utilización de herramientas tecnológicas, rotación de profesionales, etc.) que permitan evaluar el compromiso, eficiencia e independencia de la labor del auditor externo.

YPF aplica en la práctica las normas de Independencia de Auditores Externos de la SEC que son más restrictivas, que requieren la rotación del socio clave de auditoría luego de 5 años de haber ejercido esa función y no podrá ser miembro del equipo de auditoría hasta transcurridos 5 años. La SEC prevé también que si el socio clave de auditoría, actuó como socio de auditoría con anterioridad a ejercer la función de socio clave de auditoría, éste deberá rotar luego de 7 años de prestar servicios continuos, por lo tanto, se limita también la cantidad máxima de años que puede ejercer la función de socio clave de auditoría.

Asimismo, el [Comité de Auditoría](#) evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo y de los miembros del equipo de auditoría, informando sobre tal evaluación al Directorio, la cual también incluye la revisión de los servicios y de los honorarios del auditor externo. Tal revisión se comunica a través de la publicación del Informe Anual del Comité de Auditoría en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

En el referido Informe Anual, el Comité de Auditoría describe las tareas realizadas durante el ejercicio, entre las que se encuentran la realización de reuniones periódicas con el auditor externo en las que el Comité recibe los reportes trimestrales y anuales correspondientes.

Por su parte, la Asamblea de Accionistas de YPF considera a su vez la designación de los auditores externos que se expedirán sobre los Estados financieros correspondientes al ejercicio de que se trate.

#### F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

##### Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

**Práctica 22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.<sup>26</sup>**

<sup>26</sup> ORIENTACION: La integridad, ética y un sentido del rol y responsabilidad de la compañía en la sociedad y la comunidad permiten construir las bases de una relación a largo plazo con empleados, clientes, proveedores, reguladores e inversores.

El Directorio deberá entonces asegurar el desarrollo de una cultura de ética e integridad en todos los niveles de la compañía e intentar transmitirla a sus partes interesadas.

El Directorio juega un rol clave al supervisar continuamente la integridad y ética de la gerencia (Práctica 3), comunicar a la gerencia sobre la importancia y seriedad que se le otorgan a estos temas, definir los parámetros de la cultura y revisar los esfuerzos de la gerencia para su inculcación. Esta cultura deberá verse reflejada e incorporada en el marco de gobierno societario, las operaciones de la compañía y la estrategia. Por ejemplo, aclarar que cualquier falta o toma de riesgos imprudente no será tolerada. Más aún, se deberá aclarar que este tipo de conductas serán reportadas a las autoridades por la misma compañía. Estas son medidas que el Directorio deberá tomar con el objetivo de dar robustez a la cultura.

Inspirado en la cultura ética y de integridad, el Directorio deberá garantizar la existencia y monitorear la correcta implementación de un programa de integridad que prevenga el comportamiento legalmente riesgoso para poder predecirlo y cambiar los incentivos (por ejemplo, la remuneración) que llevan a ese comportamiento.

En materia de cumplimiento, la decisión o conducta puede ser usualmente determinada como que cumple o no cumple, mientras que en cuestiones de ética se involucra un nivel diferente de consideraciones y pensamiento. Pueden, por ejemplo, darse dilemas éticos donde la elección debe hacerse entre dos o más opciones, todas legales. Abordar esta situación exige la formulación de un marco de referencia en función del cual se puedan evaluar las distintas alternativas, como puede ser un Código de Ética y Conducta.

La gerencia desarrollar e implementar un Código de Ética y Conducta que formalice y comunique los valores y normas internas de la compañía. Por su parte, el Directorio deberá supervisar el proceso de creación del Código, asegurando la consideración de expectativas de los grupos de interés y aprobarlo si refleja apropiadamente la cultura y valores de la compañía.

Aplica. El [Directorio](#), a través de la promoción de un Programa de Integridad, prevé el fortalecimiento de una cultura organizacional ética, transparente, sólida y sustentable. El [Código de Ética y Conducta](#) es pilar fundamental del Programa de Integridad.

El [Código de Ética y Conducta](#) establece los estándares de la Compañía en materia de integridad, basados en valores éticos corporativos esenciales para el mantenimiento de un negocio económicamente viable y sustentable a largo plazo. El mismo establece los valores éticos corporativos de la Sociedad: (i) Actuamos con integridad, (ii) Creamos Valor y Respetamos nuestros compromisos, (iii) Priorizamos la seguridad, (iv) Nos comprometemos con la sustentabilidad y los Derechos Humanos, (v) Valoramos la Diversidad, la equidad de género y la integración.

Su contenido contempla principios y normas que guían a los empleados y a aquellos terceros que desarrollan actividades con la Compañía, por nombre y cuenta de la misma. Destaca cuáles son las responsabilidades individuales y colectivas, lo que es aceptable y no aceptable dentro de la organización, expresando cómo se quieren vivir los valores y desarrollar las actividades. Es de aplicación para todas las personas que hacen YPF así como para sus sociedades controladas, sus contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y todas las terceras partes con las que la compañía se relaciona.

El mismo [Código de Ética y Conducta](#) establece un Programa de Terceros que contempla políticas específicas para una debida evaluación de riesgos de integridad. Asimismo, contiene diferentes políticas, procesos y normas refiriéndose a la tolerancia cero al soborno y a la corrupción, contemplando tanto el soborno público como el privado, lineamientos sobre la interacción con el sector público, pago de facilitación y contribuciones políticas, criterios en virtud de los cuales se deben declarar los conflictos de interés tanto por parte de los empleados como por los miembros del Directorio, políticas relativas a regalos, obsequios y hospitalidades, registros contables y reportes confiables, protección y uso razonable de los recursos de la Compañía, defensa de la competencia y lealtad comercial, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, contiene lineamientos en materia de seguridad, salud ocupacional y su entorno laboral, en mantenimiento de un lugar de trabajo seguro y protegido, confidencialidad de la información y protección de datos y uso de herramientas y correo electrónico, información privilegiada, seguridad y protección a la privacidad en el lugar de trabajo y de la privacidad de nuestros empleados y clientes, publicidad responsable y la protección de la reputación. Del mismo modo, establece el compromiso con la sustentabilidad y los derechos humanos, las relaciones con las comunidades y el cuidado del medio ambiente, la fortaleza a través de la diversidad y el buen trato, conjuntamente con prever un lugar de trabajo respetuoso y libre de acoso. Contiene también guías de comportamiento indicativas sobre la actitud de líder frente a la toma de decisiones ante un desafío ético. Establece, asimismo, normas claras sobre el uso responsable de sus redes sociales y otros medios de comunicación.

Finalmente, el [Código de Ética y Conducta](#) detalla los canales disponibles, tanto para empleados como para terceras partes, para denunciar incumplimientos al Código, sus políticas corporativas asociadas y/o la ley, las garantías de dichos canales, como ser la protección contra represalias, la política de gestión e investigación de denuncias, las medidas aplicables en caso de incumplimientos y la constitución de un Comité de Ética juntamente con el rol del Chief Compliance Officer.

En el marco del Plan Anual de Capacitaciones del área de Compliance, se capacita al personal de la Compañía sobre el [Código de Ética y Conducta](#) y sus políticas corporativas asociadas. Asimismo, anualmente se diseña una campaña de Comunicación, por la cual periódicamente se comunican contenido, principios y novedades respecto del Código, a toda la Compañía y sus Terceras Partes.

**Práctica 23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone:** (i) **capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento;** (ii) **canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos;** (iii) **una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta;** (iv) **políticas de integridad en procedimientos licitatorios;** (v) **mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de**

---

*El contenido del Código deberá ser claro y entendible, y en lo posible deberá ser breve y con lenguaje directo que no requiera interpretación. Los temas que aborde variarán dependiendo de los riesgos, dimensión y capacidad económica de la empresa, así como las características de la compañía y el negocio en particular (por ejemplo, puede contener reglas y procedimientos específicos para recibir obsequios, hospitalidades y gastos, donaciones o lobby. Es importante que el código provea los procedimientos para denuncia, investigación y acción en caso de incumplimiento).*

*transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.*<sup>27</sup>

**Aplica.** El [Directorio](#), con el objetivo de seguir creando conciencia sobre la ética y el cumplimiento en toda la organización, designa a la Chief Compliance Officer con reporte directo al [Comité de Auditoría](#) de la Compañía. Anualmente, la Chief Compliance Officer presenta el plan para el desarrollo del Programa de Integridad al Comité de Auditoría, lo que luego es elevado al Directorio. Trimestralmente, la Chief Compliance reporta los avances del Plan al Comité de Auditoría del Directorio, quien monitorea la implementación del Programa de Integridad. El área de Compliance cuenta con presupuesto propio, independencia y autonomía de otras áreas de la compañía, y es responsable de crear conciencia sobre la ética y el cumplimiento en toda la organización.

El Programa de Integridad se encuentra basado en riesgos. Por ello, en 2019 se llevó adelante la identificación y evaluación de los escenarios de riesgos de soborno y de corrupción pública y privada, a los que está expuesto YPF, para poder prevenirlas y definir las acciones para mitigarlos; resultando una matriz de cuatro riesgos, cada uno con sus escenarios asociados: (i) Riesgo de Soborno y de Corrupción de funcionario público en los términos de la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) y de la Ley N°27.401, cometido a través de personal propio de YPF S.A.; (ii) Riesgo de Soborno y de Corrupción a funcionario público en los términos de la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) y de la Ley N°27.401 cometido a través de terceras partes; (iii) Riesgos de soborno y corrupción en el ámbito privado a los que está expuesto YPF S.A., en los términos de la Ley 27.401, cometido a través de personal propio de YPF; (iv) Riesgos de soborno y corrupción en el ámbito privado a los que está expuesto YPF S.A., en los términos de la Ley 27.401, cometido a través de terceras partes. Dicha matriz de riesgo de corrupción se encuentra incorporada a la matriz de riesgos de la Compañía. La evaluación de riesgos de corrupción se actualiza de acuerdo a lo establecido en la Política de Riesgo de la Compañía y lo definido por el área competente, forma parte de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno y se realiza de acuerdo con las políticas de la Compañía en materia de Riesgos.

El pilar fundamental del Programa de Integridad es el [Código de Ética y Conducta](#), como parte complementaria al Código, el Programa de Integridad cuenta con políticas corporativas y procedimientos asociados de integridad. El Programa de Integridad está compuesto por una Política Anticorrupción y Anticorrupción para Socios de Negocios, Política de Contratación de Terceros, Política de Conflictos de Interés, Política de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad, Política de Donación y Acciones de Inversión Social, Interacción con Funcionario Público, Regalos, Obsequios y Hospitalidades con su consecuente registro para aquellos que sean a Funcionarios Públicos, Política de Evaluación de Integridad en procesos de desarrollo de negocios, Política de Gestión e Investigación de denuncias, Anti-represalias, de Lugar de Trabajo libre de Acoso, entre otras. El lineamiento de Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción es el principio rector del Programa de Integridad. En dicho sentido, desde el año 2022, la Compañía se encuentra certificada en “ISO 37001 de Sistema de Gestión Antisoborno” sin no conformidades, afianzando los valores de integridad y transparencia de la compañía y cumpliendo con los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de anticorrupción, sosteniendo el compromiso de la Compañía de Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción en el convencimiento de que hacemos YPF lo correcto.

El Código de Ética y Conducta también establece lineamientos sobre cómo debe ser utilizada la información privilegiada por parte de los directores y empleados de la organización, contando con un Reglamento Interno de Conducta de YPF S.A. en el Mercado de Capitales a tales efectos.

Los canales de denuncia garantizan la confidencialidad de las denuncias recibidas, la seguridad, la opción de anonimato para quienes realizan denuncias y no aplicación de represalias en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual contra quienes utilicen los canales de buena fe.

La Compañía se compromete a investigar las denuncias recibidas por los canales disponibles y el área de Compliance es quien se encarga de recibirlas y gestionarlas, impulsando las investigaciones y acciones necesarias. YPF cuenta con un Comité de Ética creado con el propósito de impulsar la cultura ética de la Compañía.

Los canales de denuncia se encuentran detallados y disponibles en el [Código de Ética y Conducta](#), en el apartado [Espacio Ético del Portal de compañía](#) y en la [página Web de YPF](#). Los canales están disponibles para colaboradores YPF (interno) así como para terceras partes (externo). Con el objetivo de afianzar los mismos, periódicamente se difunden los canales a través de las

<sup>27</sup>ORIENTACION: *El Directorio deberá estructurar y mantener actualizado un programa que apoye y fomente la cultura ética de la compañía y la integridad de quienes se relacionan con ella. Con base en los parámetros establecidos en el Código de Ética y Conducta, el programa proporciona elementos claves que guían a directores, gerentes y empleados en su accionar frente a potenciales o presentes problemas de cumplimiento y/o éticos. La gerencia, además de apoyar el programa, deberá designar un responsable interno que para ser efectivo tendrá que estar posicionado en un puesto alto en la gerencia, lo que le otorgará la autoridad, recursos y reconocimiento como para ser tomado en cuenta seriamente por el resto de los gerentes, los empleados y los directores. El responsable del programa deberá tener además acceso para reportar regularmente al Directorio.*

capacitaciones brindadas por el área de Compliance y también por medio de la campaña de comunicación desarrollada por el área.

En línea con la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo, en 2022 se unificaron la Línea Whistleblower del Comité de Auditoría con la Línea Ética de la Compañía. En ese sentido, el Comité de Auditoría tiene la obligación de establecer procedimientos para la recepción, conservación y tratamiento de denuncias recibidas por el emisor relacionadas con temas de contabilidad, aspectos de control interno de contabilidad y auditoría, de acuerdo con lo previsto por la normativa SOX. Al efecto de hacer más eficiente el tratamiento de las denuncias que reciba la Compañía por ambos canales, las denuncias relacionadas con cuestiones de contabilidad y control interno, pueden ser recibidas a través de la Línea Ética, que es gestionada a través de un tercero independiente, bajo la responsabilidad del área de Compliance.

En materia de conflictos de interés, la Compañía tiene políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, Vicepresidentes, colaboradores y síndicos en su relación con la Emisora o con terceros relacionados con la misma.

El Programa de Integridad también incluye un plan de capacitaciones sobre el [Código de Ética y Conducta](#) y otros conceptos relativos a la ética y la integridad. Las capacitaciones se desarrollan de manera presencial y/o virtualmente. Asimismo, la Compañía desarrolló un curso online (e-learning), de cumplimiento obligatorio para quienes integran la Sociedad y una plataforma de aprendizaje llamada Curiosy. Por otro lado, se dictan capacitaciones sobre temas específicos a grupos de interés particulares, relevados a partir de la identificación y evaluación de riesgos, seguimiento de denuncias y monitoreos efectuados por el área de Compliance y se prioriza el dictado de las mismas a las áreas con mayor exposición a dichos riesgos; . Al mismo tiempo, periódicamente se capacita a los miembros del Directorio y del Comité Ejecutivo en temas de Compliance e integridad.

Asimismo, a través de lo que se denomina Programa de Terceros, la Compañía cuenta con políticas y procedimientos específicos para conocer y evaluar la integridad de proveedores, contratistas, clientes, vendedores y otras Terceras Partes con lo que interactúa la Compañía o que actúan por nombre, cuenta o en interés de la misma. Las terceras partes son evaluadas a través de cuestionarios de debida diligencia, procedimientos de *background checks*, entre otros y clasificadas según cuatro niveles de riesgo, en virtud del cual se les asigna determinadas acciones de mitigación. Dicho programa se consolidó en una política corporativa Anticorrupción para Socios de Negocios, Política de Contratación de Terceros y la implementación de una herramienta informática dispuesta para la clasificación y gestión de riesgos de terceras partes.

En el marco de dicho Programa, durante 2024, se llevó adelante el análisis de debida diligencia de integridad en Proyectos Específicos de diferentes negocios. A su vez, el área de Compliance, a través de una iniciativa en conjunto, se acompañó a los Operadores de la Red de Estaciones de Servicio Abanderadas en la implementación de políticas y procedimientos en materia de Ética y Transparencia, fortaleciendo así la implementación del Programa de Integridad en nuestra cadena de valor. Asimismo, se incorporó Inteligencia Artificial en el análisis de transacciones, con el fin de eficientizar la selección de los casos analizados y generar un historial de análisis de los mismos.

Desde el año 2020, se ha delegado de forma escalonada al área de Compliance de YPF el diseño, implementación y gestión de los Programas de Integridad de 7 sociedades participadas de YPF (OPESSA, AESA, YTEC, YPF GAS, YPF BRASIL, YPF CHILE y Fundación YPF), con el fin de promover una gestión unificada, coordinada y homogénea, teniendo en cuenta las particularidades de cada negocio. A tales efectos, se incorporó a la estructura del área de Compliance un Líder con dedicación exclusiva a dichas participadas. En una misma línea, durante 2024 se colaboró con el diseño para la implementación y gestión del Programa de Integridad de las sociedades participadas cuya gestión ha sido delegada al área de Compliance, y se colaboró con otras como Refinor, Oldelval e YPF Digital.

Por último, la organización cuenta con un Programa de Monitoreo y Evaluación Permanente para la mejora continua del Programa de Integridad, que incluye, entre otros puntos, la revisión de la matriz de riesgo de soborno y corrupción (ámbito público y privado); encuestas a la organización sobre el área y nivel de conocimiento de la temática; análisis de la tendencia de los canales de denuncias y del resultado de las investigaciones, medición de adhesión al Código de Ética y Conducta y trazabilidad de las capacitaciones, entre otros. Asimismo, se incorporaron acciones relacionadas a la innovación (IA) y automatización mediante distintas herramientas aplicadas a aspectos centrales del Programa de Integridad, cuya utilización representan mejoras sustanciales en la eficiencia, tiempos de gestión, calidad de datos e información para medición de indicadores y KPIs de funcionamiento del Programa de Integridad. Todo esto, a su vez se integra con la elaboración de reportes mensuales a Presidencia y CEO; y reportes trimestrales a cada una de las Vicepresidencias y Sociedades Participadas con informe individual y consolidado; y al Comité de Auditoría, de la evolución de los distintos aspectos del Programa de Integridad.

El compromiso de la Alta Dirección se ve reflejado en la participación de gerentes, gerentes ejecutivos, Vicepresidentes y demás altos directivos de la organización en diferentes iniciativas como ser el evento anual de Integridad de YPF #ModoCompliance, capacitaciones, workshops y otras comunicaciones a colaboradores. Asimismo, se realiza la difusión del Código de Ética y Conducta

y del Programa de Integridad de manera periódica a través de comunicaciones internas, publicaciones en la red social interna, intranet, eventos y otros.

En esta línea, anualmente, organiza un evento llamado #MODOCOMPLIANCE YPF, buscando generar conciencia sobre la importancia de la ética y transparencia, en línea con los requerimientos legales y las mejores prácticas del mercado, con la participación de referentes en el tema -tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, es miembro fundador y preside la Comisión de Compliance del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), iniciativa que busca promover y difundir la ética y la integridad entre las empresas de la industria.

Tanto el [Código de Ética y Conducta](#), los [canales de denuncia](#), como [Reglamento Interno de Conducta de YPF S.A. en el Mercado de Capitales](#) se encuentran publicados en la web de la Compañía, en el siguiente [link](#).

**Práctica 24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.<sup>28</sup>**

Aplica. En materia de conflictos de interés, además de cumplir con la normativa vigente, la Compañía tiene claras políticas y procedimientos específicos de identificación, gestión y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, Vicepresidentes y síndicos y personas en general en su relación con la Emisora o con personas relacionadas con la misma.

YPF cuenta con una normativa vigente que establece los principios y medios para la identificación, gestión y resolución de Conflictos de Interés, ya sean reales o situaciones aparentes que podrían interpretarse y/o percibirse como tal. Como parte del monitoreo y la mejora continua del Programa de Integridad, se actualizó la Política de Conflictos de Interés, incorporando el concepto de Periodo de Carencia, es decir aquellas situaciones que, en virtud de la relación laboral previa con un empleador inmediato anterior, se podría generar y/o dar la apariencia de generar una pérdida de objetividad en el desempeño de las funciones. A su vez, a los efectos de eficientizar la gestión y trazabilidad de los Conflictos de Interés, se desarrollaron mejoras en la funcionalidad del Portal Compliance, herramienta interna disponible para que quienes forman parte de la compañía puedan efectuar las declaraciones de conflicto de interés, declaraciones de Personas Políticamente Expuesta y/o vínculos relevantes con funcionarios públicos y contar con el análisis de las mismas por parte del área de Compliance. Asimismo, se elaboró un dashboard automatizando el registro de información sobre las declaraciones de conflicto de interés recibidas por el área, con el objetivo de disponibilizarlo para su futura inclusión en el programa Hermes YPF.

Asimismo, la Sociedad sigue, para las operaciones relevantes con partes relacionadas, lo previsto en los artículos 72 y 73 de la Ley 26.831. Conforme dicha regulación, antes de que la Sociedad celebre actos o contratos que involucren un “monto relevante” con una o más partes relacionadas, se debe obtener la aprobación del Directorio y el pronunciamiento, previo a dicha aprobación del

---

<sup>28</sup> ORIENTACION: *El Directorio deberá garantizar la existencia de mecanismos que identifiquen los conflictos de interés y permitan analizar el mejor curso de acción para evitar un impacto negativo por los mismos.*

*Las tres líneas de defensa que incluyen a los controles internos (Práctica 3), la gestión de riesgos y el cumplimiento (Prácticas 17 y 23) y la auditoría interna (Práctica 18), sirven como mecanismos en general para identificar y evitar los conflictos de interés perjudiciales, sin perjuicio de otros mecanismos específicos que se puedan utilizar (por ejemplo, el establecimiento de reglas para la utilización de información confidencial o privilegiada por parte del Directorio).*

*Además, estos mecanismos permiten que las compañías se muestren transparentes, generen confianza, agreguen valor y mejoren su reputación en el mercado. Los mecanismos podrán estar formalizados en el Código de Ética y Conducta (práctica 22).*

*Una transacción entre partes relacionadas, es todo contrato, negocio o arreglo, independientemente de su formalización o no, entre dos partes vinculadas a través de propiedad compartida, membresías en Directorios comunes, o lazos personales o comerciales de importancia. Aunque las transacciones entre partes relacionadas significan por definición un conflicto de interés, estas generan sólo potencialmente un perjuicio para la compañía o algunos de sus inversores. Cuando son realizadas en forma correcta y bajo condiciones de mercado, pueden servir intereses legítimos que benefician a la compañía y todos sus inversores. Las transacciones entre partes relacionadas pueden generar conflictos cuando se desconocen (no hay una adecuada información de las mismas que permita realizar controles adecuados), son realizadas en perjuicio actual o potencial de la compañía (por ejemplo, aquellas realizadas aun cuando no son necesarias o realizadas por debajo el precio de mercado), o por omisión de acción (por ejemplo, en el caso de una oportunidad que se evita para beneficiar a otra compañía o individuos).*

*Además, una transacción entre partes relacionadas puede resultar perjudicial para la compañía cuando se realiza mediante el uso de información privilegiada, lo que implica una manipulación de los términos del mercado.*

*El Directorio deberá aprobar una Política de Transacciones entre Partes Relacionadas que, teniendo como base lo dispuesto por ley en el tema, establezca su propia definición de cuándo una operación es considerada como tal para la compañía. Además, la política deberá incluir los recaudos que deben tenerse en cuenta para asegurar que no sean perjudiciales, sean necesarias para la compañía y se realicen a precio y condiciones de mercado. Una política formal puede mitigar el riesgo de uso inadecuado de los recursos corporativos y el aprovechamiento por inversores o gerentes de estos recursos en detrimento de los otros. La política deberá estar alineada a la regulación vigente.*

[Directorio](#), del [Comité de Auditoría](#) o de dos firmas evaluadoras independientes en los que se manifieste que las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado.

A los fines del artículo 72 referido, “monto relevante” significa un importe que supere el 1% del patrimonio social de la sociedad emisora medido conforme al último balance aprobado. A los fines de la Ley 26.831, “parte relacionada” significa (i) los directores, integrantes del órgano de fiscalización y gerentes; (ii) las personas físicas o jurídicas que tengan el control o posean una participación significativa, según lo determine la CNV, en el capital social de la sociedad emisora o en el capital de su sociedad controlante; (iii) cualquier otra sociedad que se halle bajo control común; (iv) los familiares directos de las personas mencionadas en los apartados (i) y (ii) precedentes; o (v) las sociedades en las que las personas referidas en los apartados (i) a (iv) precedentes posean directa o indirectamente participaciones significativas.

Asimismo, la LMC dispone que *“Siempre que no se configure alguno de los casos mencionados, no será considerada “parte relacionada” a los efectos de este artículo una sociedad controlada por la sociedad emisora;”*.

A su vez, el art. 14. Cap. III Tít. II de las Normas CNV dispone que: “A los efectos de lo dispuesto en el artículo 72 inciso a), apartado II) de la Ley Nº26.831, se considerarán personas con “participación significativa” a aquellas que posean acciones que representen por lo menos el QUINCE POR CIENTO (15%) del capital social, o una cantidad menor cuando tuvieran derecho a la elección de uno o más directores por clase de acciones o tuvieran con otros accionistas convenios relativos al gobierno y administración de la sociedad de que se trate, o de su controlante.”

Los actos o contratos referidos anteriormente, inmediatamente después de haber sido aprobados por el Directorio, deben ser informados a la CNV, con expresa indicación de la existencia del pronunciamiento del Comité de Auditoría o, en su caso, de las firmas evaluadoras independientes. Asimismo, a partir del día hábil inmediatamente posterior al día en que la transacción sea aprobada por el Directorio, los informes del Comité de Auditoría o de las firmas evaluadoras independientes se pondrán a disposición de los accionistas en la sede social. Si el Comité de Auditoría o las dos firmas evaluadoras independientes dictaminan que el contrato no constituye una operación adecuada a las condiciones normales y habituales de mercado, deberá obtenerse previa aprobación en la Asamblea de la Sociedad.

La Sociedad ha informado en los años precedentes sobre las operaciones con partes relacionadas en virtud de la normativa referida. Asimismo, la Sociedad expone en los Estados Financieros los saldos y las transacciones con partes relacionadas, conforme a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – “IASB”). La Sociedad también expone dicha información en el formulario 20-F presentado anualmente ante la Securities and Exchange Commission (“SEC”).

## G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

### Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

**Práctica 25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.<sup>29</sup>**

Aplica. La Sociedad cuenta con un equipo de relación con inversores—la Gerencia de Relaciones con Inversores— para atender sus consultas e inquietudes que se encuentra a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado, designado por el Directorio en cumplimiento de las Normas de la CNV. Asimismo, con periodicidad trimestral, la Sociedad emite notas de resultados, en las cuales informa los resultados de su gestión, entre otros, para conocimiento de los Accionistas en general, órganos sociales y autoridad de control. Dichos resultados se transmiten por webcast al cual se puede acceder desde el website de YPF, son de libre acceso para accionistas, acreedores, potenciales inversores y público en general.

La Sociedad cuenta con un [sitio web](#) al que pueden acceder los accionistas y público en general. En éste, hay una sección especial para [Inversores](#), que incluye hechos relevantes, información financiera y presentaciones para inversores, además de preguntas frecuentes que recibe la Gerencia de Relación con Inversores y las correspondientes respuestas, entre otra información relevante y de interés para accionistas e inversores.

Para mantenerse actualizado de la información que se emite a través de la Gerencia de Relación con Inversores, el público en general puede enviar su contacto solicitando su incorporación a la lista de distribución de la Gerencia mediante la cual recibirá toda información que la Sociedad haga pública, como la presentación de resultados trimestrales y anuales, invitación a webcasts, entre otra información relevante. También es posible comunicarse directamente con la oficina de atención a los accionistas e inversores mediante mail a [inversoresYPF@ypf.com](mailto:inversoresYPF@ypf.com) según se detalla en el sitio web.

Por último, la Sociedad cuenta con una política interna respecto al procedimiento de divulgación de información relevante de la Compañía, en el que participan diversas áreas internas, Gobierno Corporativo, Relación con Inversores, Institucionales, Comunicaciones, las Vicepresidencias Financiera y de Personas y Cultura de manera de analizar la información a divulgar y su coordinación, en cumplimiento de las normas aplicables a la Emisora.

<sup>29</sup> ORIENTACION: Los canales utilizados por las compañías para divulgar la información relevante y material de la misma son tan importantes como la información en sí. Sin perjuicio de la normativa vigente en materia de divulgación de información, la compañía deberá contar con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la compañía (como, por ejemplo, tener una sección donde detalle los roles, funciones y prácticas de gobierno societario), sino que también recoja inquietudes de usuarios en general. Este es un primer paso simple hacia el acceso igualitario a la información y es de relativo bajo costo para la compañía. El sitio web de la compañía deberá contar con información financiera, objetivos e información no financiera como el Estatuto Social, la composición y biografías de los miembros del Directorio, información sobre sustentabilidad, las estructuras y políticas de gobernanza y la estructura accionaria de la compañía.

La compañía podrá contar con un oficial de relaciones con inversores cuyo rol será, entre otros, el de asegurar que la información de gobierno societario esté actualizada, divulgar la información de la compañía, y recibir y contestar consultas. El oficial de relaciones con inversores es una figura diferente del Responsable de Relaciones con el Mercado. Este último es una figura legal que tiene a su cargo la comunicación y divulgación, a través de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, de información relevante que pueda afectar de forma sustancial la colocación de sus valores negociables o el curso de su negociación. En otras palabras, su responsabilidad será hacia el regulador.

Por su lado, el oficial de relaciones con inversores cumple una función diferente ya que es el encargado de proporcionar información y contestar las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas. Cabe destacar que ambas funciones podrán ser subsumidas en una misma persona, siempre y cuando su disponibilidad sea suficiente para cumplir con las responsabilidades correspondientes a ambos roles.

**Práctica 26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.<sup>30</sup>**

**Aplica.** Como la empresa de energía más importante de la Argentina, la [sustentabilidad](#) es para YPF parte integral de sus valores, de sus objetivos y de su modo de trabajar.

Nuestra visión de ser una empresa integral de energía que continúa liderando el presente y el futuro energético en la Argentina nos posiciona para ofrecer creación de valor a largo plazo, tanto a nuestros accionistas, inversores y socios como a todos nuestros grupos de interés.

Las prioridades de sustentabilidad de la compañía (Producción Sostenible Energía y Clima, Cuidado de las personas y Creación de valor compartido están directamente vinculadas con este propósito institucional y nos ayudan a contribuir al logro de objetivos nacionales en términos de desarrollo y resiliencia al Cambio Climático.

La sustentabilidad en su triple dimensión (económica, ambiental y social) se entiende integrada en la forma de trabajar de la compañía. Esto incluye a nuestros principios de gobierno corporativo, la gestión del riesgo, potenciales impactos y oportunidades de negocio, el marco para evaluar desempeño y otorgar recompensas, así como la forma en que nos relacionamos con grupos internos y externos en el ámbito del negocio.

La compañía cuenta con una [Política de Sustentabilidad](#) y los temas relevantes de este ámbito son monitoreados por la Alta Gerencia a través de cada una de sus Vicepresidencias respectivas. El [Directorio](#), en tanto, lo hace mediante el Comité de Riesgos y Sustentabilidad, integrado por siete de sus miembros titulares.

YPF también cuenta con una Gerencia Ejecutiva de Sustentabilidad y Transiciones Energéticas, que tiene a su cargo formular, proponer y liderar la estrategia de sustentabilidad transversal de la Compañía, con líneas de acción y métricas asociadas, y de su implementación a través de cada uno de los actores de nuestro negocio. El área reportó a la Vicepresidencia de Calidad, Ambiente y Seguridad hasta el 31 de diciembre de 2024, y actualmente, reporta a la Vicepresidencia de Nuevas Energías e informa sobre sus actividades en forma periódica al [Comité de Riesgos y Sustentabilidad](#) del Directorio.

Llevar adelante los proyectos e iniciativas de sustentabilidad de la Compañía es una responsabilidad de cada una de las áreas de negocio y áreas transversales.

En términos de la dimensión ambiental, contamos con una política de Calidad, Ambiente y Seguridad, que refleja los principios rectores del Modelo de Gestión de Excelencia Operacional de la Compañía, un Compromiso con la Acción por el Clima y la Eficiencia Energética, y trabajamos enfocados en prevenir y minimizar los impactos ambientales de nuestras operaciones. Contamos con objetivos para contribuir con una economía baja en carbono a la que aportaremos durante los próximos años, a través de una producción más eficiente de petróleo y gas, combustibles y derivados, con menor intensidad en el consumo de energía y de emisiones de gases de efecto invernadero, el proyecto de producción y exportación de GNL, combustible de transición por excelencia, así como mediante la generación de energía eléctrica más limpia con mayor participación de renovables, y el trabajo en oportunidades de negocio vinculadas a las nuevas energías.

En particular se destacan las siguientes acciones en el marco de la reducción de emisiones GEI de las operaciones de petróleo y gas:

- > Reducción de emisiones de metano y flaring
- > Utilización progresiva de energías con una menor huella de carbono
- > Búsqueda de mayores eficiencias en consumo de energía en todos los negocios

---

<sup>30</sup> ORIENTACION: La compañía deberá contar con un Plan de Involucramiento de partes interesadas que le permita identificar claramente cuáles son sus partes interesadas y clasificarlas según criterios que determine la propia compañía, los cuales podrán incluir el nivel de influencia, impacto, riesgo, tamaño, cercanía, entre otros. El tener un Plan de Involucramiento de partes interesadas le permitirá a las compañías mitigar los riesgos, anticiparse a las crisis, y en casos de que las mismas ocurran, contar con las herramientas para resolverlas de forma eficiente. Además brinda al Directorio y la gerencia un enfoque sustentable al momento de desarrollar la estrategia de la compañía, y les permite tener un mejor conocimiento de sus clientes y el negocio. Por su parte, un Plan de Involucramiento bien definido permitirá mapear y reconocer las partes interesadas y fijar una estrategia de cómo interactuar con cada una de ellas. La compañía deberá también asegurar la existencia de canales de comunicación para mantenerse en contacto con sus partes interesadas. Los canales permitirán recibir, analizar y responder consultas y deberán ser un complemento a la información pública a la que podrán acceder las partes interesadas a través del sitio web de la compañía.

Las acciones vinculadas a la Adaptación al Cambio Climático que lleva adelante la compañía enfocan tanto en la mitigación de riesgos físicos para las instalaciones y operaciones ante eventos climáticos extremos, como en la resiliencia del negocio a largo plazo respecto de la transición energética. En ese sentido, la exploración de oportunidades de negocios en la transición energética se ajusta a ciertos criterios generales de evaluación y priorización, buscando la consolidación de un portafolio con negocios económicamente atractivos y adecuados a la escala YPF y con potencial internacional, que se apalanquen en activos y negocios actuales de YPF (operaciones industriales, canales comerciales, otros), se sustenten en propuestas de valor innovadoras, y tengan la posibilidad de potenciar la propia estrategia de descarbonización de la Compañía.

El desarrollo del Portafolio de Nuevas Energías focaliza los esfuerzos en tres líneas de negocios: • Combustibles bajos en carbono: Moléculas combustibles con baja intensidad de carbono (derivados de H2 y otras alternativas de base bio). • Energías renovables: Energía eléctrica de fuentes renovables (a escala/distribuida), y soluciones de almacenamiento y gestión eficiente de redes eléctricas. • Soluciones para la gestión del carbono: Almacenamiento permanente y/o valorización de carbono, y soluciones para la compensación de emisiones

YPF es miembro del Pacto Global de Naciones Unidas y presenta cada año su Comunicación de Progreso (COP). Dicho informe es el documento que da cuenta de la política de sustentabilidad de la Compañía, al tiempo que detalla los programas y acciones implementados en materia de responsabilidad social y ambiental, de acuerdo con sus 10 principios referentes a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la Lucha contra la Corrupción propuestos como estándares internacionales por la mencionada iniciativa de Naciones Unidas.

Además, en 2024 YPF presentó su Reporte de Sustentabilidad, documento de carácter público y de emisión voluntaria, donde se refleja el compromiso de la Compañía en la gestión del negocio con el desarrollo sustentable en el plano económico, ambiental y social. Esta versión, referida a las actividades realizadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, fue elaborada de conformidad con la Guía GRI Standards del Global Reporting Initiative –GRI–. Además, utiliza como referencia el estándar del Sustainability Accounting Standards Board (SASB) para el sector de Exploración y Producción de Petróleo y Gas, así como las recomendaciones de la Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

Para los temas relevantes a reportar, cada año se revisan los temas relevantes que podrían tener un impacto positivo o negativo reales o potenciales, y a corto, mediano y largo plazo en los negocios de la Compañía y en los grupos de interés, en los ámbitos social, ambiental y económico, iniciando con un ejercicio de benchmarking de percepción de riesgos corporativos globales y de la industria, y la revisión de los temas relevantes propuestos por el estándar sectorial GRI 11, que incluye contenidos pertinentes para lograr un desarrollo sustentable. La metodología actual llevada adelante con tercero experto, está basada en el principio de la doble materialidad, considera perspectivas tanto internas como externas para identificar, analizar y priorizar temas en función de su potencial de generar riesgos y oportunidades materiales para la empresa (impacto vinculado compañía), e impactos externos en la sociedad y el ambiente (impacto vinculado sociedad y ambiente). Este informe es un instrumento estratégico para la mejora continua de la gestión y el diálogo transparente con los grupos de interés de la Compañía.

El Reporte de Sustentabilidad contó además con la verificación externa a cargo de Deloitte & CO S.A. y la revisión fue de tipo aseguramiento limitado e independiente sobre ciertos indicadores de la gestión sostenible que la Compañía ha incluido en el Reporte. El Reporte se puede consultar en la página web de la compañía en el siguiente link: [YPF Sustentabilidad](#).

En cuanto a la dimensión social de la sustentabilidad, YPF, cuenta con una Política en Derechos Humanos y Relaciones con Comunidades, en el marco de la cual se desarrollan las actividades y accionan los equipos de trabajo, que contiene compromisos centrados en: • Las personas que trabajan de manera directa en YPF y en empresas prestadoras de servicios. • Los socios de negocios y partes interesadas que comparten nuestro compromiso con los derechos humanos, la seguridad, la diversidad y equidad, la ética y el cumplimiento. • Las comunidades que se encuentran en las zonas de influencia de nuestras operaciones, y a las comunidades indígenas. Puede consultarse la mencionada política en la página web de la Compañía, a través del siguiente link: [Política de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad](#).

Asimismo, como la principal empresa de la Argentina, contribuye con sus actividades al impulso de las economías provinciales y del país en su conjunto con: generación de empleo de calidad y formación de recursos humanos, contratación de bienes y servicios, pago de impuestos y regalías, así como inversión en ciencia y tecnología.

YPF desarrolla además iniciativas de inversión social, realizadas en el marco de la política corporativa de Donaciones y Acciones de Inversión Social y considerando siempre los contextos locales. Estas acciones nos permite ser parte activa de soluciones que contribuyen con la calidad de vida de las comunidades cercanas a nuestros centros de producción y de la sociedad en general del país. Posibilitan, además, fortalecer la licencia social para operar, así como el compromiso interno de empleados y su participación en acciones de voluntariado. Las iniciativas, en muchos casos, se basan en alianzas estratégicas con actores relevantes del ámbito público y privado.

Para materializarlas, el área de Inversión Social se encarga de gestionar los recursos disponibles en las distintas provincias donde operamos, en función de distintas líneas de trabajo y las problemáticas e intereses de las comunidades. En caso de emergencias económicas, ambientales y sociales, se pueden realizar además acciones coyunturales y puntuales. En tanto, la Fundación YPF, lleva adelante su tarea enfocada en dos líneas centrales educación vinculada a la energía y desarrollo local sostenible.

En tal sentido, continúan implementándose iniciativas transversales a distintos sectores de la Compañía o realizadas en conjunto con FYPF, con impacto en públicos clave, entre las que se destacan:

- (I) En articulación con la Fundación YPF, con foco en educación, steam con becas de grado, generación de contenidos y actividades de formación para estudiantes y docentes de todos los niveles educativos.

En materia de desarrollo local se busca mejorar las competencias técnicas y la empleabilidad de las personas con de capacitación técnico-profesional, en las localidades prioritarias donde la Compañía tiene actividades pero también con Programas Cursos de capacitación semipresenciales y Cursos en línea.

Asimismo, se desarrollan acciones para mejorar la educación sobre transición energética y energías renovables para la comunidad en general y brindar formación para estudiantes y docentes de educación técnica.

Por otro lado, acompañar a las ciudades que tienen presencia de la industria energética, brindándoles herramientas de planificación participativa para que su desarrollo sea inclusivo y sostenible, es otra línea relevante de acción que continuó durante 2024. Este trabajo es complementado y articulado con otros programas y acciones desarrollados por la Fundación YPF.

- (II) Diálogo con Comunidades Indígenas: En ocasiones, YPF desarrolla sus actividades en áreas en las que habitan comunidades indígenas. El resguardo de sus derechos y el respeto por su cultura son los ejes que guían la relación. Se ha logrado establecer un vínculo basado en el respeto y el diálogo permanente con las Comunidades. El relacionamiento se da particularmente en la provincia del Neuquén, donde la empresa desarrolla su principal actividad hidrocarburífera. Durante 2023, el equipo de YPF continuó llevando adelante la relación con las comunidades indígenas y permanecieron abiertos todos los canales para el diálogo. Asimismo, se han continuado iniciativas relevantes para la mejora de su calidad de vida.

- (III) Modelo Integral ASG (ambiental, social y de gobernanza) de Proveedores: en línea con nuestro compromiso con el desarrollo de los proveedores, desde 2022 estamos desplegando este programa para fortalecer la cadena de valor nacional promoviendo la innovación, el crecimiento y la competitividad de las pymes locales. Sus acciones incluyen:
  - Asistencia técnica para adaptarse a las nuevas necesidades del sector energético.
  - Financiamiento e incubación de proyectos.
  - Capacitación empresarial centrada en la competitividad y en las perspectivas para la industria en el mediano y largo plazo.En 2024, continuaron estas acciones así como la Iniciativa de Compras Inclusivas Responsables (CIR) que orienta a nuestros compradores internos en tal sentido, priorizando o fomentando las compras a oferentes que crean puestos de trabajo para grupos vulnerables.

#### **Grupos de Interés:**

Nuestros grupos de interés son aquellas organizaciones e individuos que se vinculan con YPF en sus roles de productor y proveedor de energía, empleador o socio. Luego de identificarlos, consultamos en forma regular sus opiniones sobre temas relevantes y el impacto percibido por nuestras operaciones, para gestionar nuestras prioridades y riesgos. Buscamos construir relaciones transparentes, de largo plazo y beneficio mutuo, para lo cual contamos con canales formales de comunicación y áreas específicas en cada Vicepresidencia. Los grupos de interés de YPF (o *stakeholders*; link a [Grupo de Interés](#)).

Entre los referidos canales, la Sociedad cuenta con la Gerencia de Relaciones con Inversores, a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado designado por el Directorio en cumplimiento de las Normas de la CNV (ver Práctica 25).

Asimismo, con periodicidad trimestral, la Sociedad emite notas de resultados, en las cuales informa los resultados de su gestión, entre otros, para conocimiento de los accionistas e inversores en general, órganos sociales y autoridad de control. Dichos resultados se transmiten por webcast al cual se puede acceder desde el sitio web [www.ypf.com](http://www.ypf.com) al que pueden acceder los accionistas y público en general. Internamente, la Compañía cuenta con distintas instancias de diálogo con empleados y comunica los resultados a nivel compañía y luego por unidad de negocios.

Tal como se informara, la Sociedad cuenta con un [Código de Ética y Conducta](#) que rige el comportamiento de todos quienes se desempeñan o tienen relaciones con la Compañía (ver Práctica 23). Establece las pautas generales que deben regir la conducta de la Sociedad y de todos sus empleados en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes de cada país y respetando los principios y valores éticos de sus respectivas culturas.

El canal formal para recibir denuncias sobre el incumplimiento o vulneración de las conductas previstas en dicho Código es la [Línea Ética](#), cuyo servicio de recepción y evaluación es prestado por profesionales externos independientes. La Línea Ética se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética de YPF, cuyas funciones son administrar el Código de Ética y Conducta, evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones declaradas (ver Práctica 23).

En lo que refiere a la vinculación con los colaboradores, la compañía cuenta con una Vicepresidencia de Relaciones Laborales que articula el vínculo entre la compañía, sus colaboradores y las entidades sindicales que los representan, y asegura que los temas relevantes estén debidamente cubiertos en los convenios colectivos de trabajo y formalizados en las condiciones de trabajo asociadas. El relacionamiento con las comunidades se lleva a cabo en el marco de la legislación vigente en la materia, del respeto a los derechos humanos y la cultura de las comunidades indígenas y de todos los ciudadanos.

Asimismo, la Compañía cuenta con una [Política de Derechos Humanos](#) y Relaciones con Comunidades que incluye un apartado de Relacionamiento y las comunidades indígenas, que busca crear vínculos sólidos y perdurables, regidos por los principios de respeto, diálogo recíproco, integridad, responsabilidad, buena fe y transparencia informativa. Para facilitar la comunicación y los mecanismos de reclamación, un equipo dedicado está en contacto permanente con los habitantes de estas áreas, utiliza elementos escritos formales como planillas de solicitudes de pedidos, medios digitales inmediatos y reuniones formales presenciales, donde se generan registros de los temas planteados.

De manera sinérgica con el diálogo permanente referido, cada año la Compañía lleva adelante un análisis de materialidad que involucra a partes involucradas internas y externas, y que se enfoca en identificar las percepciones, opiniones y expectativas de estos grupos de interés.

Por otro lado, el diálogo continuo que se lleva adelante durante todo el año con las partes interesadas es una parte importante del proceso de selección de contenido.

Los temas materiales se definen como aquellos que tienen o pueden tener impactos económicos, ambientales o sociales significativos en la relación y decisiones entre la empresa y sus grupos de interés clave.

**Práctica 27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisoria” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.<sup>31</sup>**

**Aplica.** El [Directorio](#) de la Sociedad cumple con los regímenes informativos periódicos definidos por la LGS, las Normas de la CNV, el reglamento del Listado de ByMA y la normativa de la SEC.

A su vez, la Sociedad realiza presentaciones de resultados todos los trimestres del año, la cual es transmitida por [webcast](#) al cual se puede acceder desde el website de YPF de manera online y es de libre acceso para cualquier accionista o potencial inversor.

---

<sup>31</sup> ORIENTACION: *El derecho de participar en las Asambleas de Accionistas es un derecho fundamental de los Accionistas. La compañía debe, en este sentido, promover la participación de todos los Accionistas tomando medidas tales como permitir que tengan posibilidad de realizar preguntas al Directorio o que puedan incluir puntos a tratar en el orden del día de acuerdo a criterios de razonabilidad. Uno de los mecanismos que las compañías pueden adoptar para fomentar la participación es el envío de paquetes de información provisoria a los Accionistas con la anticipación suficiente para que estos realicen, de manera no vinculante, comentarios y nuevas recomendaciones a las propuestas del Directorio. Luego el Directorio deberá expedirse sobre los comentarios y opiniones propuestas por los Accionistas que considere pertinentes y divulgar la totalidad de las opiniones planteadas.*

*El paquete provisorio deberá contener como mínimo la fecha tentativa de la asamblea, el orden del día propuesto por el Directorio y su opinión fundada respecto a cada uno de los temas, incluyendo la propuesta de remuneración y nominación de directores.*

*Un fenómeno muy importante a nivel corporativo es el aumento de los inversores activistas en el mercado de capitales. Generalmente este activismo es protagonizado por fondos de inversión institucionales con mandatos de inversión a largo plazo y consideraciones de sustentabilidad y buena gobernanza. Este mecanismo facilita a los Accionistas el poder expresar sus opiniones y entablar un diálogo constructivo con el Directorio. El Directorio deberá enviar en su comunicación con los Accionistas, una explicación de por qué las estructuras de gobierno societario que se han desarrollado son las mejores para la compañía. Esta es también una forma de construir apoyo de los Accionistas al trabajo realizado por el Directorio. Más allá de esta práctica, los Accionistas deberán tener otras oportunidades de recomendar candidatos al Directorio.*

*El Comité de Nominaciones (Práctica 12) deberá divulgar el procedimiento para considerar dichas recomendaciones. Otras alternativas para mantener informados a los Accionistas son las de producir un reporte anual, invitar a reuniones explicativas y/o dar una verdadera oportunidad para realizar preguntas en la Asamblea de Accionistas. Particularmente, el reporte anual es un documento formal en donde se detalla la información financiera y no financiera de la compañía, incluyendo, entre otros, datos relativos a la estructura de gobierno, autoridades y responsables de las distintas áreas de negocio y gobierno societario, y de responsabilidad social empresaria. El reporte anual permite a todos los Accionistas y potenciales inversores acceder a la información de la compañía de forma simple, clara y unificada en un solo documento.*

Dicha presentación, asimismo, queda disponible en el website de YPF con posterioridad, de la misma manera que todos los hechos relevantes y estados financieros publicados por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad también mantiene contacto con sus inversores a través de la Gerencia de Relaciones con Inversores, teniendo a su vez disponible diversos [canales de comunicación](#), como un número telefónico y un e-mail, para cualquier consulta o inquietud que pueda tener algún accionista o inversor, como así también un apartado específico dentro de la página web de YPF referido a toda [información útil y relevante](#) para el accionista o inversor (ver Práctica 25).

Por último y según lo anteriormente informado, la participación de la Compañía en el Panel de Gobierno Corporativo de ByMA, implica que la información sobre Gobierno Corporativo de la Compañía se encuentre disponible también en la página web de ByMA para los inversores.

La Sociedad cumple con las publicaciones exigidas por la normativa vigente, en virtud de la cual se publican las convocatorias a Asambleas en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en un diario de gran circulación, así como en el sitio web de la SEC, por lo que el llamado a Asamblea tiene amplia difusión. Asimismo, la Compañía entiende que las normas previstas por la LGS y la CNV en la materia garantizan que la documentación que será tratada en cada Asamblea de accionistas se encuentre a disposición de ellos dentro del plazo legal establecido.

La Sociedad no cuenta con un Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de Accionistas. Sin perjuicio de ello, quien ejerce la función de Secretaría del Directorio detalla al inicio de cada acto asambleario las reglas por las cuales se desarrollará el mismo, las cuales respetan y permiten la expresión de opiniones de los accionistas participantes respecto de los temas sometidos a su consideración. Tal intercambio y participación puede encontrarse en las actas de Asamblea que son publicadas en la Autopista de Información Financiera de la CNV por la Compañía en carácter de declaración jurada.

Por otra parte, el Directorio envía tanto a los mercados en los que cotiza sus valores negociables (ByMA, MAE y NYSE) a los organismos reguladores (CNV y SEC) la información relevante a considerar por los accionistas, así como las propuestas del Directorio, en su caso, sobre los temas a tratar por la Asamblea, en los plazos previstos por la normativa vigente.

Asimismo, se entrega copia de la referida información a los accionistas al momento de registrarse para su participación en las asambleas.

**Práctica 28.** *El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.<sup>32</sup>*

**Aplica.** En virtud de la Resolución General CNV N°939/2022 modificatoria de las Normas CNV, con efectos a partir del 1 de enero de 2023, cuando así lo prevea el estatuto social, las entidades emisoras comprendidas en el régimen de oferta pública podrán celebrar asambleas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social, que permitan la participación de los accionistas, o de sus representantes, y demás participantes, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, debiendo garantizarse, en todos los casos, la igualdad de trato de los participantes y la participación en forma presencial por parte de los accionistas que así lo dispongan.

En el caso de YPF, está previsto en su [Estatuto](#) la celebración de Asambleas a distancia: “*Las asambleas podrán celebrarse encontrándose, todos o parte de quienes participen, a distancia. Deberá respetarse en todo momento la igualdad de trato entre todos los participantes y la libre accesibilidad por parte de estos. A los efectos del quórum y las mayorías se computarán tanto los accionistas presentes como los que participaren a distancia. A los fines de celebrar una asamblea a distancia deberá darse cumplimiento a la normativa que resulte aplicable*

Asimismo, la Compañía implementó disposiciones estatutarias para llevar adelante las reuniones de la comisión fiscalizadora a distancia, estableciendo el respeto y la igualdad de trato entre todos los participantes y la libre accesibilidad por parte de estos, en concordancia con las normas aplicables.

<sup>32</sup> ORIENTACION: *De realizarse las Asambleas de Accionistas de forma exclusivamente presencial, los inversores de otras jurisdicciones quedan prácticamente excluidos de ejercer sus derechos vinculados a la asamblea a menos que incurran en elevados gastos de agencia mediante la contratación de representantes. Por ello la compañía deberá proveer la mayor facilidad posible a los Accionistas para su participación, generando tal vez una reducción en los gastos de agencia del Accionista y tornando la inversión más atractiva.*

En el año 2024, la Asamblea se celebró en forma presencial dando cumplimiento a lo previsto por la normativa aplicable.

Por su parte, los accionistas disponen de las herramientas de comunicación detalladas en el presente Informe (Prácticas 25 y 27) para establecer contacto y plantear inquietudes, sin perjuicio de los canales formales previstos por la normativa aplicable.

**Práctica 29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.<sup>33</sup>**

Aplica. Si bien no hemos adoptado una política formal en materia de dividendos, en cada ejercicio social el Directorio evalúa prudentemente la posibilidad de realizar una recomendación de pagar dividendos a los accionistas, dentro del marco de una gestión que considerará, entre otros factores, los requerimientos de capital relacionados con los planes de inversión, la atención de los servicios de deuda, las necesidades de capital de trabajo, las restricciones legales, regulatorias, impositivas y/o contractuales que aplicaren en cada momento, y las condiciones generales del contexto económico y financiero.

\*\*\*\*\*

---

<sup>33</sup> ORIENTACION: Las ganancias de una compañía pueden ser distribuidas a los Accionistas como dividendos o pueden ser retenidos como fuente de capital para futuras inversiones. La decisión de distribuir o retener es importante para los Accionistas, potenciales inversores y otros grupos de interés como los acreedores. El Directorio será responsable de desarrollar y formalizar una Política de Distribución de Dividendos que detalle los lineamientos a seguir para la decisión de distribución o no de dividendos. La política no puede obligar a la compañía a distribuir siempre utilidades, pero puede crear un conjunto de pautas (por ejemplo, los factores a considerar al momento de proponer la distribución o no) que obliguen a la compañía a seguir una práctica clara y consistente, permitiendo a los interesados tomar decisiones informadas en relación a dicha política".



**YPF SOCIEDAD ANONIMA**  
**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

## Informe de auditoría emitido por Auditores Independientes

Señores  
Accionistas, Presidente y Directores de  
**YPF SOCIEDAD ANONIMA**

CUIT N°: 30-54668997-9  
Domicilio Legal: Macacha Güemes 515  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados**

#### **1. Opinión**

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de YPF SOCIEDAD ANÓNIMA (la “Sociedad”) y sus subsidiarias (las que se detallan en la nota 10 a dichos estados financieros consolidados) (en conjunto “el Grupo”), que comprenden el estado consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de YPF SOCIEDAD ANÓNIMA y las subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de Contabilidad (NIIF de Contabilidad) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

#### **2. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### **3. Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

**Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo (PP&E) - Unidad generadora de efectivo (UGE) Gas - Cuenca Neuquina. Ver notas 2.b.5), 2.c.) y 8) a los estados financieros consolidados.**

*Descripción de la cuestión:*

La evaluación de deterioro de las propiedades, planta y equipo efectuada por la Sociedad consistió en la comparación del valor recuperable de cada UGE con su valor en libros. La Sociedad determinó el valor recuperable de la UGE basada en su valor de uso. El cálculo del valor de uso se basó en el modelo de flujos de efectivo descontados, el cual requiere la aplicación por parte de la Sociedad de estimaciones y supuestos significativos relacionadas con las estimaciones de reservas de petróleo crudo y gas natural, las proyecciones de ingresos futuros, de costos de producción e inversiones futuras, costos de abandono y la tasa de descuento. Cambios en estas estimaciones y supuestos sobre el valor recuperable podrían tener un impacto significativo en el valor recuperable de la UGE y en el monto de cualquier cargo por deterioro o reversión de cargos por deterioro reconocidos previamente.

Al 31 de diciembre de 2024 el valor de libros de la UGE Gas – Cuenca Neuquina asciende a 2.853.184 millones de pesos y se aproxima a su valor recuperable. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no ha reconocido deterioro o recupero de deterioro en relación a la UGE Gas – Cuenca Neuquina.

Habida cuenta de los juicios significativos realizados por la Sociedad en la estimación del valor recuperable de la UGE Gas – Cuenca Neuquina, que podrían resultar en un ajuste a la provisión de deterioro; la realización de procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de las estimaciones y supuestos significativos utilizados por la Sociedad relacionados con las estimaciones de reservas y recursos de petróleo crudo y gas natural, así como las proyecciones de ingresos futuros, de costos de producción e inversiones futuras, costos de abandono y la tasa de descuento, requirieron un alto grado de juicio profesional y una mayor extensión del esfuerzo de auditoría, incluyendo la necesidad de involucrar a nuestros especialistas en valor razonable y en reservas de petróleo y gas.

### *Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría*

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la evaluación del valor recuperable de la UGE Gas – Cuenca Neuquina, incluyeron, entre otros:

- Probamos la eficacia operativa de los controles relacionados con la evaluación de deterioro de PP&E, incluidos aquellos sobre la identificación de indicadores de deterioro, las estimaciones de reservas y recursos de petróleo crudo y gas natural, las proyecciones de ingresos futuros, costos de producción e inversiones futuras y costos de abandono, así como la tasa de descuento.
- Con la asistencia de nuestros especialistas de reservas de petróleo y gas evaluamos al auditor de reservas independiente de la Sociedad mediante: (1) el examen de los informes y la evaluación del alcance de su trabajo y los hallazgos, y (2) la evaluación de la competencia, capacidad y la objetividad.
- Probamos la exactitud matemática y la integridad del cálculo de los flujos de efectivo subyacentes utilizados para determinar el valor recuperable de la UGE.
- Evaluamos la razonabilidad de las estimaciones de reservas y recursos de petróleo crudo y gas natural efectuadas por la Sociedad, realizando una muestra representativa de campos y: (1) entendiendo y probando la información financiera fuente subyacente en las estimaciones y (2) comparando la estimación de la Sociedad con la estimación del auditor de reservas independiente.
- Evaluamos la razonabilidad de las proyecciones efectuadas por la Sociedad para estimar los ingresos futuros, costos de producción e inversiones futuras y costos de abandono, seleccionando una muestra representativa de campos y: (1) entendiendo y probando la información financiera fuente subyacente en las estimaciones, (2) probando los perfiles de producción futuros con las estimaciones de reservas y recursos de petróleo crudo y gas natural de la Sociedad, (3) comparando la información con otra evidencia obtenida durante la auditoría, y (4) evaluando la capacidad de la Sociedad para pronosticar con precisión ciertos supuestos clave, como los precios del petróleo crudo y gas natural así como los supuestos macroeconómicos, comparándolos con las proyecciones históricas de la Sociedad.
- Con la asistencia de nuestros especialistas en valuaciones, evaluamos la razonabilidad de la metodología de valoración, las proyecciones de ciertos supuestos clave subyacentes en la estimación del valor recuperable, tales como los supuestos macroeconómicos y los precios del petróleo crudo y gas natural, y la tasa de descuento mediante: (1) el entendimiento de cómo la Sociedad desarrolló los supuestos clave y seleccionó la tasa de descuento, (2) entendiendo y probando la información fuente subyacente en los supuestos clave y en la tasa de descuento, (3) probando la exactitud matemática del cálculo de la tasa de descuento, y (4) desarrollando un rango de estimaciones independientes de los supuestos clave y la tasa de descuento y comparándolas con las seleccionadas por la Sociedad.
- Leímos y probamos la exactitud e integridad de las revelaciones en los estados financieros consolidados.

**Valor razonable de Activos mantenidos para la venta y Pasivos asociados - Propiedades, planta y equipos - Proyecto Campos Maduros y Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta - Proyecto Campos Maduros - Ver notas 2.b.13) y 11) a los estados financieros consolidados.**

*Descripción de la cuestión:*

La medición de los activos mantenidos para la venta y pasivos asociados efectuada por la Sociedad consistió en la comparación del valor razonable menos costos de venta ("valor razonable") de cada grupo de activos a disponer con su valor en libros. La Sociedad determinó el valor razonable de cada grupo de activos a disponer basado en las ofertas recibidas y los acuerdos de venta para los grupos de activos con acuerdos de cesión firmados o aplicando una técnica de valuación mediante flujos de fondos descontados. El modelo de flujos de efectivo descontados requiere la aplicación por parte de la Sociedad de estimaciones y supuestos significativos relacionadas con las estimaciones de reservas de petróleo crudo y gas natural, las proyecciones de ingresos futuros, de costos de producción, costos de abandono y la tasa de descuento. Cambios en estas estimaciones y supuestos sobre el valor razonable podrían tener un impacto significativo en el valor de libros de los grupos de activos a disponer y en el monto de cualquier cargo por deterioro o reversión de cargos por deterioro reconocidos previamente.

Al 31 de diciembre de 2024 el valor de libros de los Activos mantenidos para la venta - Propiedades, planta y equipos - Proyecto Campos Maduros ("activos mantenidos para la venta") y Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta --("pasivos asociados") Proyecto Campos Maduros asciende a 1.551.664 y 2.183.041 millones de pesos, respectivamente. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad ha reconocido una perdida por cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta por 272.804 millones de pesos.

Habida cuenta de los juicios significativos realizados por la Sociedad en la estimación del valor razonable de los activos mantenidos para la venta y pasivos asociados, la realización de procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de las estimaciones y supuestos significativos utilizados por la Sociedad relacionados con las estimaciones de reservas de petróleo crudo y gas natural, así como las proyecciones de ingresos futuros, de costos de producción, costos de abandono y la tasa de descuento, requirieron un alto grado de juicio profesional y una mayor extensión del esfuerzo de auditoría, incluyendo la necesidad de involucrar a nuestros especialistas en valor razonable.

*Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría*

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la evaluación del valor razonable de activos mantenidos para la venta y pasivos asociados, incluyeron, entre otros:

- Probamos la eficacia operativa de los controles relacionados con la evaluación del valor razonable de activos mantenidos para la venta y pasivos asociados, incluidos aquellos sobre, las estimaciones de reservas de petróleo crudo y gas natural, las proyecciones de ingresos futuros, costos de producción y costos de abandono, así como la tasa de descuento.

- Evaluamos al especialista de valuación de la Sociedad mediante: (1) el examen de los informes y la evaluación del alcance del trabajo y los hallazgos, y (2) la evaluación de la competencia, capacidad y la objetividad.
- Probamos la exactitud matemática y la integridad del cálculo de los flujos de efectivo subyacentes utilizados para determinar el valor razonable de los activos mantenidos para la venta para los cuales el modelo de flujos de fondos descontados fue utilizado, a través de una selección de campos.
- Evaluamos la razonabilidad de las estimaciones de reservas de petróleo crudo y gas natural efectuadas por la Sociedad usados en la técnica de valuación de flujos de fondo descontados, realizando una muestra representativa de campos y: (1) entendiendo la información financiera fuente subyacente en las estimaciones y (2) comparando la estimación de la Sociedad con el informe del auditor de reservas independiente.
- Evaluamos la razonabilidad de las proyecciones efectuadas por la Sociedad para estimar los ingresos futuros, costos de producción y costos de abandono utilizados en el modelo de flujos descontados, realizando una muestra representativa de campos y: (1) entendiendo y probando la información fuente subyacente en las estimaciones, (2) comparando con otra evidencia obtenida durante la auditoría, y (3) evaluando la capacidad de la Sociedad para pronosticar con precisión ciertos supuestos clave, como los precios del petróleo crudo así como los supuestos macroeconómicos, comparándolos con las proyecciones históricas de la Sociedad.
- Con la asistencia de nuestros especialistas en valuaciones, evaluamos las proyecciones de ciertos supuestos clave subyacentes en la estimación del valor razonable, tales como los supuestos macroeconómicos, los precios del petróleo crudo y la tasa de descuento usados en la técnica de valuación de flujos de fondo descontados mediante: (1) el entendimiento de cómo la Sociedad desarrolló los supuestos clave y seleccionó la tasa de descuento, (2) entendiendo y probando la información fuente subyacente en los supuestos clave y en la tasa de descuento, (3) probando la exactitud matemática del cálculo de la tasa de descuento, y (4) desarrollando un rango de estimaciones independientes de los supuestos clave y la tasa de descuento y comparándolas con las determinadas por la Sociedad.
- Leímos y probamos la exactitud e integridad de las revelaciones en los estados financieros consolidados.

#### **4. Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2024 y la Memoria, incluyendo el informe sobre el Código de Gobierno Societario a esa fecha. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

## **5. Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

## **6. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a

error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad y el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para formarse una opinión sobre los estados financieros del Grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente las cuestiones o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que las cuestiones no se deberían comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF de Contabilidad a partir de los estados financieros de las Sociedades del Grupo. Las cifras de los estados financieros individuales de la Sociedad controladora surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas.
- c) Los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad controladora, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del ejercicio.
- d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
  1. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la Sociedad, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 86%.
  2. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la Sociedad y el total de honorarios por servicios de auditoría facturados a la Sociedad y a sus sociedades controladas y vinculadas: 52%.
  3. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la Sociedad y el total de honorarios por todo concepto facturados a la Sociedad y sus sociedades controladas y vinculadas, incluidos los servicios de auditoría: 46%.

- e) En virtud de lo requerido por el artículo 13), Capítulo II, Título VII de las normas de la CNV, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la nota 36 apartado k) a los estados financieros consolidados adjuntos relacionada con la exigencia de Patrimonio Mínimo requerida por la citada normativa.
- f) Según surge de los registros contables de la Sociedad controladora mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 14.925.285.497 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

**Deloitte & Co. S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3)

Guillermo D. Cohen  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

## CONTENIDO

Nota	Descripción	Página
	Glosario de términos	1
	Información legal	2
	Estados de situación financiera consolidados	3
	Estados de resultados integrales consolidados	4
	Estados de cambios en el patrimonio consolidados	5
	Estados de flujos de efectivo consolidados	8
	Notas a los estados financieros consolidados:	
1	Información general, estructura y organización del negocio del Grupo	9
2	Bases de preparación de los estados financieros consolidados	10
3	Adquisiciones y disposiciones	29
4	Administración del riesgo financiero	30
5	Información por segmentos de negocio	35
6	Instrumentos financieros por categoría	39
7	Activos intangibles	43
8	Propiedades, planta y equipo	44
9	Activos por derecho de uso	50
10	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	52
11	Activos mantenidos para la venta y pasivos asociados	55
12	Inventarios	58
13	Otros créditos	58
14	Créditos por ventas	59
15	Inversiones en activos financieros	59
16	Efectivo y equivalentes de efectivo	59
17	Provisiones	60
18	Impuesto a las ganancias	66
19	Cargas fiscales	68
20	Remuneraciones y cargas sociales	68
21	Pasivos por arrendamientos	69
22	Préstamos	70
23	Otros pasivos	72
24	Cuentas por pagar	72
25	Ingresos	72
26	Costos	76
27	Gastos por naturaleza	76
28	Otros resultados operativos, netos	78
29	Resultados financieros, netos	78
30	Inversiones en Uniones Transitorias y Consorcios	78
31	Patrimonio	80
32	Resultado neto por acción	81
33	Asuntos relacionados con las Entidades de Maxus	81
34	Activos y pasivos contingentes	89
35	Compromisos contractuales	93
36	Principales regulaciones	94
37	Saldos y transacciones con partes relacionadas	120
38	Planes de beneficios y obligaciones similares	125
39	Activos y pasivos en monedas distintas del peso	129
40	Hechos posteriores	131

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

## ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
ADR	American Depository Receipt
ADS	American Depository Share
AESA	Subsidiaria A-Evangelista S.A.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social
ARCA	Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ex "AFIP")
Argentina LNG	Subsidiaria Argentina LNG S.A.U.
ASC	Accounting Standards Codification
Asociada	Sociedad sobre la cual YPF posee influencia significativa conforme lo dispuesto por la NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"
B2B	Business to Business
B2C	Business to Consumer
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BNA	Banco de la Nación Argentina
BO	Boletín Oficial de la República Argentina
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CAN	Cuenca Argentina Norte
CDS	Asociada Central Dock Sud S.A.
CINIIF	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera
CNDC	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia
CNV	Comisión Nacional de Valores
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
CT Barragán	Negocio conjunto CT Barragán S.A.
Dólar	Dólar estadounidense
Eleran	Subsidiaria Eleran Inversiones 2011 S.A.U.
ENARGAS	Ente Nacional Regulador del Gas
ENARSA	Energía Argentina S.A. (ex Integración Energética Argentina S.A., "IEASA")
FASB	Financial Accounting Standards Board
FOB	Free on board
Gas Austral	Asociada Gas Austral S.A.
GLP	Gas licuado de petróleo
GNL	Gas natural licuado
GNNC	Gas natural no contabilizado
GPA	Asociada Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A.
Grupo	YPF y sus subsidiarias
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IDS	Asociada Inversora Dock Sud S.A.
IIBB	Impuesto a los ingresos brutos
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPC	Índice de precios al consumidor publicado por el INDEC
IVA	Impuesto al valor agregado
LGS	Ley General de Sociedades N° 19.550
MBtu	Millones de unidades térmicas británicas (British thermal unit)
MEGA	Negocio conjunto Compañía Mega S.A.
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
Metroenergía	Subsidiaria Metroenergía S.A.
Metrogas	Subsidiaria Metrogas S.A.
MINEM	Ministerio de Energía y Minería
MLO	Cuenca Malvinas Oeste
Negocio conjunto	Sociedad sobre la cual YPF posee control conjunto conforme lo dispuesto por la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"
NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
Oiltanking	Asociada Oiltanking Ebytem S.A.
Oldelval	Asociada Oleoductos del Valle S.A.
OLCLP	Negocio conjunto Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.
ON	Obligaciones negociables
OPESSA	Subsidiaria Operadora de Estaciones de Servicios S.A.
OTA	Negocio conjunto Oleoducto Trasandino (Argentina) S.A.
OTC	Negocio conjunto Oleoducto Trasandino (Chile) S.A.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
Peso	Peso argentino
PIST	Punto de ingreso al sistema de transporte
Profertil	Negocio conjunto Profertil S.A.
Refinor	Negocio conjunto Refinería del Norte S.A.
ROD	Record of decision
RTI	Revisión Tarifaria Integral
RTT	Régimen Tarifario de Transición
SE	Secretaría de Energía (ex "MINEM" y ex "SGE")
SEC	U.S. Securities and Exchange Commission
SEE	Secretaría de Energía Eléctrica
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SRH	Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos
SSHyc	Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles
Subsidiaria	Sociedad sobre la cual YPF tiene control conforme lo dispuesto por la NIIF 10 "Estados financieros consolidados"
Sur Inversiones Energéticas	Subsidiaria Sur Inversiones Energéticas S.A.U.
Sustentator	Negocio conjunto Sustentator S.A.
Termap	Asociada Terminales Marítimas Patagónicas S.A.
UGE	Unidad generadora de efectivo
US\$	Dólar estadounidense
US\$/bbl	Dólar por barril
UT	Unión transitoria
UVA	Unidad de Valor Adquisitivo
VMOS	Asociada VMOS S.A.
YPF Brasil	Subsidiaria YPF Brasil Comercio Derivado de Petróleo Ltda.
YPF Chile	Subsidiaria YPF Chile S.A.
YPF EE	Negocio conjunto YPF Energía Eléctrica S.A.
YPF Gas	Asociada YPF Gas S.A.
YPF Holdings	Subsidiaria YPF Holdings, Inc.
YPF International	Subsidiaria YPF International S.A.
YPF o la Sociedad	YPF S.A.
YPF Perú	Subsidiaria YPF E&P Perú S.A.C.
YPF Ventures	Subsidiaria YPF Ventures S.A.U.
Y-TEC	Subsidiaria YPF Tecnología S.A.
Y-LUZ	Subsidiaria Y-LUZ Inversora S.A.U. controlada por YPF EE

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**
**INFORMACIÓN LEGAL**
Domicilio legal

Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ejercicio económico

Nº 48 iniciado el 1 de enero de 2024.

Actividad principal de la Sociedad

La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, la exploración y la explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, así como la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos, así como también tendrá por objeto prestar, por sí, a través de una sociedad controlada, o asociada a terceros, servicios de telecomunicaciones en todas las formas y modalidades autorizadas por la legislación vigente y previa solicitud de las licencias respectivas en los casos que así lo disponga el marco regulatorio aplicable, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados, así como también realizar cualquier otra actuación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior, dentro de los límites establecidos en el Estatuto.

Inscripción en el Registro Público de Comercio

Estatutos sociales inscriptos el 5 de febrero de 1991 bajo el Nº 404 del Libro de Sociedades Anónimas 108, Tomo A, del Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Inspección General de Justicia; y Estatutos sustitutivos de los anteriores inscriptos el 15 de junio de 1993 bajo el Nº 5.109 del Libro de Sociedades Anónimas 113, Tomo A, del Registro Público mencionado.

Fecha de finalización del Contrato Social

15 de junio de 2093.

Última modificación de los Estatutos

26 de enero de 2024, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 2024 bajo el Nº 4.735 del Libro 116 de Sociedades por Acciones.

Capital

393.312.793 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$10 con derecho a 1 voto por acción.

Capital suscripto, integrado y autorizado a la oferta pública (en pesos)

3.933.127.930.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLEMMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos)



	<b>Notas</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo no corriente</b>				
Activos intangibles	7	505.827	296.517	68.052
Propiedades, planta y equipo	8	19.307.423	14.293.427	3.100.306
Activos por derecho de uso	9	765.243	509.183	95.748
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	10	2.019.790	1.351.881	337.175
Activos por impuesto diferido, netos	18	339.492	14.166	3.010
Otros créditos	13	348.051	127.286	36.468
Créditos por ventas	14	1.333	25.195	1.027
Inversiones en activos financieros	15	-	6.738	35.664
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>23.287.159</b>	<b>16.624.393</b>	<b>3.677.450</b>
<b>Activo corriente</b>				
Activos mantenidos para la venta	11	1.583.158	-	-
Inventarios	12	1.593.666	1.357.716	307.766
Activos de contratos	25	31.207	7.744	148
Otros créditos	13	569.910	307.907	143.231
Créditos por ventas	14	1.668.947	785.733	266.201
Inversiones en activos financieros	15	401.382	212.674	56.489
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	1.151.868	905.956	136.874
<b>Total del activo corriente</b>		<b>7.000.138</b>	<b>3.577.730</b>	<b>910.709</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>30.287.297</b>	<b>20.202.123</b>	<b>4.588.159</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Aportes de los propietarios		7.128	5.507	6.306
Resultados acumulados		12.000.469	7.215.993	1.844.724
<b>Patrimonio atribuible a los accionistas de la sociedad controlante</b>		<b>12.007.597</b>	<b>7.221.500</b>	<b>1.851.030</b>
Interés no controlante		224.363	82.315	17.274
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>12.231.960</b>	<b>7.303.815</b>	<b>1.868.304</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo no corriente</b>				
Provisiones	17	1.117.925	2.146.700	455.213
Pasivos de contratos	25	116.883	27.720	-
Pasivos por impuesto diferido, netos	18	92.701	1.001.920	306.708
Impuesto a las ganancias a pagar	18	2.514	3.508	4.588
Cargas fiscales	19	224	144	185
Remuneraciones y cargas sociales	20	34.891	370	215
Pasivos por arrendamientos	21	418.510	261.770	48.224
Préstamos	22	7.249.715	5.391.865	1.053.196
Otros pasivos	23	76.561	90.185	3.302
Cuentas por pagar	24	5.904	4.336	1.319
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>9.115.828</b>	<b>8.928.518</b>	<b>1.872.950</b>
<b>Pasivo corriente</b>				
Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta	11	2.201.617	-	-
Provisiones	17	119.391	146.129	34.981
Pasivos de contratos	25	74.795	55.313	13.577
Impuesto a las ganancias a pagar	18	130.347	25.143	4.711
Cargas fiscales	19	254.619	112.521	30.660
Remuneraciones y cargas sociales	20	423.974	169.184	52.622
Pasivos por arrendamientos	21	381.146	274.828	52.061
Préstamos	22	1.964.777	1.217.206	201.808
Otros pasivos	23	422.209	98.476	2.359
Cuentas por pagar	24	2.966.634	1.870.990	454.126
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>8.939.509</b>	<b>3.969.790</b>	<b>846.905</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>18.055.337</b>	<b>12.898.308</b>	<b>2.719.855</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>30.287.297</b>	<b>20.202.123</b>	<b>4.588.159</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto la información por acción expresada en pesos argentinos)



	<b>Notas</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Resultado neto</b>				
Ingresos	25	17.895.031	5.484.544	2.526.466
Costos	26	(13.021.894)	(4.525.390)	(1.881.711)
<b>Resultado bruto</b>		<b>4.873.137</b>	<b>959.154</b>	<b>644.755</b>
Gastos de comercialización	27	(1.981.416)	(598.318)	(257.724)
Gastos de administración	27	(794.025)	(260.315)	(92.207)
Gastos de exploración	27	(229.141)	(19.995)	(9.127)
Deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios	8-12	(87.902)	(1.614.373)	(18.427)
Otros resultados operativos, netos	28	(623.415)	64.576	30.346
<b>Resultado operativo</b>		<b>1.157.238</b>	<b>(1.469.271)</b>	<b>297.616</b>
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	10	358.335	(30.909)	58.082
Ingresos financieros	29	124.589	144.328	46.459
Costos financieros	29	(1.029.538)	(372.206)	(129.743)
Otros resultados financieros	29	359.824	848.762	126.762
Resultados financieros, netos	29	(545.125)	620.884	43.478
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>970.448</b>	<b>(879.296)</b>	<b>399.176</b>
Impuesto a las ganancias	18	1.152.367	(653.449)	(108.912)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>2.122.815</b>	<b>(1.532.745)</b>	<b>290.264</b>
<b>Otros resultados integrales</b>				
<i>Conceptos que pueden ser reclasificados posteriormente a resultados:</i>				
Diferencia de conversión de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		(107.172)	(344.125)	(34.776)
Resultado por la posición monetaria neta de las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos <sup>(1)</sup>		566.448	236.506	54.613
<i>Conceptos que no pueden ser reclasificados posteriormente a resultados:</i>				
Diferencia de conversión de YPF <sup>(2)</sup>		2.344.433	7.076.674	714.283
<b>Otros resultados integrales del ejercicio</b>		<b>2.803.709</b>	<b>6.969.055</b>	<b>734.120</b>
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>4.926.524</b>	<b>5.436.310</b>	<b>1.024.384</b>
<b>Resultado neto del ejercicio atribuible a:</b>				
Accionistas de la controlante		2.077.482	(1.561.217)	289.057
Interés no controlante		45.333	28.472	1.207
<b>Otros resultados integrales del ejercicio atribuibles a:</b>				
Accionistas de la controlante		2.706.994	6.932.486	726.279
Interés no controlante		96.715	36.569	7.841
<b>Resultado integral del ejercicio atribuible a:</b>				
Accionistas de la controlante		4.784.476	5.371.269	1.015.336
Interés no controlante		142.048	65.041	9.048
<b>Resultado neto por acción atribuible a los accionistas de la controlante:</b>				
Básico y diluido	32	5.298,50	(3.985,51)	736,04

(1) Resultado asociado a las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional peso, ver Nota 2.b.1).

(2) Corresponde al efecto de conversión a la moneda de presentación de YPF, ver Nota 2.b.1).

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**  
(Importes expresados en millones de pesos argentinos)



	2024									
	Aportes de los propietarios									
	Capital	Ajuste de capital	Acciones propias en cartera	Ajuste de acciones propias en cartera	Planes de beneficios basados en acciones	Costo de adquisición de acciones propias <sup>(2)</sup>	Primas de negociación de acciones propias	Primas de emisión	Total	
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	3.919	6.078	14	23	855	(5.635)	(387)	640	5.507	
Devengamiento de planes de beneficios basados en acciones <sup>(3)</sup>	-	-	-	-	6.776	-	-	-	6.776	
Rec compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acciones entregadas por planes de beneficios basados en acciones	3	5	(3)	(5)	(4.068)	(4.020)	2.933	-	(5.155)	
Desafectación de reservas y absorción de pérdidas acumuladas <sup>(5)</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Constitución de reservas <sup>(5)</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>3.922</b>	<b>6.083</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>3.563</b>	<b>(9.655)</b>	<b>2.546</b>	<b>640</b>	<b>7.128</b>	
<hr/>										
Resultados acumulados <sup>(4)</sup>										
Patrimonio atribuible a										
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>634.747</b>	<b>182.371</b>	<b>4.297.009</b>	<b>28.243</b>	<b>3.077.042</b>	<b>(1.003.419)</b>	<b>7.221.500</b>	<b>82.315</b>	<b>7.303.815</b>	
Devengamiento de planes de beneficios basados en acciones <sup>(3)</sup>	-	-	-	-	-	-	6.776	-	6.776	
Rec compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acciones entregadas por planes de beneficios basados en acciones	-	-	-	-	-	-	(5.155)	-	(5.155)	
Desafectación de reservas y absorción de pérdidas acumuladas <sup>(5)</sup>	-	(182.371)	(4.297.009)	(28.243)	-	4.507.623	-	-	-	
Constitución de reservas <sup>(5)</sup>	-	-	3.418.972	28.745	-	(3.447.717)	-	-	-	
Otros resultados integrales	175.904	-	946.226	7.963	1.219.091	357.810	2.706.994	96.715	2.803.709	
Resultado neto	-	-	-	-	-	2.077.482	2.077.482	45.333	2.122.815	
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>810.651</b>	<b>-</b>	<b>4.365.198</b>	<b>36.708</b>	<b>4.296.133</b>	<sup>(1)</sup> <b>2.491.779</b>	<b>12.007.597</b>	<b>224.363</b>	<b>12.231.960</b>	

(1) Incluye 4.636.249 correspondientes al efecto de conversión de los aportes de los propietarios (ver Nota 36.k) apartado "Efecto de conversión de los aportes de los propietarios", (2.035.950) correspondientes al efecto de conversión de los estados financieros de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional distinta del dólar (los cuales incluyen (1.503.644) correspondientes al efecto de conversión a la moneda de presentación de YPF) y 1.695.834 correspondientes al reconocimiento del resultado por la posición monetaria neta de las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional peso (los cuales incluyen 936.491 correspondientes al efecto de conversión a la moneda de presentación de YPF). Ver Notas 2.b.1) y 2.b.10).

(2) Se expone neto de la retención por el impuesto a las ganancias a los empleados relacionado con los planes de beneficios basados en acciones.

(3) Ver Nota 38.

(4) Incluye 72.137 restringidos a la distribución de resultados acumulados. Ver Nota 31.

(5) De acuerdo con las disposiciones de la Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022 (cont.)**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos)



	2023									
	Aportes de los propietarios									
	Capital	Ajuste de capital	Acciones propias en cartera	Ajuste de acciones propias en cartera	Planes de beneficios basados en acciones	Costo de adquisición de acciones propias <sup>(2)</sup>	Primas de negociación de acciones propias	Primas de emisión	Total	
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	3.915	6.072	18	29	289	(4.499)	(158)	640	6.306	
Devengamiento de planes de beneficios basados en acciones <sup>(3)</sup>	-	-	-	-	1.191	-	-	-	1.191	
Recompra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acciones entregadas por planes de beneficios basados en acciones	4	6	(4)	(6)	(625)	(1.136)	(229)	-	(1.990)	
Constitución de reservas <sup>(5)</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>3.919</b>	<b>6.078</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>855</b>	<b>(5.635)</b>	<b>(387)</b>	<b>640</b>	<b>5.507</b>	
<hr/>										
Resultados acumulados <sup>(4)</sup>										
	Reserva legal	Reserva para futuros dividendos	Reserva para inversiones	Reserva para compra de acciones propias	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	Accionistas de la controlante	Interés no controlante	Total del patrimonio	
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	139.275	-	-	-	704.235	1.001.214	1.851.030	17.274	1.868.304	
Devengamiento de planes de beneficios basados en acciones <sup>(3)</sup>	-	-	-	-	-	-	1.191	-	1.191	
Recompra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Acciones entregadas por planes de beneficios basados en acciones	-	40.000	942.959	6.215	-	(989.174)	-	(1.990)	(1.990)	
Constitución de reservas <sup>(5)</sup>	-	142.371	3.354.050	22.028	2.372.807	545.758	6.932.486	36.569	6.969.055	
Otros resultados integrales	495.472	-	-	-	-	(1.561.217)	(1.561.217)	28.472	(1.532.745)	
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>634.747</b>	<b>182.371</b>	<b>4.297.009</b>	<b>28.243</b>	<b>3.077.042</b>	<sup>(1)</sup> <b>(1.003.419)</b>	<b>7.221.500</b>	<b>82.315</b>	<b>7.303.815</b>	

(1) Incluye 3.628.996 correspondientes al efecto de conversión de los aportes de los propietarios (ver Nota 36.k) apartado "Efecto de conversión de los aportes de los propietarios", (1.511.417) correspondientes al efecto de conversión de los estados financieros de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional distinta del dólar (los cuales incluyen (1.086.282) correspondientes al efecto de conversión a la moneda de presentación de YPF) y 959.463 correspondientes al reconocimiento del resultado por la posición monetaria neta de las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional peso (los cuales incluyen 669.852 correspondientes al efecto de conversión a la moneda de presentación de YPF). Ver Notas 2.b.1) y 2.b.10).

(2) Se expone neto de la retención por el impuesto a las ganancias a los empleados relacionado con los planes de beneficios basados en acciones.

(3) Ver Nota 38.

(4) Incluye 56.487 restringidos a la distribución de resultados acumulados. Ver Nota 31.

(5) De acuerdo con las disposiciones de la Asamblea de Accionistas del 28 de abril de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022 (cont.)**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos)



	2022								
	Aportes de los propietarios								
	Capital	Ajuste de capital	Acciones propias en cartera	Ajuste de acciones propias en cartera	Planes de beneficios basados en acciones	Costo de adquisición de acciones propias <sup>(2)</sup>	Primas de negociación de acciones propias	Primas de emisión	Total
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	3.931	6.095	2	6	372	(493)	(49)	640	10.504
Devengamiento de planes de beneficios basados en acciones <sup>(3)</sup>	-	-	-	-	262	-	-	-	262
Recompra de acciones propias	(19)	(29)	19	29	-	(4.243)	-	-	(4.243)
Acciones entregadas por planes de beneficios basados en acciones	3	6	(3)	(6)	(345)	237	(109)	-	(217)
Absorción de pérdidas acumuladas <sup>(5)</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>3.915</b>	<b>6.072</b>	<b>18</b>	<b>29</b>	<b>289</b>	<b>(4.499)</b>	<b>(158)</b>	<b>640</b>	<b>6.306</b>
<b>Resultados acumulados <sup>(4)</sup></b>									
<b>Patrimonio atribuible a</b>									
	Reserva legal	Reserva para futuros dividendos	Reserva para inversiones	para compra de acciones propias	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	Accionistas de la controlante	Interés no controlante	Total del patrimonio
	80.721	-	-	-	397.000	351.667	839.892	8.226	848.118
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>80.721</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>397.000</b>	<b>351.667</b>	<b>839.892</b>	<b>8.226</b>	<b>848.118</b>
Devengamiento de planes de beneficios basados en acciones <sup>(3)</sup>	-	-	-	-	-	-	262	-	262
Recompra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(4.243)	-	(4.243)
Acciones entregadas por planes de beneficios basados en acciones	-	-	-	-	-	-	(217)	-	(217)
Absorción de pérdidas acumuladas <sup>(5)</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales	58.554	-	-	-	307.235	360.490	726.279	7.841	734.120
Resultado neto	-	-	-	-	-	289.057	289.057	1.207	290.264
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>139.275</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>704.235 <sup>(1)</sup></b>	<b>1.001.214</b>	<b>1.851.030</b>	<b>17.274</b>	<b>1.868.304</b>

(1) Incluye 791.703 correspondientes al efecto de conversión de los aportes de los propietarios (ver Nota 36.k) apartado "Efecto de conversión de los aportes de los propietarios", (253.373) correspondientes al efecto de conversión de los estados financieros de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional distinta del dólar (los cuales incluyen (172.363) correspondientes al efecto de conversión a la moneda de presentación de YPF) y 165.905 correspondientes al reconocimiento del resultado por la posición monetaria neta de las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional peso (los cuales incluyen 76.231 correspondientes al efecto de conversión a la moneda de presentación de YPF). Ver Notas 2.b.1) y 2.b.10).

(2) Se expone neto de la retención por el impuesto a las ganancias a los empleados relacionado con los planes de beneficios basados en acciones.

(3) Ver Nota 38.

(4) Incluye 12.040 restringidos a la distribución de resultados acumulados. Ver Nota 31.

(5) De acuerdo con las disposiciones de la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 2022.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos)



	2024	2023	2022
<b>Actividades operativas:</b>			
Resultado neto	2.122.815	(1.532.745)	290.264
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo generado por las operaciones:			
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	(358.335)	30.909	(58.082)
Depreciación de propiedades, planta y equipo	2.260.099	907.474	338.019
Amortización de activos intangibles	42.144	15.116	6.252
Depreciación de activos por derecho de uso	247.871	66.025	28.300
Bajas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles y consumo de materiales	580.176	110.499	48.099
Cargo por impuesto a las ganancias	(1.152.367)	653.449	108.912
Aumento neto de provisiones	697.376	128.603	9.537
Deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios	87.902	1.614.373	18.427
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio, intereses y otros	430.017	(436.258)	(22.928)
Planes de beneficios basados en acciones	6.776	1.191	1.048
Resultado por venta de activos	(6.611)	-	-
Resultado por cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta	272.804	-	-
Otros ingresos por seguros	(5.153)	-	-
Cambios en activos y pasivos:			
Créditos por ventas	(566.293)	(98.488)	(52.351)
Otros créditos	(486.615)	(69.898)	(8.447)
Inventarios	118.165	38.579	(20.006)
Cuentas por pagar	671.317	317.492	85.504
Cargas fiscales	105.230	21.729	6.637
Remuneraciones y cargas sociales	267.307	71.273	14.348
Otros pasivos	227.614	18.093	(510)
Disminución de provisiones por pago/utilización	(163.494)	(146.040)	(22.630)
Activos de contratos	(23.463)	(9.760)	1.323
Pasivos de contratos	95.882	17.861	(3.622)
Dividendos cobrados	154.103	59.949	12.157
Cobros de seguros por pérdida de beneficio	-	62	116
Pagos de impuesto a las ganancias	(26.119)	(5.289)	(43.707)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades operativas <sup>(1)(2)</sup></b>	<b>5.599.148</b>	<b>1.774.199</b>	<b>736.660</b>
<b>Actividades de inversión:</b> <sup>(3)</sup>			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(5.138.965)	(1.590.926)	(532.128)
Altas de activos mantenidos para la venta	(246.755)	-	-
Aportes y adquisiciones en inversiones en asociadas y negocios conjuntos	(30)	(1.174)	(270)
Préstamos con partes relacionadas, netos	-	-	(2.891)
Cobros por ventas de activos financieros	215.512	149.805	90.231
Pagos por adquisición de activos financieros	(224.676)	(109.900)	(93.002)
Intereses cobrados de activos financieros	28.879	25.640	13.996
Cobros por concesiones, acuerdos de cesión y venta de activos	136.998	4.329	1.040
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(5.229.037)</b>	<b>(1.522.226)</b>	<b>(523.024)</b>
<b>Actividades de financiación:</b> <sup>(3)</sup>			
Pagos de préstamos	(1.908.219)	(422.145)	(94.517)
Pagos de intereses	(645.077)	(214.032)	(73.123)
Préstamos obtenidos	2.668.015	745.594	49.265
Adelantos en cuenta corriente, netos	(45.095)	32.602	11.693
Recompra de acciones propias	-	-	(4.243)
Pagos por arrendamientos	(360.180)	(106.401)	(44.960)
Pagos de intereses relacionados con el impuesto a las ganancias	(3.103)	(2.454)	(1.219)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(293.659)</b>	<b>33.164</b>	<b>(157.104)</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>169.460</b>	<b>483.945</b>	<b>17.664</b>
<b>Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>245.912</b>	<b>769.082</b>	<b>74.196</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	905.956	136.874	62.678
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	1.151.868	905.956	136.874
<b>Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>245.912</b>	<b>769.082</b>	<b>74.196</b>

(1) No incluye el efecto de las variaciones de los tipos de cambio generado por el efectivo y equivalentes de efectivo, el cual se expone de manera separada en el presente cuadro.

(2) Incluye 120.372, 52.847 y 22.603 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, correspondientes a los pagos de arrendamientos de

corto plazo y a los pagos del cargo variable de los arrendamientos relacionados con el rendimiento y/o uso del activo subyacente.

(3) Las principales transacciones de inversión y financiación que no requirieron el uso de efectivo y equivalentes de efectivo consistieron en:

	2024	2023	2022
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo y activos intangibles pendientes de cancelación	493.855	426.186	93.730
Altas de activos mantenidos para la venta pendientes de cancelación	18.686	-	-
Costos de abandono de pozos de hidrocarburos	175.785	409.372	47.323
Altas de activos por derecho de uso	439.400	230.883	45.328
Capitalización de depreciación de activos por derecho de uso	54.645	20.484	7.439
Capitalización de actualizaciones financieras de los pasivos por arrendamientos	8.229	3.627	1.790
Capitalización en asociadas y negocios conjuntos	-	-	83

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 1. INFORMACIÓN GENERAL, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL NEGOCIO DEL GRUPO

### Información general

YPF S.A. ("YPF" o la "Sociedad") es una sociedad anónima constituida según las leyes de Argentina. Su domicilio es Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

YPF y sus subsidiarias (el "Grupo") forman el principal grupo de energía de Argentina, que opera una cadena totalmente integrada de petróleo y gas con posiciones de liderazgo de mercado en todos los negocios de Upstream, Downstream y Gas y Energía del país.

### Estructura y organización del grupo económico

La siguiente tabla incluye las principales sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2024:

Nombre de la sociedad	Ubicación	Actividad principal	Participación sobre el capital <sup>(1)</sup>	Relación
<b>Upstream</b>				
Eleran	España	Exploración de hidrocarburos a través de la subsidiaria YPF E&P Bolivia S.A.	100%	Subsidiaria
<b>Downstream</b>				
OPESSA	Argentina	Estaciones de servicio	100%	Subsidiaria
YPF Chile	Chile	Comercialización de gas natural	100%	Subsidiaria
YPF Brasil <sup>(2)</sup>	Brasil	Comercialización de lubricantes y derivados	100%	Subsidiaria
Profertil	Argentina	Producción y comercialización de fertilizantes	50%	Negocio conjunto
Refinor	Argentina	Industrialización y comercialización de hidrocarburos	50%	Negocio conjunto
OLCLP	Argentina	Transporte de hidrocarburos	85%	Negocio conjunto
OTA	Argentina	Transporte de hidrocarburos	36%	Negocio conjunto
OTC	Chile	Transporte de hidrocarburos	36%	Negocio conjunto
Oldelval	Argentina	Transporte de hidrocarburos	37%	Asociada
Oiltanking	Argentina	Transporte de hidrocarburos	30%	Asociada
VMOS <sup>(3)</sup>	Argentina	Transporte de hidrocarburos	33,80%	Asociada
Termap	Argentina	Transporte de hidrocarburos	33,15%	Asociada
<b>Gas y Energía</b>				
Metrogas <sup>(4)</sup>	Argentina	Distribución de gas natural	70%	Subsidiaria
Metroenergía	Argentina	Comercialización de gas natural	71,50%	Subsidiaria
Argentina LNG	Argentina	Industrialización y comercialización de GNL	100%	Subsidiaria
Sur Inversiones Energéticas	Argentina	Industrialización y comercialización de GNL	100%	Subsidiaria
MEGA	Argentina	Separación de líquidos de gas natural y su fraccionamiento	38%	Negocio conjunto
YPF EE	Argentina	Generación de energía eléctrica	75%	Negocio conjunto
CT Barragán	Argentina	Generación de energía eléctrica	50%	Negocio conjunto
CDS	Argentina	Generación de energía eléctrica	10,25%	Asociada
YPF Gas	Argentina	Comercialización de gas natural	33,99%	Asociada
<b>Administración Central y Otros</b>				
AESA	Argentina	Servicios de ingeniería y construcción	100%	Subsidiaria
Y-TEC	Argentina	Investigación y desarrollo de tecnología	51%	Subsidiaria
YPF Ventures	Argentina	Inversiones en sociedades	100%	Subsidiaria

(1) Tenencia directa e indirecta.

(2) Ver Nota 3 apartado "Venta de la participación en YPF Brasil".

(3) El 13 de diciembre de 2024 YPF, en conjunto con Pan American Sur S.A., Vista Energy S.A.U. y Pampa Energía S.A. firmaron un acuerdo de accionistas para formar parte de una nueva sociedad, VMOS. El objetivo principal de VMOS es la construcción del "Proyecto Vaca Muerta Sur", una obra de infraestructura de transporte de petróleo. VMOS ha concedido opciones de acciones a Pluspetrol S.A., Chevron Argentina S.R.L. y Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, Pluspetrol S.A. ha ejercido dicha opción, convirtiéndose en accionista de VMOS.

(4) Ver Nota 36.c.3) apartado "Nota del ENARGAS referida a la participación de YPF en Metrogas".

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## **YPF SOCIEDAD ANONIMA**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

#### **POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## **1. INFORMACIÓN GENERAL, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL NEGOCIO DEL GRUPO (cont.)**

### Organización del negocio

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo lleva a cabo sus operaciones de acuerdo con la siguiente organización:

- Upstream
- Downstream
- Gas y Energía
- Administración Central y Otros

En la Nota 5 se detallan las actividades que abarca cada uno de los segmentos de negocio.

Las operaciones, propiedades y clientes del Grupo se encuentran principalmente ubicados en Argentina. No obstante, el Grupo posee participación en áreas de exploración en Bolivia y comercializa aerokerosene, gas natural, lubricantes y derivados en Chile y lubricantes y derivados en Brasil (ver Nota 3 apartado “Venta de la participación en YPF Brasil”). Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo decidió no renovar los contratos asociados a la comercialización de aerokerosene en Chile con el objetivo de enfocar sus operaciones exclusivamente en Argentina.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

### **2.a) Marco normativo contable de aplicación**

Los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se presentan de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB. El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Asimismo, fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la LGS y/o las normas de la CNV.

### **2.b) Políticas contables materiales**

#### **2.b.1) Bases de preparación y presentación**

##### Moneda funcional

La moneda funcional de YPF es el dólar, la cual ha sido determinada de acuerdo con los lineamientos de la NIC 21 “Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera”.

Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional de la Sociedad se consideran transacciones en moneda extranjera y se reconocen inicialmente en la moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes). Al cierre de cada período que se informa, o al momento de su liquidación: (i) las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en dicha fecha y las diferencias de cambio generadas por dicha conversión se registran en el rubro de “Resultados financieros, netos” en el estado de resultados integrales del período en el que se generan; y (ii) las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de su costo histórico, así como los resultados, son valuados en la moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los efectos de conversión de los resultados y situación financiera de las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional distinta del dólar se registran en el rubro de “Otros resultados integrales” en el estado de resultados integrales del período en el que se generan.

Cuando se disponga, en forma total o parcial, una subsidiaria (que resulte en la pérdida de control), asociada o negocio conjunto con moneda funcional distinta del dólar, las diferencias de conversión acumuladas en la cuenta de “Otros resultados integrales” en el estado de cambios en el patrimonio se reclasifican al resultado del período. En caso de disposición parcial de una subsidiaria que no resulte en la pérdida de control, la parte proporcional de las diferencias de conversión acumuladas se reclasifica a la cuenta de “Interés no controlante” en el estado de cambios en el patrimonio.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

### Moneda de presentación

La información incluida en los presentes estados financieros consolidados es presentada en pesos, de acuerdo con lo establecido por la LGS y las normas de la CNV.

La conversión a la moneda de presentación (pesos) de los estados financieros en moneda funcional (dólar) del Grupo se realiza al cierre de cada período utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período que se presenta.
- Los resultados se convierten al tipo de cambio del momento en el que se generaron las transacciones (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes).
- Las diferencias de conversión que se generen como resultado de lo anterior, se reconocen en el rubro de “Otros resultados integrales” en el estado de resultados integrales del período en el que se generan.

### Información financiera de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional correspondiente a una economía hiperinflacionaria

La NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean reexpresados en términos de la unidad de medida corriente (“moneda homogénea”) a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La NIC 29 detalla una serie de factores cuantitativos y cualitativos a considerar para determinar si una economía es o no hiperinflacionaria. Dicha evaluación llevó a concluir que debía reanudarse la aplicación del ajuste por inflación; y la Ley N° 27.468, publicada en el BO el 4 de diciembre de 2018, estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cerraran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante la CNV en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

Los estados financieros de las subsidiarias cuya moneda funcional sea la correspondiente a una economía hiperinflacionaria son reexpresados de acuerdo con la NIC 29 antes de ser incluidos en los estados financieros consolidados de su controlante cuya moneda funcional sea la de una economía no hiperinflacionaria (dólar, para YPF), sin reexpresar las cifras comparativas.

Posteriormente, los resultados y la situación financiera de dichas subsidiarias se convierten a dólares utilizando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de cierre de sus estados financieros. El efecto de la reexpresión de las cifras comparativas, que son las presentadas como importes en moneda homogénea en los estados financieros del ejercicio precedente, y que no se ajustan por las variaciones posteriores en el nivel general de precios o en los tipos de cambio, se reconocen en la línea de “Resultado por la posición monetaria neta de las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos” del rubro de “Otros resultados integrales” en el estado de resultados integrales.

Estos criterios también son aplicados por el Grupo para sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Cuando una economía deja de ser hiperinflacionaria y por lo tanto la entidad deja de reexpresar sus estados financieros de acuerdo con la NIC 29, utilizará como costos históricos los importes reexpresados en moneda homogénea en la fecha en que la entidad dejó de hacer dicha reexpresión.

### Clasificación en corriente y no corriente

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes de acuerdo con el ciclo operativo de las actividades.

Los activos y pasivos corrientes incluyen activos y pasivos que se realizan o liquidan dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## **YPF SOCIEDAD ANONIMA**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

#### **POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## **2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)**

### Criterios contables

Los presentes estados financieros consolidados han sido confeccionados de conformidad con el criterio del costo histórico, considerando para los rubros de “Propiedades, planta y equipo” y “Activos intangibles” el criterio de costo atribuido adoptado a partir de la fecha de transición a NIIF (1 de enero de 2011), excepto por los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (ver Nota 2.b.7)).

Los activos y pasivos no monetarios de las subsidiarias con moneda funcional peso fueron reexpresados en moneda de cierre.

### Bases de consolidación

El Grupo consolida en los estados financieros a todas las subsidiarias sobre las que ejerce control y elimina los saldos y resultados no trascendidos a terceros relacionados con transacciones entre las sociedades consolidadas. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables provenientes de su participación en la entidad y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través de su poder sobre ésta, de acuerdo con las definiciones de la NIIF 10.

Para la consolidación se utilizan los últimos estados financieros disponibles de las subsidiarias al cierre de cada período, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y las subsidiarias que hubieran modificado el patrimonio de éstas últimas. La fecha de publicación de los últimos estados financieros de ciertas sociedades del Grupo puede diferir de la fecha de publicación de los correspondientes a YPF, principalmente por razones de índole administrativa. Asimismo, los principios y criterios contables utilizados por estas sociedades se han homogeneizado, en caso de corresponder, con los de YPF con el fin de presentar los estados financieros consolidados con bases de normas de medición y presentación homogéneas.

La Sociedad posee participación del 100% del capital de las subsidiarias con excepción de las participaciones en Metrogas (70%) e Y-TEC (51%). La Sociedad concluyó que no existen participaciones minoritarias significativas, tal como lo requiere la NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades”, que requieran desgloses adicionales de información. Las principales subsidiarias se detallan en la Nota 10.

### Operaciones conjuntas

Las participaciones en UT y Consorcios definidos como operaciones conjuntas cuando las partes tienen derechos sobre los activos y obligaciones sobre los pasivos relacionados con el acuerdo conjunto, han sido reconocidas en función de la participación sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con cada acuerdo conjunto de acuerdo con la NIIF 11, y se presentan en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales de acuerdo con su naturaleza específica. Las principales UT y Consorcios se detallan en la Nota 30.

### **2.b.2) Activos intangibles**

Los activos intangibles se valúan utilizando el modelo del costo de la NIC 38 “Activos intangibles”, en el cual, después del reconocimiento inicial, el activo se registra por su costo menos la amortización y cualquier pérdida por deterioro de valor.

La vida útil estimada y el método de amortización de cada clase de activo intangible se revisan anualmente al cierre de cada ejercicio y, en caso de corresponder, se ajustan de forma prospectiva. La recuperabilidad de estos activos es revisada según se detalla en la Nota 2.b.5).

El Grupo no posee activos intangibles con vida útil indefinida al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

A continuación, se describen los principales activos intangibles del Grupo:

### Concesiones de servicios

El Grupo clasifica como activos intangibles las concesiones de transporte de hidrocarburos otorgadas por la Ley de Hidrocarburos que cumplan con las condiciones establecidas en la CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios” (ver Nota 36.a.1)). Estos activos se amortizan siguiendo el método lineal a lo largo del plazo de duración de dichas concesiones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)**

A partir del Decreto N° 115/2019, las concesiones de transporte de hidrocarburos otorgadas posteriores a la fecha de publicación de dicho decreto se clasifican en el rubro de "Propiedades, planta y equipo" en el estado de situación financiera (ver Nota 36.a.1)).

**Derechos de exploración**

Los derechos de exploración representan el derecho exclusivo de ejecutar todas las tareas que requiera la búsqueda de hidrocarburos dentro del perímetro delimitado por el permiso de exploración y durante los plazos fijados en cada licitación por la autoridad de aplicación, de acuerdo con el objetivo de la exploración (convencional o no convencional). Ver Nota 36.a.1).

El Grupo clasifica los derechos de exploración como activos intangibles de acuerdo con la NIIF 6 "Exploración y evaluación de los recursos minerales". Estos activos no se amortizan debido a que se relacionan con inversiones en áreas en estado de evaluación.

Los costos de exploración (gastos de geología y geofísica, costos de mantenimiento y otros costos relacionados con la actividad de exploración), excluyendo los costos de perforación de los pozos exploratorios que se activan en la cuenta de "Perforaciones exploratorias en curso" del rubro de "Propiedades, planta y equipo" en el estado de situación financiera (ver Nota 2.b.3)), se imputan en el resultado neto en el estado de resultados integrales.

Cuando la fiabilidad técnica y la viabilidad comercial de la explotación de los yacimientos de hidrocarburos es demostrable, estos activos son reclasificados a la cuenta de "Propiedad minera, pozos y equipos de explotación" del rubro de "Propiedades, planta y equipo" en el estado de situación financiera.

**Otros activos intangibles**

El Grupo clasifica como activos intangibles principalmente los costos de adquisición de las licencias de software y los costos de desarrollo de aplicaciones informáticas. Estos activos se amortizan siguiendo el método lineal en base a la vida útil estimada para cada tipo de activo, la cual tiene una duración promedio de 5 años.

**2.b.3) Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se valúan utilizando el modelo del costo de la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo", en el cual, después del reconocimiento inicial, el activo se registra por su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor. El costo inicial del activo comprende su costo de adquisición, construcción y cualquier otro costo directamente relacionado con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento y, en caso de corresponder, la estimación de los costos de abandono de pozos de hidrocarburos.

Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período sustancial de tiempo para estar en condiciones de uso, se capitalizan los costos financieros por préstamos correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso, de acuerdo con la tasa promedio de endeudamiento del Grupo.

Los costos posteriores que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, extender la vida útil y/o incrementar la capacidad productiva de los bienes, se incluyen en el importe en libros de los activos o se reconocen como un activo separado. Los trabajos de reacondicionamiento mayores son activados y se deprecian por el método lineal hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan en el resultado neto en el estado de resultados integrales en el período en el que se incurren.

La recuperabilidad de estos activos es revisada según se detalla en la Nota 2.b.5).

Cualquier ganancia o pérdida que surja de la disposición de un activo se imputa en el resultado neto en el estado de resultados integrales en el período en que se da de baja dicho activo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

### Actividades de producción de petróleo y gas natural

El Grupo utiliza el método del esfuerzo exitoso para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo y gas natural. Los costos originados en la adquisición de concesiones de explotación en zonas con reservas probadas y no probadas se activan en la cuenta de "Propiedad minera, pozos y equipos de explotación" del rubro de "Propiedades, planta y equipo" en el estado de situación financiera. Los costos asociados a la adquisición de permisos de exploración se clasifican como "Derechos de exploración" del rubro "Activos intangibles" en el estado de situación financiera.

Los costos de exploración, excluidos los costos de perforación de pozos exploratorios, son imputados en el resultado neto en el estado de resultados integrales. Los costos de perforación de los pozos exploratorios, incluidos los pozos de prueba estratigráfica, se activan en la cuenta de "Perforaciones exploratorias en curso" del rubro de "Propiedades, planta y equipo" en el estado de situación financiera hasta que se determine si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran tales reservas, dichos costos de perforación se imputan en el resultado neto en el estado de resultados integrales. Ocasionalmente, al momento de finalizar la perforación de un pozo exploratorio se puede determinar la existencia de reservas que aún no pueden ser clasificadas como reservas probadas. En esas situaciones, el costo del pozo exploratorio se mantiene activado si el mismo ha descubierto un volumen de reservas que justifique su desarrollo como pozo productivo y si se está logrando un progreso sustancial en la evaluación de las reservas y en la viabilidad económica y operativa del proyecto. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el costo del pozo exploratorio es imputado en el resultado neto en el estado de resultados integrales. Adicionalmente a lo mencionado, la actividad exploratoria implica en muchos casos la perforación de múltiples pozos a través de varios años, con el objetivo de evaluar completamente los proyectos. Esto último tiene como consecuencia, la posibilidad de que existan pozos exploratorios que se mantengan en evaluación por períodos de tiempo prolongados, a la espera de la conclusión sobre los pozos y de actividades exploratorias adicionales necesarias para poder evaluar y cuantificar las reservas relacionadas con cada proyecto. El detalle sobre los costos de pozos exploratorios en estado de evaluación se describe en la Nota 8.

Los costos de perforación de los pozos de desarrollo y de los pozos secos de desarrollo y los costos de instalaciones relacionados con el desarrollo de las reservas de petróleo y gas se activan en la cuenta de "Propiedad minera, pozos y equipos de explotación" del rubro de "Propiedades, planta y equipo" en el estado de situación financiera.

### Métodos de depreciación y vidas útiles

La vida útil estimada y el método de depreciación de cada clase de bien se revisan anualmente al cierre de cada ejercicio y, en caso de corresponder, se ajustan de forma prospectiva.

Los activos relacionados con las actividades de producción de petróleo y gas natural son depreciados de la siguiente manera:

- Los costos activados relacionados con actividades productivas son depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación del cociente entre el petróleo y gas natural producidos y las reservas de petróleo y gas probadas y desarrolladas.
- Los costos activados relacionados con propiedad minera y extensión de concesiones con reservas probadas son depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación del cociente entre el petróleo y gas natural producidos y las reservas de petróleo y gas probadas totales.

Las depreciaciones se adecúan por los cambios en las estimaciones de las reservas probadas de petróleo y gas con posterioridad a la fecha de exteriorización de dichos cambios. El Grupo efectúa las revisiones de las estimaciones de reservas de petróleo y gas natural al menos una vez al año. Ver Nota 2.c) apartado "Reservas de petróleo y gas".

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)**

El resto de los bienes no afectados directamente a la producción de petróleo y gas natural se deprecian siguiendo el método lineal calculado en función de la vida útil estimada de cada clase de bien, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Edificios y otras construcciones	50
Equipamiento de refinerías y plantas petroquímicas	20-25
Infraestructura para distribución de gas natural	20-50
Equipos de transporte	5-25
Muebles y útiles e instalaciones	10
Equipos de comercialización	10
Otros bienes	10

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

Costos de abandono de pozos de hidrocarburos

Los costos de abandono de pozos de hidrocarburos son activados a valores descontados junto con los activos que les dieron origen y son depreciados utilizando el método de las unidades de producción. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto al mismo valor estimado de las sumas a pagar descontadas. Los cambios en las estimaciones de las sumas a pagar descontadas son realizados considerando los costos corrientes sobre la mejor información disponible interna y externa. Dichos cambios son reconocidos siguiendo los lineamientos de la CINIIF 1 "Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares", que indica que los cambios en el pasivo se añadirán o deducirán del costo del activo correspondiente en el período actual, teniendo en cuenta que, si la disminución en el pasivo excediese el importe en libros del activo, el exceso se reconocerá en el resultado neto en el estado de resultados integrales.

**2.b.4) Arrendamientos**

El Grupo como arrendatario reconoce, mide y presenta los pasivos por arrendamientos y los activos por derecho de uso de acuerdo con la NIIF 16 "Arrendamientos". La definición de arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. De acuerdo con la NIIF 16, el Grupo distingue entre contratos de arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado se encuentra bajo el control del cliente, el cual existe en tanto el cliente tenga el derecho a (i) obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo, y (ii) dirigir el uso del mismo.

Los pasivos por arrendamientos se miden como la sumatoria de los pagos futuros por arrendamientos descontados a la tasa incremental por préstamos del arrendatario ("tasa de descuento") de la fecha del reconocimiento inicial de cada contrato. Posteriormente, el Grupo recalcula los pasivos por arrendamientos para reflejar cualquier revisión o modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas "en sustancia" fijas, aplicando, de corresponder, una tasa de descuento revisada.

Los activos por derecho de uso se miden utilizando el modelo del costo de la NIC 16 (ver Nota 2.b.3)) y se reconocen inicialmente como la suma equivalente a la medición inicial del pasivo por arrendamiento considerando anticipos netos de los incentivos por arrendamiento, costos directos iniciales, y gastos estimados de desmantelamiento y restauración. Los activos por derecho de uso se deprecian siguiendo el método lineal en función del plazo de arrendamiento establecido en cada contrato, salvo que la vida útil del activo subyacente sea inferior o que otra base sea más representativa.

La recuperabilidad de los activos por derecho de uso es revisada según se detalla en la Nota 2.b.5).

El Grupo continúa reconociendo los arrendamientos de corto plazo y arrendamientos con activos subyacentes de bajo valor como gastos en el resultado neto en el estado de resultados integrales de acuerdo con la opción indicada por la NIIF 16, excepto aquellos que son capitalizados. Los pagos variables de los arrendamientos relacionados con el rendimiento y/o uso del activo subyacente se reconocen como gastos en el resultado neto en el estado de resultados integrales.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

### 2.b.5) Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso

A la fecha de cierre de cada período, el Grupo revisa si existe algún indicio de que estos activos pudieran haber sufrido un deterioro de valor o recupero de una pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores. De existir tal indicio, se estima el importe recuperable del activo. A tal efecto, el Grupo compara su importe en libros con su importe recuperable.

Dichos activos se agrupan en UGEs, el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas o flujos de efectivo independientes de las entradas o flujos de efectivo generados por otros activos o grupos de activos, teniendo en cuenta las condiciones regulatorias, económicas, operativas y comerciales.

Los activos de las principales UGEs del Grupo se agrupan en: (i) UGEs separadas por cuencas si corresponden a activos de campos con reservas principalmente de gas; (ii) una única UGE si corresponden a activos de campos con reservas principalmente de petróleo; y (iii) una única UGE si corresponden a activos afectados a la refinación de petróleo, producción de productos petroquímicos y su comercialización. Cambios en las condiciones regulatorias, económicas, operativas y comerciales pueden alterar la agrupación de los activos en las UGEs. Una agrupación de activos diferente puede dar un resultado distinto en las estimaciones de los importes recuperables de dichos activos y, por lo tanto, generar pérdidas o recupero de pérdidas por deterioro de valor adicionales.

Cuando el importe en libros excede el importe recuperable de una UGE se reconoce por dicho exceso de valor una pérdida en el resultado operativo en el estado de resultados integrales. Las pérdidas por deterioro de valor se distribuyen entre los activos de la UGE de forma proporcional a sus importes en libros, las cuales son consideradas para el cálculo de la depreciación o amortización.

La reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce en el resultado operativo en el estado de resultados integrales. A tal efecto, el importe en libros de la UGE se incrementará hasta la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros sin considerar la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores.

De acuerdo con la NIIF 6, la recuperabilidad de los derechos de exploración reconocidos en el rubro de "Activos intangibles" en el estado de situación financiera se evalúa por separado, cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de dichos activos puede superar a su importe recuperable y/o previo a su reclasificación a la cuenta de "Propiedad minera, pozos y equipos de explotación" del rubro de "Propiedades, planta y equipo" en el estado de situación financiera cuando su fiabilidad técnica y viabilidad comercial sean demostrables.

#### Medición del importe recuperable

El importe recuperable correspondiente a cada UGE se determina como el mayor valor entre (i) su valor razonable menos los costos de disposición, es decir, el precio que se recibiría en una transacción ordenada entre participantes del mercado por vender el activo, menos los costos de disposición de dichos activos cuando dicho valor esté disponible, sea razonablemente confiable y se base en negociaciones recientes con compradores potenciales u operaciones similares, y (ii) su valor en uso, es decir, las proyecciones de los flujos de efectivo generados por la explotación de los activos, basadas en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos respecto a las condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante de los activos, empleando resultados pasados y expectativas de evolución del negocio y de desarrollo del mercado, descontados a una tasa que refleje el costo promedio ponderado del capital empleado.

Para el cálculo del valor en uso, entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones de los flujos de efectivo de las principales UGEs se destacan los precios de compra y venta de hidrocarburos, productos refinados y productos petroquímicos, la regulación vigente, la estimación de costos e inversiones. La evaluación de circunstancias particulares y las variables utilizadas en las proyecciones de los flujos de efectivo implican la utilización de estimaciones (ver Nota 2.c)).

### 2.b.6) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Las asociadas y los negocios conjuntos son registrados por el método del valor patrimonial proporcional (ver Nota 10).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

De acuerdo con este método, la inversión se reconoce inicialmente al costo en el rubro de "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" en el estado de situación financiera, y su valor contable aumenta o disminuye para reconocer la participación del inversor sobre el resultado de la asociada o negocio conjunto con posterioridad a la fecha de adquisición, el cual se refleja en el rubro de "Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos" en el estado de resultados integrales. Asimismo, su valor contable aumenta o disminuye para reconocer los aportes y dividendos que hayan afectado el patrimonio de la asociada o negocio conjunto. La inversión incluye, en caso de corresponder, la llave de negocio identificada en la adquisición.

Los acuerdos conjuntos en virtud de los cuales el Grupo ha acordado contractualmente compartir el control con otra parte, se clasifican como negocios conjuntos cuando las partes tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo conjunto, o como operaciones conjuntas (ver Nota 2.b.1) apartado "Operaciones conjuntas" cuando las partes tienen derechos sobre los activos y obligaciones sobre los pasivos relacionados con el acuerdo conjunto.

Las inversiones en entidades sobre las que se tiene derecho a ejercer una influencia significativa, pero no el control ni el control conjunto se clasifican como asociadas.

Para la valuación de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, se han utilizado los últimos estados financieros disponibles al cierre de cada período, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre el Grupo y las sociedades relacionadas que hubieran modificado el patrimonio de estas últimas. Ver Nota 2.b.1) apartado "Bases de consolidación".

Las participaciones en sociedades con patrimonio negativo se exponen en el rubro de "Otros pasivos" en el estado de situación financiera.

A la fecha de cierre de cada período, el Grupo revisa si existe algún indicio de que estas inversiones pudieran haber sufrido un deterioro de valor o recupero de una pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores. De existir tal indicio, se estima el importe recuperable de la inversión. En caso de reconocer un deterioro de valor o recupero de una pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores, éste se reconoce en el rubro de "Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos" en el estado de resultados integrales.

### 2.b.7) Instrumentos financieros

La clasificación de los activos financieros que realiza el Grupo está determinada por el modelo de negocio para gestionar dichos activos y las características de los flujos de efectivo contractuales.

Un activo financiero se mide a costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones: (i) el objetivo del modelo de negocio del Grupo sea mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales; y (ii) las condiciones contractuales establezcan cobros, en fechas específicas, únicamente de capital e intereses. Estos activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción incurridos y posteriormente se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier pérdida por deterioro de valor. Los resultados por bajas, modificaciones, reclasificaciones a valor razonable con cambios en resultados, deterioros de valor o los que resulten de aplicar la tasa de interés efectiva, se reconocen en el rubro de "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales.

Si un activo financiero no cumple con las condiciones mencionadas para medirlo a costo amortizado, se mide a valor razonable con cambios en resultados. Estos activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción incurridos se reconocen como gastos en el resultado neto en el estado de resultados integrales. Los cambios en el valor razonable y los resultados por ventas de estos activos se reconocen en el rubro de "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales.

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual el Grupo se compromete a comprar o vender dichos activos. El Grupo reclasifica los activos financieros únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para gestionar dichos activos.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costos de la transacción incurridos y posteriormente se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses de los instrumentos de deuda se reconocen en el rubro de "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales, excepto por los intereses que son capitalizados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

En general, el Grupo utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento de su reconocimiento inicial.

### Deterioro de valor de activos financieros

El Grupo evalúa el deterioro de valor de sus activos financieros medidos a costo amortizado siguiendo el modelo de las pérdidas crediticias esperadas, reconociendo en el resultado del período el importe del cambio en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero como una ganancia o pérdida por deterioro de valor en la cuenta de “Deudores por cobro dudoso” en el resultado operativo en el estado de resultados integrales, y aplicando el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9 “Instrumentos financieros” para los créditos.

De acuerdo con la NIIF 9, las pérdidas crediticias esperadas se calculan mediante la elaboración de una matriz por tramos de vencimiento, agrupando los activos financieros en función del tipo de cliente: (i) partes relacionadas; (ii) sector público; y (iii) sector privado. Luego, se agrupan en base a determinadas características especiales indicativas de la capacidad de devolución del crédito tales como: (i) atrasos en los pagos; (ii) existencia de garantías; y (iii) existencia de un procedimiento judicial o en proceso de iniciar acciones legales tendientes al cobro, entre otros. Definido cada grupo, se asigna una tasa de pérdida crediticia esperada calculada en función al comportamiento de pago histórico ajustado a las condiciones económicas actuales y a las previsiones de las condiciones económicas futuras.

### Baja y compensación

Los activos financieros se dan de baja cuando se han extinguido o transferido los derechos a recibir flujos de efectivo provenientes de dichas inversiones y los riesgos y beneficios relacionados con su titularidad.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se hayan extinguido, es decir, cuando la obligación haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Asimismo, el Grupo contabilizará una permuta de instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. De forma similar, el Grupo contabilizará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Los activos y pasivos financieros son compensados entre sí cuando existe un derecho legal de compensar dichos activos y pasivos y existe una intención de cancelarlos en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### 2.b.8 Inventarios

Los inventarios se valúan por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo incluye los costos de adquisición (netos de descuentos, devoluciones y similares), de transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a los inventarios su ubicación y condiciones para ser comercializados, de acuerdo con la naturaleza del activo. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los gastos de venta.

Para los productos destilados, la asignación de costos se efectúa en proporción al precio de venta de dichos productos (método del isomargen) debido a la dificultad asociada al reconocimiento de los costos de producción para cada producto en forma individual.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto de realización de los inventarios al cierre de cada período, imputando en el resultado neto en el estado de resultados integrales la corrección de su valor cuando éste se encuentre por encima de su valor neto de realización, y revirtiendo dicha corrección cuando cambien las circunstancias que la causaron.

### 2.b.9 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de 3 meses o menos. No incluye adelantos en cuenta corriente, los cuales se exponen como préstamos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

### 2.b.10) Patrimonio

Las cuentas de "Capital" y "Acciones propias en cartera" están conformadas por acciones ordinarias y se mantienen a su valor nominal. En las cuentas de "Ajuste de capital" y "Ajuste de acciones propias en cartera" se expone el ajuste por inflación efectuado según las Normas Contables Argentinas previo a la fecha de transición a NIIF (1 de enero de 2011). La diferencia entre el monto suscripto de aumentos de capital y el valor nominal de las acciones emitidas se expone en la cuenta de "Primas de emisión".

Cuando la Sociedad adquiere sus acciones propias a los fines de cumplimentar con los planes de beneficios basados en acciones liquidables con instrumentos de patrimonio, el costo incurrido se expone en la cuenta de "Costo de adquisición de acciones propias". La diferencia entre dicho costo incurrido y el valor devengado de los planes de beneficios basados en acciones expuesto en la cuenta de "Planes de beneficios basados en acciones", se expone en la cuenta de "Primas de negociación de acciones propias" (ver Notas 31 y 38).

De acuerdo con el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, la Sociedad aplica la política contable de clasificar y acumular en las cuentas de "Reserva legal", "Reserva para futuros dividendos", "Reserva para inversiones", "Reserva para compra de acciones propias" y "Resultados no asignados" las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio del ejercicio y del período junto con las partidas que les dieron origen (ver Nota 36.k) apartado "Efecto de conversión de los aportes de los propietarios"). Como consecuencia de la aplicación de esta política contable, la conversión de la moneda funcional a una moneda de presentación distinta no modifica la forma en la que se miden los elementos subyacentes, preservando tanto los resultados acumulados como los aportes de los propietarios en la moneda funcional en la que se generan. En este sentido, la cuenta de "Otros resultados integrales" comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en otros resultados integrales y las transferencias de dicha cuenta a cuentas del resultado del ejercicio, reservas o resultados no asignados, según se determina en las NIIF y por aplicación de esta política contable.

### 2.b.11) Planes de beneficios basados en acciones

El Grupo mantiene planes de beneficios basados en acciones cuyas características se mencionan en la Nota 38. Dichos planes se registran de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 2 "Pagos basados en acciones":

- Los pagos por planes de beneficios basados en acciones liquidables con instrumentos de patrimonio se reconocen como un gasto lineal durante el período de servicio con base en la estimación del Grupo de la cantidad de instrumentos de patrimonio que se otorgarán considerando el valor razonable de los mismos a la fecha de concesión de los planes de beneficios con contrapartida en la cuenta de "Planes de beneficios basados en acciones" en el estado de cambios en el patrimonio. Al cierre de cada período, el Grupo revisa su estimación de acuerdo con el número de instrumentos de patrimonio que espera se otorguen como resultado de las condiciones de otorgamiento de cada plan de beneficios basado en acciones.
- Los pagos por planes de beneficios basados en acciones liquidables en efectivo se reconocen como un gasto lineal durante el período de servicio con base en la estimación del Grupo de la cantidad de instrumentos de patrimonio que se otorgarán con contrapartida en el rubro de "Remuneraciones y cargas sociales" en el estado de situación financiera medidos a su valor razonable. Los cambios en el valor razonable del pasivo son imputados en el resultado neto en el estado de resultados integrales. Al cierre de cada período, el Grupo revisa la estimación del número de instrumentos de patrimonio que se espera que se otorguen como resultado de las condiciones de otorgamiento distintas de las de mercado. El impacto de la revisión de las estimaciones originales, de corresponder, se reconocen en el estado de resultados integrales.

### 2.b.12) Ingresos

#### Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

De acuerdo con la NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes", el Grupo identifica los principales contratos con clientes (ver Nota 25) y evalúa los bienes y servicios comprometidos en los mismos para determinar las obligaciones de desempeño y su clasificación entre obligaciones de desempeño que se satisfacen en un momento determinado y a lo largo del tiempo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

En los contratos relacionados con la venta de bienes, el ingreso se reconoce en el momento en que el control de los bienes es transferido al cliente final, lo que ocurre cuando se transfiere la posesión física del bien en el punto de entrega en base a los términos contractuales de los acuerdos. Cuando se satisface la obligación de desempeño en un momento determinado, el Grupo reconoce como ingreso el precio de la transacción que es el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de esos bienes en función del precio de venta correspondiente a cada bien.

En los contratos de servicios y contratos de construcción existen obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo. En el caso de los contratos de servicios, el ingreso se reconoce a medida que los servicios se prestan efectivamente y de acuerdo con los términos contractuales de los acuerdos. En el caso de los contratos de construcción, el ingreso se reconoce midiendo el grado de avance hacia el cumplimiento de la obligación cuando el mismo puede ser medido con fiabilidad utilizando el método de los recursos como el método más apropiado en base a los términos contractuales de los acuerdos y considerando el margen final estimado de cada obra y su grado de avance al cierre del período.

Adicionalmente, y de acuerdo con los requerimientos de la NIIF 15, los ingresos se desglosan en las siguientes categorías: (i) tipo de bien o servicio; (ii) canales de venta; y (iii) mercado de destino, de acuerdo con los segmentos de negocio reportados (ver Notas 5 y 25).

### Ingresos procedentes de esquemas de incentivos otorgados por el Estado Nacional

De acuerdo con la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales", los incentivos otorgados por el Estado Nacional son reconocidos a su valor razonable cuando exista una seguridad razonable de que se recibirán los incentivos y se cumplan las condiciones relacionadas con ellos.

Los ingresos por incentivos otorgados por el Estado Nacional se presentan en la línea de "Incentivos otorgados por el Estado Nacional" del rubro de "Ingresos" en el estado de resultados integrales.

De acuerdo con los requerimientos de la NIC 20, la naturaleza y características de los incentivos otorgados por el Estado Nacional se describen en las Notas 36 y 37.

### 2.b.13 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupo de activos para su disposición) se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará mediante una transacción de venta o disposición en lugar de mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida sólo cuando la venta o disposición es altamente probable y el activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) está disponible para su venta inmediata en su condición actual. Los pasivos que forman parte de un grupo de activos para su disposición clasificados como mantenido para la venta, se presentan en el estado de situación financiera de forma separada de otros pasivos.

Tal como establece la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas", para que una transacción de venta sea altamente probable el nivel apropiado de la Dirección de la Sociedad debe estar comprometido con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición) y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan. Además, el activo (o grupo de activos para su disposición) debe negociarse activamente para su venta a un precio que sea razonable en relación con su valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, también se debe esperar que la transacción de venta cumpla con las condiciones para ser reconocida como una venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación, con las excepciones permitidas por la NIIF 5, y las actividades requeridas para completar el plan de venta deben indicar que es poco probable que se realicen cambios significativos a dicho plan o que se cancele.

Una ampliación del período requerido para completar una venta no impide que un activo (o grupo de activos para su disposición) se clasifique como mantenido para la venta, si el retraso está causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad y existen evidencias suficientes de que la entidad sigue comprometida con su plan de venta del activo (o grupo de activos para su disposición).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

Los activos no corrientes (o grupo de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costos de venta. Inmediatamente antes de la clasificación de un activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) como mantenido para la venta, el importe en libros del activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) se mide de acuerdo con las NIIF aplicables, incluida la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos". El Grupo reconoce una pérdida por deterioro de valor del activo (o grupo de activos para su disposición) hasta el valor razonable menos los costos de venta. El Grupo reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta del activo, aunque sin superar la pérdida por deterioro de valor acumulada que haya sido reconocida previamente. Una ganancia o pérdida no reconocida previamente en la fecha de la venta del activo no corriente (o grupos de activos para su disposición) se reconoce en la fecha de su disposición.

El Grupo no deprecia ni amortiza los activos no corrientes (o grupo de activos para su disposición) mientras esté clasificado como mantenido para la venta. No obstante, los intereses y otros gastos atribuibles a los pasivos asociados a los activos no corrientes (o grupo de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta continuarán reconociéndose en el estado de resultados integrales.

El Grupo considera que existe un indicador de pérdida por deterioro de valor según la NIC 36 cuando un activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) cumple con todos los requisitos de la NIIF 5 para ser clasificado como mantenido para la venta antes de la aprobación de la emisión de los estados financieros (pero no al final del período que se informa), y el importe en libros de dicho activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) excede su valor razonable menos los costos de disposición. En este caso, se requiere que el Grupo realice una revisión del deterioro de valor de dicho activo no corriente (o grupo de activos para su disposición) por separado de su UGE y, si fuera necesario, reconozca una pérdida por deterioro de valor de acuerdo con la NIC 36.

### 2.b.14) Nuevos estándares emitidos

Tal como lo requiere la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", a continuación se presentan y resumen las normas e interpretaciones emitidas por el IASB:

- Normas e interpretaciones cuya aplicación resulta obligatoria a partir del 1 de enero de 2024 y por lo tanto han sido adoptadas por el Grupo, de corresponder**

#### Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos

En enero de 2020 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" referentes a la clasificación de pasivos en corrientes y no corrientes, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos en corrientes y no corrientes:

- Debe basarse en los derechos existentes al final del período sobre el que se informa a diferir la liquidación en al menos 12 meses y hacer explícito que sólo los derechos vigentes al final del período que se informa deberían afectar la clasificación de un pasivo.
- No se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- La liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros activos o servicios.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos en los estados financieros consolidados del Grupo.

#### Modificaciones a la NIIF 16 - Arrendamientos

En septiembre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 relacionadas con la medición de los arrendamientos en transacciones de venta con arrendamiento posterior, dado que no especificaba como medir dichos arrendamientos en una fecha posterior a la fecha de su reconocimiento inicial, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

Tras dichas modificaciones a la NIIF 16, el pasivo por arrendamiento originado en una venta con arrendamiento posterior requiere que el vendedor-arrendatario mida el pasivo por arrendamiento de forma tal que no reconozca un resultado por el derecho de uso que retiene, sin impedir que reconozca un resultado por la terminación parcial o total del arrendamiento.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos en los estados financieros consolidados del Grupo.

#### Modificaciones a la NIC 1 - Pasivos no corrientes con cláusulas de compromisos asumidos ("covenants")

En octubre de 2022 el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 relacionadas con la clasificación de pasivos no corrientes que incluyen covenants, que resultan aplicables retroactivamente para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los acuerdos de préstamos con covenants como pasivos no corrientes puede verse afectada cuando una entidad deba cumplir dicho covenant en o antes de la fecha del período que se informa aun cuando el covenant se evalúe posteriormente.

Adicionalmente, se incorporan ciertos requisitos adicionales de revelación en nota que permita comprender a los usuarios de los estados financieros el riesgo de que el pasivo no corriente pueda convertirse en exigible dentro de los 12 meses siguientes al período que se informa.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos en los estados financieros consolidados del Grupo.

#### Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo" y NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar" relacionadas con los acuerdos de financiación de proveedores, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2024.

Dichas modificaciones introducen nuevos requerimientos de revelación de información cualitativa y cuantitativa en los estados financieros anuales asociadas a los acuerdos de financiación de proveedores tales como condiciones contractuales, saldos de los pasivos financieros, liquidaciones realizadas y/o vencimientos, entre otros. Estas modificaciones no requieren la revelación de información comparativa.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efectos en los estados financieros consolidados del Grupo.

- Normas e interpretaciones cuya aplicación no resulta obligatoria a la fecha de cierre de los presentes estados financieros consolidados y no han sido adoptadas por el Grupo**

El 15 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General CNV N° 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones para las emisoras que presenten estados financieros ante la CNV, excepto que dicho organismo la admite específicamente. En este sentido el Grupo no aplicó de forma anticipada estas NIIF y/o sus modificaciones.

#### Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o aporte de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

En septiembre de 2014 el IASB modificó las NIIF 10 y NIC 28 para clarificar que en transacciones que involucren una entidad controlada, la extensión de la ganancia o pérdida a reconocer en los estados financieros depende de si la entidad controlada vendida o contribuida constituye un negocio de acuerdo con la NIIF 3 "Combinaciones de negocios". En diciembre de 2015 el IASB pospuso indefinidamente la fecha de aplicación de dichas modificaciones.

#### Modificaciones a la NIC 21 - Ausencia de convertibilidad

En agosto de 2023 el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 relacionadas con la metodología a aplicar ante la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

Dichas modificaciones eliminan la metodología a aplicar que describía la NIC 21 cuando había una pérdida temporal de convertibilidad entre dos monedas, e introducen la definición de convertibilidad entre monedas y un enfoque de análisis que requiere que cada entidad identifique si una moneda es convertible en otra para cada propósito específico para el que se obtendría dicha moneda siguiendo una serie de parámetros tales como una evaluación de si la moneda se obtiene en un plazo administrativo normal, la capacidad de obtener dicha moneda, entre otros. Una vez identificada la ausencia de convertibilidad entre dos monedas, se deberá estimar el tipo de cambio que represente aquél que se obtendría en una transacción ordenada entre participantes del mercado y que refleje las condiciones económicas. Estas modificaciones no especifican una metodología de estimación del tipo de cambio a utilizar, sino que la misma deberá ser desarrollada por cada entidad.

Adicionalmente, dichas modificaciones incorporan requerimientos de información a revelar como por ejemplo una descripción de las restricciones que generan la ausencia de convertibilidad, una descripción cualitativa y cuantitativa de las transacciones afectadas, los tipos de cambio utilizados y su metodología de estimación, una descripción de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad por la ausencia de convertibilidad, entre otros.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, el Grupo se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

### NIIF 18 "Presentación e información a revelar en los estados financieros"

En abril de 2024 el IASB emitió la NIIF 18 la cual reemplaza a la NIC 1, con el objetivo de brindar mejor información sobre el rendimiento financiero de las entidades mejorando su comparabilidad, y que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027.

La NIIF 18 introduce los siguientes requerimientos de información que pueden distinguirse en 2 grupos principales:

- Agrupar los ingresos y gastos en 3 categorías definidas: (i) operación; (ii) financiación; e (iii) inversión, e incluir determinados subtotales definidos, como por ejemplo el resultado operativo y el resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias, con el objetivo de mejorar la comparabilidad del estado de resultados integrales.
- En caso de incluir medidas de rendimiento definidas por el management, la entidad deberá revelar el motivo por el que dichas medidas son de utilidad para los usuarios de los estados financieros, su forma de cálculo, una reconciliación con el subtotal más directamente comparable del estado de resultados integrales, entre otros.

Adicionalmente, la NIIF 18 establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información dentro de los estados financieros y si la misma debe proporcionarse en los estados financieros principales o en notas, con el objetivo de mejorar la agrupación de la información en los estados financieros.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, el Grupo se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de la NIIF 18, los cuales anticipa que serán significativos en cuanto a revelaciones y cambios de presentación en los estados financieros.

### Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros

En mayo de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con ciertas cuestiones sobre los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y de información a revelar de la NIIF 7, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

- Introduce una opción de política contable para la baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la liquidación se realice a través de un sistema de pagos electrónicos y se cumplan determinadas condiciones.
- Clarifica las evaluaciones que una entidad debe realizar sobre sus activos financieros, por ejemplo, para determinar si un instrumento financiero contiene únicamente flujos de efectivo correspondientes a capital e intereses, o si también incluye cláusulas de naturaleza contingente que podrían cambiar significativamente la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

- Establece modificaciones en la información a revelar por una entidad respecto a inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y la exigencia de la divulgación de las condiciones contractuales que podrían modificar la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales en determinadas circunstancias.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, el Grupo se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

### Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11

En julio de 2024 el IASB emitió el Volumen 11 del ciclo de mejoras anuales que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026. En términos generales, las mejoras incluyen modificaciones y/o aclaraciones sobre ciertos párrafos, eliminar, añaden y/o actualizan referencias cruzadas, reemplazan términos y alinean redacciones entre distintas normas contables, entre otros.

A continuación, se resumen las principales normas modificadas:

Norma	Objeto de la modificación
NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"	Contabilidad de cobertura para una entidad que adopta por primera vez las NIIF
NIIF 7	Ganancias o pérdidas en la baja de cuentas
Guía de implementación NIIF 7	Información a revelar sobre la diferencia diferida entre valor razonable y precio de la transacción
NIIF 9	Introducción e información a revelar sobre riesgo crediticio
	Baja en cuentas de pasivos por arrendamientos
NIIF 10	Precio de la transacción
NIC 7	Determinación de un "agente de facto"
	Método del costo

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, el Grupo se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

### Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos relativos a la electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza

En diciembre de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con contratos de electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026:

- Clarifican la aplicación de los requisitos de "uso-propio": Las modificaciones le permiten a una entidad utilizar la excepción de "uso-propio" en dichos contratos, usualmente de largo plazo, si la entidad ha sido y espera ser un comprador neto de electricidad en el plazo del contrato. La excepción de "uso-propio" libera a la entidad de medir dichos contratos a valor razonable con cambios en resultados.
- Permiten la contabilidad de cobertura si estos contratos son utilizados como instrumentos de cobertura: Los contratos que no califican bajo la excepción de "uso-propio" son considerados derivados y medidos a valor razonable con cambios en resultados.
- Agregan requisitos de revelación que permiten a los inversores comprender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, el Grupo se encuentra en proceso de evaluar los efectos de la aplicación de estas modificaciones.

### NIIF 19 "Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar"

En mayo de 2024 el IASB emitió la NIIF 19, la cual no ha sido descripta por no ser de aplicación para los estados financieros consolidados del Grupo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

### 2.c) Estimaciones significativas y fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que el Grupo realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio o período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados.

A continuación se describen los supuestos relacionados con el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre sobre las estimaciones realizadas para la preparación de los presentes estados financieros consolidados:

#### Reservas de petróleo y gas

El proceso de estimación de las reservas de petróleo y gas es complejo y es una parte integral del proceso de toma de decisiones del Grupo. Dicho proceso requiere juicios y estimaciones significativos basados en las reservas disponibles de petróleo y gas que se estiman utilizando datos geológicos, geofísicos, de ingeniería y económicos, lo cual implica un grado de incertidumbre y depende de ciertos factores, suposiciones y variables utilizadas en dicha estimación, algunas de las cuales están fuera del control del Grupo. Las reservas económicamente recuperables esperadas de petróleo y gas y los recursos han sido estimados por profesionales internos calificados basados en prácticas aceptadas en la industria de petróleo y gas.

El Grupo realiza estimaciones y supuestos relativos a las reservas probadas de petróleo y gas teniendo en cuenta las reglas y regulaciones establecidas por la Norma 4-10 (a) de la Regulación S-X de la SEC para la industria de petróleo y gas, que se utilizan para el cálculo de las depreciaciones. Estas reservas probadas de petróleo y gas han sido estimadas por profesionales internos calificados y auditadas por DeGolyer y MacNaughton. Ver Nota 2.b.3) apartado "Métodos de depreciación y vidas útiles".

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, el Grupo realiza estimaciones de recursos y reservas en el marco del Sistema de Gestión de Recursos Petroleros ("Petroleum Resources Management System, "PRMS"). Estas estimaciones son consistentes con los planes de gestión de la Sociedad, con foco en las actividades e inversiones en yacimientos no convencionales, que considera es una de las palancas en las que se basa la estrategia de YPF. DeGolyer and MacNaughton Corp. ("DeGolyer and MacNaughton"), una firma de consultoría internacional de petróleo y gas independiente, ha evaluado las reservas de petróleo y gas económicamente recuperables y los recursos estimados de YPF bajo PRMS, y los resultados de esta evaluación no difieren significativamente de las estimaciones de YPF. Dichas estimaciones incorporan varios factores y supuestos que incluyen, entre otros: performance esperada de los yacimientos basadas en evaluaciones geológicas, geofísicas y de ingeniería; volúmenes de producción futuros basados en el desempeño histórico y las actividades operativas y de inversión futuras esperadas; precios futuros del petróleo y gas; y costos futuros de desarrollo y operación.

La Dirección de la Sociedad considera que estos factores y supuestos son razonables con base en la información disponible al momento de preparar nuestras estimaciones. Sin embargo, estas estimaciones pueden cambiar sustancialmente a medida que se disponga de datos adicionales sobre las actividades de desarrollo en curso y el desempeño de la producción y a medida que cambien las condiciones económicas que afectan los precios del petróleo y gas y los costos.

Dicho volumen estimado de reservas de petróleo y gas y recursos, el cual está directamente asociado a proyectos, inversiones y planes de negocio, se utiliza para la evaluación de la recuperabilidad de los activos de Upstream y reflejan las reservas y recursos que el Grupo actualmente pretende desarrollar basándose en las mejores estimaciones del management de YPF de los volúmenes de producción futuros. Ver Notas 2.b.5) y 2.c) apartado "Provisión para deterioro de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso".

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

### Provisiones

Las obligaciones legales o asumidas por el Grupo se reconocen, miden y presentan de acuerdo con la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes". Las provisiones incluyen tanto a las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros (como la provisión para gastos de medioambiente y la provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos), como así también a aquellas obligaciones cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control del Grupo (como la provisión para juicios y contingencias).

Excepto por la provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos y la provisión para gastos de medioambiente cuyas fechas de desembolso se estiman sobre la base de planes de trabajo, en la provisión para juicios y contingencias no corriente, dadas las características de los conceptos incluidos, no es posible estimar razonablemente un calendario específico de los plazos de las erogaciones correspondientes.

En relación con la provisión para juicios y contingencias, el resultado final de denuncias, reclamos y litigios, como así también la calificación otorgada por el Grupo a un determinado asunto, puede variar debido a estimaciones basadas en interpretaciones de las normas, contratos, opiniones y evaluaciones de la cuantía de daños. En este sentido, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias y la estrategia que se defina en cada caso, podría tener un efecto significativo en la provisión para juicios y contingencias reconocida o en la calificación otorgada por el Grupo.

En relación con la provisión para gastos de medioambiente, el Grupo está sujeto a diversas leyes y regulaciones de protección del medioambiente, las cuales imponen sanciones por el costo de limpieza de la contaminación y daños al medioambiente resultantes de su operatoria. La Sociedad considera que las operaciones del Grupo se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medioambiente actualmente vigentes, tal como han sido históricamente interpretadas y aplicadas. No obstante, periódicamente se realizan estudios a fin de profundizar el conocimiento de la situación ambiental de determinadas zonas geográficas en las que el Grupo tiene actividades, a fin de establecer su estado y remediaciones necesarias. Hasta tanto no se finalicen y evalúen dichos estudios, el Grupo no se encuentra en condiciones de estimar costos adicionales, si los hubiere, en los que sería necesario incurrir.

En relación con la provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos, considerando la cantidad de pozos no abandonados aún, como así también, la complejidad respecto a las diversas áreas geográficas en donde están localizados, los costos corrientes para el abandono de pozos de hidrocarburos son utilizados para estimar los costos futuros que constituyen la mejor estimación de la provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos. Los cambios en las leyes o regulaciones relacionadas con el abandono de pozos de hidrocarburos, en los costos, en las vidas útiles de los pozos de hidrocarburos, en las tasas de descuento y/o en las tecnologías aplicadas impactan en la reevaluación de esas estimaciones. Las políticas contables aplicadas sobre la provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos se detallan en la Nota 2.b.3).

El Grupo no puede predecir cuáles serán las legislaciones o reglamentaciones que se promulgarán en el futuro o de qué manera se administrarán las reglamentaciones futuras y por ello podrían, al igual que los estudios en curso, afectar significativamente los resultados de las operaciones en el largo plazo.

En relación con ciertas provisiones y pasivos y activos contingentes, el Grupo, de acuerdo con la dispensa establecida en la NIC 37, ha decidido no revelar cierta información crítica que podría perjudicarla seriamente en los reclamos realizados por terceras partes.

### Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye el cargo por impuesto corriente y diferido, el cual se determina y expone de acuerdo con la NIC 12. El Grupo evalúa regularmente las posiciones adoptadas en las declaraciones juradas de impuestos con respecto a situaciones en las que las normas impositivas están sujetas a interpretaciones y constituye provisiones cuando sea apropiado en base a las sumas que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)**

Para la valuación del gasto en concepto de impuesto a las ganancias se consideran las leyes impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente finalizado a la fecha de cierre de cada período que se informa en los países en los que el Grupo opera y genera ganancias gravadas. Asimismo, se consideran otros factores como la evaluación de opciones provistas por dichas leyes y su reglamentación, interpretaciones vinculadas a tratamientos impositivos correspondientes a transacciones y hechos que no están previstos de forma expresa por las leyes impositivas vigentes analizando si la autoridad fiscal podría aceptar un tratamiento impositivo incierto, y estimaciones relacionadas con la oportunidad y la realización de los impuestos diferidos, como la tasa impositiva que se espera esté vigente a dicho momento.

La aplicación de las leyes tributarias locales requiere interpretación y, en consecuencia, implica la aplicación de juicio y está abierta a impugnación por parte de las autoridades fiscales pertinentes, generando incertidumbre. La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias se establece de acuerdo con la CINIIF 23 "La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias" con base en una evaluación del rango de resultados tributarios probables y reflejando la solidez de los argumentos técnicos. En tal sentido, se evalúa si corresponde considerar el tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto con otros tratamientos fiscales inciertos que pudieran existir sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre, y posteriormente se evalúa si es probable que la autoridad fiscal pertinente acepte el tratamiento fiscal o que tenga éxito en la última instancia legal aplicable. En caso contrario, si el Grupo concluye que no es probable que la autoridad acepte un tratamiento impositivo incierto reflejará el efecto de la incertidumbre para registrar el tratamiento impositivo incierto sobre la base del método del importe más probable o del valor esperado, dependiendo de qué método el Grupo espera que prediga mejor la resolución de la incertidumbre. Al realizar esta evaluación, el Grupo utiliza conocimientos y experiencia tributaria de profesionales internos calificados y toma en consideración el asesoramiento tributario de asesores externos.

Los activos por impuesto diferido reconocen los quebrantos impositivos en la medida en que su compensación a través de ganancias impositivas futuras sea probable. Al evaluar el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, el Grupo considera la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, las proyecciones de las ganancias gravables futuras y las estrategias de planificación tributaria. Los supuestos sobre la generación de ganancias gravadas futuras dependen de las estimaciones del Grupo sobre los flujos de efectivo futuros. En la medida en que los flujos de efectivo futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad del Grupo para realizar los activos por impuestos diferidos netos registrados podría verse afectada.

Adicionalmente, los cambios en las normas impositivas y/o sus interpretaciones pueden impactar en dichas estimaciones. Ver Nota 18.

**Provisión para deterioro de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso**

Los principales lineamientos utilizados en la estimación del importe recuperable de las propiedades, planta y equipo, activos intangibles y activos por derecho de uso se detallan en la Nota 2.b.5).

La medición del importe recuperable de un activo implica estimaciones del Grupo sobre asuntos inciertos tales como los efectos de la inflación y la deflación sobre los costos, la tasa de descuento, los volúmenes de reservas, la distribución en el tiempo de los niveles de producción asociados a dichas reservas y los precios futuros de los productos, incluidas las perspectivas de las condiciones de oferta y demanda de los mercados local e internacional para el petróleo, el gas natural y los productos refinados, las cuales afectan los precios de venta considerados en las proyecciones de los flujos de efectivo. Las estimaciones realizadas por el Grupo están sujetas a cambios en la medida que se disponga de nueva información.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (cont.)

En lo que respecta a la medición de las UGEs que agrupan activos de campos con reservas de petróleo y gas se utilizan proyecciones de flujos de efectivo que abarcan la vida económica productiva de los campos, limitados en la mayoría de los casos por la finalización de las concesiones de explotación, acuerdos o contratos de inversión. Las proyecciones de los flujos de efectivo se determinan utilizando la mejor estimación del Grupo sobre los precios de venta futuros del petróleo y gas natural, los volúmenes de reservas, la distribución en el tiempo de los niveles de producción asociados a dichas reservas, las inversiones futuras, los costos de producción, las tasas de agotamiento de los campos, la demanda y oferta de los mercados local e internacional, la legislación actual, las condiciones contractuales, entre otros factores. Las estimaciones de reservas y recursos utilizadas en las proyecciones de flujos de efectivo para el cálculo del valor en uso reflejan las reservas y recursos que el Grupo espera desarrollar. Asimismo, las proyecciones de los flujos de efectivo futuros estimados incluyen una porción de reservas no probadas y recursos en función de los riesgos específicos de las UGEs. El importe recuperable de las UGEs que agrupan activos de campos con reservas de petróleo y gas se determina utilizando una combinación de inputs que incluyen reservas probadas, un cierto volumen de reservas no probadas, un cierto volumen de recursos contingentes y volúmenes de producción. Ver Nota 2.c) apartado "Reservas de petróleo y gas".

Las proyecciones de los flujos de efectivo de las UGEs que agrupan activos distintos a los mencionados en el párrafo anterior se estiman, entre otras cuestiones, a partir de la evolución proyectada de ventas, márgenes de contribución unitarios, costos fijos, costos variables y niveles de inversión, acordes con las expectativas consideradas en los planes de negocio y teniendo en cuenta el estado actual de cada grupo de activos. Asimismo, las proyecciones de flujos de efectivo hasta el final de la vida útil del activo se estiman extrapolando las proyecciones de flujos de efectivo basados en presupuestos o pronósticos, utilizando las tasas de descuento apropiadas.

Los precios considerados en las proyecciones de flujos de efectivo se basan en una combinación de proyecciones disponibles en los mercados en los que opera el Grupo, y considerando las circunstancias particulares que pudieran afectar a los diferentes productos que comercializa el mismo. En términos generales, el Grupo no considera los precios o márgenes temporalmente bajos (o altos) como una indicación de deterioro de valor (o reversión de una pérdida por deterioro de valor). La evaluación por deterioro de valor refleja fundamentalmente los precios a largo plazo que son consistentes con puntos intermedios entre los rangos máximos y mínimos observados en el mercado y que están en el rango de pronósticos de precios publicados por terceros expertos de la industria de petróleo y gas y agencias gubernamentales. Los precios de gas natural corresponden al precio promedio ponderado por cuenca y canal de venta, determinados de acuerdo con los contratos y regulaciones vigentes y al pronóstico de oferta y demanda del mercado.

### 2.d) Información comparativa

Los importes y otra información financiera correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 que se exponen a efectos comparativos surgen de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se han realizado cambios en las cifras comparativas en las Notas 5 y 25 de acuerdo con lo mencionado en la Nota 5.

Adicionalmente, a partir del presente ejercicio, el Grupo ha realizado un cambio de presentación de las partidas en el rubro de "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales (ver Nota 29). Dicho cambio tiene por objeto proporcionar información más relevante y detallada sobre el origen de los resultados financieros y los efectos de las transacciones o condiciones que afectan a la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Grupo tales como intereses y diferencias de cambio generados por préstamos, entre otros; y mejorar la comparabilidad de los estados financieros del Grupo con otras compañías en el mercado. La información comparativa para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido reexpresada. El rubro de "Ingresos financieros" en el estado de resultados integrales disminuyó en 1.762.670 y 261.352 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente; el rubro de "Costos financieros" en el estado de resultados integrales disminuyó en 1.180.743 y 188.913 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente; y el rubro de "Otros resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales se incrementó en 581.927 y 72.439 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. Dicho cambio no tuvo efectos en los estados de situación financiera, estados de cambios en el patrimonio, estados de flujos de efectivo, resultados financieros, netos y resultado neto del Grupo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 3. ADQUISICIONES Y DISPOSICIONES

A continuación se describen las adquisiciones y disposiciones más relevantes de sociedades que tuvieron lugar durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

#### Disolución de las sociedades YPF Holdings, YCLH Holdings, Inc. e YPF Services USA Corp

El 5 de enero de 2024 la Secretaría de Estado del Estado de Delaware ("Secretary of State of the State of Delaware") de Estados Unidos aprobó, con fecha efectiva el 28 de diciembre de 2023, la disolución de YPF Holdings, YCLH Holdings, Inc. (subsidiaria controlada al 100% por YPF Holdings) e YPF Services USA Corp.

#### Disolución de la sociedad YPF International

El 6 de mayo de 2024 el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio ("SEPREC") de Bolivia aprobó la disolución y liquidación de YPF International.

#### Adquisición de Mobil Argentina S.A.

El 17 de diciembre de 2024 la Sociedad celebró un acuerdo de compraventa de acciones con ExxonMobil Argentina Upstream B.V., ExxonMobil Exploration and Production Gemini B.V. y QatarEnergy Argentina Holdings LLC (en conjunto, los "Vendedores") mediante el cual, sujeto al cumplimiento de condiciones de cierre establecidas en dicho acuerdo, YPF adquirió el 100% de las acciones y el capital social de Mobil Argentina S.A. ("MASA").

MASA posee el 54,45% de la concesión de explotación no convencional Sierra Chata en la Provincia de Neuquén. La participación remanente es de titularidad de Pampa Energía S.A., operador de dicha concesión.

El 29 de enero de 2025 ("fecha de adquisición"), habiéndose cumplido todas las condiciones de cierre, se perfeccionó la venta y transferencia por parte de los Vendedores a YPF del 100% de las acciones y el capital social de MASA. El monto de la transacción ascendió a U\$S 327 millones. A partir de la fecha de adquisición, MASA continuará operando bajo la denominación social de SC Gas S.A.U. ("SC Gas"), siendo YPF su único accionista.

La transacción descripta califica como una combinación de negocios de acuerdo con la NIIF 3 "Combinaciones de negocios".

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados y en virtud del reciente cierre de la transacción, el Grupo se encuentra en proceso de determinación del impacto contable de dicha transacción. En consecuencia, no es posible desglosar la información requerida por la NIIF 3 en relación con la medición de los activos adquiridos y los pasivos asumidos a sus valores razonables a la fecha de adquisición y el impacto en los resultados y en los flujos de efectivo del Grupo por la registración de esta adquisición.

#### Venta de la participación en YPF Brasil

El 23 de diciembre de 2024 la Sociedad celebró un acuerdo de compraventa de acciones con GMZ HOLDING LTDA. e IGP HOLDING PARTICIPAÇÕES S.A., con la intervención de USIQUÍMICA DO BRASIL LTDA. como garante de la operación (en conjunto, los "Compradores"), mediante el cual, sujeto al cumplimiento de condiciones de cierre establecidas en dicho acuerdo, YPF transfirió el 100% de las acciones y el capital social de YPF Brasil, subsidiaria de YPF.

El 31 de enero de 2025, habiéndose cumplido todas las condiciones de cierre, se perfeccionó la venta y transferencia por parte de YPF a los Compradores del 100% de las acciones y el capital social de YPF Brasil. El precio de venta de la transacción acordado por las partes ascendió a U\$S 2,3 millones. Asimismo, YPF le ha otorgado a los Compradores, bajo ciertos términos y condiciones, una licencia y autorización para producir y comercializar productos en Brasil bajo las marcas de lubricantes de YPF.

Al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la NIIF 5 y considerando que la transacción implica la pérdida de control de la subsidiaria, los activos y pasivos de YPF Brasil han sido clasificados como mantenidos para la venta en los rubros de "Activos mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta", respectivamente, en el estado de situación financiera; y han sido medidos al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta ("valor razonable"). Por lo mencionado precedentemente, la Sociedad reconoció un cargo por deterioro de valor en el rubro de "Deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios" en el estado de resultados integrales por 2.794 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 3. ADQUISICIONES Y DISPOSICIONES (cont.)

En base al cierre del acuerdo de compraventa de acciones mencionado precedentemente y considerando el valor razonable de los activos y pasivos de YPF Brasil, a la fecha de cierre de la transacción, el resultado por venta no tuvo efectos significativos. Asimismo, las diferencias de conversión acumuladas en la cuenta de "Otros resultados integrales" en el estado de cambios en el patrimonio y reclasificadas a la cuenta de "Resultados no asignados" por la pérdida de control de la subsidiaria ascienden a una pérdida de 851.

El siguiente cuadro muestra los principales activos mantenidos para la venta y sus pasivos asociados por la participación de YPF en YPF Brasil al 31 de diciembre de 2024:

	2024
Activos mantenidos para la venta	
Propiedades, planta y equipo	4.696
Inventarios	6.990
Otros créditos	1.639
Créditos por ventas	7.822
Efectivo y equivalentes de efectivo	666
<b>Subtotal</b>	<b>21.813</b>
Eliminaciones	(38)
<b>Total</b>	<b>21.775</b>
<b>Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta</b>	<b>2024</b>
Provisiones	1.331
Impuesto a las ganancias a pagar	832
Cargas fiscales	832
Remuneraciones y cargas sociales	666
Préstamos	7.157
Cuentas por pagar	8.654
<b>Subtotal</b>	<b>19.472</b>
Eliminaciones	(896)
<b>Total</b>	<b>18.576</b>

### 4. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades del Grupo lo exponen a una variedad de riesgos financieros: Riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Dentro del Grupo se ejercen funciones de gestión del riesgo con respecto a los riesgos financieros que surgen de instrumentos financieros a los que el Grupo está expuesto durante un período o a una fecha determinada.

A continuación se describen los principales riesgos que podrían tener un efecto adverso significativo en la estrategia del Grupo, su desempeño, los resultados de sus operaciones y su situación financiera. Los riesgos enumerados a continuación no se presentan siguiendo un particular orden de importancia relativa o probabilidad de ocurrencia.

Los análisis de sensibilidad al riesgo de mercado que se incluyen más adelante se basan en el cambio en uno de los factores mientras todos los demás se mantienen constantes. En la práctica es poco probable que así ocurra, y los cambios en varios factores pueden tener correlación, por ejemplo, en variaciones en la tasa de interés y variaciones en el tipo de cambio.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### 4. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

Los análisis de sensibilidad sólo brindan una visión limitada en un punto en el tiempo. El impacto real sobre los instrumentos financieros del Grupo podría variar significativamente con respecto al impacto que se muestran en los análisis de sensibilidad.

##### • Administración del riesgo de mercado

El riesgo de mercado al cual el Grupo se encuentra expuesto consiste en la posibilidad de que la valuación de los activos y pasivos financieros como así también ciertos flujos de fondos esperados podrían verse afectados ante cambios en los tipos de cambio, en las tasas de interés o en otras variables de precios.

A continuación se expone una descripción de los riesgos mencionados como así también un detalle de la magnitud a la cual el Grupo se encuentra expuesto y un análisis de sensibilidad a posibles cambios en cada una de las variables de mercado relevantes.

##### Riesgo de tipo de cambio

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de YPF está sujeto a variaciones que se derivan de la fluctuación de los tipos de cambio. Dado que la moneda funcional de YPF es el dólar, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso (la moneda de curso legal en Argentina).

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los tipos de cambio correspondientes al peso respecto del dólar en los resultados del Grupo, relacionado principalmente con la exposición de sus activos y pasivos, excluyendo las partidas no monetarias y los instrumentos financieros nominados en la moneda funcional de YPF y sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2024:

	Incremento (+) / Disminución (-) en el tipo de cambio	Ganancia (Pérdida)
Efecto en el resultado antes de impuesto a las ganancias	+10% -10%	(17.415) 17.415

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 el tipo de cambio correspondiente al peso respecto del dólar sufrió una variación del 28%.

Asimismo, en base a los requerimientos dispuestos por el BCRA para el acceso al Mercado de Cambios, el Grupo mantiene una estrategia activa en la administración de la liquidez, utilizando distintos instrumentos financieros y derivados, de considerarlo conveniente (ver Nota 36.h)).

##### Riesgo de tasa de interés

El Grupo se encuentra expuesto a riesgos asociados con las fluctuaciones de las tasas de interés por los préstamos e inversiones en activos financieros. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar a los ingresos y costos por intereses de los activos y pasivos financieros sujetos a una tasa de interés variable.

La estrategia del Grupo para cubrir el riesgo de tasa de interés se basa en mantener porcentajes relativamente bajos de deuda a tasa variable y, de considerarlo conveniente, utilizar instrumentos financieros derivados.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**4. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)**

A continuación, se detallan los activos y pasivos financieros que devengan interés al 31 de diciembre de 2024, según el tipo de tasa de interés aplicable:

	<b>Activos financieros <sup>(1)</sup></b>	<b>Pasivos financieros <sup>(2)</sup></b>
Tasa de interés fija	393.326	8.651.797
Tasa de interés variable	7.148	562.695
Total <sup>(3)</sup>	<b>400.474</b>	<b>9.214.492</b>

(1) Incluye saldos por colocaciones transitorias a corto plazo y créditos de naturaleza comercial con acuerdos de pago que devengan interés. No incluye el resto de los créditos de naturaleza comercial que mayoritariamente no devengan interés.

(2) Incluye saldos por préstamos (ver Nota 22). No incluye los pasivos de naturaleza comercial que mayoritariamente no devengan interés ni los pasivos por arrendamientos.

(3) Incluye capital e intereses.

Los saldos por préstamos a tasa de interés variable representan un 6% del total de préstamos al 31 de diciembre de 2024 e incluyen prefinanciaciones de exportaciones, financiaciones de importaciones y préstamos financieros con entidades locales e internacionales. El capital a tasa de interés variable está sujeto a las oscilaciones de las tasas SOFR y BADLAR, del cual 537.375 devenga una tasa de interés SOFR más un margen entre 0,90% y 8,50%, y 1.189 una tasa de interés BADLAR más un margen del 10%.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 el Grupo concertó operaciones con contratos de intercambio de tasas de interés.

En relación con los activos financieros a tasa de interés variable, se incluyen los créditos de naturaleza comercial, los cuales poseen una baja exposición al riesgo de tasa de interés.

En el cuadro a continuación se detalla la estimación del impacto en el resultado neto ante una variación en las tasas de interés variables en más o menos 100 puntos básicos ("p.b.") al 31 de diciembre de 2024:

	<b>Incremento (+) / Disminución (-) en las tasas de interés</b>	<b>Ganancia (Pérdida)</b>
Efecto en el resultado neto del ejercicio	+100 p.b. -100 p.b.	(5.954) 5.954

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo de precio propio de las inversiones en instrumentos financieros clasificadas como a valor razonable con cambios en resultados (ver Nota 6). El Grupo monitorea permanentemente la evolución de los precios de las mismas para detectar fluctuaciones significativas.

El Grupo no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de los precios de los commodities como así tampoco al riesgo de precio propio de las inversiones en activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024 las cotizaciones de los títulos públicos valuados a valor razonable se vieron afectadas favorablemente por las circunstancias macroeconómicas (ver Nota 6 apartado "Estimaciones de valor razonable"). Al 31 de diciembre de 2024 el valor total de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados del Grupo asciende a 852.798.

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los precios de las inversiones en instrumentos financieros en el resultado antes de impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2024:

	<b>Incremento (+) / Disminución (-) en los precios</b>	<b>Ganancia (Pérdida)</b>
Efecto en el resultado antes de impuesto a las ganancias	+10% -10%	85.280 (85.280)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### 4. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

La política de precios del Grupo con respecto a la venta de combustibles contempla varios factores como los precios internacionales y locales del petróleo, los precios internacionales de productos refinados, los costos de procesamiento y distribución, los precios de los biocombustibles, las fluctuaciones en el tipo de cambio, la demanda y oferta local, la competencia, los inventarios, los derechos de exportación, los impuestos locales, márgenes domésticos para los productos, entre otros. La expectativa del Grupo es alinear, a través del tiempo, los precios locales con los de los mercados internacionales, procurando, a su vez, mantener una relación razonable entre los precios locales de los crudos y los combustibles, sin considerar fluctuaciones de corto plazo, sin embargo, la exposición al riesgo de precio dependerá de otros factores críticos que también se consideran en la política de precios del Grupo (incluyendo, pero no limitado a, cambios en el tipo de cambio o en los precios internacionales, o potenciales limitaciones legales o regulatorias, u otras limitaciones que afecten la capacidad de los mercados de enfrentar cambios de precios), y que por ende puede llevar al Grupo a no poder mantener dicha relación si la volatilidad e incertidumbre en los precios internacionales de petróleo y sus derivados y las fluctuaciones en el tipo de cambio se mantienen en el futuro. Durante 2024 las entregas de petróleo fueron negociadas entre productores y refinadores o empresas comercializadoras.

##### • Administración del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones tanto en el corto plazo como así también en el mediano y largo plazo. El Grupo pretende que el perfil de vencimientos de su deuda financiera se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2024 las disponibilidades de liquidez alcanzan los 1.151.868, considerando efectivo por 314.096 y otros activos financieros líquidos por 837.772 incluidos en el rubro "Efectivo y equivalentes de efectivo" en el estado de situación financiera (ver Nota 16). Adicionalmente, el Grupo cuenta con otras inversiones de libre disponibilidad por 401.382 incluidas en el rubro de "Inversiones en activos financieros" en el estado de situación financiera (ver Nota 15). Las líneas de crédito bancarias no comprometidas junto con los mercados de capitales local e internacional nos proporcionan una fuente importante de financiamiento. Asimismo, YPF tiene capacidad de emitir deuda bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En base a los requerimientos dispuestos por el BCRA para el acceso al Mercado de Cambios sobre los vencimientos de capital de endeudamientos financieros con el exterior y emisiones de títulos de deuda denominados en moneda extranjera programados hasta el 31 de diciembre de 2024, el Grupo ha dado por cumplidas todas las disposiciones emitidas. Ver Nota 36.h).

En el cuadro a continuación se analizan los vencimientos de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024:

	2024						Total
	De 0 a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	A más de 5 años	
<b>Pasivos financieros</b>							
Pasivos por arrendamientos	381.146	217.952	103.002	45.229	22.793	29.534	799.656
Préstamos	1.964.777	1.909.167	1.362.904	1.128.941	859.547	1.989.156	9.214.492
Otros pasivos <sup>(1)</sup>	146.134	41.284	35.277	-	-	-	222.695
Cuentas por pagar <sup>(1)</sup>	2.955.722	480	-	-	-	3.626	2.959.828
	5.447.779	2.168.883	1.501.183	1.174.170	882.340	2.022.316	13.196.671

(1) Incluye flujos de efectivo contractuales sin descontar dado que los valores descontados no difieren significativamente de los valores nominales.

Mayoritariamente los préstamos del Grupo contienen covenants, dentro de los que se incluyen compromisos financieros asociados al ratio de apalancamiento y al ratio de deuda de cobertura de servicios de deuda, afectación negativa por fallos judiciales materiales adversos (ver Notas 17, 33 y 34), entre otros.

Bajo los términos de los contratos de préstamos financieros y ON, si el Grupo incumpliera un covenant o no pudiera remediarlo en el plazo estipulado, estaría en incumplimiento ("default"), situación que limitaría su liquidez y, dado que la mayoría de sus préstamos contienen disposiciones de incumplimiento cruzado, podría resultar en una exigibilidad anticipada de sus obligaciones.

El Grupo monitorea trimestralmente el cumplimiento de los covenants y, al 31 de diciembre de 2024, ha dado cumplimiento a todos los covenants asumidos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### 4. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)

##### • Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

El riesgo de crédito en el Grupo se mide y controla por cliente o tercero individualmente. El Grupo cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente y la determinación de límites de crédito para todos sus clientes y terceros, alineados con las mejores prácticas utilizando para ello tanto antecedentes internos vinculados a los mismos, como así también fuentes externas de datos.

Los instrumentos financieros del Grupo que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones en activos financieros, créditos por ventas y otros créditos. El Grupo invierte sus excesos temporarios de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia. En el curso normal de sus negocios y sobre la base de análisis crediticios realizados en forma continua, el Grupo otorga crédito a sus clientes y a ciertas sociedades relacionadas.

Asimismo, se imputa en el resultado neto en el estado de resultados integrales el cargo por créditos de cobro dudoso sobre la base de información específica de sus clientes.

Las provisiones por créditos de cobro dudoso se determinan de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.b.7) apartado "Deterioro de valor de activos financieros".

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2024, distinguiendo por tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante diversos tipos de garantías, se detalla a continuación:

	<u>Exposición máxima</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.151.868
Inversiones en activos financieros	401.382
Otros activos financieros	1.834.569

Considerando la exposición máxima al riesgo de crédito en función de la concentración de contrapartes, los créditos y las inversiones con el Estado Nacional, sus dependencias directas y sociedades con participación estatal ascienden a 754.856 y representan un 22%, mientras que los restantes deudores del Grupo se encuentran diversificados.

A continuación, se incluye una apertura de los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2024:

	<u>Créditos por ventas corrientes</u>	<u>Otros créditos corrientes</u>
Vencidos con menos de 3 meses	54.726	7
Vencidos entre 3 y 6 meses	47.462	1.206
Vencidos con más de 6 meses	90.094	2.343
	<u>192.282</u>	<u>3.556</u>

Al 31 de diciembre de 2024, la provisión para deudores por ventas de cobro dudoso asciende a 63.545 y la provisión para otros créditos de cobro dudoso a 27.019. Estas provisiones representan la mejor estimación del Grupo de las pérdidas crediticias esperadas en relación con las cuentas por cobrar.

##### Política de garantías

Como respaldo de los límites de crédito concedidos a sus clientes, el Grupo posee diversos tipos de garantías otorgadas por los mismos. En el segmento de estaciones de servicio y distribuidores, donde existen generalmente vínculos de largo plazo con los clientes, se destacan las garantías reales como las hipotecas. En el caso de clientes del exterior, priman las fianzas solidarias de sus casas matrices. En el segmento de industrias y transporte, se prioriza la obtención de fianzas bancarias. Con menor representatividad dentro del conjunto, el Grupo también cuenta con otro tipo de garantías obtenidas como seguros de crédito y garantías cliente-proveedor, entre otras.

El Grupo tiene garantías vigentes concedidas por terceros por 1.043.423, 762.909 y 154.657 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el Grupo no ejecutó garantías significativas.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 5. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIO

Los distintos segmentos de negocio en los que se estructura la organización del Grupo tienen en consideración las diferentes actividades de las que pueden obtener ingresos e incurrir en gastos. Dicha estructura organizativa se fundamenta en la forma en la que la máxima autoridad en la toma de decisiones analiza las principales magnitudes operativas y financieras para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y la evaluación del rendimiento, considerando asimismo la estrategia de negocios del Grupo.

La información por segmentos de negocio es presentada en dólares, la moneda funcional de la Sociedad (ver Nota 2.b.1)), de manera consistente con cómo se reporta la información con la cual la máxima autoridad en la toma de decisiones asigna recursos y evalúa el rendimiento de los segmentos de negocio.

La estructura de los segmentos de negocio está organizada de la siguiente manera:

- **Upstream**

El segmento de negocio de Upstream desarrolla todas las actividades relativas a la exploración y explotación de yacimientos y a la producción de petróleo y gas natural.

Obtiene sus ingresos principalmente por: (i) la venta del petróleo producido al segmento de negocio de Downstream; y (ii) la venta del gas natural producido y del gas natural retenido en planta al segmento de negocio de Gas y Energía.

Incurre en todos los gastos relativos a las actividades antes mencionadas.

Con fecha 1 de julio de 2024 ciertos activos relacionados con la producción de arena de fractura para la perforación y fractura de pozos, incluidos previamente en el segmento de negocio de Upstream, han sido agrupados en Administración Central y Otros. Asimismo, la información comparativa correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido reexpresada.

- **Downstream**

El segmento de negocio de Downstream desarrolla actividades relativas a: (i) la refinación de petróleo y producción de productos petroquímicos; (ii) la logística relativa al transporte de petróleo hacia las refinerías y al transporte y distribución de los productos refinados y productos petroquímicos para ser comercializados en los diferentes canales de ventas; (iii) la comercialización de productos refinados y productos petroquímicos obtenidos de estos procesos; (iv) la comercialización de petróleo; y (v) la comercialización de especialidades para la agroindustria y de granos y sus subproductos.

Obtiene sus ingresos principalmente por la comercialización de petróleo, productos refinados, productos petroquímicos y especialidades para la agroindustria y granos y sus subproductos. Estas operaciones son desarrolladas a través de los negocios B2C (Retail), B2B (Industrias, Transporte, Aviación, Agro, Lubricantes y Especialidades), GLP, Química, Comercio Internacional y Transporte y Ventas a Compañías.

Incurre en todos los gastos relativos a las actividades antes mencionadas, incluyendo la compra de: (i) petróleo al segmento de negocio de Upstream y a terceros; (ii) gasolina y gas natural para ser consumidos en los complejos industriales de refinerías y petroquímica al segmento de negocio de Gas y Energía; y (iii) propano y butano para su comercialización al segmento de negocio de Gas y Energía.

- **Gas y Energía**

El segmento de negocio de Gas y Energía desarrolla actividades relativas a: (i) el transporte de gas natural a terceros y al segmento de negocio de Downstream, y su comercialización; (ii) la operación comercial y técnica de la terminal de regasificación de GNL en Escobar, a través de la contratación de un buque regasificador; (iii) el transporte, acondicionamiento y procesamiento del gas natural retenido en planta para la separación y fraccionamiento de gasolina, propano y butano; (iv) la distribución de gas natural a través de la subsidiaria Metrogas; y (v) el almacenamiento del gas natural producido. Asimismo, a través de sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos desarrolla actividades relativas a: (i) la separación de líquidos de gas natural y su fraccionamiento, almacenaje y transporte para la producción de etano, propano, butano y gasolina; (ii) la generación de energía eléctrica térmica convencional y energía renovable; y (iii) la producción, almacenamiento, distribución y venta de fertilizantes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## **YPF SOCIEDAD ANONIMA**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

### **POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### **5. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIO (cont.)**

Obtiene sus ingresos principalmente por la venta de gas natural como productores a terceros y al segmento de negocio de Downstream, la distribución de gas natural a través de la subsidiaria Metrogas, la venta de gasolina, propano y butano al segmento de negocio de Downstream, y la prestación de servicios de regasificación de GNL.

Incurre en todos los gastos relativos a las actividades antes mencionadas, incluyendo la compra de gas natural y del gas natural retenido en planta al segmento de Upstream.

- **Administración Central y Otros**

Abarca las restantes actividades realizadas por el Grupo que no se encuadran en los segmentos de negocio antes mencionados, ni constituyen segmentos de negocio reportables, comprendiendo principalmente los gastos y activos de la administración central y las actividades de construcción.

Con fecha 1 de julio de 2024 ciertos activos relacionados con la producción de arena de fractura para la perforación y fractura de pozos, incluidos previamente en el segmento de negocio de Upstream, han sido agrupados en Administración Central y Otros. Asimismo, la información comparativa correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido reexpresada.

Las ventas entre segmentos de negocio se realizaron a precios internos de transferencia establecidos por el Grupo, que reflejan aproximadamente los precios de mercado doméstico.

El resultado operativo y los activos de cada segmento de negocio han sido determinados después de los ajustes de consolidación.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)


**5. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIO (cont.)**

	Upstream	Downstream	Gas y Energía	Administración Central y Otros	Ajustes de consolidación <sup>(1)</sup>	Total	En millones de pesos
<b>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024</b>							
Ingresos	50	15.813	2.618	812	-	19.293	17.895.031
Ingresos intersegmento	8.225	77	397	1.072	(9.771)	-	-
Ingresos	<u>8.275</u>	<u>15.890</u>	<u>3.015</u>	<u>1.884</u>	<u>(9.771)</u>	<u>19.293</u>	<u>17.895.031</u>
Resultado operativo	515 <sup>(3)</sup>	1.306	146	(371)	(116)	1.480	1.157.238
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	-	45	352	(1)	-	396	358.335
Resultados financieros, netos						(695)	(545.125)
Resultado antes de impuesto a las ganancias						1.181	970.448
Impuesto a las ganancias						1.212	1.152.367
Resultado neto del ejercicio						2.393	2.122.815
Inversiones en propiedades, planta y equipo	4.177	1.151	142	130	-	5.600	5.356.529
Inversiones en activos por derecho de uso	211	181	24	28	-	444	439.400
Activo	<u>12.795</u>	<u>10.428</u>	<u>3.500</u>	<u>2.896</u>	<u>(228)</u>	<u>29.391</u>	<u>30.287.297</u>
<i>Información adicional</i>							
Depreciación de propiedades, planta y equipo <sup>(2)</sup>	1.809	492	54	91	-	2.446	2.260.099
Amortización de activos intangibles	-	29	13	1	-	43	42.144
Depreciación de activos por derecho de uso	154	84	31	1	-	270	247.871
Deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios (4)	79	3	-	5	-	87	87.902
<b>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023</b>							
Ingresos	32	14.888	2.017	374	-	17.311	5.484.544
Ingresos intersegmento	7.211	100	357	781	(8.449)	-	-
Ingresos	<u>7.243</u>	<u>14.988</u>	<u>2.374</u>	<u>1.155</u>	<u>(8.449)</u>	<u>17.311</u>	<u>5.484.544</u>
Resultado operativo	(1.915) <sup>(3)</sup>	896	(3)	(282)	56	(1.248)	(1.469.271)
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	-	10	84	-	-	94	(30.909)
Resultados financieros, netos						897	620.884
Resultado antes de impuesto a las ganancias						(257)	(879.296)
Impuesto a las ganancias						(1.020)	(653.449)
Resultado neto del ejercicio						(1.277)	(1.532.745)
Inversiones en propiedades, planta y equipo	4.717	1.140	178	156	-	6.191	2.343.821
Inversiones en activos por derecho de uso	363	19	22	-	-	404	230.883
Activo	<u>10.869</u>	<u>9.916</u>	<u>2.282</u>	<u>2.086</u>	<u>(118)</u>	<u>25.035</u>	<u>20.202.123</u>
<i>Información adicional</i>							
Depreciación de propiedades, planta y equipo <sup>(2)</sup>	2.437	464	44	71	-	3.016	907.474
Amortización de activos intangibles	-	30	7	-	-	37	15.116
Depreciación de activos por derecho de uso	131	71	19	-	(1)	220	66.025
Deterioro de propiedades, planta y equipo <sup>(4)</sup>	2.288	-	-	-	-	2.288	1.614.373

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## 5. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIO (cont.)

	En millones de dólares					En millones de pesos	
	Upstream	Downstream	Gas y Energía	Administración Central y Otros	Ajustes de consolidación <sup>(1)</sup>	Total	Total
<b>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022</b>							
Ingresos	51	16.016	2.304	386	-	18.757	2.526.466
Ingresos intersegmento	7.134	109	391	779	(8.413)	-	-
Ingresos	7.185	16.125	2.695	1.165	(8.413)	18.757	2.526.466
Resultado operativo	1.306	<sup>(3)</sup>	1.523	90	(401)	2.482	297.616
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	-		23	428	(5)	446	58.082
Resultados financieros, netos						128	43.478
Resultado antes de impuesto a las ganancias						3.056	399.176
Impuesto a las ganancias						(822)	(108.912)
Resultado neto del ejercicio						2.234	290.264
Inversiones en propiedades, planta y equipo	3.378	837	78	166	-	4.459	643.471
Inversiones en activos por derecho de uso	204	102	-	-	-	306	45.328
Activo	11.317	9.530	3.215	2.018	(168)	25.912	4.588.159
<i>Información adicional</i>							
Depreciación de propiedades, planta y equipo <sup>(2)</sup>	1.935	477	48	91	-	2.551	338.019
Amortización de activos intangibles	-	29	12	2	-	43	6.252
Depreciación de activos por derecho de uso	140	59	20	-	(5)	214	28.300
Deterioro de propiedades, planta y equipo <sup>(4)</sup>	123	-	-	-	-	123	18.427

(1) Corresponde a la eliminación entre segmentos de negocio del Grupo.

(2) Incluye la depreciación del cargo por deterioro de propiedades, planta y equipo.

(3) Incluye US\$ (133) millones, US\$ (21) millones y US\$ (26) millones de perforaciones exploratorias improductivas al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

(4) Ver Notas 2.b.8), 2.c), 8, 11 y 12.

La distribución de los ingresos y los activos no corrientes por área geográfica se desglosan en las Notas 7, 8, 9 y 25.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA**

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con el rubro expuesto en el estado de situación financiera, según corresponda. Debido a que los rubros de "Otros créditos", "Otros pasivos" y "Cuentas por pagar" en el estado de situación financiera contienen tanto instrumentos financieros como activos o pasivos no financieros (tales como créditos impositivos y créditos y pasivos en especie, entre otros), la conciliación se muestra en las columnas de "Activos no financieros" y "Pasivos no financieros".

Activos financieros

	<b>2024</b>				
	<b>Activos financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal activos financieros</b>	<b>Activos no financieros</b>	<b>Total</b>
Otros créditos <sup>(1)</sup>	302.124	-	302.124	642.856	944.980
Créditos por ventas <sup>(2)</sup>	1.532.445	-	1.532.445	201.380	1.733.825
Inversiones en activos financieros	-	401.382	401.382	-	401.382
Efectivo y equivalentes de efectivo	700.452	451.416	1.151.868	-	1.151.868
	<b>2.535.021</b>	<b>852.798</b>	<b>3.387.819</b>	<b>844.236</b>	<b>4.232.055</b>
	<b>2023</b>				
	<b>Activos financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal activos financieros</b>	<b>Activos no financieros</b>	<b>Total</b>
Otros créditos <sup>(1)</sup>	187.338	-	187.338	248.583	435.921
Créditos por ventas <sup>(2)</sup>	858.368	-	858.368	-	858.368
Inversiones en activos financieros	127.808	91.604	219.412	-	219.412
Efectivo y equivalentes de efectivo	829.007	76.949	905.956	-	905.956
	<b>2.002.521</b>	<b>168.553</b>	<b>2.171.074</b>	<b>248.583</b>	<b>2.419.657</b>
	<b>2022</b>				
	<b>Activos financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal activos financieros</b>	<b>Activos no financieros</b>	<b>Total</b>
Otros créditos <sup>(1)</sup>	43.489	-	43.489	139.042	182.531
Créditos por ventas <sup>(2)</sup>	290.426	-	290.426	-	290.426
Inversiones en activos financieros	79.124	13.029	92.153	-	92.153
Efectivo y equivalentes de efectivo	77.350	59.524	136.874	-	136.874
	<b>490.389</b>	<b>72.553</b>	<b>562.942</b>	<b>139.042</b>	<b>701.984</b>

(1) No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

(2) No incluye la provisión para deudores por ventas de cobro dudoso.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA (cont.)**
**Pasivos financieros**

	<b>2024</b>				
	<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>	<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal pasivos financieros</b>	<b>Pasivos no financieros</b>	<b>Total</b>
Pasivos por arrendamientos	799.656	-	799.656	-	799.656
Préstamos	9.214.492	-	9.214.492	-	9.214.492
Otros pasivos	222.695	-	222.695	276.075	498.770
Cuentas por pagar	2.959.828	-	2.959.828	12.710	2.972.538
	<b>13.196.671</b>	<b>-</b>	<b>13.196.671</b>	<b>288.785</b>	<b>13.485.456</b>
	<b>2023</b>				
	<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>	<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal pasivos financieros</b>	<b>Pasivos no financieros</b>	<b>Total</b>
Pasivos por arrendamientos	536.598	-	536.598	-	536.598
Préstamos	6.609.071	-	6.609.071	-	6.609.071
Otros pasivos	186.699	-	186.699	1.962	188.661
Cuentas por pagar	1.869.332	-	1.869.332	5.994	1.875.326
	<b>9.201.700</b>	<b>-</b>	<b>9.201.700</b>	<b>7.956</b>	<b>9.209.656</b>
	<b>2022</b>				
	<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>	<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Subtotal pasivos financieros</b>	<b>Pasivos no financieros</b>	<b>Total</b>
Pasivos por arrendamientos	100.285	-	100.285	-	100.285
Préstamos	1.255.004	-	1.255.004	-	1.255.004
Otros pasivos	5.661	-	5.661	-	5.661
Cuentas por pagar	445.400	-	445.400	10.045	455.445
	<b>1.806.350</b>	<b>-</b>	<b>1.806.350</b>	<b>10.045</b>	<b>1.816.395</b>

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros y no financieros son imputadas a las siguientes categorías:

	<b>2024</b>		
	<b>Activos / Pasivos financieros y no financieros a costo amortizado</b>	<b>Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Total</b>
Ingresos financieros	124.589	-	124.589
Costos financieros	(1.029.538)	-	(1.029.538)
Diferencias de cambio, netas	96.425	(28.604)	67.821
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	226.573	226.573
Resultado por instrumentos financieros derivados	-	(1.333)	(1.333)
Programa de Incremento Exportador <sup>(1)</sup>	-	2.676	2.676
Resultado por transacciones con activos financieros	-	(1.959)	(1.959)
Resultado por la posición monetaria neta	66.046	-	66.046
	<b>(742.478)</b>	<b>197.353</b>	<b>(545.125)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA (cont.)**

	2023	
	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Activos / Pasivos financieros y no financieros a costo amortizado		
Ingresos financieros	144.328	144.328
Costos financieros	(372.206)	(372.206)
Diferencias de cambio, netas	664.956	581.927
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	113.697
Resultado por instrumentos financieros derivados	-	1.863
Programa de Incremento Exportador <sup>(1)</sup>	-	7.962
Resultado por transacciones con activos financieros <sup>(2)</sup>	-	25.864
Resultado por la posición monetaria neta	117.449	117.449
	<u>554.527</u>	<u>66.357</u>
	<u>554.527</u>	<u>620.884</u>
	2022	
	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Activos / Pasivos financieros y no financieros a costo amortizado		
Ingresos financieros	46.459	46.459
Costos financieros	(129.743)	(129.743)
Diferencias de cambio, netas	85.384	72.439
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	-	19.186
Resultado por instrumentos financieros derivados	-	(1.130)
Programa de Incremento Exportador	-	-
Resultado por transacciones con activos financieros	-	-
Resultado por la posición monetaria neta	36.267	36.267
	<u>38.367</u>	<u>5.111</u>
	<u>38.367</u>	<u>43.478</u>

(1) Ver Nota 36.h).

(2) Ver Nota 29.

Determinación del valor razonable

La NIIF 13 “Medición del valor razonable” define el valor razonable de los instrumentos financieros como el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo financiero puede ser cancelado entre partes independientes, debidamente informadas y con intención de realizar la transacción. Todos los instrumentos financieros medidos a valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 13 (así como también los préstamos medidos a costo amortizado, cuyo valor razonable es revelado debajo en el apartado “Valor razonable de activos financieros y pasivos financieros medidos a costo amortizado”). Esta jerarquía de valuación comprende 3 niveles:

- (i) Nivel 1: La valuación se basa en precios de cotización sin ajustar en mercados activos para idénticos activos o pasivos que el Grupo pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del período que se informa. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Un precio de cotización en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajustar para medir el valor razonable siempre que esté disponible.
- (ii) Nivel 2: El valor razonable se determina utilizando métodos de valuación basados en información observable en el mercado de forma directa e indirecta. Si el instrumento financiero posee un plazo determinado, los datos para la valuación deben ser observables durante la totalidad de ese período.
- (iii) Nivel 3: El Grupo utiliza técnicas de valuación que no están basadas en información observable en el mercado. Esto sólo es permitido en la medida que dicha información no se encuentra disponible. Los datos reflejan las estimaciones que tendría en cuenta cualquier participante del mercado para fijar los precios. El Grupo utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA (cont.)**

Los siguientes cuadros presentan los activos financieros del Grupo que son medidos a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y su asignación a la jerarquía de valor razonable:

<b>Activos financieros</b>	<b>2024</b>			
	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
Inversiones en activos financieros:				
- Títulos públicos	392.011	-	-	392.011
- Títulos privados - ON	9.371	-	-	9.371
	<u>401.382</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>401.382</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:				
- Fondos comunes de inversión	451.416	-	-	451.416
	<u>451.416</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>451.416</u>
	<u>852.798</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>852.798</u>
<b>2023</b>				
<b>Activos financieros</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
	91.604	-	-	91.604
Inversiones en activos financieros:				
- Títulos públicos	91.604	-	-	91.604
- Títulos privados - ON	-	-	-	-
	<u>91.604</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>91.604</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:				
- Fondos comunes de inversión	76.949	-	-	76.949
	<u>76.949</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>76.949</u>
	<u>168.553</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>168.553</u>
<b>2022</b>				
<b>Activos financieros</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
	13.029	-	-	13.029
Inversiones en activos financieros:				
- Títulos públicos	13.029	-	-	13.029
- Títulos privados - ON	-	-	-	-
	<u>13.029</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13.029</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:				
- Fondos comunes de inversión	59.524	-	-	59.524
	<u>59.524</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>59.524</u>
	<u>72.553</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>72.553</u>

El Grupo no posee pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados.

**Estimaciones de valor razonable**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 la valuación de los instrumentos financieros a valor razonable del Grupo se vio afectada favorablemente por un aumento de las cotizaciones de los títulos públicos como consecuencia de una mejora en el contexto macroeconómico local.

La política del Grupo es reconocer las transferencias entre las distintas jerarquías de valuación en el momento en el que ocurren o cuando hay cambios en las circunstancias que causan la transferencia. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo.

**Valor razonable de activos financieros y pasivos financieros medidos a costo amortizado**

El valor razonable estimado de los préstamos, considerando precios de cotización sin ajustar (Nivel 1) para ON y tasas de interés ofrecidas al Grupo (Nivel 3) para el remanente de los préstamos, ascendió a 9.079.899, 6.090.387 y 1.029.019 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

El valor razonable de otros créditos, créditos por ventas, efectivo y equivalentes de efectivo, otros pasivos y cuentas por pagar medidos a costo amortizado, no difiere significativamente de su importe en libros.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**7. ACTIVOS INTANGIBLES**

	2024	2023	2022
Valor residual de activos intangibles	546.765	328.574	75.086
Provisión por deterioro de activos intangibles	(40.938)	(32.057)	(7.034)
<b>Saldos al 31 de diciembre</b>	<b>505.827</b>	<b>296.517</b>	<b>68.052</b>

La evolución de los activos intangibles del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es la siguiente:

	Concesiones de servicios	Derechos de exploración	Otros intangibles	Total
Valor de origen	93.124	14.010	45.705	152.839
Amortización acumulada	66.452	-	38.913	105.365
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>26.672</b>	<b>14.010</b>	<b>6.792</b>	<b>47.474</b>
<b>Costos</b>				
Aumentos	3.483	-	691	4.174
Efecto de conversión	68.572	9.893	27.427	105.892
Ajuste por inflación <sup>(1)</sup>	-	-	6.363	6.363
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	-	(4.346)	-	(4.346)
<b>Amortización acumulada</b>				
Aumentos	3.560	-	2.692	6.252
Efecto de conversión	49.484	-	26.628	76.112
Ajuste por inflación <sup>(1)</sup>	-	-	2.107	2.107
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	-	-	-	-
Valor de origen	165.179	19.557	80.186	264.922
Amortización acumulada	119.496	-	70.340	189.836
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>45.683</b>	<b>19.557</b>	<b>9.846</b>	<b>75.086</b>
<b>Costos</b>				
Aumentos	15.827	-	1.665	17.492
Efecto de conversión	597.564	69.276	236.678	903.518
Ajuste por inflación <sup>(1)</sup>	-	-	29.098	29.098
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	-	(96)	7	(89)
<b>Amortización acumulada</b>				
Aumentos	8.805	-	6.311	15.116
Efecto de conversión	439.609	-	227.961	667.570
Ajuste por inflación <sup>(1)</sup>	-	-	13.845	13.845
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	-	-	-	-
Valor de origen	778.570	88.737	347.634	1.214.941
Amortización acumulada	567.910	-	318.457	886.367
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>210.660</b>	<b>88.737</b>	<b>29.177</b>	<b>328.574</b>
<b>Costos</b>				
Aumentos	80.146	-	14.218	94.364
Efecto de conversión	223.954	24.583	85.173	333.710
Ajuste por inflación <sup>(1)</sup>	-	-	52.369	52.369
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	-	-	52.373	52.373
<b>Amortización acumulada</b>				
Aumentos	25.017	-	17.127	42.144
Efecto de conversión	160.502	-	81.135	241.637
Ajuste por inflación <sup>(1)</sup>	-	-	30.945	30.945
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	-	-	(101)	(101)
Valor de origen	1.082.670	113.320	551.767	1.747.757
Amortización acumulada	753.429	-	447.563	1.200.992
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>329.241</b>	<b>113.320</b>	<b>104.204</b>	<b>546.765</b>

(1) Corresponde al ajuste por inflación de los saldos al inicio de los activos intangibles de las subsidiarias con moneda funcional peso el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**7. ACTIVOS INTANGIBLES (cont.)**

A continuación, se describe la evolución de la provisión por deterioro de activos intangibles por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	2024	2023	2022
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	32.057	7.034	4.460
Efecto de conversión	8.881	25.023	2.574
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>40.938</b>	<b>32.057</b>	<b>7.034</b>

Asimismo, de acuerdo con el requerimiento de la NIIF 8 "Segmentos de operación", los activos intangibles se localizan geográficamente en Argentina.

**8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

	2024	2023	2022
Valor residual de propiedades, planta y equipo	20.049.632	16.568.207	3.233.211
Provisión para materiales y equipos obsoletos	(229.813)	(137.679)	(26.671)
Provisión por deterioro de propiedades, planta y equipo	(512.396)	(2.137.101)	(106.234)
	<b>19.307.423</b>	<b>14.293.427</b>	<b>3.100.306</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (cont.)**

La evolución de las propiedades, planta y equipo del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es la siguiente:

	Terrenos y edificios	Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	Equipamiento de refinerías y plantas petroquímicas	Equipos de transporte	Materiales y equipos en depósito	Perforaciones y obras en curso	Perforaciones exploratorias en curso	Muebles y útiles e instalaciones	Equipos de comercialización	Infraestructura para distribución de gas natural	Otros bienes	Total
Valor de origen	137.967	4.900.829	854.492	50.297	108.514	289.356	4.228	82.716	135.472	102.111	88.626	6.754.608
Depreciación acumulada	67.325	4.127.030	525.484	34.619	-	-	-	72.058	89.234	52.044	65.186	5.032.980
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>70.642</b>	<b>773.799</b>	<sup>(1)</sup> <b>329.008</b>	<b>15.678</b>	<b>108.514</b>	<b>289.356</b>	<b>4.228</b>	<b>10.658</b>	<b>46.238</b>	<b>50.067</b>	<b>23.440</b>	<b>1.721.628</b>
<b>Costos</b>												
Aumentos	141	49.165	<sup>(4)</sup>	9.433	1.654	129.830	441.811	6.152	181	-	5.104	643.471
Efecto de conversión	86.377	3.647.068		634.515	32.957	75.915	218.533	2.401	58.485	99.489	47.208	4.902.948
Ajuste por inflación <sup>(5)</sup>	19.713	-		5.440	2.060	6.441	-	-	-	-	96.791	23.621
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	3.095	271.295		38.007	3.058	(105.285)	(268.710)	(6.299)	2.599	3.004	6.171	384
<b>Depreciación acumulada</b>												
Aumentos	3.971	279.232	<sup>(4)</sup>	49.531	3.579	-	-	-	7.319	8.814	3.326	4.611
Efecto de conversión	42.174	3.087.200		397.826	22.904	-	-	-	52.743	67.230	-	36.278
Ajuste por inflación <sup>(5)</sup>	10.376	-		3.617	-	-	-	-	-	-	49.332	81.650
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	(55)	(4.752)		(55)	(1.079)	-	-	-	8	(1.349)	(1.475)	(8.928)
Valor de origen	247.293	8.868.357		1.536.447	93.406	211.034	687.431	6.482	147.220	237.965	205.073	164.943
Depreciación acumulada	123.791	7.488.710		972.786	63.640	-	-	-	135.000	163.929	103.227	121.357
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>123.502</b>	<b>1.379.647</b>	<sup>(1)</sup> <b>563.661</b>	<b>29.766</b>	<b>211.034</b>	<b>687.431</b>	<b>6.482</b>	<b>12.220</b>	<b>74.036</b>	<b>101.846</b>	<b>43.586</b>	<b>3.233.211</b>
<b>Costos</b>												
Aumentos	476	410.064	<sup>(4)</sup>	28.572	4.713	399.126	1.449.234	43.380	2.094	2	-	6.160
Efecto de conversión	740.062	32.899.284		5.592.370	364.539	810.807	3.080.941	62.942	520.981	869.318	-	409.631
Ajuste por inflación <sup>(5)</sup>	85.662	-		-	26.522	9.196	22.135	-	-	-	433.540	105.507
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	9.141	671.825		34.455	56.467	(272.424)	(666.690)	(7.763)	15.754	8.713	14.559	(2.370)
<b>Depreciación acumulada</b>												
Aumentos	9.712	799.009	<sup>(4)</sup>	107.853	11.660	-	-	-	11.237	19.124	8.011	13.087
Efecto de conversión	375.211	27.962.627		3.646.639	207.294	-	-	-	476.315	611.179	-	319.916
Ajuste por inflación <sup>(5)</sup>	46.142	-		-	17.401	-	-	-	12.880	-	218.230	71.627
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	(220)	(21.601)		-	(2.133)	-	-	-	-	(2.234)	(26)	(596)
Valor de origen	1.082.634	42.849.530		7.191.844	545.647	1.157.739	4.573.051	105.041	700.464	1.115.998	653.172	683.871
Depreciación acumulada	554.636	36.228.745		4.727.278	297.862	-	-	-	635.432	791.998	329.442	525.391
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>527.998</b>	<b>6.620.785</b>	<sup>(1)</sup> <b>2.464.566</b>	<b>247.785</b>	<b>1.157.739</b>	<b>4.573.051</b>	<b>105.041</b>	<b>65.032</b>	<b>324.000</b>	<b>323.730</b>	<b>158.480</b>	<b>16.568.207</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (cont.)**

	Terrenos y edificios	Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	Equipamiento de refinerías y plantas petroquímicas	Equipos de transporte	Materiales y equipos en depósito	Perforaciones y obras en curso	Perforaciones exploratorias en curso	Muebles y útiles e instalaciones	Equipos de comercialización	Infraestructura para distribución de gas natural	Otros bienes	Total		
Valor de origen	1.082.634	42.849.530	7.191.844	545.647	1.157.739	4.573.051	105.041	700.464	1.115.998	653.172	683.871	60.658.991		
Depreciación acumulada	554.636	36.228.745	4.727.278	297.862	-	-	-	635.432	791.998	329.442	525.391	44.090.784		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>527.998</b>	<b>6.620.785</b>	<b>(1)</b>	<b>2.464.566</b>	<b>247.785</b>	<b>1.157.739</b>	<b>4.573.051</b>	<b>105.041</b>	<b>65.032</b>	<b>324.000</b>	<b>323.730</b>	<b>158.480</b>	<b>16.568.207</b>	
<b>Costos</b>														
Aumentos	507	175.785	(4)	82.395	28.183	1.191.783	3.753.330	107.648	2.210	-	-	14.688	5.356.529	
Efecto de conversión	240.319	6.913.347	2.031.025	135.356	288.903	1.067.400	10.202	180.482	320.721	-	140.517	11.328.272		
Ajuste por inflación (5)	155.605	-	-	50.009	16.763	24.791	-	31.817	-	769.175	185.137	1.233.297		
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	(81.297)	(20.558.160)	311.632	(8.984)	(1.049.173)	(3.162.649)	(162.656)	6.390	177.438	(4.730)	(40.697)	(24.572.886)		
<b>Depreciación acumulada</b>														
Aumentos	26.316	1.973.824	342.722	38.468	-	-	-	36.186	67.073	25.870	32.778	2.543.237		
Efecto de conversión	123.342	5.510.439	1.350.293	67.335	-	-	-	165.544	226.056	-	109.961	7.552.970		
Ajuste por inflación (5)	81.978	-	-	33.454	-	-	-	22.907	-	387.951	131.921	658.211		
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	(52.381)	(20.701.202)	(57)	(47.621)	-	-	-	(34.141)	(11.851)	(12.806)	(30.572)	(20.890.631)		
<b>Valor de origen</b>	<b>1.397.768</b>	<b>29.380.502</b>	<b>9.616.896</b>	<b>750.211</b>	<b>1.606.015</b>	<b>6.255.923</b>	<b>60.235</b>	<b>921.363</b>	<b>1.614.157</b>	<b>1.417.617</b>	<b>983.516</b>	<b>54.004.203</b>		
Depreciación acumulada	733.891	23.011.806	6.420.236	389.498	-	-	-	825.928	1.073.276	730.457	769.479	33.954.571		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>663.877</b>	<b>6.368.696</b>	<b>(1)</b>	<b>3.196.660</b>	<b>360.713</b>	<b>1.606.015</b>	<b>6.255.923</b>	<b>60.235</b>	<b>(2)</b>	<b>95.435</b>	<b>540.881</b>	<b>687.160</b>	<b>214.037</b>	<b>20.049.632</b>

(1) Incluye 148.096, 217.209 y 58.927 de propiedad minera al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

(2) Corresponde a 9 pozos exploratorios al 31 de diciembre de 2024. Durante el ejercicio finalizado en dicha fecha se ha iniciado la perforación de 8 pozos, 13 pozos han sido imputados a gastos de exploración y 12 pozos han sido transferidos a propiedades con reservas probadas en la cuenta de "Propiedad minera, pozos y equipos de explotación".

(3) Incluye 1.851, 1.113 y 382 de valor residual imputado a la provisión para materiales y equipos obsoletos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

(4) Incluye 175.785, 409.372 y 47.323 de costos por obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, y 10.260 y 3.405 de recuperó de depreciaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

(5) Corresponde al ajuste por inflación de los saldos al inicio de las propiedades, planta y equipo de las subsidiarias con moneda funcional peso el cual fue imputado en el rubro de "Otras resultados integrales" en el estado de resultados integrales.

(6) Incluye 27.988, 16.787 y 5.814 correspondientes a los arrendamientos de corto plazo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente; incluye 18.950, 1.714 y 614 correspondientes al cargo variable de los arrendamientos relacionados con el rendimiento y/o uso del activo subyacente al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente. Adicionalmente, incluye 54.645, 20.484 y 7.439 correspondientes a la capitalización de la depreciación de activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente (ver Nota 9); y 8.229, 3.627 y 1.790 correspondientes a la capitalización de la actualización financiera del pasivo por arrendamiento al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente (ver Nota 21).

(7) Incluye 23.924.294 y 20.852.844 de valor de origen y depreciación acumulada, respectivamente, reclasificados al rubro de "Activos mantenidos para la venta" en el estado de situación financiera, ver Notas 2.b.13) y 11.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (cont.)**

El Grupo capitaliza los costos financieros por préstamos como parte del costo de las propiedades, planta y equipos. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 la tasa de capitalización ha sido del 7,22%, 7,89% y 8,19%, respectivamente, y el monto activado por dicho concepto ha ascendido a 5.600, 4.468 y 1.606, respectivamente.

A continuación se describe la evolución de la provisión para materiales y equipos obsoletos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	2024	2023	2022
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	137.679	26.671	12.576
Aumentos con cargo a resultados	53.312	8.914	4.775
Disminuciones con cargo a resultados	-	-	-
Aplicaciones por utilización	(1.851)	(1.113)	(382)
Efecto de conversión	39.513	102.592	9.624
Ajuste por inflación <sup>(1)</sup>	1.160	615	78
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<u>229.813</u>	<u>137.679</u>	<u>26.671</u>

(1) Corresponde al ajuste por inflación de los saldos al inicio de la provisión para materiales y equipos obsoletos de las subsidiarias con moneda funcional peso el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales.

A continuación se describe la evolución de la provisión por deterioro de propiedades, planta y equipo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	2024	2023	2022
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	2.137.101	106.234	66.793
Aumentos con cargo a resultados	67.084	1.614.373	18.427
Aplicaciones por utilización	-	-	-
Depreciaciones <sup>(1)</sup>	(283.138)	(72.219)	(22.364)
Efecto de conversión	180.250	485.524	42.678
Ajuste por inflación <sup>(2)</sup>	5.117	3.189	700
Reclasificaciones <sup>(3)</sup>	(1.594.018)	-	-
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<u>512.396</u>	<u>2.137.101</u>	<u>106.234</u>

(1) Se incluyen en la línea de "Depreciación de propiedades, planta y equipo" en el estado de resultados integrales, ver Nota 27.

(2) Corresponde al ajuste por inflación de los saldos al inicio de la provisión por deterioro de propiedades, planta y equipo de las subsidiarias con moneda funcional peso el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales.

(3) Incluye 1.594.018 reclasificados al rubro de "Activos mantenidos para la venta" en el estado de situación financiera, ver Notas 2.b.13), 3 y 11.

El Grupo estima el importe recuperable de las propiedades, planta y equipo de acuerdo con los lineamientos y la metodología mencionada en las Notas 2.b.5) y 2.c).

El Grupo monitorea permanentemente las perspectivas de los negocios donde opera. A nivel general, analiza variables macroeconómicas como los índices de precios y la devaluación de la moneda, entre otros; y en particular para el mercado de gas natural, el volumen de demanda a cubrir y los precios de venta de gas natural.

En relación con el mercado de gas natural, en los últimos años se establecieron incentivos para incrementar la producción local de gas natural. A partir de 2018 y 2019, se observó un exceso de oferta a partir de la mayor producción en campos no convencionales, frente a la demanda doméstica en determinados momentos del año, situación infrecuente en el pasado, lo cual impactó en la producción de gas natural a partir del cierre temporal de producción en algunas locaciones. Esta situación generó una reducción en el precio de venta del gas natural en el mercado local, lo cual generó una caída en la producción de gas natural debido a la falta de incentivos para desarrollar proyectos. Consecuentemente, el 16 de noviembre de 2020 el Gobierno Nacional aprobó el Plan GasAr 2020-2024 con el objetivo de viabilizar inversiones para aumentar la producción de gas natural en todas las cuencas del país y satisfacer las necesidades de hidrocarburos del mercado local. Posteriormente, y con el mismo objetivo, el 4 de noviembre de 2022 el Gobierno Nacional aprobó el Plan GasAr 2023-2028. En este marco, YPF asumió compromisos de producción de gas natural en las cuencas Neuquina y Noroeste. Ver Nota 36.d.1).

Al 30 de septiembre de 2022, el Grupo reconoció un cargo por deterioro de propiedades, planta y equipo de la UGE Gas - Cuenca Austral de 14.108 (9.170 neto del impuesto a las ganancias), generado principalmente por incrementos en los costos de producción. La tasa de descuento después de impuesto a las ganancias utilizada al 30 de septiembre de 2022 fue del 14,63%.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente



### **8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (cont.)**

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo reconoció un cargo por deterioro de propiedades, planta y equipo de la UGE Gas - Cuenca Austral adicional de 4.319 (2.808 neto del impuesto a las ganancias), generado principalmente por la menor producción esperada a partir del comportamiento de los campos y por incrementos en los costos de producción. La tasa de descuento después de impuesto a las ganancias utilizada al 31 de diciembre de 2022 fue del 14,80%, siendo el importe recuperable después de impuesto a las ganancias a dicha fecha de la UGE Gas - Cuenca Austral de 11.428. Asimismo, al 31 de diciembre de 2022 el importe en libros de los activos netos de la UGE Gas - Cuenca Neuquina es 457.731 y se aproximaba a su importe recuperable, por lo tanto, el Grupo no reconoció en el ejercicio finalizado a dicha fecha cargos por deterioros de valor o reversiones de pérdidas por deterioros de valor reconocidas previamente, motivado principalmente por el cumplimiento del Plan GasAr 2020-2024 y Plan GasAr 2023-2028 en cuenca Neuquina.

Al 30 de septiembre de 2023, el Grupo reconoció un cargo por deterioro de propiedades, planta y equipo de la UGE Gas - Cuenca Neuquina de 176.769 (114.900 neto del impuesto a las ganancias), generado por una combinación de variables, incluida, principalmente, una mayor competencia en el mercado local de gas natural que se estima pueda redundar en una reducción de los precios de gas natural en el mediano y largo plazo y en una consecuente adecuación de nuestra producción. La tasa de descuento después de impuesto a las ganancias utilizada al 30 de septiembre de 2023 fue del 14,89%. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 el importe en libros de los activos netos de la UGE Gas - Cuenca Neuquina es 1.936.680 y se aproxima a su importe recuperable.

El 29 de febrero de 2024 (ver Notas 11 y 35.b) apartado "Proyecto Campos Maduros") el Directorio de YPF resolvió la disposición de ciertos grupos de activos relacionados con el segmento de negocio de Upstream, principalmente campos maduros relacionados con las UGE Petróleo, UGE Gas - Cuenca Austral y UGE Gas - Cuenca Neuquina esperando que el valor razonable menos los costos de venta sea menor que su importe en libros. La Sociedad consideró que éste era un indicador de pérdida por deterioro de valor según la NIC 36. En consecuencia, la Sociedad realizó una revisión del deterioro de valor por separado de su UGE y reconoció un cargo por deterioro de valor de propiedades, planta y equipo por 1.437.603 (934.442 neto del impuesto a las ganancias) al 31 de diciembre de 2023, considerando los activos netos y el importe recuperable de cada grupo de activos para su disposición.

Considerando que la mayoría de las transacciones de activos de petróleo y gas en Argentina durante los últimos años están relacionadas con bloques donde los principales yacimientos son formaciones no convencionales (específicamente, la formación Vaca Muerta), y para las transacciones que podrían considerarse comparables con los activos evaluados en cada grupo de activos para su disposición, la información pública disponible fue insuficiente para concluir sobre un valor razonable en mercados activos para activos idénticos a los de cada grupo de activos para su disposición (Nivel 1), o inputs distintos de los precios incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos directa o indirectamente (Nivel 2), el importe recuperable para cada grupo de activos para su disposición se determinó aplicando una técnica de valuación de activos comúnmente utilizada en la industria de petróleo y gas, que es la técnica de análisis de flujos de fondos descontados. Esta técnica de valuación se considera de Nivel 3 en la jerarquía del valor razonable debido a los datos no observables utilizados en la valuación, que representa la medición del valor razonable menos los costos de venta. Para estimar los flujos de efectivo descontados de los grupos de activos para su disposición, la Sociedad trabajó estrechamente con un valuador independiente no relacionado con el Grupo, con las calificaciones apropiadas, para establecer las técnicas de valuación apropiadas y los inputs del modelo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)



#### **8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (cont.)**

Esta técnica de valuación requirió proyecciones de producción, gastos operativos, inversiones, costos de abandono de pozos de hidrocarburos, regalías e impuestos y la fecha de finalización de las concesiones. Los supuestos clave a los que los importes recuperables de los grupos de activos para su disposición son más sensibles son la producción, los precios del petróleo y del gas natural, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas. Los valores de las reservas se expresaron en términos de ingresos brutos futuros, ingresos netos futuros, valor presente y considerando una extensión de 10 años de la finalización de ciertas concesiones que expiran en el corto plazo. Los ingresos netos futuros se calcularon deduciendo de los ingresos brutos futuros las regalías pagadas en efectivo, los gastos operativos, las inversiones, los costos de abandono de pozos de hidrocarburos, los impuestos a la producción e impuesto a las ganancias. Los gastos operativos incluyen gastos operativos de los bloques, gastos de transporte y procesamiento y una asignación de gastos generales que se relaciona directamente con las actividades de producción. Las inversiones incluyen costos de perforación y terminación, costos de instalaciones y costos de mantenimiento. Los costos de abandono de pozos de hidrocarburos son aquellos costos asociados con la remoción de instalaciones, taponamiento de pozos y recuperación y restauración asociados con el abandono de pozos de hidrocarburos. El importe recuperable se definió como los ingresos netos futuros descontados a una tasa de descuento después de impuesto a las ganancias, que al 31 de diciembre de 2023 fue del 15%.

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo reconoció un cargo por deterioro de propiedades, planta y equipo de la UGE Gas - Cuenca Noroeste de 59.283 (38.534 neto del impuesto a las ganancias), generado por una combinación de variables, pero principalmente debido a incrementos en los costos de producción. La tasa de descuento después de impuesto a las ganancias utilizada al 31 de diciembre de 2024 fue del 14,80%, siendo el importe recuperable después de impuestos a dicha fecha de la UGE Gas - Cuenca Noroeste de 29.285. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024, el importe en libros de los activos netos de la UGE Gas - Cuenca Neuquina es 2.853.184 y se aproxima a su importe recuperable. El Grupo continuará analizando las perspectivas de las variables mencionadas anteriormente para seguir evaluando su impacto en los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo no posee costos de pozos exploratorios en evaluación por un período mayor a 1 año que sean significativos.

Asimismo, de acuerdo con el requerimiento de la NIIF 8, a continuación se desglosa la distribución de las propiedades, planta y equipo por área geográfica:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Argentina	19.306.393	14.284.952	3.098.568
Paises del Mercosur y asociados	1.030	8.475	1.738
	<b>19.307.423</b>	<b>14.293.427</b>	<b>3.100.306</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

## 9. ACTIVOS POR DERECHO DE USO

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo es arrendatario corresponden principalmente al alquiler de:

- Terrenos y edificios, los cuales incluyen:
  - (i) Reservorios y terrenos necesarios para montar las instalaciones de superficie necesarias para el almacenamiento subterráneo de gas natural, cuyos contratos tienen una duración promedio de 4 años los cuales establecen pagos mínimos garantizados en función de las cláusulas contractuales.
  - (ii) Permisos para el uso de puertos y terrenos, cuyos contratos tienen una duración promedio de 9 años los cuales establecen pagos mínimos garantizados en función de las cláusulas contractuales.
- Instalaciones y equipos de explotación, los cuales incluyen equipos de perforación, equipos de workover y bombas de extracción. Estos contratos tienen una duración promedio de 6 años, los cuales establecen pagos mínimos garantizados en función de la disponibilidad que tiene el Grupo sobre estos activos y pagos variables que se calculan a partir de una tarifa por unidad de uso (por hora o día).
- Maquinarias y equipos, los cuales incluyen:
  - (i) Equipamiento para compresión de gas natural y generación de energía, cuyos contratos tienen una duración promedio de 5 años los cuales establecen pagos mínimos en función de la potencia disponible y pagos variables que se calculan a partir de una tarifa por unidad de generación.
  - (ii) Equipamiento de regasificación y licuefacción de gas, cuyos contratos tienen una duración promedio de 5 años los cuales establecen pagos mínimos garantizados en función de la disponibilidad que tiene el Grupo sobre estos activos.
- Estaciones de servicio cuyos contratos incluyen el arrendamiento de terrenos e instalaciones asociadas, tienen una duración promedio de 10 años los cuales establecen pagos que se determinan en función del precio de una determinada cantidad fija de litros de combustible.
- Equipos de transporte, los cuales incluyen:
  - (i) Buques y barcazas para el transporte de hidrocarburos, cuyos contratos tienen una duración promedio de 3 años los cuales establecen pagos mínimos garantizados en función de la disponibilidad que tiene el Grupo sobre estos activos.
  - (ii) Flotas de camiones, cuyos contratos tienen una duración promedio de 2 años los cuales establecen pagos variables que se calculan a partir de una tarifa por unidad de uso (por kilómetro recorrido). En algunos casos se estipulan pagos mínimos en función de la disponibilidad que tiene el Grupo sobre estos activos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**9. ACTIVOS POR DERECHO DE USO (cont.)**

La evolución de los activos por derecho de uso del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es la siguiente:

	<u>Terrenos y edificios</u>	<u>Instalaciones y equipos de explotación</u>	<u>Maquinarias y equipos</u>	<u>Estaciones de servicio</u>	<u>Equipos de transporte</u>	<u>Total</u>
Valor de origen	3.397	36.108	28.808	10.276	31.358	109.947
Depreciación acumulada	1.125	22.713	16.822	3.738	12.289	56.687
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>2.272</b>	<b>13.395</b>	<b>11.986</b>	<b>6.538</b>	<b>19.069</b>	<b>53.260</b>
<b>Costos</b>						
Aumentos	402	21.655	2.330	676	20.265	45.328
Efecto de conversión	2.347	30.633	21.376	6.025	25.259	85.640
Ajuste por inflación <sup>(2)</sup>	66	-	-	2.012	-	2.078
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	(391)	(878)	(2.324)	(1.407)	(11.212)	(16.212)
<b>Depreciación acumulada</b>						
Aumentos	1.092	10.878	7.529	1.626	14.614	35.739 <sup>(1)</sup>
Efecto de conversión	1.199	19.894	14.611	2.288	13.198	51.190
Ajuste por inflación <sup>(2)</sup>	63	-	-	951	-	1.014
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	(161)	(214)	(1.911)	(797)	(10.514)	(13.597)
Valor de origen	5.821	87.518	50.190	17.582	65.670	226.781
Depreciación acumulada	3.318	53.271	37.051	7.806	29.587	131.033
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>2.503</b>	<b>34.247</b>	<b>13.139</b>	<b>9.776</b>	<b>36.083</b>	<b>95.748</b>
<b>Costos</b>						
Aumentos	3.405	37.683	95.298	529	93.968	230.883
Efecto de conversión	26.726	346.814	220.773	47.955	242.762	885.030
Ajuste por inflación <sup>(2)</sup>	313	-	-	8.705	-	9.018
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	(3.085)	(15.108)	(759)	-	-	(18.952)
<b>Depreciación acumulada</b>						
Aumentos	1.870	35.733	12.964	3.754	32.188	86.509 <sup>(1)</sup>
Efecto de conversión	14.170	248.121	153.258	23.738	162.802	602.089
Ajuste por inflación <sup>(2)</sup>	304	-	-	5.070	-	5.374
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	(119)	(1.309)	-	-	-	(1.428)
Valor de origen	33.180	456.907	365.502	74.771	402.400	1.332.760
Depreciación acumulada	19.543	335.816	203.273	40.368	224.577	823.577
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>13.637</b>	<b>121.091</b>	<b>162.229</b>	<b>34.403</b>	<b>177.823</b>	<b>509.183</b>
<b>Costos</b>						
Aumentos	10.773	15.896	216.356	11.394	184.981	439.400
Efecto de conversión	10.643	125.662	105.917	17.174	116.854	376.250
Ajuste por inflación <sup>(2)</sup>	571	-	-	14.918	-	15.489
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	(862)	(13.635)	(55.853)	(2.112)	(10.523)	(82.985)
<b>Depreciación acumulada</b>						
Aumentos	6.648	90.856	82.532	9.916	112.564	302.516 <sup>(1)</sup>
Efecto de conversión	6.138	104.355	61.555	9.885	75.240	257.173
Ajuste por inflación <sup>(2)</sup>	567	-	-	10.117	-	10.684
Disminuciones, reclasificaciones y otros movimientos	-	(13.635)	(52.954)	(1.167)	(10.523)	(78.279)
Valor de origen	54.305	584.830	631.922	116.145	693.712	2.080.914
Depreciación acumulada	32.896	517.392	294.406	69.119	401.858	1.315.671
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>21.409</b>	<b>67.438</b>	<b>337.516</b>	<b>47.026</b>	<b>291.854</b>	<b>765.243</b>

(1) Incluye 247.871, 66.025 y 28.300 que fueron imputados en la línea de "Depreciación de activos por derecho de uso" en el estado de resultados integrales por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente (ver Nota 27); e incluye 54.645, 20.484 y 7.439 que fueron activados en el rubro de "Propiedades, planta y equipo" en el estado de situación financiera (ver Nota 8).

(2) Corresponde al ajuste por inflación de los saldos al inicio de los activos por derecho de uso de las subsidiarias con moneda funcional peso el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales.

Asimismo, de acuerdo con el requerimiento de la NIIF 8, los activos por derecho de uso se localizan geográficamente en Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**10. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS**

El siguiente cuadro muestra en forma agrupada el valor de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Valor de las inversiones en asociadas	218.296	114.767	30.525
Valor de las inversiones en negocios conjuntos	1.801.494	1.237.114	306.650
	<b>2.019.790</b>	<b>1.351.881</b>	<b>337.175</b>

Los principales conceptos que han afectado el valor de las inversiones antes mencionadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, corresponden a:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	1.351.881	337.175	156.925
Adquisiciones y aportes	30	1.174	270
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	358.335	(30.909)	58.082
Dividendos distribuidos	(154.131)	(59.949)	(12.157)
Diferencias de conversión	386.181	1.069.951	123.223
Ajuste por inflación <sup>(1)</sup>	77.494	34.439	10.749
Capitalización en asociadas y negocios conjuntos	-	-	83
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>2.019.790</b>	<b>1.351.881</b>	<b>337.175</b>

(1) Corresponde al ajuste por inflación de los saldos al inicio de las asociadas y negocios conjuntos con moneda funcional peso el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales.

El siguiente cuadro muestra las principales magnitudes de resultados de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos del Grupo calculadas de acuerdo con su valor patrimonial proporcional, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022. Se han ajustado, de corresponder, los valores informados por dichas sociedades para adaptarlos a las políticas contables utilizadas por la Sociedad para el cálculo del valor patrimonial proporcional en las fechas antes mencionadas:

	<b>Asociadas</b>			<b>Negocios conjuntos</b>		
	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Resultado neto	24.422	(9.936)	1.714	333.913	(20.973)	56.368
Otros resultados integrales	80.348	95.525	13.732	383.327	1.008.865	120.240
<b>Resultado integral</b>	<b>104.770</b>	<b>85.589</b>	<b>15.446</b>	<b>717.240</b>	<b>987.892</b>	<b>176.608</b>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**10. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS (cont.)**

La Sociedad no posee inversiones en subsidiarias con interés no controlante significativo. Asimismo, la Sociedad no posee inversiones en asociadas y negocios conjuntos que sean significativos, con excepción de la inversión en YPF EE.

La información financiera correspondiente a los activos y pasivos de YPF EE al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 así como los resultados por los ejercicios finalizados en dichas fechas se detallan a continuación:

	2024 <sup>(1)</sup>	2023 <sup>(1)</sup>	2022 <sup>(1)</sup>
Total del activo no corriente	2.211.995	1.695.838	325.584
Efectivo y equivalentes de efectivo	247.353	92.268	16.684
Otros activos corrientes	251.358	122.840	31.532
Total del activo corriente	498.711	215.108	48.216
Total del activo	<u>2.710.706</u>	<u>1.910.946</u>	<u>373.800</u>
 Pasivos financieros (excluye los rubros "Cuentas por pagar", "Provisiones" y "Otros pasivos")			
Otros pasivos no corrientes	66.714	164.041	17.103
Total del pasivo no corriente	824.849	745.365	144.762
Pasivos financieros (excluye los rubros "Cuentas por pagar", "Provisiones" y "Otros pasivos")	299.548	151.832	26.591
Otros pasivos corrientes	219.601	115.508	19.627
Total del pasivo corriente	<u>519.149</u>	<u>267.340</u>	<u>46.218</u>
Total del pasivo	<u>1.343.998</u>	<u>1.012.705</u>	<u>190.980</u>
 Total del patrimonio	<u>1.366.708</u>	<sup>(2)</sup> <u>898.241</u>	<u>182.820</u>
 Dividendos cobrados	37.260	9.000	4.500
	2024 <sup>(1)</sup>	2023 <sup>(1)</sup>	2022 <sup>(1)</sup>
Ingresos	488.328	156.557	63.496
Intereses ganados	27.962	12.434	2.217
Depreciaciones y amortizaciones	(147.055)	(42.077)	(14.008)
Intereses perdidos	(60.739)	(16.658)	(8.929)
Impuesto a las ganancias	178.300	(78.435)	(1.468)
Resultado operativo	109.428	80.385	32.304
 Resultado neto	252.764	(15.515)	17.520
Otros resultados integrales	<u>266.999</u>	<u>712.032</u>	<u>76.520</u>
Resultado integral	<u>519.763</u>	<u>696.517</u>	<u>94.040</u>

(1) La información financiera surge de los estados financieros consolidados de YPF EE. Sobre esta información se han realizado ajustes contables para el cálculo de la participación en el patrimonio y en los resultados de YPF EE. El patrimonio y los resultados ajustados no difieren significativamente de la información financiera aquí revelada.

(2) Incluye el interés no controlante.

El siguiente cuadro muestra el valor de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos por sociedad al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

Nombre de la sociedad	2024	2023	2022
<b>Asociadas:</b>			
Oldelval	64.488	44.580	10.336
Termap	20.843	12.121	3.603
Oiltanking	39.533	20.207	4.683
CDS <sup>(1)</sup>	32.210	20.757	5.025
YPF Gas	53.571	14.003	5.947
<b>Negocios conjuntos:</b> <sup>(2)</sup>			
YPF EE	901.172	593.108	137.413
MEGA	187.180	107.324	28.995
Profertil	355.290	273.236	79.584
OLCLP	44.672	27.436	4.365
CT Barragán	236.551	201.738	47.489
 Otras sociedades <sup>(3)</sup>	<u>84.280</u>	<u>37.371</u>	<u>9.735</u>
	<u>2.019.790</u>	<u>1.351.881</u>	<u>337.175</u>

(1) Adicionalmente el Grupo posee un 22,36% de participación indirecta en el capital a través de YPF EE.

(2) En función de lo estipulado en el convenio de accionistas existe control conjunto por parte de los accionistas de esta sociedad.

(3) Incluye Refinor, OTA, OTC, GPA, Petrofaro S.A., Bioceres S.A., VMOS y Bizoy S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**10. INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS (cont.)**

A continuación se detalla la información legal de las asociadas y negocios conjuntos:

Denominación y Emisor	2024							
	Características de los valores			Información sobre el ente emisor				
	Clase	Valor nominal	Cantidad	Fecha	Capital social	Resultado	Patrimonio	Costo <sup>(1)</sup>
<b>Asociadas:</b>								
Oldelval	Ordinarias	\$ 10	4.072.749	30/09/2024	110	13.495	150.403	-
Termap	Ordinarias	\$ 10	476.034	31/12/2024	14	(11.907)	67.609	-
Oiltanking	Ordinarias	\$ 10	351.167	31/12/2024	12	49.327	134.294	-
CDS	Ordinarias	\$ 0,01	11.870.716.511	31/12/2024	1.158	51.963	315.134	-
YPF Gas	Ordinarias	\$ 1	59.821.434	31/12/2024	176	14.101	158.834	-
<b>Negocios conjuntos:</b>								
YPF EE	Ordinarias	\$ 1	2.810.302.766	31/12/2024	3.747	226.611	1.202.135	-
MEGA	Ordinarias	\$ 1	244.246.140	31/12/2024	643	160.000	493.424	-
Profertil	Ordinarias	\$ 1	391.291.320	31/12/2024	783	206.856	710.582	-
OLCLP	Ordinarias	\$ 1	738.139.164	31/12/2024	868	14.481	78.224	738
CT Barragán	Ordinarias	\$ 1	4.279.033.952	31/12/2024	8.558	(39.554)	473.811	4.348
Otras sociedades <sup>(2)</sup>	-	-	-	-	-	-	-	1.328
								6.414

(1) Corresponde al costo neto de dividendos cobrados y reducciones de capital.

(2) Incluye Refinor, OTA, OTC, GPA, Petrofaro S.A., Bioceres S.A., VMOS y Bizoy S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**11. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS**

Los siguientes cuadros detallan las principales clases de activos mantenidos para la venta y pasivos asociados al 31 de diciembre de 2024:

	<b>Upstream</b>	<b>Downstream</b>	<b>Total</b>
<b>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024</b>			
<b>Activos mantenidos para la venta</b>			
Propiedades, planta y equipos - Proyecto Campos Maduros <sup>(1)</sup>	1.551.664	-	1.551.664
Propiedades, planta y equipos - Estaciones de servicios	-	9.719	9.719
Activos de la subsidiaria YPF Brasil <sup>(2)</sup>	-	21.775	21.775
	<b>1.551.664</b>	<b>31.494</b>	<b>1.583.158</b>
<b>Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta</b>			
Provisiones para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos - Proyecto Campos Maduros <sup>(1)</sup>	2.113.047	-	2.113.047
Provisiones para gastos de medioambiente - Proyecto Campos Maduros <sup>(1)</sup>	55.422	-	55.422
Pasivos por concesiones - Proyecto Campos Maduros <sup>(1)</sup>	14.572	-	14.572
Pasivos de la subsidiaria YPF Brasil <sup>(2)</sup>	-	18.576	18.576
	<b>2.183.041</b>	<b>18.576</b>	<b>2.201.617</b>

(1) Ver Nota 11 apartado "Proyecto Campos Maduros".

(2) Ver Nota 3 apartado "Venta de la participación en YPF Brasil".

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo no clasificó activos como mantenidos para la venta.

Proyecto Campos Maduros

- **Descripción Proyecto Campos Maduros**

El 29 de febrero de 2024 el Directorio de YPF resolvió la disposición de ciertos grupos de activos relacionados con el segmento de negocio de Upstream, principalmente campos maduros relacionados con las UGE Petróleo, UGE Gas - Cuenca Austral y UGE Gas - Cuenca Neuquina. Esta disposición de activos relacionados con campos maduros, denominado "Proyecto Campos Maduros", es consistente con los planes de gestión de la Sociedad, que considera que la racionalización del portafolio Upstream convencional es una de las palancas sobre las cuales se basa la estrategia de YPF, con foco en las actividades e inversiones en campos no convencionales.

Durante 2024 YPF firmó distintos acuerdos de cesión por 8 grupos de activos (24 áreas), sujetos al cumplimiento de condiciones de cierre pactadas, incluyendo aprobaciones regulatorias y provinciales aplicables. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, los restantes grupos de activos, principalmente áreas convencionales de Santa Cruz y Neuquén, se encuentran en negociaciones con terceros para su disposición o reversión.

A continuación, se describen los acuerdos de cesión que al 31 de diciembre de 2024 han cumplido con las condiciones de cierre pactadas y, por lo tanto, se produjo el cierre de la transacción:

Escalante - El Trébol

El 29 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut el Decreto N° 1.509/2024, mediante el cual se autorizó la cesión del 100% de los derechos y obligaciones de YPF en la concesión de explotación "Escalante - El Trébol" a favor de PECON Servicios Energía S.A.U. ("PECOM"), quedando sujeto el otorgamiento de la prórroga de dicha concesión al cumplimiento de ciertas condiciones por parte de YPF y de PECON.

El 15 de noviembre de 2024, habiéndose cumplido todas las condiciones de cierre por parte de YPF y de PECON, se instrumentó la cesión del 100% de los derechos y obligaciones de YPF en dicha concesión de explotación a favor de PECON. En el marco de esta transacción, YPF recibió US\$ 87 millones.

Llancanelo y Llancanelo R

El 28 de noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza la Resolución N° 335/2024, mediante la cual se autorizó la cesión del 100% de los derechos y obligaciones de YPF en las concesiones de explotación "Llancanelo" y "Llancanelo R" a favor de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. ("PCR").

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### **11. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS (cont.)**

El 5 de diciembre de 2024, habiéndose cumplido todas las condiciones de cierre por parte de YPF y de PCR, se instrumentó la cesión del 100% de los derechos y obligaciones de YPF en dichas concesiones de explotación a favor de PCR. En el marco de esta transacción, YPF recibió US\$ 29 millones.

Al 31 de diciembre de 2024, en base al cierre de los acuerdos de cesión de las concesiones de explotación "Escalante - El Trébol", "Llancanelo" y "Llancanelo R" mencionados precedentemente y considerando el valor razonable menos los costos de venta de dichos grupos de activos, el resultado por venta de dichos activos no tuvo efectos significativos. Asimismo, la baja del importe en libros de los activos mantenidos para la venta y de los pasivos asociados con activos mantenidos para la venta netos relacionados con dichas concesiones de explotación fue de 110.176 a dicha fecha.

A continuación, se describen los acuerdos de cesión que han cumplido las condiciones de cierre pactadas a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, y por lo tanto, se produjo el cierre de la transacción luego de finalizado el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2024. En consecuencia, la disposición de estos grupos de activos no cumplió con los requerimientos de la NIIF 5 para ser reconocida su venta al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, por lo que estos grupos de activos se mantienen clasificados como mantenidos para la venta a dicha fecha.

##### Estación Fernández Oro

El 19 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro el Decreto N° 525/2024, mediante el cual se autorizó la cesión del 100% de los derechos y obligaciones de YPF en la concesión de explotación "Estación Fernández Oro" a favor de Quintana E&P Argentina S.R.L., Quintana Energy Investments S.A. y Gas Storage and Midstream Services S.A. ("Consorcio Quintana").

El 3 de febrero de 2025, habiéndose cumplido todas las condiciones de cierre por parte de YPF y de Consorcio Quintana, se instrumentó la cesión del 100% de los derechos y obligaciones de YPF en dicha concesión de explotación a favor de Consorcio Quintana. En el marco de esta transacción, YPF recibió US\$ 23 millones.

##### Campamento Central - Cañadón Perdido

El 6 de enero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut el Decreto N° 1.892/2024, mediante el cual se autorizó la cesión del 100% de los derechos y obligaciones sobre la concesión de explotación "Campamento Central - Cañadón Perdido", sobre la cual YPF poseía el 50% de participación, a favor de PECOM.

El 31 de enero de 2025, habiéndose cumplido todas las condiciones de cierre por parte de YPF y de PECOM, se instrumentó la cesión del 100% de los derechos y obligaciones de YPF en dicha concesión de explotación a favor de PECOM. En el marco de esta transacción, YPF recibió US\$ 28 millones.

A la fecha de cierre de los acuerdos de cesión de las concesiones de explotación "Estación Fernández Oro" y "Campamento Central - Cañadón Perdido" mencionados precedentemente y considerando el valor razonable menos los costos de venta de dichos grupos de activos, el resultado por venta de dichos activos no tiene efectos significativos. Asimismo, la baja del importe en libros de los activos mantenidos para la venta y de los pasivos asociados con activos mantenidos para la venta netos relacionados con dichas concesiones de explotación es de 46.580.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, como se ha mencionado precedentemente, la Sociedad posee acuerdos de cesión firmados de ciertos grupos de activos que están sujetos a condiciones de cierre principalmente relacionadas con aprobaciones regulatorias y provinciales, para los cuales la Sociedad está tomando las medidas necesarias a efectos de su cierre; y es altamente probable la disposición de dichos activos. Asimismo, la Sociedad mantiene grupos de activos como mantenidos para la venta para los cuales aún no se han firmado acuerdos pero se encuentra en negociaciones con terceros para su disposición o reversión. El retraso en el cumplimiento del plan de disposición de campos maduros se debe a la complejidad de las negociaciones, que se encuentra fuera del control de la Sociedad. No obstante, YPF se mantiene comprometida con su plan de disposición de dichos activos, con negociaciones activas con terceros que incluyen, entre otros, el plan de optimización operativa ejecutado en la Provincia de Santa Cruz mencionado debajo; así como con el cumplimiento de las condiciones de cierre de los acuerdos de cesión firmados. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad considera que continúa siendo altamente probable la disposición de dichos activos durante 2025.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 11. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS (cont.)

#### • Aspectos contables

Al 31 de diciembre 2023, considerando la decisión del Directorio de YPF antes mencionada, se evaluaron los indicadores de deterioro de valor según la NIC 36 para cada grupo de activos. En consecuencia, la Sociedad realizó una revisión del deterioro de valor por separado de su UGE y reconoció un cargo por deterioro de valor de propiedades, planta y equipo (ver Nota 8). La disposición de estos grupos de activos relacionados con campos maduros no cumplió con los requerimientos de la NIIF 5 para ser clasificados como mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2023, por lo que estos grupos de activos no fueron clasificados como mantenidos para la venta a dicha fecha.

En febrero de 2024, habiéndose cumplido todos los requisitos de la NIIF 5, los activos se reclasificaron del rubro "Propiedades, planta y equipo" al rubro "Activos mantenidos para la venta" y las correspondientes provisiones para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos y para gastos de medioambiente y los pasivos por concesiones al rubro "Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta" como partidas corrientes en el estado de situación financiera.

Dado que, luego de su clasificación, los activos clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta ("valor razonable"), la Sociedad evalúa los cambios en el dicho valor razonable, reconociendo, por dichos cambios, una ganancia hasta el límite del deterioro de valor previamente reconocido o una perdida por deterioro de valor adicional a la reconocida previamente (ver Nota 2.b.13)). Considerando que la mayoría de las transacciones de activos de petróleo y gas en Argentina durante los últimos años están relacionadas con bloques donde los principales yacimientos son formaciones no convencionales (específicamente, la formación Vaca Muerta), y para las transacciones que podrían considerarse comparables con los activos evaluados en cada grupo de activos para su disposición, la información pública disponible fue insuficiente para concluir sobre un valor razonable en mercados activos para activos idénticos a los de cada grupo de activos para su disposición (Nivel 1), o inputs distintos de los precios incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos directa o indirectamente (Nivel 2), el importe recuperable para cada grupo de activos para su disposición se determinó de acuerdo con las ofertas recibidas y los acuerdos de venta para los grupos de activos con acuerdos de cesión firmados (Nivel 3) y/o aplicando una técnica de valuación de activos comúnmente utilizada en la industria de petróleo y gas, que es la técnica de análisis de flujos de fondos descontados. Esta técnica de valuación se considera de Nivel 3 en la jerarquía del valor razonable debido a los datos no observables utilizados en la valuación, y representa el valor razonable para los grupos de activos a revertir o bajo negociación para su disposición.

Esta técnica de valuación requirió proyecciones de producción, gastos operativos, inversiones, costos de abandono de pozos de hidrocarburos, regalías e impuestos y la fecha de finalización de las concesiones. Los supuestos clave a los que los importes recuperables de los grupos de activos para su disposición son más sensibles son la producción, los precios del petróleo y del gas natural, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas. Los valores de las reservas se expresaron en términos de ingresos brutos futuros, ingresos netos futuros, valor presente y considerando una extensión de 10 años de la finalización de ciertas concesiones que expiran antes de 2030. Los ingresos netos futuros se calcularon deduciendo de los ingresos brutos futuros las regalías pagadas en efectivo, los gastos operativos, las inversiones, los costos de abandono de pozos de hidrocarburos, los impuestos a la producción e impuesto a las ganancias. Los gastos operativos incluyen gastos operativos de los bloques, gastos de transporte y procesamiento y una asignación de gastos generales que se relaciona directamente con las actividades de producción. Las inversiones incluyen costos de perforación y terminación, costos de instalaciones y costos de mantenimiento. Los costos de abandono de pozos de hidrocarburos son aquellos costos asociados con la remoción de instalaciones, taponamiento de pozos y recuperación y restauración asociados con el abandono de pozo de hidrocarburos. No se consideraron erogaciones por indemnizaciones u optimizaciones operativas. El importe recuperable se definió como los ingresos netos futuros descontados a una tasa de descuento después de impuesto a las ganancias, que al 31 de diciembre de 2024 fue del 15%.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**11. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS (cont.)**

Al 31 de diciembre de 2024, en base a la evaluación de los cambios en el valor razonable mencionada precedentemente, la Sociedad reconoció una pérdida por cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta por 272.804 en el rubro de "Otros resultados operativos, netos" en el estado de resultados integrales, generada principalmente por la declinación más pronunciada de los campos y la menor producción esperada a partir su comportamiento. El importe en libros de los activos mantenidos para la venta podrá ajustarse en períodos futuros dependiendo de los resultados del proceso de disposición realizado por YPF y de la contraprestación económica que se acuerde con terceros por dichos activos.

Adicionalmente, y en relación con el Proyecto de Campos Maduros, en diciembre de 2024, la Sociedad se ha comprometido con un plan de optimización que involucra medidas de eficiencia operativa relacionadas con la reducción de personal de terceros afectados de manera directa o indirecta a la operación de áreas de la Provincia de Santa Cruz relacionadas con ciertos grupos de activos mantenidos para su disposición. Por dicho concepto, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad reconoció un cargo por 274.113 en la línea de "Provisión por optimizaciones operativas" en el rubro de "Otros resultados operativos, netos" en el estado de resultados integrales.

En relación con el personal propio y por los acuerdos de cesión firmados por 8 grupos de activos (24 áreas) mencionados precedentemente, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad reconoció un cargo por indemnizaciones por 61.115 en la línea de "Provisión por indemnizaciones" del rubro "Otros resultados operativos, netos" en el estado de resultados integrales.

**12. INVENTARIOS**

	2024	2023	2022
Productos terminados	953.073	849.245	202.465
Petróleo y gas natural	470.381 <sup>(2)</sup>	408.998	79.511
Productos en proceso	50.372	36.397	9.083
Materia prima, envases y otros	119.840	63.076	16.707
	<u>1.593.666</u> <sup>(1)</sup>	<u>1.357.716</u> <sup>(1)</sup>	<u>307.766</u> <sup>(1)</sup>

(1) Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 el importe en libros de los inventarios no supera su valor neto de realización.

(2) Incluye 20.818 correspondientes a la desvalorización de inventarios, ver Nota 2.b.8).

**13. OTROS CRÉDITOS**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudores por servicios, ventas de otros activos y otros anticipos	11.436	35.632	-	8.942	2.238	663
Créditos de impuestos y reembolsos por exportaciones	131.589	155.002	66.473	35.318	27.086	61.958
Préstamos y saldos con sociedades relacionadas <sup>(1)</sup>	164.203	35.571	34.964	5.338	1.750	5.359
Depósitos en garantía	2	20.820	2	10.651	2	961
Gastos pagados por adelantado	15.340	43.516	14.086	26.952	4.091	7.193
Anticipos y préstamos a empleados	497	5.469	139	2.363	97	948
Anticipos a proveedores y despachantes de aduana <sup>(2)</sup>	16.756	76.595	-	68.177	-	29.269
Créditos con socios de UT y Consorcios	2.263	168.855	6.360	124.955	2.752	31.659
Seguros a cobrar	-	5.153	-	-	-	60
Diversos	32.787	23.494	5.703	25.498	1.144	5.301
	<u>374.873</u>	<u>570.107</u>	<u>127.727</u>	<u>308.194</u>	<u>39.160</u>	<u>143.371</u>
Provisión para otros créditos de cobro dudosos	<u>(26.822)</u>	<u>(197)</u>	<u>(441)</u>	<u>(287)</u>	<u>(2.692)</u>	<u>(140)</u>
	<u>348.051</u>	<u>569.910</u>	<u>127.286</u>	<u>307.907</u>	<u>36.468</u>	<u>143.231</u>

(1) Para información sobre partes relacionadas, ver Nota 37.

(2) Incluye, entre otros, anticipos a despachantes de aduana que principalmente corresponden a adelantos para el pago de impuestos y derechos vinculados a la importación de combustibles y bienes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**14. CRÉDITOS POR VENTAS**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudores comunes y sociedades relacionadas <sup>(1) (2)</sup>	11.121	1.722.704	34.983	823.385	10.815	279.611
Provisión para deudores por ventas de cobro dudoso	(9.788)	(53.757)	(9.788)	(37.652)	(9.788)	(13.410)
	<u>1.333</u>	<u>1.668.947</u>	<u>25.195</u>	<u>785.733</u>	<u>1.027</u>	<u>266.201</u>

(1) Para información sobre partes relacionadas, ver Nota 37.

(2) Para información sobre créditos por ventas por contratos con clientes, ver Nota 25.

A continuación se describe la evolución de la provisión para deudores por ventas de cobro dudoso por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	9.788	37.652	9.788	13.410	9.788	10.432
Aumentos con cargo a resultados	-	64.602 <sup>(3)</sup>	-	9.443	-	3.324
Disminuciones con cargo a resultados	-	(7.279) <sup>(3)</sup>	-	(638)	-	(853)
Aplicaciones por utilización	-	(42.980) <sup>(3)</sup>	-	(1.945)	-	(897)
Diferencias de cambio y de conversión, netas	-	9.285	-	18.982	-	2.098
Resultado por la posición monetaria neta <sup>(1)</sup>	-	(6.356)	-	(1.600)	-	(694)
Reclasificaciones <sup>(4)</sup>	-	(1.167)	-	-	-	-
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<u>9.788</u> <sup>(2)</sup>	<u>53.757</u>	<u>9.788</u> <sup>(2)</sup>	<u>37.652</u>	<u>9.788</u> <sup>(2)</sup>	<u>13.410</u>

(1) Incluye el ajuste por inflación de los saldos al inicio de la provisión para deudores por ventas de cobro dudoso de las subsidiarias con moneda funcional peso el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales y el ajuste por inflación del ejercicio, el cual fue imputado en el resultado neto en el estado de resultados integrales.

(2) Incluye principalmente créditos con las distribuidoras de gas natural por las diferencias diarias acumuladas según Decreto N° 1.053/2018, ver Nota 36.c.1).

(3) Incluye principalmente créditos con CAMMESA, ver Nota 37.

(4) Corresponde a los saldos de nuestra subsidiaria YPF Brasil reclasificados al rubro de "Activos mantenidos para la venta" en el estado de situación financiera, ver Nota 3 apartado "Venta de la participación en YPF Brasil".

**15. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Inversiones a costo amortizado</b>						
Títulos públicos <sup>(1)</sup>	-	-	-	79.967	35.664	28.675
Títulos privados - ON y pagarés bursátiles	-	-	6.738	3.116	-	532
Plazos fijos <sup>(2)</sup>	-	-	-	37.987	-	14.253
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6.738</u>	<u>121.070</u>	<u>35.664</u>	<u>43.460</u>
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en resultados</b>						
Títulos públicos <sup>(1)</sup>	-	392.011	-	91.604	-	13.029
Títulos privados - ON	-	9.371	-	-	-	-
	<u>-</u>	<u>401.382</u>	<u>-</u>	<u>91.604</u>	<u>-</u>	<u>13.029</u>
	<u>-</u>	<u>401.382</u>	<u>6.738</u>	<u>212.674</u>	<u>35.664</u>	<u>56.489</u>

(1) Ver Nota 37.

(2) Corresponde a plazos fijos con el BNA.

**16. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Caja y bancos <sup>(1)</sup>		314.096		185.879		65.407
Colocaciones transitorias a corto plazo		386.356 <sup>(2)</sup>		643.128 <sup>(2)</sup>		11.943
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados <sup>(3)</sup>		451.416		76.949		59.524
	<u>1.151.868</u>	<u>905.956</u>	<u>1.151.868</u>	<u>905.956</u>	<u>1.151.868</u>	<u>136.874</u>

(1) Incluye saldos otorgados en garantía. Ver Nota 35.d).

(2) Incluye 586.477 por letras del BCRA al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, incluye 150.717 y 36.129 por plazos fijos y otras inversiones con el BNA al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

(3) Ver Nota 6.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**17. PROVISIONES**

La evolución de las provisiones del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es la siguiente:

	Provisión para juicios y contingencias		Provisión para gastos de medioambiente		Provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos		Total	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>89.473</b>	<b>2.204</b>	<b>9.802</b>	<b>7.023</b>	<b>159.203</b>	<b>10.070</b>	<b>258.478</b>	<b>19.297</b>
Aumentos con cargo a resultados	30.082 <sup>(3)</sup>	10	10.509	-	28.139	-	68.730	10
Disminuciones con cargo a resultados	(60.624) <sup>(4)</sup>	(11)	(257)	-	(7.320)	-	(68.201)	(11)
Aplicaciones por utilización	(2.003)	(4.301)	-	(6.887)	-	(8.160)	(2.003)	(19.348)
Diferencias de cambio y de conversión, netas	51.526	1.563	4.871	12	125.462	5.602	181.859	7.177
Resultado por la posición monetaria neta <sup>(2)</sup>	(126)	-	-	-	-	-	(126)	-
Reclasificaciones y otros movimientos	(7.245) <sup>(5)</sup>	4.254	(7.935)	7.935	31.656 <sup>(1)</sup>	15.667 <sup>(1)</sup>	16.476	27.856
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>101.083</b>	<b>3.719</b>	<b>16.990</b>	<b>8.083</b>	<b>337.140</b>	<b>23.179</b>	<b>455.213</b>	<b>34.981</b>
Aumentos con cargo a resultados	30.572	1.364	24.013	-	77.729	-	132.314	1.364
Disminuciones con cargo a resultados	(7.364)	(3.319)	-	-	(8.624)	-	(15.988)	(3.319)
Aplicaciones por utilización	(685)	(89.490) <sup>(7)</sup>	-	(15.019)	-	(40.846)	(685)	(145.355)
Diferencias de cambio y de conversión, netas	28.873	35.396	32.566	152	1.275.377	82.461	1.336.816	118.009
Resultado por la posición monetaria neta <sup>(2)</sup>	(1.341)	-	-	-	-	-	(1.341)	-
Reclasificaciones y otros movimientos	(97.750) <sup>(6)</sup>	69.198	(34.708)	34.708	372.829 <sup>(1)</sup>	36.543 <sup>(1)</sup>	240.371	140.449
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>53.388</b>	<b>16.868</b>	<b>38.861</b>	<b>27.924</b>	<b>2.054.451</b>	<b>101.337</b>	<b>2.146.700</b>	<b>146.129</b>
Aumentos con cargo a resultados	102.598	423	177.257	-	118.526	-	398.381	423
Disminuciones con cargo a resultados	(4.918)	-	(1.044)	-	(7.562)	-	(13.524)	-
Aplicaciones por utilización	(3.089)	(17.388)	-	(67.045)	-	(29.162)	(3.089)	(113.595)
Diferencias de cambio y de conversión, netas	6.689	4.472	17.498	-	201.987	28.073	226.174	32.545
Resultado por la posición monetaria neta <sup>(2)</sup>	(2.596)	-	-	-	-	-	(2.596)	-
Reclasificaciones y otros movimientos <sup>(8)</sup>	(18.781)	16.760	(130.224)	76.964	(1.485.116) <sup>(1)</sup>	(39.835) <sup>(1)</sup>	(1.634.121)	53.889
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>133.291</b>	<b>21.135</b>	<b>102.348</b>	<b>37.843</b>	<b>882.286</b>	<b>60.413</b>	<b>1.117.925</b>	<b>119.391</b>

(1) Incluye 175.785, 409.372 y 47.323 correspondientes al recálculo anual de costos por obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

(2) Incluye el ajuste por inflación de los saldos al inicio de las provisiones de las subsidiarias con moneda funcional peso, el cual fue imputado en el rubro de "Otras resultados integrales" en el estado de resultados integrales y el ajuste por inflación del ejercicio, el cual fue imputado en el resultado neto en el estado de resultados integrales.

(3) Incluye el devengamiento de intereses financieros de la controversia asociada a la deducción del costo por abandono de pozos de hidrocarburos por el período 2014-2017.

(4) Incluye 3.358 correspondientes al recupero del pasivo por la adhesión al régimen de regularización asociado a la controversia por la deducción del costo por abandono de pozos de hidrocarburos por el período 2014-2017. Ver Nota 17.a.5).

(5) Incluye 2.374 reclasificados al rubro de "Impuesto a las ganancias a pagar" en el estado de situación financiera por la adhesión al régimen de regularización asociado a la controversia por la deducción del costo por abandono de pozos de hidrocarburos por el período 2014-2017. Ver Nota 17.a.5).

(6) Incluye 27.985 reclasificados al rubro de "Otros pasivos" en el estado de situación financiera por el acuerdo transaccional celebrado con TGN y 60.033 reclasificados como provisión para juicios y contingencias corriente por el Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso, ver Notas 17.a.2) y 33, respectivamente.

(7) Incluye el pago del importe por el Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso. Ver Nota 33.

(8) Incluye 1.700.736 y 53.260 correspondientes a las provisiones para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos y para gastos de medioambiente, respectivamente, reclasificados al rubro de "Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta" en el estado de situación financiera, ver Notas 2.b.13) y 11. Adicionalmente, incluye el saldo de la provisión para juicios y contingencias de nuestra subsidiaria YPF Brasil reclasificado al rubro de "Activos mantenidos para la venta" en el estado de situación financiera, ver Nota 3 apartado "Venta de la participación en YPF Brasil".

El Grupo es parte en una cierta cantidad de procesos laborales, comerciales, civiles, fiscales, penales, ambientales, aduaneros y administrativos que, ya sea en forma independiente o junto con otros procesos, y de resolverse en forma total o parcialmente adversa al Grupo, podrían resultar en la imposición de costos materiales, sentencias, multas u otras pérdidas. Si bien se considera que se han provisionado tales riesgos adecuadamente en base a los dictámenes y asesoramiento de nuestros asesores legales y de acuerdo con las normas contables aplicables, ciertas contingencias se encuentran sujetas a cambios a medida que se desarrolla nueva información y se obtienen los resultados de las evidencias que se presenten en las causas judiciales, entre otros. Es posible que las pérdidas resultantes de dichos riesgos, si los procedimientos se resuelven en forma adversa al Grupo, ya sea en forma parcial o total, puedan exceder significativamente las provisiones que se han establecido.

Asimismo, debido a su operatoria, el Grupo está sujeto a diversas leyes y regulaciones de protección del medioambiente (ver Nota 2.c.).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### 17. PROVISIONES (cont.)

##### 17.a) Provisión para juicios y contingencias

El Grupo ha provisionado los juicios pendientes, reclamos y contingencias cuya pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente. Los juicios pendientes y contingencias más significativas se describen a continuación:

###### 17.a.1) Pasivos y contingencias asumidas por el Estado Nacional Argentino antes de 1990

En virtud de la Ley de Privatización de YPF, el Estado Nacional se hizo cargo de ciertas obligaciones de la sociedad predecesora al 31 de diciembre de 1990. En ciertos juicios relacionados con eventos o actos que ocurrieron con anterioridad a dicha fecha, YPF ha sido requerida para anticipar el pago establecido en ciertas decisiones judiciales. YPF tiene el derecho a reclamar el reintegro de las sumas abonadas en función a la mencionada indemnidad.

En procesos judiciales en curso, YPF ha planteado su derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo con la Ley N° 24.145 (Ley de Privatización de YPF) y el Decreto N° 546/1993.

###### 17.a.2) Reclamos derivados de restricciones en el mercado de gas natural

- AES Uruguiana Empreendimentos S.A. (“AESU”) y Transportadora de Gas del Mercosur S.A. (“TGM”)**

Con fechas 30 de diciembre de 2016 y 4 de diciembre de 2017 YPF, AESU y Companhia do Gas do Estado do Río Grande do Sul (“SULGAS”), e YPF y TGM, respectivamente, celebraron acuerdos transaccionales por los que se puso fin a múltiples reclamos derivados en arbitrajes internacionales ante la Cámara de Comercio Internacional, relacionados con el contrato de venta de gas natural y el contrato conexo de transporte de gas natural, respectivamente, los que se habían visto afectados por circunstancias de fuerza mayor debido a medidas de redireccionamiento de gas natural de exportación al mercado interno adoptadas por el Estado Nacional.

A través de dichos acuerdos transaccionales, sin reconocer hechos ni derechos, las partes desistieron de todos los reclamos que hasta dicha fecha tenían o podían tener recíprocamente e YPF se comprometió a pagar: (i) a AESU y SULGAS la suma única y total de US\$ 60 millones (pago efectivizado el 10 de enero de 2017); y (ii) a TGM la suma de US\$ 114 millones (US\$ 107 millones en un pago inicial efectuado el 2 de enero de 2018 y el saldo de US\$ 7 millones en 7 cuotas anuales de US\$ 1 millón cada una, venciendo la primera el 1 de febrero de 2018 y las restantes en igual fecha de los años subsiguientes). Además, YPF se comprometió a pagar a TGM la suma de US\$ 13 millones (en 7 cuotas anuales de US\$ 1,86 millones cada una, con igual vencimiento que el saldo de la indemnización) como pago a cuenta de un contrato de transporte interrumpible de exportación celebrado por las partes con vigencia hasta 2027.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados YPF cumplió con el cronograma de pago acordado con TGM.

- Transportadora de Gas del Norte S.A. (“TGN”)**

El 8 de abril de 2009 YPF promovió una demanda contra TGN ante el ENARGAS con el objeto de solicitar la terminación del contrato de transporte de gas natural suscripto con dicha compañía para el transporte de gas natural asociado a entregas bajo el contrato de exportación de gas natural firmado por AESU y otras partes. La terminación del contrato con dicha compañía se fundamenta en: (i) la imposibilidad de YPF de usar y de TGN de prestar el servicio de transporte contratado, por la conjunción de (a) la rescisión del contrato de gas natural con SULGAS/AESU y (b) la imposibilidad legal de ceder a terceros dicho contrato en virtud de las normas vigentes; (ii) la imposibilidad legal de TGN de proveer el servicio de transporte en firme en los términos contratados, en razón de ciertos cambios en la legislación vigente desde el año 2004; y (iii) en la teoría de la imprevisión bajo los términos de la legislación argentina en razón de la existencia de hechos extraordinarios que generan una excesiva onerosidad.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**17. PROVISIONES (cont.)**

TGN notificó a YPF la rescisión del contrato de transporte invocando en ello la culpa de YPF.

TGN promovió una demanda por cumplimiento del contrato y el pago de facturas impagadas por el período entre el 20 de febrero de 2007 hasta el 20 de marzo de 2009 por la suma de US\$ 30 millones. Posteriormente, TGN amplió su demanda y reclamó el pago de facturas adeudadas (i) por el período entre el 20 de abril de 2009 hasta el 20 de junio de 2010 por la suma de US\$ 31 millones; (ii) por el período entre el 20 de julio de 2010 hasta el 20 de noviembre de 2010 por la suma de US\$ 10 millones; y (iii) por el período entre el 6 de diciembre de 2010 hasta el 4 de enero de 2011 por la suma de US\$ 3 millones.

TGN también promovió una demanda por daños y perjuicios contra YPF reclamando la suma de US\$ 142 millones, con más intereses y costas por la resolución del contrato de transporte.

El 16 de octubre de 2020, cumplidos los trámites probatorios, el Juzgado de Primera Instancia dictó una sentencia por la cual resolvió: (i) declarar abstracta la pretensión de cumplimiento de contrato de transporte firme de gas natural (el "Contrato") impetrada por TGN; (ii) hacer lugar parcialmente a la demanda presentada en la causa sobre cumplimiento del Contrato y ordenar a YPF a pagar en concepto de facturas impagadas la suma a determinar por la perita contadora designada en la etapa de ejecución de sentencia, más intereses y costas del juicio; y (iii) admitir la demanda por daños y perjuicios y ordenar a YPF a pagar una suma de US\$ 231 millones más intereses y costas del juicio.

El 22 de octubre de 2020 YPF interpuso recursos de apelación contra la sentencia de primera instancia respecto de la causa de cumplimiento de contrato y la causa de daños y perjuicios.

El 16 de febrero de 2022 la Cámara de Apelaciones dictó sentencia por la cual resolvió: (i) confirmar la sentencia de primera instancia respecto de ordenar a YPF a pagar en concepto de facturas impagadas la suma a determinar por la perita contadora designada en la etapa de ejecución de sentencia; (ii) confirmar la condena por daños y perjuicios a YPF por la suma de US\$ 231 millones más intereses, o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de pago; (iii) disponer reducir la tasa de interés aplicable del 6% al 4% anual; y (iv) disponer costas de alzada a cargo de la parte demandada en lo relativo a la causa de daños y perjuicios y por orden de cada parte en lo relativo a la causa de cumplimiento de contrato.

El 21 de febrero de 2022 YPF interpuso recurso solicitando la corrección y/o aclaración de algunos aspectos de la sentencia de la Cámara de Apelaciones. El 7 de marzo de 2022 se resolvió favorablemente el recurso interpuesto por YPF para la corrección y/o aclaración de algunos aspectos de la sentencia de la Cámara de Apelaciones. Asimismo, en la misma fecha se interpuso recurso extraordinario contra la sentencia de la Cámara de Apelaciones, el cual fue concedido el 5 de abril de 2022 en relación con la cuestión federal planteada y denegado en relación con la arbitrariedad de dicha sentencia, interponiéndose recurso de queja por este último aspecto el 12 abril de 2022. A partir de dicha fecha, los expedientes se encontraban en la CSJN para el tratamiento de los recursos extraordinarios y de queja interpuestos.

El 3 de febrero de 2023 YPF y TGN celebraron un acuerdo transaccional por la suma de US\$ 190,6 millones a pagar por YPF en 4 cuotas anuales consecutivas comenzando en 2024 por el que, sin reconocer hechos ni derechos, TGN e YPF desistieron de todos los reclamos que hasta dicha fecha tenían o podían tener recíprocamente, tornando abstractos los recursos extraordinarios y de queja interpuestos ante la CSJN. El 23 de febrero de 2023 se presentó el acuerdo transaccional ante la CSJN solicitando su homologación.

Durante abril de 2023, en función de lo dispuesto por la CSJN, se presentó el acuerdo transaccional entre YPF y TGN ante el Juzgado de Primera Instancia solicitando su homologación. El 5 de mayo de 2023 el Juzgado de Primera Instancia homologó dicho acuerdo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### 17. PROVISIONES (cont.)

##### 17.a.3) Asociación Unión de Usuarios y Consumidores

La Asociación Unión de Usuarios y Consumidores está reclamando (originalmente contra Repsol YPF S.A. antes de extender su reclamo a YPF) el reembolso de los precios supuestamente cobrados en exceso a los consumidores de GLP a granel entre los períodos comprendidos entre los años 1993 a 1997 y 1997 a 2001.

El 28 de diciembre de 2015 el Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia haciendo lugar a la demanda promovida por la Asociación Unión de Usuarios y Consumidores contra YPF por las pretensiones resarcitorias del período comprendido entre los años 1993 a 1997 y condenando a la Sociedad a girar a la SE, con destino al fondo fiduciario creado por la Ley N° 26.020, la suma de US\$ 98 millones más intereses que serán calculados por el perito en la etapa de liquidación.

Por su parte, la sentencia rechaza la demanda por los conceptos correspondientes al período comprendido entre los años 1997 a 2001 por no considerar probada la existencia de posición dominante de YPF en el mercado local de GLP a granel. A su vez, la sentencia rechaza la demanda contra Repsol S.A. toda vez que Repsol YPF S.A. no tuvo participación accionaria en YPF, ni ningún otro tipo de vinculación, durante el período 1993 a 1997 en el que los actores sostienen que habría existido el abuso de posición dominante de YPF.

Ambas partes apelaron y el recurso de apelación fue concedido con efecto suspensivo.

El 7 de diciembre de 2017 la Sociedad fue notificada de la sentencia de Cámara de Segunda Instancia por la cual: (i) confirma las pretensiones resarcitorias del período comprendido entre los años 1993 a 1997; (ii) extiende el reclamo de la Asociación Unión de Usuarios y Consumidores por el período comprendido entre los años 1997 a 1999 por el rubro "transferencia patrimonial de los consumidores a los productores por el mayor costo del GLP", postergando para la etapa de ejecución de sentencia la liquidación de dicho rubro; y (iii) hace lugar parcialmente al recurso interpuesto por la parte demandada en lo que respecta al rubro "daño causado por el menor o distinto consumo de energía a raíz del mayor costo del GLP".

Cabe señalar que la sentencia que ha sido confirmada por la Cámara de Segunda Instancia no condena a YPF a abonar a la demandante el importe que en definitiva se liquide, sino que dichos fondos deberán ser girados a la SE con destino al fondo fiduciario creado por la Ley N° 26.020, para que sean destinados a la ampliación de la red de gas natural en las zonas de menores recursos según el criterio que fije la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación, en el plazo de 6 meses de quedar firme la liquidación del monto de condena, deberá presentar los estudios de factibilidad correspondientes (Decreto N° 470/2015) junto con un plan de obras, que deberán comenzar a su vez en un plazo no mayor a 6 meses contados desde la presentación de los estudios de factibilidad.

Finalmente, la Sociedad interpuso recurso extraordinario contra la sentencia de Cámara de Segunda Instancia, el cual fue concedido y se elevó el expediente a la CSJN, encontrándose aún suspendida la ejecución de la sentencia de Cámara de Segunda Instancia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados.

El 2 de junio de 2021 la CSJN envió dicho expediente a la Procuración General de la Nación para que dictamine sobre la procedencia del recurso extraordinario.

El 13 de abril de 2023 la Procuración General de la Nación emitió su dictamen por el que le recomienda a la CSJN hacer lugar al recurso extraordinario interpuesto por YPF y dejar sin efecto la sentencia de Cámara de Segunda Instancia. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, el recurso extraordinario interpuesto no ha sido resuelto.

##### 17.a.4) Reclamos ambientales

- **La Plata**

En relación con la operación de la refinería que YPF posee en la ciudad La Plata, Provincia de Buenos Aires, existen ciertos reclamos judiciales, en su mayoría promovidos por vecinos de la zona, por (i) compensación de daños y perjuicios originados en la supuesta contaminación ambiental producida por la operación de la Refinería La Plata, y (ii) la remediación ambiental de los canales adyacentes a dicha refinería. Estos reclamos, en caso de prosperar, podrían determinar la realización de inversiones adicionales vinculadas con la operación de la Refinería La Plata.

En 2006 YPF efectuó una presentación ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual propicia efectuar un estudio de caracterización de los riesgos asociados a la contaminación mencionada.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### 17. PROVISIONES (cont.)

El 25 de enero de 2011 YPF suscribió un convenio con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (“OPDS”) de la Provincia de Buenos Aires, dentro del marco del Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental creado por la Resolución N° 88/2010 del OPDS. En virtud de dicho convenio las partes acordaron llevar a cabo un programa de trabajo conjunto en los canales que circundan a la Refinería La Plata, que tendría una duración de 8 años, y que implicaba acciones de caracterización y análisis de riesgo de los sedimentos de los canales. En el convenio se establece que, en caso de que el análisis de riesgo identifique escenarios que presenten la necesidad de implementar acciones correctivas, se analizarán las alternativas o técnicas disponibles y se determinarán las acciones necesarias para su implementación. También se contempla la realización de un estudio de datación del material depositado con el fin de establecer la responsabilidad del Estado Nacional, teniendo en cuenta su obligación de mantener indemne a YPF establecida en el artículo 9 de la Ley de Privatización de YPF. En 2021, dicho estudio arrojó como resultado que entre el 88% y 91% de los hidrocarburos presentes en los canales se depositaron antes de 1991. En dicho contexto YPF, con la conformidad del OPDS, ha llevado adelante diversos estudios y caracterizaciones a través de consultores especializados cuyos avances han sido puestos en conocimiento del organismo provincial. El convenio fue reemplazado mediante Resolución N° 380/2019 del OPDS que aprueba la modalidad de remediación sugerida por YPF (recuperación natural monitoreada) por 24 meses. YPF ha respondido todos los puntos solicitados por el OPDS y solicitó la prórroga de dicha resolución. El 26 de junio de 2023 a través de la Disposición N° 2.775/2023 del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, YPF obtuvo la prórroga por 2 años para continuar con las tareas de remediación y monitoreo por medio de la modalidad de remediación sugerida (recuperación natural monitoreada).

En el marco de uno de los reclamos judiciales antes mencionados, el 7 de febrero de 2022 la Sociedad fue notificada de una sentencia de primera instancia mediante la cual se consideró que el daño ambiental se encontraba acreditado, por lo que dispuso la obligación de cese y recomposición del daño ambiental respecto a los canales de la Refinería La Plata. Dicha sentencia determinó que la responsabilidad por los daños es mancomunada entre las codemandadas y determinó los porcentajes de responsabilidad: 90% para YPF (80% sobre el Estado Nacional y 20% sobre YPF) y 10% para 2 empresas codemandadas. Dicha sentencia fue apelada por la Sociedad. El 29 de agosto de 2024 la Cámara Federal de La Plata confirmó la obligación de cese y recomposición del daño ambiental determinada en la sentencia de primera instancia. Los codemandados interpusieron recurso extraordinario ante la CSJN. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, el recurso extraordinario interpuesto no ha sido resuelto.

#### • Quilmes

En relación con una pérdida de combustible en el poliducto La Plata - Dock Sud (Progresiva 37), en la Provincia de Buenos Aires, que actualmente opera YPF, ocurrido en el año 1988 siendo YPF una sociedad del Estado Nacional, como consecuencia de un hecho ilícito que generó la rotura del poliducto, existen ciertos reclamos judiciales, en su mayoría promovidos por vecinos de la zona donde reclaman (i) la indemnización por daños personales supuestamente ocasionados por dicho evento y (ii) la remediación ambiental. Estos procesos se encuentran en etapa probatoria. El combustible habría aflorado y se hizo perceptible en noviembre de 2002, lo que ha motivado desde ese entonces la realización por parte de YPF de tareas de remediación en la zona afectada bajo la supervisión de la autoridad ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

El Estado Nacional negó ser responsable de mantener indemne a YPF en este caso, por lo que se lo ha demandado para obtener una decisión judicial declarando la nulidad de dicha decisión, la cual, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, aún está pendiente de resolución.

#### • Otros procesos judiciales ambientales

Adicionalmente a lo previamente mencionado, el Grupo tiene otros procesos judiciales activos en materia ambiental donde se reclaman (i) daños y perjuicios individuales y/o (ii) la remediación ambiental y/o (iii) daños y perjuicios colectivos. Dichos procesos se encuentran vinculados a la actividad que el Grupo desarrolla en distintas jurisdicciones de Argentina. En todos estos casos, considerando la información disponible a la fecha, el tiempo estimado que resta hasta la finalización del proceso y los resultados de las evidencias adicionales que se presenten en la continuación de los litigios, el Grupo ha provisionado su mejor estimación respecto a los valores objeto de los reclamos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### 17. PROVISIONES (cont.)

##### 17.a.5) Reclamos fiscales

- Controversia por la deducción del costo por abandono de pozos de hidrocarburos**

La Sociedad ha registrado el costo por abandono de pozos de hidrocarburos de acuerdo con el criterio detallado en la Nota 2.b.3) y, ante la inexistencia de un tratamiento específico sobre dicha cuestión en la Ley de Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario, ha deducido el cargo por costos de abandono de pozos de hidrocarburos en el cálculo del impuesto a las ganancias, en base al criterio general de la norma impositiva para la deducción de gastos (criterio del devengado). Sin embargo, esta interpretación ha sido objetada por la AFIP, que admitiría su deducción una vez que el gasto ha sido realizado.

La AFIP entiende que la deducción de los costos por abandono de pozos de hidrocarburos se debe diferir hasta la oportunidad en que el contribuyente proceda al abandono, una vez que los pozos han agotado su sustancia, en tanto considera al abandono del pozo como el hecho generador del devengamiento del costo por abandono de pozos de hidrocarburos.

Por su parte, la Sociedad, como así también otras compañías de la industria petrolera, entienden que el hecho sustancial generador del gasto por abandono de pozos de hidrocarburos lo constituye la mera perforación, en tanto con la perforación se concreta el impacto ambiental y, en consecuencia, a partir de ese momento nace la obligación de reparar dicho impacto (abandono). Asimismo, dicha obligación no se encuentra sujeta a condición alguna ya que no existe ningún hecho futuro o incierto al que se haya sujetado la misma pues el agotamiento inevitablemente ocurrirá. La Sociedad ha tomado conocimiento de que controversias similares han sido planteadas por la AFIP a otras compañías de la industria petrolera.

En este sentido, en junio de 2016, la SRH del MINEM, organismo competente para aclarar el origen de la obligación legal en la materia y en respuesta a una consulta de la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos, se expidió en línea con la posición de las compañías de la industria petrolera y concluyó que el hecho sustancial generador del gasto por abandono de pozos de hidrocarburos lo constituye la perforación.

Esta respuesta a la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos ha sido informada a la AFIP tanto por la propia SRH como por YPF, pero con distintos cuestionamientos la AFIP desconoció dicha posición.

El 7 de noviembre de 2018 la Sociedad fue notificada por la AFIP del inicio del procedimiento determinativo respecto del ajuste proyectado por los períodos fiscales 2011 a 2016. La Sociedad presentó su descargo ante la AFIP el 21 de diciembre de 2018.

El 3 de febrero de 2020 la Sociedad fue notificada por la AFIP del inicio del procedimiento determinativo respecto del ajuste proyectado por el período fiscal 2017. La Sociedad presentó su descargo ante la AFIP el 17 de marzo de 2020.

El 26 de agosto de 2020 se publicó en el BO la Ley N° 27.562, la cual amplía el régimen de regularización de obligaciones impositivas, previsionales y aduaneras originariamente establecido por la Ley N° 27.541, que fuera reglamentado por la Resolución General AFIP N° 4.816/2020.

El 9 de junio de 2021 YPF renunció a la prescripción correspondiente al período fiscal 2014 a efectos de que los fundamentos del descargo presentado por la Sociedad el 21 de diciembre de 2018 pudieran ser analizados por la AFIP en el marco del expediente administrativo.

La Sociedad, teniendo en consideración la opinión de sus asesores externos, y sin perjuicio de los méritos técnicos para defender su posición, evaluó los regímenes de regularización de las Leyes N° 27.562 y N° 27.653 para el impuesto a las ganancias y para las compensaciones realizadas oportunamente con los saldos a favor generados por dicho impuesto, y con fechas 30 de noviembre de 2020 y 30 de marzo de 2022 adhirió a los mencionados regímenes, terminando así con la controversia por la deducción del costo por abandono de pozos de hidrocarburos correspondiente a los períodos fiscales 2011 a 2013 y a los períodos fiscales 2014 a 2017, respectivamente.

Respecto a los períodos posteriores al 2018 inclusive, cabe destacar que, a partir de la Ley N° 27.430 ("Reforma Tributaria") promulgada en diciembre de 2017, se admitió la deducción de los costos por abandono de pozos de hidrocarburos al momento de la perforación al considerarlos como parte del costo de inversión, con independencia del período en que se realice la efectiva erogación.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### 17. PROVISIONES (cont.)

##### 17.a.6) Otros juicios pendientes

En el curso normal de sus negocios el Grupo ha sido demandado en numerosos procesos judiciales en los fueros laboral, civil y comercial. La Sociedad, en consulta con sus asesores legales externos, ha constituido una provisión considerando a tales fines la mejor estimación, sobre la base de la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, incluyendo honorarios y costas judiciales.

#### 17.b) Provisión para gastos de medioambiente y Provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos

En base a los programas actuales de remediación y de abandono de pozos de hidrocarburos del Grupo se han provisionado las obligaciones ambientales, cuyas evaluaciones y/o saneamientos son probables y se pueden estimar razonablemente, y las obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos, considerando la cantidad de pozos no abandonados aún, los costos y el calendario de plazos de las erogaciones correspondientes.

#### 18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cargo por impuesto a las ganancias contempla la aplicación del mecanismo del ajuste por inflación integral aplicable a las propiedades, planta y equipo y la indexación de los quebrantos impositivos acumulados hasta la concurrencia del resultado impositivo del ejercicio fiscal 2024, todo ello considerando que se verifica, en opinión de la Sociedad, el supuesto de confiscatoriedad conforme con la jurisprudencia de la CSJN vigente a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados.

La Sociedad, teniendo en cuenta la opinión de sus asesores externos, considera que la posición adoptada se encuentra en línea con el criterio conforme con la jurisprudencia de la CSJN, y que una eventual controversia con las autoridades fiscales en la última instancia legal aplicable tendría resolución final y definitiva favorable para la Sociedad, de acuerdo con los lineamientos de la CINIIF 23 (ver Nota 2.c) apartado "Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos"). Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 el criterio fiscal adoptado generó una ganancia de 939.515.

El cálculo del cargo devengado por el impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es el siguiente:

	2024	2023	2022
Impuesto a las ganancias corriente	(140.762)	(36.121)	(5.581)
Impuesto diferido	1.293.129	(617.328)	(105.279)
	<u>1.152.367</u>	<u>(653.449)</u>	<u>(110.860)</u>
Impuesto a las ganancias - Abandono de pozos	-	-	1.948 <sup>(1)</sup>
	<u>1.152.367</u>	<u>(653.449)</u>	<u>(108.912)</u>

(1) Correspondientes al efecto por el régimen de regularización asociado a la controversia por la deducción del costo por abandono de pozos de hidrocarburos. Ver Nota 17.a.5).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales consolidados de cada ejercicio, es la siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	970.448	(879.296)	399.176
Tasa impositiva promedio <sup>(1)</sup>	28,88%	24,00%	26,19%
Tasa impositiva vigente promedio aplicada al resultado neto antes de impuesto a las ganancias	(280.306)	211.001	(104.538)
Efecto de la valuación de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y activos mantenidos para la venta, neto	1.732.142	(946.484)	19.956
Efecto de las diferencias de cambio y otros resultados asociados a la valuación de la moneda, neto <sup>(2)</sup>	(1.584.825)	535.014	(13.381)
Efecto de la valuación de inventarios	(124.479)	(275.812)	(34.732)
Resultado de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos	89.584	(7.727)	14.521
Efecto por cambio de tasa impositiva <sup>(3)</sup>	392.139	(222.782)	(3.275)
Efecto por régimen de regularización asociado a la controversia por la deducción del costo por abandono de pozos de hidrocarburos	-	-	1.948 <sup>(4)</sup>
Efecto por aplicación de mecanismos de actualización	939.515	-	-
Diversos	(11.403)	53.341 <sup>(5)</sup>	10.589
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>1.152.367</u>	<u>(653.449)</u>	<u>(108.912)</u>

(1) Corresponde a la tasa impositiva proyectada de acuerdo con la modificación de la Ley N° 27.630, ver Nota 36.f.1).

(2) Incluye el efecto del ajuste por inflación impositivo.

(3) Corresponde a la remoción de los saldos de impuesto diferido a la tasa estimada vigente al momento de su reversión, ver Nota 36.f.1).

(4) Ver Nota 17.a.5).

(5) Incluye 32.571 correspondiente al criterio fiscal adoptado en la declaración jurada presentada en 2023 por el período fiscal 2022 de la subsidiaria Metrogas.

Asimismo, las composiciones del Impuesto a las ganancias a pagar, Activos por impuesto diferido, netos y Pasivos por impuesto diferido, netos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 son las siguientes:

	<b>2024</b>		<b>2023</b>		<b>2022</b>	
	<b>No corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>No corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>No corriente</b>	<b>Corriente</b>
Impuesto a las ganancias a pagar	2.514 <sup>(2)</sup>	130.347 <sup>(1)</sup>	3.508 <sup>(2)</sup>	25.143 <sup>(1)</sup>	4.588 <sup>(2)</sup>	4.711 <sup>(1)</sup>

(1) Incluye 993, 1.078 y 1.078 correspondientes a las 12 cuotas de los regímenes de regularización asociados a la controversia por la deducción del costo por abandono de pozos de hidrocarburos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente (ver Nota 17.a.5)). Adicionalmente, incluye la provisión asociada al cargo por impuesto a las ganancias corriente neto de créditos fiscales no utilizados y quebrantos impositivos existentes.

(2) Incluye 2.514, 3.496 y 4.574 correspondientes a las cuotas restantes de los regímenes de regularización asociados a la controversia por la deducción del costo por abandono de pozos de hidrocarburos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente (ver Nota 17.a.5)).

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>			
Provisiones y otros pasivos no deducibles	208.638	91.287	27.205
Propiedades, planta y equipo y Activos mantenidos para la venta	540.111	-	-
Pasivos por arrendamientos	265.481	187.810	33.297
Quebrantos	13.460	1.438.394	29.620
Diversos	846	457	247
Total activos por impuesto diferido	<u>1.028.536</u>	<u>1.717.948</u>	<u>90.369</u>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>			
Propiedades, planta y equipo, Activos intangibles e Inventarios	(231.401)	(1.625.795)	(181.957)
Ajuste por inflación impositivo <sup>(1)</sup>	(279.006)	(870.276)	(170.961)
Activos por derecho de uso	(254.316)	(178.214)	(31.819)
Diversos	(17.022)	(31.417)	(9.330)
Total pasivos por impuesto diferido	<u>(781.745)</u>	<u>(2.705.702)</u>	<u>(394.067)</u>
Total impuesto diferido, neto <sup>(2)</sup>	<u>246.791</u>	<u>(987.754)</u>	<u>(303.698)</u>

(1) Incluye el efecto por el diferimiento del ajuste por inflación impositivo. Ver Nota 36.f.1) apartado "Ley de Presupuesto 2023 - Diferimiento del ajuste por inflación impositivo".

(2) Incluye (62.307), (77.436) y (16.371) correspondientes al ajuste por inflación del impuesto diferido al inicio de las subsidiarias con moneda funcional peso el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales y, 3.723, 10.708 y 1.210 correspondientes al efecto de conversión del impuesto diferido de las subsidiarias con moneda funcional distinta del peso, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha reconocido activos por impuesto diferido por quebrantos impositivos por 13.460 que pueden ser compensados de acuerdo con las leyes impositivas vigentes con ganancias impositivas hasta el ejercicio 2029.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 no existen activos por impuesto diferido significativos no reconocidos, que pudieran ser recuperables en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 se han clasificado como activo por impuesto diferido 339.492, 14.166 y 3.010, respectivamente, y como pasivo por impuesto diferido 92.701, 1.001.920 y 306.708, respectivamente, que surgen de las posiciones netas de impuesto diferido de cada una de las sociedades individuales que forman parte de los presentes estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre del 2024, 2023 y 2022 las causas que generaron imputaciones en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales no generaron diferencias temporales objeto de impuesto a las ganancias.

El 28 de marzo de 2019 la Sociedad adhirió al revalúo impositivo establecido en la Ley N° 27.430 por la categoría "Minas, canteras, bosques y bienes análogos". Dicha adhesión permite una mayor deducción de la depreciación de los bienes revaluados en el impuesto a las ganancias afectando en consecuencia la registración del impuesto diferido.

**19. CARGAS FISCALES**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
IVA	-	19.494	-	18.193	-	4.615
Retenciones y percepciones	-	73.206	-	16.664	-	8.045
Regalías	-	86.431	-	60.775	-	13.682
Impuesto a los combustibles	-	30.638	-	-	-	-
IIBB	-	7.660	-	5.646	-	1.490
Diversos	224	37.190	144	11.243	185	2.828
	<u>224</u>	<u>254.619</u>	<u>144</u>	<u>112.521</u>	<u>185</u>	<u>30.660</u>

**20. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Remuneraciones y cargas sociales	-	97.426	-	46.897	-	11.987
Provisión por bonificaciones e incentivos	-	183.805	-	83.152	-	20.088
Provisión por planes de beneficios basados en acciones liquidables en efectivo <sup>(1)</sup>	33.758	-	-	-	-	-
Provisión por vacaciones	-	69.150	-	36.697	-	13.608
Provisión por indemnizaciones <sup>(2)</sup>	-	67.694	-	-	-	-
Otros beneficios a los empleados <sup>(3)</sup>	1.133	5.899	370	2.438	215	6.939
	<u>34.891</u>	<u>423.974</u>	<u>370</u>	<u>169.184</u>	<u>215</u>	<u>52.622</u>

(1) Correspondiente al Plan de Generación de Valor, ver Nota 38.

(2) Ver Nota 11 apartado "Proyecto Campos Maduros".

(3) Incluye el plan de retiro voluntario ejecutado por el Grupo.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**21. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por arrendamientos	418.510	381.146	261.770	274.828	48.224	52.061

Dichos pasivos se encuentran descontados a las siguientes tasas:

Plazo de arrendamiento	2024		2023		2022	
	Tasa efectiva promedio mensual utilizada		Tasa efectiva promedio mensual utilizada		Tasa efectiva promedio mensual utilizada	
De 0 a 1 año	54.586	1,15%	69.710	1,55%	6.833	1,07%
De 1 a 2 años	256.070	0,89%	114.586	1,17%	35.184	1,54%
De 2 a 3 años	144.047	0,89%	168.453	1,02%	25.374	1,23%
De 3 a 4 años	153.406	0,82%	37.399	0,97%	14.394	1,28%
De 4 a 5 años	56.399	0,69%	95.472	0,90%	7.624	0,95%
De 5 a 9 años	115.369	0,66%	30.962	0,81%	8.000	0,79%
A más de 9 años	19.779	0,73%	20.016	0,75%	2.876	0,82%
	<u>799.656</u>		<u>536.598</u>		<u>100.285</u>	

La actualización financiera devengada por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 proveniente de los contratos por arrendamientos asciende a 64.157, 22.286 y 9.961, respectivamente. De dicha actualización 55.928, 18.659 y 8.171 fueron expuestos en la línea de "Otros costos financieros" en los costos financieros del rubro de "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales, y 8.229, 3.627 y 1.790 fueron capitalizados en el rubro de "Propiedades, planta y equipo" en el estado de situación financiera por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 los vencimientos de los pasivos relacionados con los contratos por arrendamientos se encuentran expuestos en la Nota 4.

A continuación se incluye la evolución de los pasivos por arrendamientos del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	2024	2023	2022
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	536.598	100.285	55.622
Altas de arrendamientos	439.400	230.883	45.328
Actualizaciones financieras	64.157	22.286	9.961
Disminuciones de arrendamientos	(4.706)	(17.492)	(2.626)
Pagos	(360.180)	(106.401)	(44.960)
Diferencias de cambio y de conversión, netas	124.378	306.800	36.879
Resultado por la posición monetaria neta <sup>(1)</sup>	9	237	81
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<u>799.656</u>	<u>536.598</u>	<u>100.285</u>

(1) Incluye el ajuste por inflación de los saldos al inicio de los pasivos por arrendamientos de las subsidiarias con moneda funcional peso, el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales y el ajuste por inflación del ejercicio, el cual fue imputado en el resultado neto en el estado de resultados integrales.

El total de los cargos imputados en el resultado neto en el resultado integral del ejercicio y de las capitalizaciones por los arrendamientos de corto plazo y bajo valor, y por los arrendamientos de pagos variables relacionados con el rendimiento y/o uso del activo subyacente, asciende a 169.613, 71.242 y 28.265 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**22. PRÉSTAMOS**

				2024		2023		2022	
	Tasa de interés <sup>(1)</sup>	Vencimiento		No corriente	Corriente		No corriente	Corriente	
<b>En pesos</b>									
ON									
Prefinanciaciones de exportaciones <sup>(5)</sup>	32,88%	-	32,88%	2025	-	31.842	-	48.699	11.374
Préstamos financieros Adelantos en cuenta corriente	40,48%	-	50,68%	2025-2026	18.560	8.161	7.445	12.432	8.136
					<u>18.560</u>	<u>40.003</u>	<u>7.445</u>	<u>45.089</u>	<u>12.487</u>
								<u>106.220</u>	<u>19.510</u>
									<u>17.868</u>
<b>En monedas distintas del peso</b>									
ON <sup>(2)(3)</sup>	0,00%	-	10,00%	2025-2047	6.445.486	1.357.464	4.995.741	619.128	990.512
Prefinanciaciones de exportaciones	1,90%	-	10,50%	2025	-	394.681	<sup>(4)</sup> 82.380	440.168	<sup>(4)</sup> -
Financiación de importaciones	8,80%	-	16,00%	2025-2026	20.082	17.496	-	-	3.647
Préstamos financieros	6,00%	-	14,10%	2025-2030	739.824	77.846	306.299	51.690	43.174
Pagarés bursátiles	0,00%	-	0,00%	2025-2026	25.763	77.287	-	-	29.753
					<u>7.231.155</u>	<u>1.924.774</u>	<u>5.384.420</u>	<u>1.110.986</u>	<u>1.033.686</u>
						<u>7.249.715</u>	<u>1.964.777</u>	<u>5.391.865</u>	<u>1.217.206</u>
								<u>1.053.196</u>	<u>201.808</u>

(1) Tasa de interés nominal anual vigente al 31 de diciembre de 2024.

(2) Se exponen netas de 18.902, 2.408 y 1.534 de ON propias en cartera, recompradas mediante operaciones en el mercado abierto al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

(3) Incluye 1.541.141, 1.070.844 y 92.640 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, de valor nominal que serán canceladas en pesos al tipo de cambio aplicable según las condiciones de la serie emitida.

(4) Incluye 137.287 y 69.107 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, de prefincianciamientos de exportaciones otorgadas por el BNA.

(5) Corresponde a la prefincianciamiento de exportaciones en pesos otorgada por el BNA.

(6) Incluye 28.854 de préstamos financieros otorgados por el BNA al 31 de diciembre de 2024.

A continuación se incluye la evolución de los préstamos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	2024	2023	2022
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>6.609.071</b>	<b>1.255.004</b>	<b>757.215</b>
Tomas de préstamos	2.668.015	745.594	49.265
Pagos de préstamos	(1.908.219)	(422.145)	(94.517)
Pagos de intereses	(645.077)	(214.032)	(73.123)
Adelantos en cuenta corriente, netos	(45.095)	32.602	11.693
Intereses devengados <sup>(1)</sup>	617.329	228.060	91.714
Diferencias de cambio y de conversión, netas	1.927.056	4.989.123	514.249
Resultado por la posición monetaria neta <sup>(2)</sup>	(1.432)	(5.135)	(1.492)
Reclasificaciones <sup>(3)</sup>	(7.156)	-	-
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>9.214.492</b>	<b>6.609.071</b>	<b>1.255.004</b>

(1) Incluye costos financieros capitalizados.

(2) Incluye el ajuste por inflación de los saldos al inicio de los préstamos de las subsidiarias con moneda funcional peso, el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales y el ajuste por inflación del ejercicio, el cual fue imputado en el resultado neto en el estado de resultados integrales.

(3) Corresponde a los saldos de nuestra subsidiaria YPF Brasil reclasificados al rubro de "Activos mantenidos para la venta" en el estado de situación financiera, ver Nota 3 apartado "Venta de la participación en YPF Brasil".

El 29 de agosto de 2024 la Sociedad anunció una oferta de compra por US\$ 500 millones de capital por las ON Clase XXXIX y Clase LIII con vencimiento el 28 de julio de 2025 y 21 de julio de 2027, respectivamente, habiendo recibido y aceptado órdenes de compra por US\$ 334 millones de las ON Clase XXXIX y por US\$ 166 millones de las ON Clase LIII, las cuales fueron completamente canceladas al 16 de septiembre de 2024 con sus correspondientes intereses.

El 5 de septiembre de 2024 la Sociedad anunció una oferta de canje por las ON Clase XXXIX con vencimiento en julio de 2025 ofreciendo las ON Clase XXXI adicionales, denominadas y a pagar en dólares a tasa fija del 8,75% con vencimiento en septiembre de 2031 por un valor nominal de hasta US\$ 500 millones, ampliable por hasta el monto máximo autorizado. Habiendo recibido ofertas por US\$ 40 millones. El 20 de septiembre de 2024 la Sociedad canceló US\$ 40 millones de las ON Clase XXXIX ofrecidas en canje y emitió nuevas ON Clase XXXI adicionales por un monto equivalente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)



## 22. PRÉSTAMOS (cont.)

Se indican a continuación las principales características de las ON emitidas:

Mes YPF	Año	Valor nominal <sup>(11)</sup>	Ref.	Clase	Tasa de interés <sup>(3)</sup>	Vencimiento	2024		2023		2022	
							No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
-	1998	US\$ 15	(1) (6)	-	Fija 10,00%	2028	15.270	259	11.957	199	2.624	42
Abril, Febrero,												
Octubre	2014/15/16	US\$ 521	(2) (4) (6)	Clase XXVIII	- - -	-	- - -	- - -	285.570	61.318	48.336	
Septiembre	2014	\$ 1.000	(2) (6) (7)	Clase XXXIV	- - -	-	- - -	- - -	222	167	228	
Abril	2015	US\$ 757	(2) (6)	Clase XXXIX	Fija 8,50%	2025	-	808.785	913.283	33.424	200.391	7.192
Octubre	2015	\$ 2.000	(2) (6) (7)	Clase XLIII	- - -	-	- - -	- - -	-	-	-	756
Julio, Diciembre	2017	US\$ 644	(2) (6)	Clase LIII	Fija 6,95%	2027	669.044	19.946	658.914	19.867	144.816	4.341
Diciembre	2017	US\$ 537	(2) (6)	Clase LIV	Fija 7,00%	2047	545.982	1.530	427.352	1.198	93.728	263
Junio	2019	US\$ 399	(6) (9)	Clase I	Fija 8,50%	2029	409.769	391	320.687	306	70.327	67
Julio	2020	US\$ 341	(6) (9)	Clase XIII	Fija 8,50%	2025	-	44.940	34.377	71.124	22.498	15.925
Diciembre,												
Febrero	2020/21	US\$ 133	(5) (6) (9)	Clase XIV	Fija -	-	- - -	- - -	-	-	-	24.649
Febrero	2021	US\$ 776	(6) (9)	Clase XVI	Fija 9,00%	2026	59.632	250.123	247.642	190.000	95.886	42.194
Febrero	2021	US\$ 748	(6) (9)	Clase XVII	Fija 9,00%	2029	778.641	-	611.517	-	134.539	-
Febrero	2021	US\$ 576	(6) (9)	Clase XVIII	Fija 7,00%	2033	572.507	10.910	446.746	8.513	96.356	1.836
Febrero	2021	\$ 4.128	(6) (9) (10)	Clase XIX	Fija -	-	- - -	- - -	-	28.118	11.207	38
Julio	2021	US\$ 384	(4) (5) (6) (9)	Clase XX	Fija 5,75%	2032	395.928	10.102	310.038	7.864	68.029	1.724
Enero	2023	US\$ 230	(5) (6) (9)	Clase XXI	Fija 1,00%	2026	226.674	454	185.039	472	-	-
Enero, Abril	2023	\$ 15.761	(6) (9)	Clase XXII	- - -	- - -	- - -	- - -	-	20.359	-	-
Abril	2023	US\$ 147	(5) (6) (9)	Clase XXIII	Fija 0,00%	2025	-	154.330	127.132	-	-	-
Abril	2023	US\$ 38	(5) (6) (9)	Clase XXIV	Fija 1,00%	2027	38.662	71	30.275	56	-	-
Junio	2023	US\$ 263	(6) (9)	Clase XXV	Fija 5,00%	2026	270.648	684	211.699	535	-	-
Septiembre	2023	US\$ 400	(4) (5) (9) (6)	Clase XXVI	Fija 0,00%	2028	412.200	-	322.780	-	-	-
Octubre	2023	US\$ 128	(5) (9) (6)	Clase XXVII	Fija 0,00%	2026	151.929	-	136.303	-	-	-
Enero	2024	US\$ 800	(6) (9)	Clase XXVIII	Fija 9,50%	2031	814.485	36.570	-	-	-	-
Mayo	2024	US\$ 178	(6) (9)	Clase XXIX	Fija 6,00%	2026	182.426	1.035	-	-	-	-
Julio	2024	US\$ 185	(5) (9) (6)	Clase XXX	Fija 1,00%	2026	192.076	76	-	-	-	-
Septiembre	2024	US\$ 540	(9)	Clase XXXI	Fija 8,75%	2031	555.037	14.972	-	-	-	-
Octubre	2024	US\$ 125	(9)	Clase XXXII	Fija 6,50%	2028	128.813	1.881	-	-	-	-
Octubre	2024	US\$ 25	(9)	Clase XXXIII	Fija 7,00%	2028	25.763	405	-	-	-	-
							6.445.486	1.357.464	4.995.741	667.827	1.001.886	147.591

(1) Corresponde al Programa Global 1997 por hasta un monto de US\$ 1.000 millones.

(2) Corresponde al Programa Global 2008 por hasta un monto de US\$ 10.000 millones.

(3) Tasa de interés nominal anual vigente al 31 de diciembre de 2024.

(4) La ANSES y/o el Fondo Argentino de Hidrocarburos han participado de la suscripción primaria de estos títulos, los cuales pueden, a criterio de los respectivos tenedores, ser posteriormente negociados en los mercados de valores en donde los títulos se encuentran autorizados a cotizar.

(5) La moneda de pago de esta emisión es el peso al tipo de cambio aplicable de acuerdo con las condiciones de la serie emitida.

(6) A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados la Sociedad ha dado cumplimiento total al destino de los fondos detallados en los suplementos de precios correspondientes.

(7) ON calificadas como inversión productiva computable para el punto 35.8.1, inciso K del Reglamento General de la Actividad Aseguradora de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

(8) La moneda de pago de esta emisión es el dólar al tipo de cambio aplicable de acuerdo con las condiciones de la serie emitida.

(9) Corresponde al Régimen de Emisor Frecuente.

(10) La moneda de pago de esta emisión es el peso al valor UVA aplicable de acuerdo con las condiciones de la serie emitida.

(11) Valor nominal total emitido sin incluir los valores nominales cancelados por canjes, expresado en millones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**23. OTROS PASIVOS**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por concesiones y acuerdos de cesión	-	96.399	6.665	53.859	3.156	1.424
Pasivos por reclamos contractuales	76.561 <sup>(1)</sup>	48.315 <sup>(1)</sup>	83.520 <sup>(1)</sup>	39.309 <sup>(1)</sup>	146	161
Provisión por optimizaciones operativas <sup>(2)</sup>	-	274.113	-	-	-	-
Diversos	-	3.382	-	5.308	-	774
	<u>76.561</u>	<u>422.209</u>	<u>90.185</u>	<u>98.476</u>	<u>3.302</u>	<u>2.359</u>

(1) Ver Nota 17.a.2).

(2) Ver Nota 11 apartado "Proyecto Campos Maduros".

**24. CUENTAS POR PAGAR**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Proveedores comunes y sociedades relacionadas <sup>(1)</sup>	4.106	2.905.736	3.166	1.844.268	1.028	442.305
Depósitos en garantía	803	4.113	391	2.840	122	926
Deudas con socios de UT y Consorcios	995	39.265	779	11.269	169	8.828
Diversos	-	17.520	-	12.613	-	2.067
	<u>5.904</u>	<u>2.966.634</u>	<u>4.336</u>	<u>1.870.990</u>	<u>1.319</u>	<u>454.126</u>

(1) Para información sobre partes relacionadas, ver Nota 37.

**25. INGRESOS**

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes		17.738.401		5.386.882		2.484.211
Incentivos otorgados por el Estado Nacional <sup>(1)</sup>		156.630		97.662		42.255
	<u>17.895.031</u>		<u>5.484.544</u>		<u>2.526.466</u>	

(1) Ver Nota 37.

Las operaciones del Grupo y los principales ingresos por segmentos de negocio se describen en la Nota 5.

El Grupo clasifica los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes según el siguiente detalle:

- Contratos de venta de combustibles (bajo las modalidades de consignado y venta directa)
- Contratos de venta de gas natural
- Contratos de venta de petróleo
- Contratos de venta de productos petroquímicos
- Contratos de venta de especialidades para la agroindustria y de granos y sus subproductos
- Contratos de venta de otros productos refinados
- Contratos de servicios
- Contratos de construcción

A continuación los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes del Grupo se desglosan en las siguientes categorías, tal como se describe en la Nota 2.b.12):

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**25. INGRESOS (cont.)****• Desagregación de los ingresos**Tipo de bien o servicio

	2024			
	Upstream	Downstream	Gas y Energía	Administración Central y Otros
				Total
Gasoil	-	6.034.829	-	-
Naftas	-	3.686.082	-	-
Gas natural <sup>(1)</sup>	-	18.607	2.135.465	-
Petróleo	-	963.262	-	-
Aerokerosene	-	829.176	-	-
Lubricantes y derivados	-	487.050	-	-
GLP	-	434.964	-	-
Fuel oil	-	100.929	-	-
Petroquímicos	-	433.316	-	-
Fertilizantes y productos de protección al cultivo	-	358.762	-	-
Harinas, aceites y granos	-	437.481	-	-
Asfaltos	-	79.083	-	-
Productos de reventa en tiendas de estaciones de servicio	-	124.216	-	-
Ingresos por servicios	-	-	-	188.404
Ingresos por contratos de construcción	-	-	-	439.339
Nafta virgen	-	148.908	-	-
Carbón residual	-	177.133	-	-
Regasificación de GNL	-	-	46.360	-
Otros bienes y servicios	47.338	207.188	177.832	182.677
	<u>47.338</u>	<u>14.520.986</u>	<u>2.359.657</u>	<u>810.420</u>
				<u>17.738.401</u>
	2023			
	Upstream	Downstream	Gas y Energía	Administración Central y Otros
				Total
Gasoil	-	1.948.536	-	-
Naftas	-	1.029.516	-	-
Gas natural <sup>(1)</sup>	-	8.752	661.210	-
Petróleo	-	153.945	-	-
Aerokerosene	-	316.726	-	-
Lubricantes y derivados	-	190.010	-	-
GLP	-	112.400	-	-
Fuel oil	-	29.538	-	-
Petroquímicos	-	130.594	-	-
Fertilizantes y productos de protección al cultivo	-	175.721	-	-
Harinas, aceites y granos	-	60.028	-	-
Asfaltos	-	47.386	-	-
Productos de reventa en tiendas de estaciones de servicio	-	61.712	-	-
Ingresos por servicios	-	-	-	83.280
Ingresos por contratos de construcción	-	-	-	79.386
Nafta virgen	-	50.647	-	-
Carbón residual	-	71.497	-	-
Regasificación de GNL	-	-	14.063	-
Otros bienes y servicios	8.619	56.999	54.834	41.483
	<u>8.619</u>	<u>4.444.007</u>	<u>730.107</u>	<u>204.149</u>
				<u>5.386.882</u>

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**25. INGRESOS (cont.)**

			2022		
	Upstream	Downstream	Gas y Energía	Administración Central y Otros	Total
Gasoil	-	908.995	-	-	908.995
Naftas	-	458.826	-	-	458.826
Gas natural <sup>(1)</sup>	-	3.117	265.394	-	268.511
Petróleo	-	11.017	-	-	11.017
Aerokerosene	-	137.845	-	-	137.845
Lubricantes y derivados	-	80.957	-	-	80.957
GLP	-	60.996	-	-	60.996
Fuel oil	-	25.638	-	-	25.638
Petroquímicos	-	64.523	-	-	64.523
Fertilizantes y productos de protección al cultivo	-	111.704	-	-	111.704
Harinas, aceites y granos	-	100.020	-	-	100.020
Asfaltos	-	22.158	-	-	22.158
Productos de reventa en tiendas de estaciones de servicio	-	17.978	-	-	17.978
Ingresos por servicios	-	-	-	21.362	21.362
Ingresos por contratos de construcción	-	-	-	23.825	23.825
Nafta virgen	-	25.879	-	-	25.879
Carbón residual	-	55.519	-	-	55.519
Regasificación de GNL	-	-	5.291	-	5.291
Otros bienes y servicios	7.319	29.210	29.554	17.084	83.167
	<b>7.319</b>	<b>2.114.382</b>	<b>300.239</b>	<b>62.271</b>	<b>2.484.211</b>

(1) Incluye 1.427.362, 404.517 y 190.901 correspondientes a ventas de gas natural de producción propia por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

**Canales de venta**

			2024		
	Upstream	Downstream	Gas y Energía	Administración Central y Otros	Total
Estaciones de servicio	-	6.440.632	-	-	6.440.632
Usinas	-	42.436	385.731	-	428.167
Distribuidoras	-	-	264.938	-	264.938
Distribución minorista de gas natural	-	-	472.647	-	472.647
Industrias, transporte y aviación	-	3.595.303	1.142.733	-	4.738.036
Agro	-	1.685.519	-	-	1.685.519
Industria petroquímica	-	604.786	-	-	604.786
Trading	-	1.581.352	-	-	1.581.352
Compañías petroleras	-	165.151	-	-	165.151
Comercialización de GLP	-	165.734	-	-	165.734
Otros canales de venta	47.338	240.073	93.608	810.420	1.191.439
	<b>47.338</b>	<b>14.520.986</b>	<b>2.359.657</b>	<b>810.420</b>	<b>17.738.401</b>

			2023		
	Upstream	Downstream	Gas y Energía	Administración Central y Otros	Total
Estaciones de servicio	-	1.980.742	-	-	1.980.742
Usinas	-	9.014	131.834	-	140.848
Distribuidoras	-	-	47.172	-	47.172
Distribución minorista de gas natural	-	-	137.351	-	137.351
Industrias, transporte y aviación	-	1.242.164	378.061	-	1.620.225
Agro	-	525.926	-	-	525.926
Industria petroquímica	-	184.996	-	-	184.996
Trading	-	346.405	-	-	346.405
Compañías petroleras	-	39.243	-	-	39.243
Comercialización de GLP	-	38.834	-	-	38.834
Otros canales de venta	8.619	76.683	35.689	204.149	325.140
	<b>8.619</b>	<b>4.444.007</b>	<b>730.107</b>	<b>204.149</b>	<b>5.386.882</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**25. INGRESOS (cont.)**

	2022			
	Upstream	Downstream	Gas y Energía	Administración Central y Otros
				Total
Estaciones de servicio	-	892.398	-	-
Usinas	-	1.703	60.565	-
Distribuidoras	-	-	22.908	-
Distribución minorista de gas natural	-	-	54.484	-
Industrias, transporte y aviación	-	519.768	146.843	-
Agro	-	354.200	-	-
Industria petroquímica	-	93.578	-	-
Trading	-	120.516	-	-
Compañías petroleras	-	90.350	-	-
Comercialización de GLP	-	22.591	-	-
Otros canales de venta	7.319	19.278	15.439	62.271
	<b>7.319</b>	<b>2.114.382</b>	<b>300.239</b>	<b>62.271</b>
				<b>2.484.211</b>

Mercado de destino

Las ventas al mercado interno ascienden a 15.028.809, 4.783.516 y 2.177.868 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Las ventas al mercado externo ascienden a 2.709.592, 603.366 y 306.343 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con el requerimiento de la NIIF 8, a continuación se desglosa la distribución de los ingresos por área geográfica en función de los mercados a los que van destinados:

	2024	2023	2022
Argentina	15.185.439	4.881.178	2.220.123
Países del Mercosur y asociados	1.724.917	412.782	146.156
Europa	251.904	54.929	53.532
Resto del mundo	732.771	135.655	106.655
	<b>17.895.031</b>	<b>5.484.544</b>	<b>2.526.466</b>

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 ningún cliente externo representa ni supera el 10% de los ingresos del Grupo.

- Saldos de los contratos**

El siguiente cuadro provee información sobre créditos, activos de contratos y pasivos de contratos:

	2024		2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Créditos por contratos incluidos en el rubro de "Créditos por ventas"	9.408	1.695.892	33.270	801.715	9.102	263.613
Activos de contratos	-	31.207	-	7.744	-	148
Pasivos de contratos	116.883	74.795	27.720	55.313	-	13.577

Los activos de contratos están relacionados principalmente con los trabajos realizados por el Grupo en el marco de los contratos de construcción.

Los pasivos de contratos están relacionados principalmente con anticipos recibidos de clientes bajo contratos de servicios de transporte, de venta de combustibles y productos agroindustriales, entre otros.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, el Grupo ha reconocido 47.946, 11.895 y 12.309, respectivamente, en la línea de "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes" en el rubro de "Ingresos" en el estado de resultados integrales, los cuales habían sido incluidos en el rubro de "Pasivos de contratos" en el estado de situación financiera al comienzo de cada ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**26. COSTOS**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Inventarios al inicio del ejercicio	1.357.716	307.766	153.927
Compras	4.202.124	1.637.766	850.335
Costos de producción <sup>(1)</sup>	8.701.605	2.849.045	1.051.382
Efecto de conversión	352.967	1.074.139	130.529
Desvalorización de inventarios	(20.818)	-	-
Ajuste por inflación <sup>(2)</sup>	28.956	14.390	3.304
Reclasificaciones <sup>(3)</sup>	(6.990)	-	-
Inventarios al cierre del ejercicio	(1.593.666)	(1.357.716)	(307.766)
.	13.021.894	4.525.390	1.881.711

(1) Ver Nota 27.

(2) Corresponde al ajuste por inflación de los saldos al inicio de los inventarios de las subsidiarias con moneda funcional peso el cual fue imputado en el rubro de "Otros resultados integrales" en el estado de resultados integrales.

(3) Corresponde a los saldos de nuestra subsidiaria YPF Brasil reclasificados al rubro de "Activos mantenidos para la venta" en el estado de situación financiera, ver Nota 3 apartado "Venta de la participación en YPF Brasil".

**27. GASTOS POR NATURALEZA**

El Grupo presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de los rubros de "Costos", "Gastos de administración", "Gastos de comercialización" y "Gastos de exploración". A continuación se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	<b>2024</b>			
	<b>Costos de producción <sup>(2)</sup></b>	<b>Gastos de administración <sup>(3)(5)</sup></b>	<b>Gastos de comercialización</b>	<b>Gastos de exploración</b>
Sueldos y cargas sociales	1.040.903	300.036	138.773	13.113
Honorarios y retribuciones por servicios	66.509	241.083	45.272	304
Otros gastos de personal	286.492	29.108	13.177	4.004
Impuestos, tasas y contribuciones	166.824	23.136	937.366	(1)
Regalías, servidumbres y cánones	1.035.798	-	1.665	2.005
Seguros	87.068	4.804	3.599	-
Alquileres de inmuebles y equipos	213.017	1.129	14.755	-
Gastos de estudio	-	-	36.013	36.013
Depreciación de propiedades, planta y equipo	2.127.683	42.591	89.825	-
Amortización de activos intangibles	26.100	14.725	1.319	-
Depreciación de activos por derecho de uso	236.903	48	10.920	-
Materiales y útiles de consumo	501.371	5.002	7.389	2.289
Contrataciones de obra y otros servicios	612.868	12.627	51.034	16.273
Conservación, reparación y mantenimiento	1.627.411	36.743	39.410	19.205
Perforaciones exploratorias improductivas	-	-	-	128.226
Transporte, productos y cargas	510.837	-	437.182	-
Deudores de cobro dudosos	-	26.262	57.323	-
Gastos de publicidad y propaganda	-	43.251	53.859	-
Combustibles, gas, energía y otros	161.821	13.480	78.548	7.709
	8.701.605	794.025	1.981.416	229.141
				11.706.187

(1) Incluye 221.146 correspondientes a retenciones a las exportaciones y 554.659 correspondientes al IIBB.

(2) Incluye 40.882 correspondientes a gastos por actividades de investigación y desarrollo.

(3) Incluye 32.185 relacionados con el Plan de Generación de Valor imputado en la cuenta de "Provisión por planes de beneficios basados en acciones liquidables en efectivo" del rubro de "Remuneraciones y cargas sociales" en el estado de situación financiera.

(4) Incluye 38.965 y 83.710 correspondientes a los arrendamientos de corto plazo y al cargo variable de los arrendamientos relacionados con el rendimiento y/o uso del activo subyacente, respectivamente.

(5) Incluye 12.106 correspondientes a honorarios y retribuciones devengados por todo concepto a Directores y Síndicos integrantes del Directorio de YPF.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**27. GASTOS POR NATURALEZA (cont.)**

	<b>2023</b>	<b>Costos de producción <sup>(2)</sup></b>	<b>Gastos de administración <sup>(4)</sup></b>	<b>Gastos de comercialización</b>	<b>Gastos de exploración</b>	<b>Total</b>
Sueldos y cargas sociales	390.885		108.106	47.083	4.035	550.109
Honorarios y retribuciones por servicios	19.709		77.141	16.244	67	113.161
Otros gastos de personal	87.834		9.374	4.332	397	101.937
Impuestos, tasas y contribuciones	38.468		8.616	257.017 <sup>(1)</sup>	-	304.101
Regalías, servidumbres y cánones	298.094		-	679	551	299.324
Seguros	24.546		1.442	803	-	26.791
Alquileres de inmuebles y equipos	63.684		236	4.791	-	68.711 <sup>(3)</sup>
Gastos de estudio	-		-	-	6.068	6.068
Depreciación de propiedades, planta y equipo	865.993		13.062	28.419	-	907.474
Amortización de activos intangibles	9.110		5.873	133	-	15.116
Depreciación de activos por derecho de uso	62.137		33	3.855	-	66.025
Materiales y útiles de consumo	176.880		2.157	3.926	70	183.033
Contrataciones de obra y otros servicios	133.556		3.485	19.212	1.796	158.049 <sup>(3)</sup>
Conservación, reparación y mantenimiento	458.639		14.970	13.167	30	486.806 <sup>(3)</sup>
Perforaciones exploratorias improductivas	-		-	-	6.483	6.483
Transporte, productos y cargas	157.699		-	148.309	-	306.008 <sup>(3)</sup>
Deudores de cobro dudoso	-		-	8.805	-	8.805
Gastos de publicidad y propaganda	-		12.091	19.658	-	31.749
Combustibles, gas, energía y otros	61.811		3.729	21.885	498	87.923 <sup>(3)</sup>
	<b>2.849.045</b>		<b>260.315</b>	<b>598.318</b>	<b>19.995</b>	<b>3.727.673</b>

(1) Incluye 27.261 correspondientes a retenciones a las exportaciones y 182.574 correspondientes al IIBB.

(2) Incluye 18.402 correspondientes a gastos por actividades de investigación y desarrollo.

(3) Incluye 22.008 y 30.733 correspondientes a los arrendamientos de corto plazo y al cargo variable de los arrendamientos relacionados con el rendimiento y/o uso del activo subyacente, respectivamente.

(4) Incluye 2.153 correspondientes a honorarios y retribuciones devengados por todo concepto a Directores y Síndicos integrantes del Directorio de YPF.

	<b>2022</b>	<b>Costos de producción <sup>(2)</sup></b>	<b>Gastos de administración <sup>(4)</sup></b>	<b>Gastos de comercialización</b>	<b>Gastos de exploración</b>	<b>Total</b>
Sueldos y cargas sociales	122.047		31.576	16.251	1.439	171.313
Honorarios y retribuciones por servicios	5.776		26.007	5.070	87	36.940
Otros gastos de personal	29.290		2.816	1.588	194	33.888
Impuestos, tasas y contribuciones	16.130		2.016	128.883 <sup>(1)</sup>	-	147.029
Regalías, servidumbres y cánones	135.454		-	306	433	136.193
Seguros	9.427		476	357	-	10.260
Alquileres de inmuebles y equipos	19.559		102	1.356	-	21.017 <sup>(3)</sup>
Gastos de estudio	-		-	-	2.481	2.481
Depreciación de propiedades, planta y equipo	318.543		7.802	11.674	-	338.019
Amortización de activos intangibles	3.711		2.487	54	-	6.252
Depreciación de activos por derecho de uso	26.610		15	1.675	-	28.300
Materiales y útiles de consumo	61.839		456	1.257	32	63.584
Contrataciones de obra y otros servicios	43.032		1.533	6.990	580	52.135 <sup>(3)</sup>
Conservación, reparación y mantenimiento	169.606		3.905	6.054	143	179.708 <sup>(3)</sup>
Perforaciones exploratorias improductivas	-		-	-	3.722	3.722
Transporte, productos y cargas	64.271		10	58.002	-	122.283 <sup>(3)</sup>
Deudores de cobro dudoso	-		-	2.471	-	2.471
Gastos de publicidad y propaganda	-		11.827	3.081	-	14.908
Combustibles, gas, energía y otros	26.087		1.179	12.655	16	39.937 <sup>(3)</sup>
	<b>1.051.382</b>		<b>92.207</b>	<b>257.724</b>	<b>9.127</b>	<b>1.410.440</b>

(1) Incluye 31.999 correspondientes a retenciones a las exportaciones y 78.030 correspondientes al IIBB.

(2) Incluye 4.790 correspondientes a gastos por actividades de investigación y desarrollo.

(3) Incluye 8.259 y 13.578 correspondientes a los arrendamientos de corto plazo y al cargo variable de los arrendamientos relacionados con el rendimiento y/o uso del activo subyacente, respectivamente.

(4) Incluye 728 correspondientes a honorarios y retribuciones devengados por todo concepto a Directores y Síndicos integrantes del Directorio de YPF.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**28. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Juicios	(90.881)	(12.472)	28.699
Programa de Incremento Exportador <sup>(1)</sup>	69.017	54.145	-
Resultado por venta de activos <sup>(2)</sup>	6.611	-	-
Resultado por cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta <sup>(2)</sup>	(272.804)	-	-
Provisión por indemnizaciones <sup>(2)</sup>	(72.010)	-	-
Provisión por optimizaciones operativas <sup>(2)</sup>	(274.113)	-	-
Otros ingresos por seguros	5.153	-	-
Diversos	5.612	22.903	1.647
	<b>(623.415)</b>	<b>64.576</b>	<b>30.346</b>

(1) Ver Nota 36.h).

(2) Ver Nota 11 apartado "Proyecto Campos Maduros".

**29. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
Intereses por efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en activos financieros	40.172	100.350	36.120
Intereses por créditos comerciales	72.575	34.412	8.578
Otros ingresos financieros	11.842	9.566	1.761
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>124.589</b>	<b>144.328</b>	<b>46.459</b>
<b>Costos financieros</b>			
Intereses por préstamos	(608.969)	(227.085)	(90.151)
Actualizaciones financieras de la provisión para el abandono de pozos de hidrocarburos	(311.337) <sup>(1)</sup>	(74.058)	(20.805)
Otros costos financieros	(109.232)	(71.063)	(18.787)
<b>Total costos financieros</b>	<b>(1.029.538)</b>	<b>(372.206)</b>	<b>(129.743)</b>
<b>Otros resultados financieros</b>			
Diferencias de cambio generadas por préstamos	14.190	51.181	(513.096)
Diferencias de cambio generadas por efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en activos financieros	(28.048)	(81.341)	46.282
Otras diferencias de cambio, netas	81.679	612.087	539.253
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros con cambios en resultados	226.573	113.697	19.186
Resultado por instrumentos financieros derivados	(1.333)	1.863	(1.130)
Resultado por la posición monetaria neta	66.046	117.449	36.267
Programa de Incremento Exportador <sup>(3)</sup>	2.676	7.962	-
Resultado por transacciones con activos financieros	(1.959)	25.864 <sup>(2)</sup>	-
<b>Total otros resultados financieros</b>	<b>359.824</b>	<b>848.762</b>	<b>126.762</b>
<b>Total resultados financieros, netos</b>	<b>(545.125)</b>	<b>620.884</b>	<b>43.478</b>

(1) Incluye 200.373 correspondiente a la actualización financiera de los pasivos asociados con los activos mantenidos para la venta, ver Notas 2.b.13) y 11.

(2) Incluye 15.042 correspondientes al ajuste por inflación del período.

(3) Ver Nota 36.h.).

**30. INVERSIONES EN UNIONES TRANSITORIAS Y CONSORCIOS**

El Grupo participa en UT y Consorcios que otorgan al Grupo un porcentaje contractualmente establecido sobre los derechos de los activos y sobre las obligaciones que emergen del contrato.

Las UT y Consorcios de exploración y explotación en los que participa el Grupo asignan la producción de hidrocarburos a los socios en función de los porcentajes de participación contractualmente establecidos, por lo que la comercialización de dichos hidrocarburos es realizada directamente por los socios registrando éstos los efectos económicos respectivos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**30. INVERSIONES EN UNIONES TRANSITORIAS Y CONSORCIOS (cont.)**

Los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y las principales magnitudes de resultados por los ejercicios finalizados en dichas fechas de las UT y Consorcios en las que participa el Grupo se detallan a continuación:

	2024	2023	2022
Activo no corriente <sup>(1)</sup>	6.477.762	4.233.352	747.447
Activo corriente	596.499	92.692	27.740
Total del activo	<u>7.074.261</u>	<u>4.326.044</u>	<u>775.187</u>
 Pasivo no corriente	 462.812	 252.204	 52.133
Pasivo corriente	792.368	390.142	91.011
Total del pasivo	<u>1.255.180</u>	<u>642.346</u>	<u>143.144</u>
 Costos de producción	 2.220.186	 614.391	 190.729
Gastos de exploración	33.910	2.464	305

(1) No incluye cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo ya que los mismos son registrados por los socios participantes de las UT y Consorcios.

Al 31 de diciembre de 2024 las principales UT y Consorcios de exploración y explotación en los que el Grupo participa son las siguientes:

Nombre	Ubicación	Participación	Operador
Acambuco	Salta	22,50%	Pan American Energy LLC
Aguada de Castro y Aguada Pichana Oeste	Neuquén	40,00%	Pan American Energy LLC
Aguada Pichana Este - Área Vaca Muerta	Neuquén	16,90%	Total Austral S.A.
Aguada Pichana Este - Residual	Neuquén	27,27%	Total Austral S.A.
Aguaragüe	Salta	53,00%	Tecpetrol S.A.
Bajada Añelo	Neuquén	50,00%	O&G Developments LTD S.A.
Bajo del Toro	Neuquén	50,00%	YPF
Bandurria Sur	Neuquén	40,00%	YPF
CAM-2/A SUR	Tierra del Fuego	50,00%	Enap Sipetrol Argentina S.A.
Campamento Central - Cañadón Perdido <sup>(1)</sup>	Chubut	50,00%	YPF
CAN 100	Plataforma Continental Argentina	35,00%	Equinor Argentina BV (Sucursal Argentina)
CAN 102	Plataforma Continental Argentina	50,00%	YPF
CAN 114	Plataforma Continental Argentina	50,00%	Equinor Argentina AS (Sucursal Argentina)
Chachahuén	Mendoza	70,00%	YPF
Consortio CNQ 7/A	La Pampa y Mendoza	50,00%	Pluspetrol S.A.
El Orejano	Neuquén	50,00%	YPF
El Tordillo	Chubut	12,20%	Tecpetrol S.A.
La Amarga Chica	Neuquén	50,00%	YPF
La Calera	Neuquén	50,00%	Pluspetrol S.A.
La Tapera y Puesto Quiroga	Chubut	12,20%	Tecpetrol S.A.
La Ventana - Río Tunuyán	Mendoza	70,00%	YPF
Las Tacanas	Neuquén	50,00%	YPF
Lindero Atravesado	Neuquén	37,50%	Pan American Energy LLC
Loma Campana	Neuquén y Mendoza	50,00%	YPF
Loma del Molle	Neuquén	50,00%	YPF
Magallanes	Santa Cruz, Tierra del Fuego y Plataforma Continental Argentina	50,00%	Enap Sipetrol Argentina S.A.
Narambuena	Neuquén	50,00%	YPF
Pampa Yeguas I	Neuquén	50,00%	ExxonMobil Exploration Argentina S.R.L.
Ramos	Salta	42,00%	Tecpetrol S.A.
Rincón del Mangrullo	Neuquén	50,00%	YPF
Río Neuquén	Neuquén	33,33%	YPF
San Roque	Neuquén	34,11%	Total Austral S.A.

(1) Ver Nota 11 apartado "Proyecto Campos Maduros".

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**31. PATRIMONIO**

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad posee un capital de 3.922 y acciones propias en cartera de 11, representados por 393.312.793 acciones ordinarias, escriturales, divididas en cuatro clases de acciones (A, B, C y D) de valor nominal \$ 10 con derecho a 1 voto por acción que se encuentra totalmente suscripto, integrado y autorizado a la oferta pública.

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran emitidas 3.764 acciones Clase A de YPF. Mientras existan acciones Clase A, se requerirá ineludiblemente del Estado Nacional Argentino el voto afirmativo para: (i) fusiones; (ii) adquisición de más del 50% de las acciones de la Sociedad en caso de cambio de control accionario consentido u hostil; (iii) transferencia total de los derechos de exploración y explotación; (iv) disolución voluntaria de la Sociedad; (v) cambio de domicilio social y/o fiscal de la Sociedad fuera de Argentina; o (vi) llevar a cabo cualquier adquisición que resulte en la tenencia, por parte del adquirente, del 15% o más del capital de la Sociedad, o 20% o más de las acciones Clase D en circulación. En los casos (iii) y (iv) se requerirá, además, previa aprobación del Congreso de la Nación Argentina.

El 26 de abril de 2024 se celebró la Asamblea General de Accionistas la cual aprobó los estados financieros de YPF correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y, adicionalmente, aprobó lo siguiente en relación con los resultados acumulados: (i) desafectar íntegramente la reserva para futuros dividendos, la reserva para compra de acciones propias y la reserva para inversiones; (ii) absorber las pérdidas acumuladas en resultados no asignados hasta la suma de 1.003.419; (iii) destinar la suma de 28.745 a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias; y (iv) destinar la suma de 3.418.972 a constituir una reserva para inversiones.

Hasta la promulgación de la Ley N° 26.741 descripta a continuación, Repsol S.A. ("Repsol") tenía una participación directa e indirecta del 57,43%, mientras que Petersen Energía S.A.U. y sus sociedades afiliadas ejercían influencia significativa mediante una tenencia del 25,46% del capital de la Sociedad.

La Ley N° 26.741, promulgada el 4 de mayo de 2012, modificó la estructura accionaria de la Sociedad declarando de interés público nacional y sujeto a expropiación a las acciones Clase D de la Sociedad en poder de Repsol, que representan el 51% del capital social de la Sociedad. A su vez, declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones. Las acciones sujetas a expropiación fueron distribuidas de la siguiente manera: 51% para el Gobierno Nacional y 49% para determinadas provincias.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no ha recomprado acciones propias. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 la Sociedad ha recomprado 1.888.798 acciones propias emitidas por un monto de 4.243 a los fines de cumplimentar con los planes de beneficios basados en acciones (ver Nota 38).

De acuerdo con las disposiciones de la LGS y las normas de la CNV, la Sociedad debe efectuar una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% de la suma de las cuentas de "Capital" y "Ajuste de capital" y las diferencias de conversión que por política contable se originaron por dichas partidas (ver Nota 2.b.10)). Al 31 de diciembre de 2024, la reserva legal se encuentra totalmente integrada por 810.651. Asimismo, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad ha definido reservas voluntarias para futuros dividendos, para inversiones y para compra de acciones propias.

En virtud de las disposiciones del artículo 3 punto 11 apartados c) y e), Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, la distribución de los resultados no asignados y/o reservas se encuentra restringida por los saldos de las cuentas de "Costo de adquisición de acciones propias" y "Primas de negociación de acciones propias", y las diferencias de conversión que por política contable se originaron por dichas partidas (ver Nota 2.b.10)). De acuerdo con el patrimonio neto de la Sociedad en su moneda funcional, el saldo restringido de resultados acumulados asciende a 72.137, 56.487 y 12.040 al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, los cuales se componen de: (i) 28.880, 24.209 y 5.312 correspondientes al saldo de la cuenta de "Costo de adquisición de acciones propias"; y (ii) 43.257, 32.278 y 6.728 correspondientes al saldo de la cuenta de "Primas de negociación de acciones propias", al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**31. PATRIMONIO (cont.)**

De acuerdo con la política contable descripta en la Nota 2.b.10), el saldo de la cuenta de "Costo de adquisición de acciones propias" incluye 19.225,18.574 y 813 por las diferencias de conversión que se originaron por dicha partida al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente; y el saldo de la cuenta de "Primas de negociación de acciones propias" incluye 45.803, 31.891 y 6.570 por las diferencias de conversión que se originaron por dicha partida al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Cuando el saldo neto de los resultados no asignados al cierre del ejercicio sea positivo, podrá ser distribuible mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no esté sujeto a restricciones legales. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por las normas de la CNV, cuando el saldo neto de la cuenta de "Otros resultados integrales" sea positivo, éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas, pero deberá ser computado como parte de los resultados acumulados a los fines de efectuar las comparaciones para determinar la situación de la Sociedad frente a los artículos 31, 32 y 206 de la LGS, u otras normas legales o reglamentarias complementarias en las que se haga referencia a límites o relaciones con el capital y las reservas, que no tengan un tratamiento particular expreso en las normas de la CNV. Cuando el saldo neto de la cuenta "Otros resultados integrales" al cierre de un ejercicio sea negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

**32. RESULTADO NETO POR ACCIÓN**

El siguiente cuadro refleja el resultado neto y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo del resultado neto básico y diluido por acción:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Resultado neto	2.077.482	(1.561.217)	289.057
Número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	392.088.496	391.722.944	392.719.453
Resultado neto básico y diluido por acción	5.298,50	(3.985,51)	736,04

YPF no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den lugar a acciones ordinarias potenciales por lo que el cálculo del resultado neto diluido por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

**33. ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE MAXUS****33.a) Aspectos legales****33.a.1) Introducción**

Al momento de su adquisición por YPF en 1995, Maxus Energy Corporation ("Maxus") y ciertas de sus subsidiarias (incluyendo Tierra Solutions, Inc. ("TS"), Maxus International Energy Company ("MIEC"), Maxus (US) Exploration Company ("MUSE") y Gateway Coal Company ("Gateway"), y junto a Maxus, TS, MIEC y MUSE, las "Entidades Maxus") tendrían ciertas obligaciones relacionadas con antiguas operaciones de una ex subsidiaria de Maxus, Diamond Shamrock Chemicals Company ("Chemicals"). En 1986 Maxus vendió Chemicals a Occidental Chemical Corporation ("Occidental"), y en el marco de esa venta acordó indemnizar a Chemicals y a Occidental por ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio o las actividades de Chemicals anteriores al 4 de septiembre de 1986, incluyendo responsabilidades ambientales relacionadas con plantas químicas y vertederos de residuos utilizados por Chemicals previo a esa fecha. Principalmente a raíz de dicha obligación de indemnización, las Entidades Maxus han estado involucradas en varios procesos administrativos y judiciales en Estados Unidos de naturaleza ambiental y contractual, tal y como se describe en la Nota 33.a.2).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**33. ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE MAXUS (cont.)**

En junio de 2016 cada una de las Entidades Maxus presentó una petición voluntaria bajo el Capítulo 11 de la Ley de Quiebras de Estados Unidos ("Ley de Quiebras de Estados Unidos") ante el Tribunal de Quiebras del Distrito de Delaware ("Tribunal de Quiebras"), el cual tuvo por efecto suspender los reclamos cruzados descriptos en la Nota 33.a.2.ii). En diciembre de 2016, en el marco del proceso de reorganización, las Entidades Maxus, en su carácter de deudores, presentaron ante el Tribunal de Quiebras su propuesta de plan de liquidación ("Plan de Liquidación") de conformidad con la Ley de Quiebras de Estados Unidos. En marzo de 2017 las Entidades Maxus y el comité de acreedores de las Entidades Maxus ("Comité de Acreedores") presentaron ante el Tribunal de Quiebras su propuesta de plan alternativo de liquidación ("Plan Alternativo") bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos, que contemplaba, entre otras cosas, la creación de un fideicomiso de liquidación ("Fideicomiso de Liquidación") y la cancelación de la participación de YPF Holdings e YCLH Holdings, Inc. ("YCLH Holdings", anteriormente CLH Holdings, Inc.) en el capital social de las Entidades Maxus. El Tribunal de Quiebras aprobó el Plan Alternativo en mayo de 2017, el cual fue confirmado y se hizo efectivo en julio de 2017.

En junio de 2018 el Fideicomiso de Liquidación inició una demanda judicial contra YPF, YPF Holdings, YCLH Holdings e YPF International (en conjunto, las "Demandadas YPF"), así como contra otras entidades no relacionadas con las Demandadas YPF ante el Tribunal de Quiebras reclamando supuestos daños por un monto de hasta US\$ 14.000 millones, sobre la base de alegaciones de transferencias fraudulentas y de responsabilidad primaria de las Demandadas YPF por los pasivos de las Entidades Maxus bajo la teoría de responsabilidad como alter ego. A lo largo de las décadas de los 90 y los 2000, se realizaron ciertas operaciones de reestructuración de las operaciones internacionales del Grupo, incluyendo ciertas operaciones por parte de las sociedades que conformaban el grupo de las Entidades Maxus, las cuales fueron realizadas en el curso ordinario de los negocios con el objetivo legítimo de lograr mayores eficiencias en el manejo de dichas operaciones internacionales. Por su parte el Fideicomiso de Liquidación alegó que (i) estas operaciones de reestructuración constituyen transferencias fraudulentas por las que las Demandadas YPF son responsables, y (ii) las Demandadas YPF son el alter ego de las Entidades Maxus y responsables por todos sus pasivos, incluyendo los pasivos ambientales descriptos en la Nota 33.a.2.i). Las Demandadas YPF rechazaron todas estas alegaciones formuladas por el Fideicomiso de Liquidación por considerarlas sin mérito y obtuvieron una decisión en juicio sumario parcial a su favor por parte del Tribunal de Quiebras rechazando la teoría de "all liabilities" (responsabilidad por todos los pasivos y contingencias de las Entidades Maxus) propuesta por el Fideicomiso de Liquidación relativa a los alegados daños por alter ego, según se describe en la Nota 33.a.4).

El 6 de abril de 2023 las Demandadas YPF, el Fideicomiso de Liquidación y otras compañías no relacionadas a las Demandadas YPF (Repsol, S.A., Repsol Exploración S.A., Repsol USA Holdings LLC, Repsol E&P USA LLC, Repsol Offshore E&P USA Inc., Perenco Trinidad & Tobago (Holdings) ETVE SLU (anteriormente conocida como Repsol E&P T&T Limited) y Repsol Services Co., conjuntamente, las "Demandadas Repsol") firmaron, entre otros documentos, un acuerdo conciliatorio y de liberación ("Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso") en el que se establece la liberación y absolución total de todos los reclamos a cambio del pago de un importe conciliatorio, sujeto a la satisfacción o dispensa de ciertas condiciones, incluyendo aprobaciones judiciales y otros eventos procesales, según se describe en la Nota 33.a.4).

**33.a.2) Antecedentes al Proceso de Reorganización de las Entidades Maxus bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos**

A partir de la petición realizada por las Entidades Maxus ante el Tribunal de Quiebras bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos en junio de 2016, la Sociedad sólo tiene acceso a la información sobre los procesos administrativos y judiciales contra las Entidades Maxus que es publicada por las autoridades competentes y/o que es presentada públicamente por las partes que intervienen en dichos procesos, incluida la información publicada por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (Environmental Protection Agency, o "EPA").

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **33. ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE MAXUS (cont.)**

El desarrollo de estos procesos administrativos y judiciales resultaba relevante para la Sociedad a la luz del pedido del Fideicomiso de Liquidación al Tribunal de Quiebras para que las Demandadas YPF sean encontradas responsables por todos los pasivos y contingencias de las Entidades Maxus, incluyendo aquellos que podrían eventualmente surgir en el futuro a raíz de dichos procesos (teoría de “all liabilities”). Sin embargo, tal como se describe en la Nota 33.a.4), el 22 de junio de 2022 el Tribunal de Quiebras otorgó juicio sumario parcial a favor de las Demandadas YPF, rechazando la teoría de “all liabilities” (responsabilidad por todos los pasivos y contingencias de las Entidades Maxus) propuesta por el Fideicomiso de Liquidación relativa a los alegados daños por alter ego. Al rechazar la teoría de “all liabilities”, el Tribunal de Quiebras coincidió con las Demandadas YPF en que los alegados daños por alter ego requieren la prueba de la causalidad y, por lo tanto, el Fideicomiso de Liquidación debía probar que los daños reclamados fueron causados por la alegada conducta de alter ego. Asimismo, tal como se describe en la Nota 33.a.4), el caso iniciado por el Fideicomiso de Liquidación ha sido desestimado.

#### **33.a.2.i) Asuntos administrativos ambientales**

En 1986 al momento de la venta de Chemicals a Occidental, TS (anteriormente Chemical Land Holdings, Inc.) era propietario de una planta química ubicada en la Avenida Lister en Newark, Nueva Jersey, en las orillas del Río Passaic. Dicha planta supuestamente habría realizado descargas que contaminaron el área aledaña a la planta (“Sitio Lister”), el Río Passaic y la Bahía de Newark. Después de dicha venta y hasta la fecha en que las Entidades Maxus presentaron la petición de reorganización al Tribunal de Quiebras en junio de 2016, dicha planta en el Sitio Lister siguió siendo propiedad de TS. Occidental alegó que, bajo el acuerdo de venta, Maxus se obligó a indemnizar a Occidental por todos los pasivos ambientales que pudieran ser responsabilidad de Chemicals o de Occidental relacionados con el Sitio Lister, el Río Passaic y la Bahía de Newark. A lo largo de la década de los 90 y subsecuentemente, la EPA, el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (Department of Environmental Protection, o “DEP”) y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (National Oceanic and Atmospheric Administration, o “NOAA”) iniciaron varios procesos administrativos contra Occidental, las Entidades Maxus, y varias otras entidades en relación con el estudio y remediación de pasivos ambientales ubicados en el Sitio Lister, el Río Passaic, y la Bahía de Newark, los cuales dieron lugar a, entre otros, los citados a continuación:

- Estudio de factibilidad del 2014 y ROD del 2016 emitido por la EPA para la remediación ambiental de las 8,3 millas inferiores del Río Passaic.
- Acciones de remoción próxima al Sitio Lister realizadas por TS bajo acuerdo de consentimiento con la EPA del 2008.
- Reporte de investigación de remediación del 2019 para las 17 millas inferiores del Río Passaic, estudio de factibilidad del 2020 para las 17 millas inferiores del Río Passaic, y ROD del 2021 emitido por la EPA para las 9 millas superiores del Río Passaic.
- Estudio de factibilidad para la Bahía de Newark y parte de los ríos Hackensack, Arthur Kill y Kill van Kull.

A la fecha efectiva del Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso, del Acuerdo Conciliatorio Oxy y del Acuerdo Gubernamental (ver Nota 33.a.4)), ciertos procesos administrativos, de los cuales las Demandadas YPF no son parte, quedaban pendientes.

#### **33.a.2.ii) Procesos judiciales en las cortes de Nueva Jersey por el Río Passaic**

Con relación a la supuesta contaminación ocasionada en el Río Passaic, Bahía de Newark y otros canales y lugares aledaños, en 2005 el DEP demandó en el Tribunal de Nueva Jersey a Maxus, TS, YPF, YPF Holdings, YCLH Holdings, Repsol y otras entidades, incluyendo a Occidental (a las que más tarde fue añadida YPF International), buscando reparación por daños a recursos naturales, daños punitivos, entre otros reclamos. Las partes demandadas presentaron las defensas correspondientes.

En 2008 Occidental interpuso reclamos cruzados ante el Tribunal de Nueva Jersey alegando que bajo el acuerdo de venta de Chemicals, Maxus sería responsable de indemnizar a Occidental por los daños que el DEP le reclamaba a Occidental, y que YPF, YPF Holdings, YCLH Holdings y Repsol (a las que más tarde fue añadida YPF International) también eran responsables por tales daños porque habían recibido transferencias fraudulentas de Maxus y/o eran el alter ego de Maxus. Las partes demandadas rechazaron dichas alegaciones, y presentaron las defensas correspondientes.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)



### 33. ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE MAXUS (cont.)

En 2013 el DEP firmó una propuesta de acuerdo conciliatorio con YPF, YPF Holdings, YPF International, YCLH Holdings, Maxus y TS ("Acuerdo Conciliatorio"). El Acuerdo Conciliatorio, que no implicaba reconocimiento de hechos ni derechos y que se presentaba con fines exclusivamente conciliatorios, estaba sujeta a un proceso de aprobación, publicación, período para comentarios y homologación por parte del Tribunal de Nueva Jersey. De acuerdo con los términos del Acuerdo Conciliatorio, el DEP acordaría resolver ciertos reclamos relacionados con pasivos ambientales dentro de un ámbito geográfico determinado del Río Passaic iniciados contra YPF, YPF Holdings, YPF International, YCLH Holdings, Maxus y TS, reconociendo además a éstas y a otros participantes en el litigio un límite de responsabilidad de US\$ 400 millones colectivamente, para el caso de que fueran condenados. Como contraprestación Maxus realizaría un pago en efectivo de US\$ 65 millones al momento de la homologación del Acuerdo Conciliatorio.

Repsol llegó a un acuerdo transaccional con el DEP simultáneamente, acordando pagar un monto de US\$ 65 millones (sujeto al mismo límite de US\$ 400 millones descripto anteriormente).

En 2013 el Tribunal de Nueva Jersey aprobó el Acuerdo Conciliatorio y el 10 de febrero de 2014 Maxus realizó un depósito en garantía de US\$ 65 millones en cumplimiento del Acuerdo Conciliatorio.

Adicionalmente, el 16 de diciembre de 2014 el Tribunal de Nueva Jersey homologó un acuerdo transaccional por el cual el DEP aceptó resolver todos los reclamos contra Occidental que estaban relacionados con pasivos ambientales dentro de un ámbito geográfico determinado del Río Passaic a cambio del pago de US\$ 190 millones y de una suma de hasta US\$ 400 millones para reembolsar al Estado de Nueva Jersey en el caso de que éste tenga que pagar un porcentaje de los costos de acciones de remediación futuras de conformidad con la Ley Federal de Estados Unidos conocida como "Comprehensive Environmental Response, Compensation and Liability Act".

Tras la firma de los acuerdos transaccionales antes mencionados, los reclamos cruzados entre las partes demandadas (Occidental, Maxus, TS, YPF, YPF International, YPF Holdings, YCLH Holdings y Repsol) quedaban pendientes de resolución por el Tribunal de Nueva Jersey.

Sin embargo, dichos reclamos cruzados quedaron suspendidos el 17 de junio de 2016 cuando Maxus, TS, y otras compañías afiliadas realizaron, cada una, una petición voluntaria bajo el Capítulo 11 en el Tribunal de Quiebras, según lo descripto en la Nota 33.a.3). El 28 de junio de 2016, a pedido de Occidental, el Tribunal de Nueva Jersey transfirió los reclamos remanentes del juicio del Río Passaic desde el Tribunal de Nueva Jersey al Tribunal de Quiebras.

El 2 de agosto de 2023, un escrito de desistimiento de todos los reclamos fue presentado ante el Tribunal de New Jersey, haciendo efectiva la desestimación inmediata con pérdida de derechos (with prejudice) de la acción a partir de esa misma fecha.

#### 33.a.3) Proceso de reorganización bajo el Capítulo 11 de la Ley de Quiebras de Estados Unidos

El 17 de junio de 2016 cada una de las Entidades Maxus realizó una petición voluntaria ante el Tribunal de Quiebras bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos. En este marco, las Entidades Maxus llegaron a un acuerdo ("Acuerdo 2016") con YPF, YPF Holdings, YCLH Holdings, YPF International e YPF Services USA Corp. ("YPF Services") (en conjunto, las "Entidades YPF"), para resolver todos los eventuales reclamos de las Entidades Maxus contra las Entidades YPF, incluyendo cualquier reclamo de alter ego, los cuales las Entidades YPF entienden carecía de fundamentos.

El Acuerdo 2016 preveía: (i) el otorgamiento de un préstamo de 1 año de duración por parte de YPF Holdings por un monto de hasta US\$ 63,1 millones ("DIP Loan") destinado a financiar las actividades de las Entidades Maxus durante un proceso de reorganización/quiebra; y (ii) un pago de US\$ 130 millones a las Entidades Maxus ("Settlement Payment") por todos los potenciales reclamos que las Entidades Maxus podrían tener contra las Entidades YPF.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)



### **33. ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE MAXUS (cont.)**

El 29 de diciembre de 2016 las Entidades Maxus presentaron ante el Tribunal de Quiebras su propuesta de Plan de Liquidación bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos. El Plan de Liquidación preveía un pago de US\$ 130 millones bajo el Acuerdo 2016 y establecía que, si el Acuerdo 2016 era aprobado, parte de los US\$ 130 millones serían depositados a: (i) un fideicomiso de liquidación para distribuir entre los distintos acreedores; y (ii) un fideicomiso de respuesta ambiental para uso en tareas de remediación. Asimismo, si el Plan de Liquidación fuese aprobado, el Acuerdo 2016 con las Entidades Maxus también sería aprobado y todos los reclamos contra las Entidades YPF, incluidas las alegaciones sobre alter ego serían desestimadas a cambio del pago de los US\$ 130 millones comprometidos.

El Plan de Liquidación, sin embargo, establecía ciertas actividades contingentes para el caso en que el Tribunal de Quiebras no aprobase el Acuerdo 2016. En ese escenario, el reclamo de las Entidades Maxus contra las Entidades YPF, incluyendo los reclamos por alter ego se transferirían a un fideicomiso de liquidación.

El 28 de marzo de 2017 las Entidades Maxus y el Comité de Acreedores presentaron el Plan Alternativo que no incluía el Acuerdo 2016 con las Entidades YPF.

Según el Plan Alternativo, el Fideicomiso de Liquidación podía presentar reclamos de alter ego y cualquier otro reclamo que pertenezca a la masa concursal contra las Entidades YPF. El Fideicomiso de Liquidación sería financiado por Occidental en su carácter de acreedor de las Entidades Maxus. En este marco, el Plan Alternativo no contemplaba la implementación del Acuerdo 2016, y el 10 de abril de 2017 YPF Holdings notificó que esta situación configuraba un evento de incumplimiento bajo el DIP Loan. Mediante la aprobación del financiamiento ofrecido por Occidental en el marco del Plan Alternativo, el Tribunal de Quiebras ordenó la devolución de los montos exigibles (US\$ 12 millones) bajo los términos del DIP Loan, los cuales fueron posteriormente devueltos a YPF Holdings.

El 22 de mayo de 2017 el Tribunal de Quiebras emitió una orden confirmando el Plan Alternativo presentado por el Comité de Acreedores y las Entidades Maxus, el cual se hizo efectivo el 14 de julio de 2017. A través del Plan Alternativo se creó el Fideicomiso de Liquidación, el cual inició en 2018 la demanda descripta a continuación en la Nota 33.a.4).

#### **33.a.4) Reclamo del Fideicomiso de Liquidación**

El 14 de junio de 2018 el Fideicomiso de Liquidación inició una demanda judicial contra las Demandadas YPF y las Demandadas Repsol ante el Tribunal de Quiebras, reclamando supuestos daños por un monto de hasta US\$ 14.000 millones, sobre la base de alegaciones de transferencias fraudulentas y responsabilidad primaria como alter ego de las Entidades Maxus ("Reclamo del Fideicomiso de Liquidación"). De conformidad con lo detallado anteriormente, a lo largo de las décadas de los 90 y los 2000, se realizaron varias operaciones de reestructuración de las operaciones internacionales del Grupo, incluyendo operaciones de sociedades que conformaban el grupo de las Entidades Maxus, las cuales fueron realizadas en el curso ordinario de los negocios con el objetivo legítimo de lograr mayores eficiencias en el manejo de dichas operaciones internacionales. Por su parte, en contra de las Demandadas YPF, el Fideicomiso de Liquidación alegó que (i) estas operaciones de reestructuración constituyeron transferencias fraudulentas por las que las Demandadas YPF eran responsables, y (ii) las Demandadas YPF eran el alter ego de las Entidades Maxus y responsables por todos sus pasivos, incluyendo los pasivos ambientales descriptos en la Nota 33.a.2.i). Las Demandadas YPF rechazaron dichas alegaciones y presentaron una moción solicitando se desestime el Reclamo del Fideicomiso de Liquidación (motion to dismiss).

Entre el 19 de octubre de 2018 y el 22 de enero de 2019 se completaron varios actos procesales relacionados con la motion to dismiss. Del mismo modo, durante dicho período, las Demandadas Repsol también interpusieron una moción solicitando que el Tribunal de Quiebras desestimara el Reclamo del Fideicomiso de Liquidación. El 15 de febrero de 2019 el Tribunal de Quiebras rechazó ambas mociones.

El 1 de marzo de 2019 las Demandadas YPF realizaron una presentación a fin de apelar la orden de fecha 15 de febrero de 2019 desestimando la motion to dismiss. La apelación fue denegada por el Tribunal del Distrito de Delaware el 12 de septiembre de 2019 y las partes procedieron con el proceso de prueba (discovery).

Aun estando pendiente la apelación mencionada, el 1 de abril de 2019 las Demandadas YPF, por un lado, y las Demandadas Repsol, por el otro, contestaron la demanda iniciada por el Fideicomiso de Liquidación.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**33. ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE MAXUS (cont.)**

En el marco del Reclamo del Fideicomiso de Liquidación, durante 2019 y 2020 la actividad judicial se concentró en (i) la presentación de mociones para retirar la referencia (motions to withdraw the reference), cuya finalidad era la de lograr que un asunto sea transferido a un tribunal ordinario en lugar de un tribunal de quiebras, (ii) el proceso de prueba (discovery), (iii) la presentación de una moción de descalificación (motion to disqualify) contra los abogados del Fideicomiso de Liquidación y, (iv) la definición de las etapas procesales.

El 23 de marzo de 2020 el Tribunal del Distrito de Delaware denegó las mociones para retirar la referencia planteadas por las Demandadas YPF y las Demandadas Repsol por prematuras.

Con relación al proceso de prueba (fact discovery), la actividad judicial incluyó principalmente procedimientos relacionados a la definición de la prueba documental y testimonial a ser producida en el proceso. El proceso de prueba (discovery) de hechos concluyó sustancialmente el 21 de octubre de 2021, y el proceso de prueba (discovery) de expertos concluyó el 8 de abril de 2022.

Con relación a la motion to disqualify de los abogados del Fideicomiso de Liquidación, el 19 de diciembre de 2020 las Demandadas YPF presentaron una motion to disqualify de White & Case LLP como abogados del Fideicomiso de Liquidación en el entendimiento de que dicha firma de abogados estaría impedida de actuar en esa capacidad con motivo en la existencia de conflictos de intereses resultantes de la incorporación a la firma de la abogada Jessica Boelter, ex socia de la firma Sidley Austin LLP y parte integrante del equipo de abogados que asesoró a las Demandadas YPF en este proceso.

El 6 de abril de 2021 el Tribunal de Quiebras rechazó dicha motion to disqualify, decisión que fue apelada por las Demandadas YPF ante el Tribunal de Apelaciones del Tercer Circuito.

El 9 de septiembre de 2022 el Tribunal de Apelaciones del Tercer Circuito emitió una decisión affirmando la decisión del Tribunal de Quiebras desestimando la motion to disqualify.

El 16 de marzo de 2022 el Fideicomiso de Liquidación presentó una moción de juicio sumario parcial con respecto a ciertas de sus pretensiones en contra de las Demandadas YPF y las Demandadas Repsol. Dicha moción no solicitó una decisión pecuniaria en esta instancia, reconociendo que ciertas cuestiones debieran resolverse en la etapa de juicio oral (trial).

El 27 de abril de 2022 las Demandadas YPF y las Demandadas Repsol presentaron tanto sus mociones de juicio sumario como las respectivas oposiciones a la moción de juicio sumario presentada por el Fideicomiso de Liquidación.

El 13 de junio de 2022 se celebró una audiencia ante el Tribunal de Quiebras para la presentación de alegatos orales en relación con las mociones de juicio sumario. El 22 de junio de 2022 el Tribunal de Quiebras emitió una decisión rechazando la moción de juicio sumario presentada por el Fideicomiso de Liquidación señalando, entre otras consideraciones, que había cuestiones relevantes de hecho en disputa que debían ser resueltas en la etapa de juicio oral (trial). El Tribunal de Quiebras también otorgó juicio sumario parcial a favor de las Demandadas YPF rechazando la teoría de "all liabilities" (responsabilidad por todos los pasivos y contingencias de las Entidades Maxus) propuesta por el Fideicomiso de Liquidación relativa a los alegados daños por alter ego. Asimismo, al rechazar la teoría de "all liabilities" propuesta por el Fideicomiso de Liquidación, el Tribunal de Quiebras coincidió con las Demandadas YPF en que los alegados daños por alter ego requieren la prueba de la causalidad y, por lo tanto, el Fideicomiso de Liquidación debía probar que los daños reclamados fueron causados por la alegada conducta de alter ego. El Tribunal de Quiebras sostuvo además que la responsabilidad por la alegada conducta de alter ego de las Demandadas YPF y las Demandadas Repsol era una cuestión que debía resolverse en la etapa de juicio oral (trial) antes de abordar la cuestión referida al monto de daños, si los hubiera.

El 30 de septiembre de 2022 el Tribunal de Quiebras confirmó las fechas propuestas por las partes para llevar adelante la etapa de juicio oral (trial) durante los meses de marzo y abril de 2023. El 3 de enero de 2023 las partes solicitaron conjuntamente que se suspendieran todos los plazos programados y las fechas para el juicio oral (trial), y que se reservara para el juicio oral (trial) el período comprendido entre el 19 de junio y el 31 de julio de 2023. El Tribunal de Quiebras concedió dicha solicitud ese mismo día.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)



#### 33. ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE MAXUS (cont.)

De acuerdo con lo mencionado en la Nota 33.a.1), el 6 de abril de 2023, las Demandadas YPF, las Demandadas Repsol y el Fideicomiso de Liquidación firmaron el Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso. De conformidad con el Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso, el Fideicomiso de Liquidación acordó desestimar (dismiss with prejudice) todas las acciones iniciadas contra las Demandadas YPF y las Demandadas Repsol y otorgar una liberación y absolución total de los reclamos a cambio del pago de US\$ 575 millones, de los cuales las Demandadas YPF acordaron pagar US\$ 287,5 millones (menos ciertas deducciones) más los intereses que se devenguen desde el 1 de mayo de 2023 hasta la fecha de pago. La acción civil pendiente ante el Tribunal de Nueva Jersey contra las Demandadas YPF (ver Nota 33.a.2.ii)) también formó parte de las desestimaciones y liberaciones descriptas.

Además del Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso, las Demandadas YPF y las Demandadas Repsol firmaron un acuerdo conciliatorio y de liberación ("Acuerdo Conciliatorio Oxy") con Occidental y varias otras entidades vinculadas a Occidental, incluyendo Occidental Petroleum Corporation y Occidental Chemical Holding Corporation (conjuntamente, las "Partes Oxy"). De conformidad con el Acuerdo Conciliatorio Oxy, el cual no exigía ningún pago adicional a los importes incluidos en el Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso como consecuencia de los beneficios para las Partes Oxy en virtud de dicho acuerdo, las Partes Oxy acordaron renunciar a todos los reclamos que puedan tener contra las Demandadas YPF y las Demandadas Repsol en relación con las Entidades Maxus, el Río Passaic y otras zonas sujetas a remediación ambiental.

Las Demandadas YPF y las Demandadas Repsol también firmaron un acuerdo conciliatorio y un pacto de no demandar ("Acuerdo Gubernamental") con varias entidades gubernamentales de Estados Unidos, incluido el Departamento de Justicia de Estados Unidos (en nombre de la EPA, el Departamento del Interior y el NOAA) y los Estados de Ohio y Wisconsin ("Partes Gubernamentales"). Las Partes Gubernamentales se han comprometido a no demandar a las Demandadas YPF o a las Demandadas Repsol con respecto a reclamos similares a los que el Fideicomiso de Liquidación ha interpuesto, así como a determinados reclamos en virtud de la Ley de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental (Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act, "CERCLA") de Estados Unidos. Dados los beneficios para las Partes Gubernamentales en virtud del Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso, el Acuerdo Gubernamental tampoco exigía ningún pago adicional a los importes incluidos en el Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso.

Como se ha indicado anteriormente, el pago de las Demandadas YPF al Fideicomiso de Liquidación, y la desestimación y renuncia de las acciones y reclamos en contra de las Demandadas YPF bajo los acuerdos arriba descriptos, estaban sujetos a una serie de condiciones y eventos procesales, incluyendo la obtención de una decisión judicial final aprobando el Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso y una decisión judicial final aprobando el Acuerdo Gubernamental. El 2 de agosto de 2023, luego del cumplimiento de todas las condiciones y eventos procesales, las Demandadas YPF realizaron el pago bajo el Acuerdo Conciliatorio del Fideicomiso, y las desestimaciones y liberaciones descriptas entraron en vigencia con respecto a las Demandadas YPF, incluyendo la desestimación de todas las acciones estatales y federales relevantes en contra de las Demandadas YPF.

#### 33.b) Aspectos contables

En relación con la presentación del proceso ante el Tribunal de Quiebras bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos por parte de las Entidades Maxus, el 17 de junio de 2016, tal como se describe en la Nota 33.a.2), la Sociedad consideró oportunamente que éste es un evento que requería reconsiderar si la consolidación de las Entidades Maxus continuaba siendo apropiada. Para realizar este análisis, la Sociedad siguió los lineamientos establecidos en la NIIF 10 para reevaluar si mantenía el control sobre las actividades de las Entidades Maxus. Este análisis, de acuerdo con lo establecido en la NIC 8, se complementó con los criterios establecidos en la Norma de Estados Unidos ASC 810 publicada por el FASB, cuyos principios son consistentes con la NIIF 10, pero que tratan en forma más detallada las cuestiones relacionadas con la consolidación de entidades que ingresan en un proceso específico de reorganización bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos.

Generalmente, cuando una entidad se presenta para su reorganización bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos, los accionistas pierden el poder para tomar decisiones que tienen un impacto significativo en la performance económica de los negocios de las entidades porque ese poder se transfiere típicamente al Tribunal de Quiebras.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 33. ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES DE MAXUS (cont.)

La presentación realizada por las Entidades Maxus bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos tuvo efectos relevantes en los derechos de YPF Holdings como accionista de dichas entidades dado que los acreedores del proceso de quiebra (los "Acreedores") reemplazaron a los accionistas en su capacidad legal para presentar demandas derivadas contra los directores por parte de las Entidades Maxus por incumplimiento de sus obligaciones fiduciarias, ya que los Acreedores deben ser los principales beneficiarios de cualquier incremento de valor en dichas entidades. Sin embargo, a la fecha de presentación de la petición voluntaria de reorganización bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos, YPF Holdings mantuvo su derecho de designar a los directores de las Entidades Maxus a través de las asambleas de accionistas, salvo que el Tribunal de Quiebras ordenara lo contrario. Adicionalmente, la presentación realizada en el Tribunal de Quiebras también tuvo efectos sobre las responsabilidades y funciones del directorio y gerencia de las Entidades Maxus. Cada una de las Entidades Maxus se convirtió en un "deudor en posesión", por lo que, de acuerdo con la Ley de Quiebras de Estados Unidos, permaneció en posesión de su propiedad y, sujeto a ciertas limitaciones, estuvieron autorizadas a llevar adelante el normal manejo de sus operaciones, salvo que el Tribunal de Quiebras ordenara lo contrario. Aun así, durante el plazo que dure el proceso bajo la Ley de Quiebras de Estados Unidos, el directorio de las Entidades Maxus no tiene discrecionalidad absoluta, dado que cualquier decisión fuera del curso ordinario de los negocios de las Entidades Maxus estará sujeta a la aprobación del Tribunal de Quiebras.

Asimismo, el 8 de noviembre de 2016 las Entidades Maxus modificaron sus estatutos a fin de otorgar mayor poder de decisión a los directores independientes.

Adicionalmente, el Plan Alternativo aprobado por el Tribunal de Quieras fue confirmado y se hizo efectivo en julio de 2017, el cual tuvo como efecto, entre otras cosas, la cancelación de la participación de YPF Holdings e YCLH Holdings en el capital social de las Entidades Maxus y, como consecuencia, estas compañías dejaron de tener participación en las Entidades Maxus.

Por todo lo expuesto, la Sociedad entiende que YPF Holdings dejó de tener influencia en las operaciones y los resultados de las Entidades Maxus, condición necesaria establecida por la NIIF 10 para establecer la existencia de un control financiero efectivo y, por ende, el 17 de junio de 2016 procedió a la desconsolidación de las inversiones de las Entidades Maxus.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**34. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

El Grupo posee las siguientes contingencias y reclamos, individualmente significativos, que en opinión de la Sociedad y de sus asesores legales poseen perspectiva posible. En este orden, y sobre la base de la información disponible para el Grupo, incluyendo entre otros el tiempo estimado que resta hasta la finalización de los litigios, los resultados de las evidencias que se presenten en las causas judiciales, y la evaluación de los asesores internos y externos, el Grupo no puede estimar una pérdida o rango de pérdida razonablemente posible respecto a ciertas cuestiones descriptas en la Nota 34.b).

**34.a) Activos contingentes**

El Grupo no posee activos contingentes significativos.

**34.b) Pasivos contingentes****34.b.1) Reclamos ambientales**

- **Asociación Superficiarios de la Patagonia (“ASSUPA”)**

ASSUPA demandó a empresas concesionarias de explotación y permisionarias de exploración de distintas cuencas (Neuquina en el año 2003, Noroeste en el año 2010, y Austral en el año 2012), entre las que se encuentra YPF, a recomponer el daño ambiental colectivo supuestamente producido a partir de la actividad hidrocarburífera. En subsidio pidió que se constituya un fondo de restauración ambiental y se adopten medidas que permitan evitar la producción de daños ambientales en el futuro.

Empresas concesionarias de áreas de la cuenca Neuquina

La demanda ha sido contestada por YPF y por el resto de las partes demandadas. Luego de diversas incidencias, el 30 de diciembre de 2014 la CSJN dictó 2 sentencias interlocutorias. Por la primera, la Corte declaró ajena a su competencia originaria todos aquellos daños ambientales relativos a situaciones locales y provinciales, asumiendo sólo los relativos a situaciones interjurisdiccionales (por ejemplo, la cuenca del Río Colorado). Por la segunda, la Corte rechazó el pedido de ASSUPA de incorporar como tercero necesario a Repsol S.A. y a los directores que se desempeñaron en YPF hasta abril de 2012. Paralelamente, denegó medidas cautelares y otras diligencias relacionadas con ese pedido.

Como consecuencia de tal decisión, un particular inició una acción preventiva de daños para disminuir los supuestos daños y evitar daños futuros (acción de reparación de daños y perjuicios) consistente en la reparación integral de los daños colectivos supuestamente causados por la actividad hidrocarburífera de YPF en la Provincia de Neuquén. En dicha acción YPF contestó la demanda y requirió la citación del Estado Nacional, del Estado Provincial y de otras compañías petroleras de la zona.

Empresas concesionarias de áreas de la cuenca del Noroeste

El 1 de diciembre de 2014 YPF fue notificada de la demanda y solicitó la suspensión de los plazos procesales por defectos en la notificación, tal suspensión fue concedida por el juzgado. El 19 de abril de 2017 YPF fue notificada de la resolución del juzgado que ordena la reanudación de los plazos procesales y opuso excepción de defecto legal, al igual que otros codemandados. El juzgado dispuso la suspensión de los plazos para contestar la demanda hasta tanto exista resolución definitiva de la excepción de defecto legal. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, los plazos procesales se encuentran suspendidos hasta la digitalización de las actuaciones.

Empresas concesionarias de áreas de la cuenca Austral

El 2 de noviembre 2015 YPF fue notificada de la demanda y solicitó la suspensión de los plazos procesales por defectos en la notificación. Tal suspensión fue concedida por el tribunal y luego de distintas incidencias con distintos codemandados y citados, el juzgado ordenó el 23 de junio de 2020 una nueva notificación con el traslado de la demanda. La decisión fue apelada por la actora.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### 34. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (cont.)

El 12 de mayo de 2021 el expediente fue remitido a la Cámara de Apelaciones Federal en lo Contencioso Administrativo para la resolución del recurso de apelación interpuesto por la actora, por la cual el juez dispuso hacer lugar al planteo de YPF, entre otras codemandadas, ordenando el traslado de la demanda. El 8 de noviembre de 2022 la Cámara de Apelaciones Federal en lo Contencioso Administrativo confirmó la resolución del Juzgado de Primera Instancia por la cual ordenó correr un nuevo traslado de la demanda.

##### • Dock Sud, Río Matanza, Riachuelo, Quilmes y Refinería Luján de Cuyo

En el año 2006 vecinos de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, iniciaron un juicio que se encuentra radicado ante la CSJN, en el que reclaman a 44 empresas entre las que se encuentra YPF, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 14 municipios, la remediación y, en subsidio, la indemnización del daño ambiental colectivo de los ríos Matanza y Riachuelo. Asimismo, también vecinos de Dock Sud han iniciado otros 2 juicios ambientales, uno de ellos fue desistido en relación con YPF, mientras que en el otro juicio se reclama a varias empresas radicadas en dicha localidad, entre ellas a YPF, a la Provincia de Buenos Aires y a varios municipios, la remediación y, en subsidio, la indemnización del daño ambiental colectivo de la localidad de Dock Sud y del daño particular patrimonial que afirman haber sufrido. Con respecto a los reclamos mencionados, por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieran resultar. YPF tiene derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo con la Ley de Privatización de YPF.

Mediante sentencia del 8 de julio de 2008 la CSJN:

- Dispuso que está a cargo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo ("ACUMAR"), Ley N° 26.168, el cumplimiento del programa de remediación ambiental de la cuenca, siendo responsables de que ello se lleve adelante el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; delegó en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes el conocimiento de todas las cuestiones concernientes a la ejecución de la remediación y saneamiento; declaró que todos los litigios relativos a la ejecución del plan de remediación se acumularán y tramitarán ante dicho Juzgado y que dicho proceso produce litispendencia en relación con las demás acciones colectivas que tengan por objeto la remediación ambiental de dicha cuenca, las que por lo tanto deberían ser archivadas. En este orden, YPF ha sido notificada de ciertas resoluciones emitidas por ACUMAR, por las que se requiere presentar un plan de reconversión industrial con relación a ciertas instalaciones de YPF, el cual ha sido presentado, no obstante haberse recurrido las resoluciones mencionadas.
- Decidió que el proceso relativo a la determinación de las responsabilidades derivadas de las conductas adoptadas en el pasado, por la reparación del daño ambiental colectivo, continuaría ante la CSJN.

El 22 de octubre de 2024 la CSJN dictó sentencia definitiva mediante la cual: (i) dio por finalizada la supervisión del cumplimiento de la sentencia del 8 de julio de 2008 por parte de la CSJN; (ii) dio por finalizada la causa por la reparación del daño ambiental colectivo sin condenar a ninguna de las 44 empresas demandadas; (iii) impuso las costas en el orden causado y; (iv) decidió que los litigios relativos a la ejecución del plan de remediación continuarán su trámite ante el juzgado que corresponda. YPF no es parte en dichos litigios.

Adicionalmente a lo mencionado en la Nota 17.a.4), referida a reclamos ambientales en Quilmes, la Sociedad tiene otros reclamos judiciales y no judiciales activos en su contra, basados en argumentos similares.

Por otra parte, las tareas de monitoreo realizadas en forma rutinaria por YPF han permitido advertir cierto grado de afectación en el subsuelo correspondiente a las proximidades de la Refinería Luján de Cuyo, lo que ha motivado la ejecución de un programa de relevamiento, evaluación y remediación de situaciones ambientales que la Sociedad ha acordado con organismos de aplicación de la Provincia de Mendoza, cuyos costos se han reconocido en la cuenta de "Provisión para gastos de medioambiente" del rubro "Provisiones" en el estado de situación financiera.

Respecto de la afectación del acuífero circundante a la Refinería Luján de Cuyo se llevó a cabo un plan de investigación detallado con el fin de caracterizar, analizar el riesgo e implementar las acciones de mitigación; desarrollándose luego la ingeniería de remediación que actualmente se está implementando. El seguimiento de dicha remediación es llevado a cabo con el control y acompañamiento del Instituto Nacional del Agua ("INA") y autoridades locales.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 34. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (cont.)

#### 34.b.2) Reclamos contenciosos

- Empresas Petersen Energía Inversora, S.A.U. y Petersen Energía, S.A.U. (en conjunto, "Petersen") - Empresas Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, LTD. y Eton Park Fund, L.P. (en conjunto, "Eton Park"; y junto con Petersen, los "Demandantes")**

Los demandantes en este proceso son Petersen y Eton Park, anteriores titulares de ADRs que evidencian ADSs que representan acciones Clase D de YPF. Petersen presentó su reclamo el 8 de abril de 2015 y Eton Park presentó su reclamo el 3 de noviembre de 2016. Ambos reclamos fueron iniciados ante el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York ("Tribunal de Distrito") contra la República Argentina ("República") e YPF. Los reclamos se fundamentan en la intervención de la República en YPF en 2012 y la posterior expropiación por parte de la República de una participación mayoritaria en YPF que poseía Repsol (ver Nota 31). Petersen y Eton Park alegan que la República e YPF incumplieron supuestas obligaciones contenidas en el estatuto de la Sociedad. Los reclamos de Petersen y Eton Park se consideran reclamos relacionados, tramitan en forma conjunta y fueron asignados al mismo Tribunal de Distrito.

El 8 de septiembre de 2015, antes de que Eton Park presentara su reclamo, la República e YPF presentaron mociones para desestimar el reclamo de Petersen. El 19 y 23 de octubre de 2015 Petersen presentó oposiciones a las mociones de desestimación de la República e YPF, respectivamente. El 9 de septiembre de 2016 el Tribunal de Distrito emitió una decisión denegando parcialmente las mociones de desestimación. La Sociedad y la República apelaron esta decisión solicitando la desestimación completa del reclamo. YPF y la República argumentaron que, en el supuesto que el reclamo fuera procedente, el reclamo debía tramitar en Argentina (forum non conveniens). El Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos para el Segundo Circuito ("Tribunal de Apelaciones") sostuvo que el Tribunal de Distrito tenía jurisdicción sobre este asunto. El 31 de octubre de 2018 YPF y la República apelaron esta decisión ante la Corte Suprema de Estados Unidos ("Corte Suprema"). El 24 de junio de 2019 la Corte Suprema rechazó considerar el recurso de apelación.

El 30 de agosto de 2019 la República e YPF presentaron mociones para desestimar los casos de Petersen y Eton Park alegando nuevamente que los procesos debían tramitar en Argentina (forum non conveniens). El 5 de junio de 2020 el Tribunal de Distrito rechazó estas mociones de desestimación. La República e YPF presentaron sus contestaciones a la demanda de Petersen el 8 de julio de 2019 y a la demanda de Eton Park el 10 de julio de 2020. El 13 de julio de 2020 el Tribunal de Distrito emitió una resolución ordenando a las partes avanzar con el proceso de prueba de hechos y con el proceso de prueba de expertos. Dada la superposición entre los procesos de Petersen y Eton Park, dichos procesos avanzaron de manera conjunta y las partes realizaron un proceso de prueba consolidado para ambos reclamos. El proceso de prueba de hechos concluyó el 27 de agosto de 2021.

El proceso de prueba de expertos concluyó el 6 de abril de 2022. El 14 de abril de 2022 Petersen y Eton Park (los "Demandantes") e YPF y la República (los "Demandados") presentaron escritos de apertura en apoyo de las mociones cruzadas de juicio sumario en los reclamos de Petersen y Eton Park. Los Demandantes argumentaron que el Tribunal de Distrito debería dictar una sentencia sumaria a su favor respecto de la responsabilidad y los daños reclamados a YPF y a la República. En sus escritos de apertura, tanto YPF como la República argumentaron que no tienen ninguna responsabilidad ni deben indemnizar a los Demandantes y que, por lo tanto, el Tribunal de Distrito debería dictar una sentencia sumaria a su favor y desestimar todos los reclamos restantes en su contra. Las partes presentaron escritos de oposición y de réplica el 26 de mayo de 2022 y el 23 de junio de 2022, respectivamente.

El 30 de marzo de 2023 el Tribunal de Distrito concedió la moción de juicio sumario de YPF y denegó en su totalidad la moción de juicio sumario de los Demandantes respecto de YPF. El Tribunal de Distrito decidió que YPF no tiene responsabilidad contractual y no debe ningún daño a los Demandantes por incumplimiento contractual y, en consecuencia, desestimó los reclamos de los Demandantes en contra de YPF.

De acuerdo con la decisión emitida el 30 de marzo de 2023, en la sentencia final dictada el 15 de septiembre de 2023 el Tribunal de Distrito ordenó, sentenció y decretó que todos los reclamos de los Demandantes contra YPF quedaron desestimados, decretando que YPF no tiene responsabilidad contractual y no debe ningún daño a los Demandantes por incumplimiento contractual.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **34. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (cont.)**

El 18 de octubre de 2023 los Demandantes apelaron la sentencia final del Tribunal de Distrito con relación a YPF, y aquellas órdenes que, a los efectos de la apelación, se consolidan en dicha sentencia.

El 23 de octubre de 2023 YPF notificó la interposición de un recurso de apelación cruzada condicional.

Las apelaciones interpuestas por las partes en estos procedimientos quedaron completamente sustanciadas al 6 de septiembre de 2024. La Corte de Apelaciones del Segundo Circuito fijará fecha para alegatos orales.

El 1 de abril de 2024, los Demandantes presentaron una moción de entrega (turnover motion), la cual tomó carácter público (y se volvió accesible para YPF) el 22 de abril de 2024, en la que solicitan al Tribunal de Distrito que ordene a la República entregar las acciones Clase D de YPF en poder de la República a los Demandantes en cumplimiento parcial de la sentencia del Tribunal de Distrito contra la República en este procedimiento.

Los Demandantes y la República terminaron de sustanciar la moción de entrega el 8 de julio de 2024. El Tribunal de Distrito podría, aunque no tiene obligación de, celebrar una audiencia de alegatos orales antes de emitir una decisión sobre la moción. Adicionalmente, la decisión del Tribunal de Distrito sobre la moción de entrega podría ser apelada por los Demandantes o la República de acuerdo con las reglas procesales aplicables. YPF no es parte de la moción de entrega.

Los Demandantes han solicitado la producción de documentos (discovery) por parte de YPF relacionados con su teoría de que YPF podría ser un alter ego de la República. YPF niega ser un alter ego y se opuso a las solicitudes de documentos de los Demandantes. El 28 de mayo de 2024 el Tribunal de Distrito ordenó a YPF que produjera documentos (discovery) en respuesta a las solicitudes de los Demandantes. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, los Demandantes no han solicitado que el Tribunal de Distrito determine que YPF es un alter ego de la República, y la decisión del Tribunal de Distrito ordenando la producción de documentos (discovery) no constituye un pronunciamiento del Tribunal de Distrito que acepte la teoría del alter ego de los Demandantes.

El 12 de agosto de 2024 YPF presentó un escrito solicitando al Tribunal de Distrito que emita una orden prohibiendo de forma definitiva que los Demandantes puedan ejecutar contra YPF la sentencia final dictada el 15 de septiembre de 2023 contra la República, argumentando que la teoría del alter ego de los Demandantes precluyó por aplicación de la doctrina de la cosa juzgada. Los Demandantes presentaron su oposición y YPF presentó su réplica.

El 15 de noviembre de 2024 el Tribunal de Distrito suspendió la producción de documentos (discovery) por parte de YPF relacionada con la teoría del alter ego mientras considera presentaciones adicionales realizadas por YPF, la República, y los Demandantes respecto de ciertas cuestiones actualmente pendientes de resolución judicial. Dichas presentaciones adicionales terminaron de realizarse el 24 de enero de 2025.

La Sociedad continuará defendiéndose conforme el procedimiento legal aplicable y las defensas disponibles.

La Sociedad continuará reevaluando el estado del litigio y su posible impacto en los resultados y la situación financiera del Grupo, conforme sea necesario.

#### **34.b.3) Reclamos en el ámbito de la CNDC**

- **Reclamos por precios en la venta de combustibles**

El Grupo fue sujeto de ciertos reclamos vinculados a supuestas discriminaciones de precios en la venta de combustibles, que han sido radicados ante la CNDC y respondidos oportunamente por YPF.

#### **34.b.4) Otras causas**

Asimismo existen otras causas laborales, civiles y comerciales en las que el Grupo es demandado y diversos reclamos por parte de la ARCA y fiscales provinciales y municipales, individualmente no significativas, para las cuales no se ha constituido una provisión debido a que la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, ha considerado que constituyen contingencias posibles.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **35. COMPROMISOS CONTRACTUALES**

#### **35.a) Concesiones de explotación, concesiones de transporte y permisos de exploración**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha obtenido concesiones de explotación, concesiones de transporte y permisos de exploración que incluyen compromisos de realización de ciertas inversiones y gastos y de mantenimiento de niveles de actividad. Adicionalmente se han obtenido prórrogas sobre ciertas concesiones y permisos y revertido ciertas áreas. A continuación se describen los acuerdos, concesiones y permisos más relevantes que tuvieron lugar en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024:

- **Permisos de exploración offshore AUS 105 y AUS 106**

El 1 de noviembre de 2024 se publicaron en el BO los Decretos N° 975/2024 y N° 976/2024 mediante los cuales se autorizó a Equinor Argentina AS (Sucursal Argentina) a ceder a favor de YPF el 35% de su participación en los permisos de exploración en las áreas offshore AUS 105 y AUS 106, respectivamente.

#### **35.b) Acuerdos y compromisos de inversión y cesiones**

El Grupo ha realizado acuerdos y compromisos de inversión y cesiones de áreas. A continuación, se detallan las principales características de los acuerdos y compromisos y cesiones más relevantes que tuvieron lugar en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

- **Concesión de transporte oleoducto Vaca Muerta Norte**

El 9 de febrero de 2023 mediante el Decreto N° 299/2023 de la Provincia de Neuquén se otorgó a YPF una concesión de transporte de petróleo asociada a la Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos La Amarga Chica que comprende la construcción de un oleoducto desde los bloques La Amarga Chica hasta Puesto Hernández para el abastecimiento de la Refinería Luján de Cuyo y la exportación de petróleo hacia Chile, por el plazo de vigencia restante de la concesión de explotación mencionada. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, se encuentra pendiente de aprobación por la Provincia de Neuquén la cesión por parte de YPF a otras compañías de la industria de petróleo y gas del 24,8% de la participación sobre dicha concesión de transporte.

#### **35.c) Compromisos contractuales**

El Grupo ha firmado contratos mediante los que se comprometió a comprar ciertos bienes y servicios, y a vender gas natural, GLP y otros productos. Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato. En su caso, las pérdidas anticipadas estimadas por contratos en curso, de existir, son imputadas al resultado del ejercicio o período en que se identifican.

El Grupo ha renegociado ciertos contratos de exportación de gas natural que fueron afectados por razones regulatorias por contratos de suministro de gas natural firmes e interrumpibles de acuerdo con la normativa de exportación de gas natural vigente en Argentina en cada momento. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados el Grupo está llevando a cabo las actividades de acuerdo con los compromisos acordados mencionados anteriormente. En la medida que el Grupo no pueda dar cumplimiento a los compromisos asumidos, podrá ser sujeto de reclamos significativos, sujetos a las defensas que el Grupo pueda tener.

Los compromisos exploratorios y de inversión y gastos hasta la finalización de los permisos de exploración y las concesiones de explotación más relevantes ascienden a 2.055.159 al 31 de diciembre de 2024.

#### **35.d) Garantías otorgadas**

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo ha emitido garantías bancarias por US\$ 12 millones. YPF ha asumido otros compromisos por US\$ 77 millones con relación al cumplimiento de obligaciones de sus subsidiarias y negocios conjuntos.

YPF ha abierto una cuenta de reserva y pago en Nueva York a favor de los tenedores de las ON Clase XVI, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es de US\$ 165 millones, US\$ 138 millones (del cual restaba integrar US\$ 40 millones para llegar a un total de US\$ 178 millones) y US\$ 160 millones (del cual restaba integrar US\$ 25 millones para llegar a un total de US\$ 185 millones), respectivamente, los cuales deben cubrir el 125% de los servicios de deuda de dichas ON a cancelar en los próximos 6 meses, en línea con lo permitido por la normativa cambiaria vigente.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

#### **35. COMPROMISOS CONTRACTUALES (cont.)**

YPF ha abierto en enero de 2024 una cuenta de reserva y pago en Nueva York a favor de los tenedores de las ON Clase XXVIII, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 es de US\$ 48 millones, los cuales deben cubrir el 125% de los servicios de deuda de dichas ON a cancelar en los próximos 6 meses, en línea con lo permitido por la normativa cambiaria vigente.

#### **36. PRINCIPALES REGULACIONES**

A continuación se describe el marco regulatorio principal al cual se encuentra sujeto el Grupo en el desarrollo de sus actividades, no siendo el objeto de este apartado la descripción exhaustiva de la totalidad de las regulaciones a las que el Grupo se encuentra sujeto.

##### **36.a) Regulaciones aplicables a la industria hidrocarburífera**

###### **36.a.1) Ley de Hidrocarburos**

La Ley N° 17.319 se sancionó el 23 de junio de 1967 y a lo largo de su vigencia su texto recibió numerosas modificaciones, entre ellas la del año 2014 a través de la Ley N° 27.007 ("Ley de Hidrocarburos").

La Ley de Hidrocarburos establece los principios generales que rigen la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos hidrocarburíferos en Argentina. Asimismo, la Ley Bases (ver Nota 36.j)) incorporó modificaciones a la Ley de Hidrocarburos. Los aspectos más relevantes son los siguientes:

- Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en territorio argentino y en su plataforma continental pertenecen al Estado Nacional o a las provincias, según el ámbito territorial en el que se encuentren; y las actividades relativas a la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos estarán a cargo de empresas estatales, empresas privadas o mixtas, conforme a las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y las reglamentaciones que dicte el PEN. Asimismo, estas empresas deberán estar inscriptas en el Registro de Empresas Petroleras creado por la Resolución SE N° 407/2007 a través de la cual se realiza anualmente un análisis técnico y financiero de dichas empresas; la falta de inscripción en dicho registro imposibilita la realización de actividades en yacimientos del territorio argentino.
- Los plazos de los permisos de exploración serán fijados en cada licitación por la autoridad de aplicación, de acuerdo con el objetivo de la exploración: (i) permiso de exploración convencional: se divide el plazo en 2 períodos de hasta 3 años cada uno, más una prórroga facultativa por hasta 5 años; (ii) permiso de exploración no convencional: se divide el plazo en 2 períodos de hasta 4 años cada uno, más una prórroga facultativa por hasta 5 años; y (iii) permiso de exploración en plataforma continental y en mar territorial: se divide el plazo en 2 períodos de 3 años cada uno con posibilidad de incrementarse en 1 año cada uno.

En cuanto a las concesiones de explotación, tendrán los siguientes plazos de vigencia los cuales se contarán desde la fecha de la normativa que las otorgue: (i) concesión de explotación convencional: 25 años; (ii) concesión de explotación no convencional: 35 años; y (iii) concesión de explotación en plataforma continental y en mar territorial: 30 años. Asimismo, con una antelación no menor a 1 año de vencimiento de la concesión, el titular de la concesión de explotación podrá solicitar prórrogas indefinidas de la concesión por un plazo de 10 años cada una.

A partir de la Ley Bases (ver Nota 36.j)), la solicitud de conversión de una concesión de explotación convencional a una concesión de explotación no convencional sólo estará disponible hasta el 31 de diciembre de 2028 y su plazo de vigencia será de 35 años sin extensiones.

Adicionalmente, para nuevas concesiones de explotación, el Poder Ejecutivo nacional o provincial, según corresponda, al momento de definir los términos y condiciones de la licitación, puede determinar de manera fundamentada otros plazos de vigencia de hasta 10 años más de los previstos en la Ley de Hidrocarburos.

- Los concesionarios de explotación pueden obtener una concesión de transporte para evacuar su producción. Así, las concesiones de transporte que se originen en una concesión de explotación convencional tendrán un plazo de 25 años y las que se originen en una concesión de explotación no convencional de 35 años, contados desde la fecha de otorgamiento de la concesión de explotación más los plazos de prórroga que se otorguen.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)

A partir del Decreto N° 115/2019 las concesiones de transporte otorgadas mediante licitación tendrán un plazo de 35 años, contados desde la fecha de su otorgamiento, pudiendo ser prorrogadas por un plazo adicional de 10 años. Asimismo, los titulares de las concesiones de transporte que se otorguen a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto y las ampliaciones de capacidad de instalaciones en las concesiones de transporte otorgadas con anterioridad a esa fecha y efectuadas con posterioridad, podrán asegurar capacidad de servicio en firme a cargadores mediante contratos de reserva de capacidad. Estos contratos podrán ser libremente negociados en cuanto a su modalidad de asignación, precios y volúmenes. La capacidad no contratada y la capacidad contratada no utilizada quedarán sujetas a la tarifa que apruebe la autoridad de aplicación.

A través de la Ley Bases, cambia la figura legal de “concesión de transporte” por la figura de “autorización de transporte”. Asimismo, se establece que las concesiones de explotación y concesiones de transporte que hayan sido otorgadas antes de la sanción de la Ley Bases continuarán bajo la figura legal de “concesión” y rigiéndose hasta su vencimiento por el marco legal existente a la fecha de aprobación de la Ley Bases.

El Decreto N° 1.057/2024 dispuso la siguiente distinción: (i) concesiones de transporte a titulares de concesiones de explotación; (ii) concesiones de transporte a no titulares de concesiones de explotación; (iii) autorizaciones de transporte a titulares de concesiones de explotación; (iv) autorizaciones de transporte a no titulares de concesiones de explotación; (v) autorizaciones de transporte que integran complejos de refinación y sus instalaciones de almacenamiento vinculadas; y (vi) autorizaciones de transporte para titulares de proyectos y/o instalaciones para el acondicionamiento, separación, fraccionamiento, licuefacción y/o cualquier otro proceso de industrialización de hidrocarburos.

- Los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación deberán pagar: (i) anualmente y por adelantado un canon por cada kilómetro cuadrado o fracción, conforme a la escala que fije el PEN; y (ii) un porcentaje entre el 12% y el 18% sobre el producido de los hidrocarburos líquidos extraídos en boca de pozo en concepto de regalías, pudiendo el Poder Ejecutivo nacional o provincial reducir la alícuota hasta el 5% teniendo en cuenta la productividad, condiciones y ubicación de los pozos. Adicionalmente, se encuentran sujetos a impuestos federales, provinciales y municipales, a aranceles aduaneros sobre las importaciones y exportaciones y, mientras esté vigente el permiso de exploración, al régimen fiscal previsto por la Ley de Hidrocarburos.

A partir de la Ley Bases, en los procesos de licitación de concesiones de explotación las regalías a pagar a la autoridad de aplicación serán ofrecidas por el concesionario, determinándose que la regalía a ofertar será del 15% más o menos un porcentaje a elección del oferente.

Adicionalmente, el canon por cada kilómetro cuadrado o fracción del mismo que un titular de un permiso de exploración tiene que pagar anualmente y por adelantado, se calculará de acuerdo con una escala determinada por el precio del barril de petróleo cotización “Frontline ICE Brent”.

- El incumplimiento de las obligaciones emergentes de los permisos y concesiones pueden causar la caducidad de los mismos, o ser penado por la autoridad de aplicación con las multas que establece la Ley de Hidrocarburos.
- A partir de la Ley Bases, el comercio internacional de hidrocarburos y/o sus derivados será libre, de acuerdo con los términos y condiciones que establezca el PEN.
- Los titulares de permisos de exploración y/o concesiones de explotación, refinadores y/o comercializadores pueden exportar libremente hidrocarburos y/o sus derivados, sujetos a la no objeción de la SE.

El Decreto N° 1.057/2024 estableció que el libre ejercicio del derecho de exportación de hidrocarburos y/o sus derivados no podrá ser interrumpido, o revisado nuevamente luego de transcurridos determinados plazos, durante todo el período o programa de embarques o entregas no objetados por la SE, debiendo cumplirse a tal efecto los requisitos establecidos en dicho decreto, excepto frente a circunstancias excepcionales que comprometan objetivamente la seguridad del suministro del mercado interno. Para aquellas exportaciones de hidrocarburos y/o sus derivados cuyo período o programa de embarques o entregas supere 1 año, se deberá acreditar el derecho a disponer de los volúmenes de exportación y en los plazos comprometidos.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

## YPF SOCIEDAD ANONIMA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)



#### 36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)

Asimismo, dispuso que la SE podrá objetar total o parcialmente la exportación de hidrocarburos y/o sus derivados, únicamente con sustento en razones técnicas y/o económicas que afecten la seguridad del suministro en el mercado interno. Asimismo, establece que la SE podrá fundadamente objetar total o parcialmente exportaciones de hidrocarburos y/o sus derivados debido a variaciones significativas e imprevistas en los precios de los hidrocarburos en el mercado interno, en forma temporaria y hasta que dicha situación haya finalizado.

- A través de la Ley Bases se incorporan las actividades de procesamiento de hidrocarburos y de almacenamiento de gas natural, para las cuales el Poder Ejecutivo nacional o provincial, según corresponda, puede otorgar autorizaciones de almacenamiento y/o habilitaciones de procesamiento.
- Los propietarios de proyectos y/o instalaciones para el acondicionamiento, separación, fraccionamiento, licuefacción y/o cualquier otro proceso de industrialización de hidrocarburos pueden solicitar una autorización para transportar hidrocarburos y/o sus derivados a sus instalaciones de industrialización y desde las mismas a los centros y/o instalaciones de procesos de industrialización o comercialización posteriores.

El Decreto N° 1.057/2024 establece que, para los titulares de dichos proyectos y/o instalaciones, cuya construcción, instalación o funcionamiento hubiere sido autorizado con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Bases, no resulta obligatorio tramitar la reconversión a habilitaciones bajo el esquema de dicha ley.

Aquellos autorizados para procesar hidrocarburos se encuentran obligados a procesar hidrocarburos de terceros hasta un máximo del 5% de la capacidad de sus instalaciones.

Adicionalmente, la Ley Bases incorporó modificaciones a la Ley de Hidrocarburos relativas a las regulaciones aplicables a las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas natural, las cuales se describen en la Nota 36.c.1).

Asimismo, el dominio de los recursos hidrocarburíferos fue transferido del Estado Nacional a las Provincias mediante la promulgación de las siguientes disposiciones legales que reformaron la Ley de Hidrocarburos:

- En 1992 la Ley N° 24.145 aprobó el traspaso de la propiedad de las reservas de hidrocarburos a las provincias donde se ubican.
- En 1994 se reformó la Constitución Nacional Argentina otorgándole a las provincias el control primario de los recursos naturales dentro de sus territorios.
- En 2003 mediante el Decreto N° 546/2003 se transfirió a las provincias el derecho a otorgar permisos de exploración y/o concesiones de explotación de hidrocarburos y concesiones de transporte en determinadas localidades designadas como áreas de transferencia, así como en otras áreas designadas por las autoridades provinciales competentes.
- En 2007 la Ley N° 26.197 reconoció la propiedad provincial de los reservorios de hidrocarburos de conformidad con el artículo 124 de la Constitución Nacional Argentina (incluidos los reservorios a los que se otorgaron concesiones antes de 1994) y otorgó a las provincias el derecho a administrar dichos reservorios.

#### 36.a.2) Ley de Privatización de YPF

En 1992 la Ley N° 24.145 ("Ley de Privatización") privatizó Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, antecesor de YPF, y dispuso la transferencia de los yacimientos de hidrocarburos del Estado Nacional a las provincias, sujeto a los derechos existentes de los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación. La Ley de Privatización le otorgó a la Sociedad permisos de exploración y concesiones de explotación que son los títulos originarios de numerosas concesiones que continúan siendo explotadas por YPF al día de la fecha.

#### 36.a.3) Concesiones de Explotación No Convencional de Hidrocarburos ("CENCH") en la Provincia de Neuquén

El 16 de diciembre de 2021 se publicó el Decreto N° 2.183/2021 de la Provincia de Neuquén el cual aprueba la Resolución N° 53/2020 y, su modificatoria, la Resolución N° 142/2021, por las que se reglamenta el otorgamiento de una CENCH en dicha Provincia.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

A través de las mencionadas resoluciones: (i) se determinan los parámetros aplicables al plan piloto que debe presentarse en el marco de una solicitud de una CENCH y criterios técnicos para la delimitación territorial del área de la CENCH; (ii) se crea el Bono de Extensión de Área para la superficie en exceso de aquella alcanzada por el plan piloto; (iii) requiere la presentación y actualización anual de un Plan de Desarrollo Continuo durante la etapa de producción masiva; y (iv) determina que los compromisos asumidos para el año siguiente de cada presentación y actualización del Plan de Desarrollo Continuo serán compromisos en firme.

#### **36.b) Regulaciones aplicables al segmento de negocio de Downstream**

##### **36.b.1) Regulaciones para la exportación de hidrocarburos líquidos**

Las exportaciones de petróleo, gasolinas y gasoil, entre otros, se encuentran sujetas a registro en los términos del Decreto N° 645/2002 y de la Resolución SRH N° E-241/2017 y su modificatoria Disposición N° 329/2019 de la SSHyC.

A fin de obtener el permiso de exportación, las empresas interesadas en exportar dichos productos deben registrar las operaciones de exportación y comprobar que han otorgado a los potenciales agentes del mercado interno que pudieran estar interesados, la posibilidad de adquirir dichos productos.

El 28 de marzo de 2023 se publicó en el BO la Resolución SE N° 175/2023, que dispuso la creación de un régimen especial para la registración de exportaciones de aceites crudos de petróleo y aceites crudos de mineral bituminoso a través de oleoductos transfronterizos. A fin de obtener el permiso de exportación, las entidades deberán acreditar ante la SSHyC que dicha exportación no afecta el abastecimiento del mercado interno. Dicho permiso indicará el volumen de exportación autorizado por un plazo de validez no inferior a 1 año desde la fecha de su otorgamiento.

El Decreto N° 1.057/2024 (ver Nota 36.j)) dispuso que la SE lleve un registro de las operaciones de exportación que fueron notificadas, de las que fueron objetadas y de aquellas que efectivamente fueron realizadas. Asimismo, establece que hasta tanto se disponga su derogación o modificación, exclusivamente en lo referido al registro de dichas operaciones, continuará siendo aplicable el Decreto N° 645/2002, la Resolución SRH N° E-241/2017 y su modificatoria Disposición N° 329/2019 de la SSHyC, y la Resolución SE N° 175/2023. Adicionalmente, determina que la SE deberá realizar las readecuaciones normativas correspondientes para éstas y toda otra normativa referida a exportaciones de hidrocarburos y/o sus derivados con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley Bases (ver Nota 36.j)) y la Ley de Hidrocarburos (ver Nota 36.a.1)).

Adicionalmente, las disposiciones que regulan la exportación de hidrocarburos y/o sus derivados se encuentran descriptas en la Ley de Hidrocarburos (ver Nota 36.a.1)).

##### **36.b.2) Productos refinados**

La Resolución ex SRH N° 5/2016, que reemplazó el Anexo II de la Resolución SE N° 1.283/2006, estableció especificaciones para los grados 2 y 3 de gasoil y de naftas que incluyen modificaciones al contenido de plomo, manganeso, oxígeno y etanol y, más significativamente, azufre, requiriendo que las compañías petroleras implementen un plan para reducir los límites de azufre a 50 mg/kg para la nafta grado 2, 10 mg/kg para la nafta grado 3, y hasta 350 mg/kg para el gasoil grado 2. Las compañías petroleras debieron presentar ante la autoridad de aplicación un cronograma detallado del programa de inversiones para los próximos años, para alcanzar las especificaciones previstas.

A través de la Resolución SE N° 576/2019 se modificó la Resolución ex SRH N° 5/2016 y se establecieron nuevas especificaciones para la nafta grado 2 y gasoil grado 2, y prorrogó el plazo para cumplir con las especificaciones en cuanto al contenido de azufre en naftas grado 2 a partir del 1 de enero de 2024. A partir de dicha fecha las especificaciones que aplican a naftas grado 2 establecen un contenido máximo de azufre de 50 mg/kg.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

No obstante, a través de la Resolución SE N° 492/2023 se estableció un mecanismo específico para diferir la entrada en vigencia de las especificaciones de la Resolución SE N° 576/2019 de acuerdo con los cronogramas detallados por cada compañía petrolera para alcanzar las especificaciones previstas. En este sentido, en relación con el cronograma detallado del programa de inversiones presentado por la Sociedad, la autoridad de aplicación resolvió extender el plazo para cumplir con las especificaciones para la nafta grado 2 producida en el Complejo Industrial La Plata hasta el 30 de junio de 2024, y para el gasoil grado 2 producido en el Complejo Industrial Luján de Cuyo hasta el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, la Sociedad se encuentra actualmente ejecutando las últimas obras de conformidad con la normativa vigente, habiendo finalizado las relacionadas con el Complejo Industrial La Plata.

#### **36.c) Regulaciones aplicables a actividades del segmento de negocio de Gas y Energía**

##### **36.c.1) Transporte, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de gas natural**

La Ley N° 24.076 ("Ley del Gas") sancionada en 1992 junto con su Decreto Reglamentario N° 1.738/1992, reglamentan los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural. Asimismo, la Ley Bases (ver Nota 36.j)) incorporó modificaciones a la Ley del Gas.

La Ley del Gas también dispuso la creación del ENARGAS para administrar y hacer cumplir el marco legal adoptado para el transporte, la distribución y la comercialización de gas natural. A través de la Ley Bases se creó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, el cual reemplazará y asumirá las funciones del ENARGAS.

Los sistemas de transmisión y distribución de gas natural se dividen en 2 sistemas de gasoductos troncales, norte y sur, operados por empresas transportistas y 9 distribuidoras regionales. Rige para estos sistemas el principio de acceso abierto, bajo el cual los cargadores de gas natural tienen acceso a la capacidad disponible sin discriminación. Asimismo, la Ley del Gas prohíbe que las empresas de transporte adquieran o vendan gas natural (con ciertas excepciones) y prohíbe ciertas formas de propiedad cruzada entre productores, transportistas, distribuidoras y comercializadores.

La demanda mayorista interna de gas natural se divide en 4 segmentos: (i) demanda prioritaria abastecida mediante las compañías distribuidoras (demanda residencial y otros clientes no industriales, en adelante "Distribución"); (ii) generación termoeléctrica; (iii) demanda industrial; y (iv) gas natural comprimido ("GNC").

En lo que respecta a la comercialización, la Ley del Gas establece la fijación de precios por la libre interacción de la oferta y la demanda y el derecho de traslado del costo de adquisición del gas natural a los usuarios del sistema de distribución.

Sin embargo, la regulación aplicable a la comercialización de gas natural se vio afectada en el contexto de la declaración de emergencia pública efectuada por la Ley N° 25.561 del 6 de enero de 2002 ("Ley de Emergencia Pública de 2002"), la crisis financiera del 2001, el abandono del régimen de convertibilidad y el congelamiento de las tarifas de transporte y distribución. Así, una serie de disposiciones transitorias modificaron el mecanismo de determinación de precios y de volúmenes ofertados, entre las que destacan: normas tendientes a establecer acuerdos entre productores y la SE a fin de asegurar volúmenes de oferta y fijar un sendero temporal de reconversión de precios; normas reguladoras del despacho de gas natural que otorgaron facultades de redireccionamiento del gas natural inyectado y otros mecanismos a ser adoptados en situaciones de crisis de abastecimiento para asegurar el abastecimiento de la demanda prioritaria (segmento de Distribución).

En 2017, luego de la finalización de la vigencia de la Ley de Emergencia Pública de 2002, se dio inicio a un proceso de transición para el abastecimiento del segmento de Distribución que comprendió: la convocatoria a productores y ENARSA a fin de alcanzar un acuerdo de condiciones básicas ("Acuerdo Marco") para el suministro de gas natural con vigencia a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019; un mecanismo de concurso de precios para el período abril 2019 - marzo 2020 y la posterior renovación (instruida por la SE) de los contratos resultantes del concurso de precios hasta la fecha de vencimiento del plazo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 27.541 (Ley de Solidaridad que declaró la emergencia pública del sector energético).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

A partir del 1 de enero de 2021, desde la aprobación del Plan GasAr 2020-2024 mediante el Decreto N° 892/2020 (ver Nota 36.d.1)), tanto el segmento de Distribución como la mayoría de la demanda del segmento de generación termoeléctrica se encuentran abastecidas, y por lo tanto los precios recibidos por los productores que abastecen a dichos segmentos son fijados por el mecanismo licitatorio allí dispuesto.

La venta de gas natural al segmento de generación termoeléctrica se encuentra regulada por el artículo 8 de la Resolución ex SE N° 95/2013, cuya vigencia fue reestablecida por la Resolución N° 12/2019 del Ministerio de Desarrollo Productivo, por la cual CAMMESA ha sido encomendada temporalmente con el rol de adquirir y proveer el combustible sin costo a los generadores que no cuenten con contratos vigentes de suministro de gas natural.

Por su parte, la comercialización del segmento industrial así como también del segmento de GNC (modificada por el Decreto N°892/2020 y la Resolución SE N° 447/2020), se realiza por la libre negociación entre productores o comercializadores y clientes.

En 2024, a través de la Ley Bases, reglamentada por el Decreto N° 1.057/2024 (ver Nota 36.j)), se incorporó la figura de "autorizaciones de almacenamiento subterráneo de gas natural en reservorios naturales de hidrocarburos depletados". Adicionalmente, se estableció la posibilidad que los titulares de dichas autorizaciones puedan solicitar una autorización de transporte de hidrocarburos.

Asimismo, el Decreto N° 1.057/2024 reglamentó la distinción de tipos de concesiones, autorizaciones y licencias de transporte, identificando las licencias de transporte de gas natural y/o sus extensiones otorgadas bajo la Ley del Gas.

Adicionalmente, a través de la Ley Bases (ver Nota 36.j)) se modificó la Ley de Hidrocarburos incorporando las actividades de procesamiento y almacenamiento de gas natural, tal como se describe en la Nota 36.a.1). Asimismo, se incorporó la posibilidad de solicitar autorizaciones de transporte de hidrocarburos para propietarios de proyectos y/o instalaciones para el acondicionamiento, separación, fraccionamiento, licuefacción y/o cualquier otro proceso de industrialización de hidrocarburos.

#### **Decreto N° 1.053/2018**

Luego de que en diciembre de 2017 finalizara la vigencia de la Ley de Emergencia Pública de 2002 y a pocos meses de establecer el esquema de transición que comprendió el acuerdo de condiciones básicas para el suministro destinado al segmento de Distribución, la ejecución de los contratos celebrados bajo el acuerdo mencionado se vio afectada por la profunda devaluación que sufriría el peso en 2018 y la decisión de las distribuidoras de pagar el precio del gas natural en base al tipo de cambio implícito en el cuadro tarifario aprobado para el período invernal 2018 (menor al que correspondía aplicar según lo previsto en el Acuerdo Marco y los contratos particulares celebrados). Esto llevó a un proceso de renegociación de los acuerdos particulares con precios nominados en dólares, que resultó en una reducción del precio de gas natural a aplicar para el período octubre 2018 - diciembre 2018, sin alcanzarse un acuerdo con relación a las diferencias por el tipo de cambio a considerar.

El 16 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto N° 1.053/2018 por el cual el Estado Nacional decidió asumir, respecto de las distribuidoras y productores que adhirieron, el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el precio de gas natural comprado por las distribuidoras y el precio de gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, en 30 cuotas mensuales y consecutivas pagaderas a partir del 1 de octubre de 2019.

Asimismo, dispuso que, a partir del 1 de abril de 2019, los contratos entre productores de gas natural y distribuidoras deben prever que en ningún caso se trasladará a los usuarios que reciban el servicio completo el mayor costo ocasionado por variaciones del tipo de cambio.

YPF adhirió al régimen previsto por dicho decreto el 25 de octubre de 2019, habiendo sido abonada por el Estado Nacional sólo la primera cuota del régimen, permaneciendo las demás devengadas impagadas a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados.

El 14 de diciembre de 2020 se publicó la Ley N° 27.591 que aprobó el presupuesto para el ejercicio 2021 y que dejó sin efecto el Decreto N° 1.053/2018.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

La Sociedad presentó ante el Ministerio de Economía reclamos administrativos solicitando el pago de la segunda a la trigésima cuota del régimen con más sus intereses y pedidos de pronto despacho, los cuales a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados no han sido resueltos.

#### **36.c.2) Exportaciones de gas natural y de GNL**

##### Gas natural

La Ley del Gas y su Decreto Reglamentario establecen que las exportaciones de gas natural serán autorizadas por el PEN en la medida que no se vea afectado el abastecimiento del mercado interno, disponiendo un régimen de exportación de gas natural que incluye autorizaciones firmes e interrumpibles. Durante el período de Emergencia Pública de 2002, las autoridades nacionales adoptaron diversas medidas restrictivas para las exportaciones de gas natural desde la Argentina.

Asimismo, a partir del año 2016, el régimen de exportación de gas natural fue modificado por distintas normas sucesivas cuyo objetivo último fue resguardar el abastecimiento del mercado interno restringiendo la exportación de gas natural.

En particular, mediante las Resoluciones ex MEyM N° 104/2018 y ex SGE N° 9/2018, se estableció el Procedimiento para la Autorización de Exportaciones de Gas Natural siendo condición para su otorgamiento la seguridad de abastecimiento del mercado interno. Este Procedimiento fue luego sustituido por la Resolución SGE N° 417/2019.

Actualmente resulta de aplicación a las exportaciones de gas natural la Resolución SE N° 360/2021 modificada por la Resolución SE N° 774/2022, que fija los términos y condiciones del Procedimiento para las Autorizaciones de Exportaciones de Gas Natural por ductos. Dicho procedimiento recepta el derecho de preferencia de exportación en condición firme otorgada por el Plan GasAr 2020-2024 y el Plan GasAr 2023-2028 (ver Nota 36.d.1)) en favor de los productores adjudicatarios.

En 2024, a través de la Ley Bases, reglamentada por el Decreto N° 1.057/2024 (ver Nota 36.j)), se aprobó lo referido a las exportaciones de gas natural siguiendo los mismos términos y condiciones que para las exportaciones de hidrocarburos líquidos según se describe en la Nota 36.a.1).

En materia de infraestructura de gas natural, el Decreto N° 1.057/2024 estableció que en caso de exportaciones que impliquen la construcción de nuevos gasoductos o nuevas conexiones y/o nuevas instalaciones, la no objeción de la SE a la exportación de gas natural no implicará la autorización para la construcción de ellos ni las nuevas conexiones de gasoductos, los que serán autorizados a través de los procedimientos pertinentes.

##### GNL

El 27 de julio de 2021 se publicó la Resolución SE N° 706/2021, que crea el registro de operadores del sector de GNL y reglamenta las actividades de exportación. A fin de obtener el permiso de exportación, los exportadores de GNL deben registrarse en la categoría respectiva del registro creado por dicha resolución y comprobar que se ha otorgado a los potenciales agentes del mercado interno que pudieran estar interesados, la posibilidad de adquirir dicho producto.

Asimismo, establece que la autoridad de aplicación podrá emitir permisos de exportación de GNL en firme por hasta un plazo de 20 años, asegurando previamente el abastecimiento interno de gas natural, y que dicho permiso no podrá ser revocado ni interrumpido posteriormente en virtud del aseguramiento del abastecimiento del mercado interno.

En 2024, a través de la Ley Bases, reglamentada por el Decreto N° 1.057/2024 (ver Nota 36.j)), se estableció un régimen especial para autorizaciones de exportación en firme a largo plazo para los permisos de exportación de GNL. La SE deberá constatar la suficiencia de recursos gasíferos en el país para abastecer la demanda interna y los proyectos de exportación de GNL, pudiendo oponerse a la solicitud de exportación basándose, entre otros motivos, en la falta de disponibilidad de gas natural.

En caso que la SE no objete la solicitud, emitirá una "autorización de libre exportación de GNL" concediendo derechos firmes de exportación durante 30 años desde la puesta en marcha de la planta de licuefacción o de sus ampliaciones, no estando sujeta a interrupciones, restricciones o redireccionamientos futuros, las cuales podrán ser cedidas a terceros si reúnen ciertas condiciones.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

#### **36.c.3) Requerimientos regulatorios aplicables a la distribución de gas natural**

El Grupo participa en la distribución de gas natural a través de su subsidiaria Metrogas.

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley del Gas que, junto con su Decreto Reglamentario, otros decretos regulatorios, el Pliego, la Licencia de Distribución y el Contrato de Transferencia, establecen el marco legal de la actividad de Metrogas.

La Licencia de Distribución, el Contrato de Transferencia y las normas dictadas de acuerdo con la Ley del Gas contienen ciertos requisitos en relación con la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de productores, transportadoras y distribuidoras de gas natural y transferencia de las acciones de Metrogas.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas natural fueron establecidas en la Licencia de Distribución y están reguladas por el ENARGAS.

#### Licencia de Distribución

La Licencia de Distribución autoriza a Metrogas a suministrar el servicio público de distribución de gas natural por un plazo de 35 años renovable a su vencimiento, el 28 de diciembre de 2027, por un período adicional de 10 años de acuerdo con lo establecido por la Ley del Gas, en función a la recomendación que el ENARGAS realice al PEN sobre el cumplimiento sustancial de todas sus obligaciones y desempeño de Metrogas en el período previo.

Finalizado el período de 35 o 45 años, según fuese el caso, la Ley del Gas exige que se realice una nueva licitación competitiva para dicha Licencia, en la cual Metrogas, si ha cumplido con sus obligaciones, tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al PEN por un tercero.

Como regla general al producirse la extinción de la Licencia de Distribución por vencimiento del plazo, Metrogas tendrá derecho a una contraprestación igual al valor de los activos determinados o al importe pagado por el participante ganador en una nueva licitación, el que fuese menor.

En 2024, a través de la Ley Bases, reglamentada por el Decreto N° 1.057/2024 (ver Nota 36.j)), se permite que los prestadores de los servicios públicos de distribución y transporte de gas natural soliciten la renovación de sus licencias por un período adicional de 20 años.

Metrogas tiene varias obligaciones de acuerdo con la Ley del Gas, entre ellas, cumplir con todas las solicitudes de servicios razonables dentro de su área de servicio, a menos que resultara antieconómico para la prestadora; y operar y mantener sus instalaciones en forma segura, lo que puede requerir ciertas inversiones para el reemplazo o mejora de las instalaciones según se establece en la Licencia de Distribución.

A su vez, la Licencia de Distribución detalla otras obligaciones de Metrogas, entre las que se incluyen la obligación de proporcionar un servicio de distribución, mantener un suministro del servicio ininterrumpido, operar el sistema en una forma prudente, mantener la red de distribución, llevar a cabo las inversiones obligatorias, y mantener ciertos registros contables y proporcionar ciertos informes periódicos al ENARGAS.

La Licencia de Distribución puede ser revocada por el Estado Nacional, bajo recomendación del ENARGAS, entre otras causales, por serios y repetidos incumplimientos por parte de Metrogas de sus obligaciones y/o interrupciones totales o parciales (atribuibles a Metrogas) del servicio no interrumpible por fuera de los períodos estipulados en la Licencia de Distribución; venta, disposición, transferencia y/o gravamen no autorizado de los activos esenciales de Metrogas (excepto gravámenes para financiar extensiones y mejoras en el sistema de gasoductos); y quiebra, disolución o liquidación de Metrogas.

Adicionalmente, la Licencia de Distribución estipula que Metrogas no podrá asumir las deudas de su controlante u otorgar créditos o gravar activos para garantizar deudas ni dar ningún otro beneficio a los acreedores de su controlante.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)

#### Cuadros tarifarios y renegociación tarifaria

La Ley de Emergencia Pública de 2002 afectó el marco jurídico vigente para los contratos de licencia de las empresas de servicios públicos. Dicha ley dispuso la pesificación de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad N° 23.928, la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, incluido el índice internacional "U.S. PPI" fijado en el marco regulatorio, y dispuso el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el PEN (entre ellos, la Licencia de Distribución de Metrogas). El vencimiento de la Ley de Emergencia Pública de 2002 fue sucesivamente prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2017, junto con los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

En el marco del proceso de renegociación, el 30 de marzo de 2017 Metrogas suscribió el Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural con el MINEM y con el Ministerio de Hacienda ("Acta Acuerdo Integral") que estableció las condiciones de adecuación de la Licencia de Distribución y una serie de pautas para el proceso de RTI entre las que se incluyó la introducción de mecanismos no automáticos de adecuación semestral de la tarifa de distribución entre revisiones tarifarias quinquenales (considerando las variaciones en los precios de la economía y los costos del servicio). El Acta Acuerdo Integral, posteriormente ratificada por el Decreto N° 252/2018, abarca el período contractual comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la finalización de la Licencia de Distribución.

Sin perjuicio de las variables tomadas en consideración en oportunidad de las RTI y el ajuste tarifario allí establecido, en el transcurso del año 2019 el Estado Nacional adoptó distintas medidas que produjeron importantes alteraciones en la ecuación económico-financiera prevista en las RTI y en los planes de inversión obligatorios presentados por las licenciatarias de distribución, que devinieron en un perjuicio para Metrogas. Entre las medidas que generaron mayores alteraciones, se destacan aquellas que produjeron menores ingresos, fundamentalmente por el diferimiento del ajuste semestral de tarifas y mayores costos en relación al cálculo del GNNC.

Debido a ello, el 11 de octubre de 2019 Metrogas inició un reclamo administrativo ante el ENARGAS solicitando la revisión y adecuación de su plan de inversiones obligatorio y una compensación económica para la restitución del equilibrio económico y financiero, conjuntamente con la reconsideración de ciertas medidas regulatorias adoptadas. Dicho reclamo fue posteriormente actualizado con motivo de la continuidad del impacto producido por la Ley de Solidaridad y nuevas medidas adoptadas durante el año 2020, que se describen a continuación.

El 23 de diciembre de 2019 se publicó en el BO la Ley N° 27.541 ("Ley de Solidaridad"), la cual declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, disponiendo la suspensión de actualizaciones sobre los cuadros tarifarios de distribución y transporte de electricidad y gas natural bajo jurisdicción federal, hasta la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios transitorios (Decreto N° 1.020/2020). Asimismo, delegó en el PEN la facultad de iniciar una revisión extraordinaria de las RTI vigentes y facultó al PEN a intervenir administrativamente el ENARGAS por el término de 1 año, lo que se materializó mediante el Decreto N° 278/2020, luego prorrogado por el Decreto N° 1.020/2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que finalice la RTI.

El 17 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto N° 1.020/2020 que dispuso el inicio de la RTI para las prestadoras de servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural bajo jurisdicción federal y se estableció un plazo máximo de negociación de 2 años, previéndose la elaboración de un RTT hasta la culminación de la RTI. El 7 de diciembre de 2022 se publicó el Decreto N° 815/2022 que extendió el plazo de la intervención administrativa del ENARGAS hasta el 1 de enero del 2024 o hasta que finalice la RTI y el plazo de la negociación de la RTI hasta el 16 de diciembre de 2023.

El 28 de abril de 2023 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 190/2023 que aprueba los nuevos cuadros tarifarios de transición a aplicar por Metrogas a los consumos realizados a partir de abril de 2023.

El 18 de diciembre de 2023 se publicó el Decreto N° 55/2023 que dispuso el inicio de la RTI (ver Nota 36.c.6)).

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)

El 3 de abril de 2024 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N°120/2024 que aprueba los cuadros tarifarios de transición y las tasas y cargos por servicios a aplicar por Metrogas a los consumos realizados a partir de dicha fecha, y la fórmula de actualización tarifaria mensual sobre dichos cuadros tarifarios aplicable a partir de mayo de 2024. Las actualizaciones tarifarias correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2024 fueron postergadas por instrucción de la SE al ENARGAS, lo cual generó la impugnación por parte de Metrogas a dichas instrucciones.

El 6 de junio de 2024 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 260/2024 que aprueba los cuadros tarifarios de transición y las tasas y cargos por servicios a aplicar por Metrogas a los consumos realizados a partir de dicha fecha. Ver Nota 36.d.1).

El 4 de noviembre de 2024 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 737/2024 que aprueba los cuadros tarifarios de transición a aplicar por Metrogas a los consumos realizados a partir de dicha fecha. Ver Nota 36.d.1).

El 3 de diciembre de 2024 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 828/2024 que aprueba los cuadros tarifarios de transición a aplicar por Metrogas a los consumos realizados a partir de dicha fecha. Ver Nota 36.d.1).

El 30 de enero de 2025 se publicó en BO la Resolución ENARGAS N° 60/2025 que aprueba los cuadros tarifarios de transición a aplicar por Metrogas a los consumos realizados a partir del 1 de febrero de 2025. Ver Nota 36.d.1).

Estas medidas de transición permanecerán vigentes hasta tanto entren en vigencia las tarifas que resulten de la RTI, conforme con lo previsto en el Decreto N° 55/2023.

#### Procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las distribuidoras de gas natural reciban de sus usuarios por beneficios y/o bonificaciones y por mayores costos de GNNC

La Resolución MINEM N° 508-E/2017 establece el procedimiento para compensar a las licenciatarias de distribución de gas natural, los menores ingresos que reciban de los usuarios producto de la aplicación de beneficios a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia de tarifa social y bonificaciones por menores consumos y los mayores costos del GNNC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas, aplicable a partir del 1 de enero de 2018. Sin embargo, el 7 de diciembre de 2018, el ENARGAS comunicó a la SGE observaciones al esquema previsto en virtud de lo cual la SGE no reconoció el ajuste previsto respecto del GNNC y dispuso que las sumas percibidas por el período enero de 2018 a noviembre de 2018 que hasta ese momento tenían carácter provisorio, fueran compensadas con deudas que mantenía la SGE con Metrogas. Tampoco fueron reconocidos los ajustes a valores reales que preveía la misma operatoria por ese mismo período, ni los excesos de costos incurridos a partir de diciembre de 2018 hasta septiembre de 2019.

Este procedimiento se enmarca dentro del artículo 20.2 del Modelo de Licencia aprobado por el Decreto N° 2.255/1992 que establece que el distribuidor tendrá derecho a ser compensado por la reducción de ingresos que le ocasionen tales medidas a fin de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes, entre otros, el pago de las facturas de compra de gas natural y garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio público.

#### Nota del ENARGAS referida a la participación accionaria de YPF en Metrogas

El 28 de diciembre de 2016 Metrogas recibió del ENARGAS una Nota en la cual se solicita adaptar la composición accionaria de Metrogas en consonancia con el plazo previsto en la Ley de Emergencia Pública de 2002 y en cumplimiento con el artículo 34 de la Ley del Gas. Al respecto, cabe recordar que YPF indirectamente adquirió el 70% de la participación en Metrogas, operación que fue autorizada por la Resolución ENARGAS N° I/2.566 del 19 de abril de 2013, y, luego de la fusión con YPF Inversora Energética S.A. y Gas Argentino S.A., es la titular del 70% de las acciones de Metrogas.

El 30 de marzo de 2017 YPF presentó un recurso de reconsideración solicitando se deje sin efecto la Nota del ENARGAS y se emita una nueva decisión que fije un plazo razonable y consistente con la realidad actual del mercado de gas natural, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Gas.

El 15 de junio de 2017 YPF presentó al ENARGAS un cronograma tentativo del proceso de adecuación de su participación accionaria en Metrogas, el cual fue ampliado detalladamente el 3 de julio de 2017. Dicha presentación no implica desistimiento del recurso antes referido.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

El 5 de abril de 2018 el ENARGAS rechazó el recurso de reconsideración presentado por YPF el 30 de marzo de 2017, mediante Resolución ENARGAS N° 313/2018. El 8 de octubre de 2018 YPF presentó un recurso de alzada para su resolución por la SGE. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados este recurso no ha sido resuelto.

#### **36.c.4) Marco regulatorio de la industria del GLP**

La Ley N° 26.020 de 2005 (“Ley de GLP”) establece el marco regulatorio de la industria del GLP, incluyendo en su ámbito de aplicación las actividades de producción, fraccionamiento, envasado, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización declarándolas de interés público. También establece la libre importación de GLP, sin perjuicio de las restricciones u otras medidas que pueda establecer el PEN en caso de que el producto esté sujeto a subsidios en el país de origen, y la libre exportación de GLP una vez que esté garantizado el abastecimiento del mercado interno.

En el marco de la Ley de GLP, que establece la creación de un fondo fiduciario para financiar los consumos de GLP envasado para aquellos consumidores de bajos recursos que no tienen acceso a las redes de distribución de gas natural, el Estado Nacional impulsó distintos programas de incentivos al abastecimiento del mercado interno (ver Nota 36.d.2)).

#### **36.c.5) Marco regulatorio asociado a la generación de energía eléctrica**

El Grupo participa en la generación de energía eléctrica térmica convencional y energía renovable a través de YPF EE y CT Barragán.

El marco regulatorio básico del sector eléctrico argentino está conformado por la Ley N° 15.336 de 1960, modificada por la Ley N° 24.065 de 1991, y reglamentada por los Decretos N° 1.398/1992 y N° 186/1995 (en conjunto, el “Marco Regulatorio”). Dicho Marco Regulatorio se encuentra complementado por las normas que dicta la SE para la generación y comercialización de energía eléctrica, entre las que se incluye la Resolución ex SEE N° 61/1992. Asimismo, en materia de generación de energía eléctrica de fuentes renovables, el Marco Regulatorio se complementa con normas específicas dictadas para fomentar su desarrollo (ver Nota 36.c.5) apartado “Energías renovables”).

La Ley N° 24.065 instrumentó las privatizaciones de las empresas estatales del sector eléctrico y separó la industria verticalmente en 4 categorías: (i) generación; (ii) transporte; (iii) distribución; y (iv) demanda. Asimismo, dispuso la organización del MEM (ver Nota 36.c.5) apartado “MEM”), siendo las empresas de generación eléctrica uno de sus actores.

De conformidad con la Ley N° 24.065, la generación de energía eléctrica es calificada como una actividad de interés público realizada en el marco de un mercado competitivo. Los generadores de energía eléctrica cuya fuente es térmica (generación por gas natural, líquidos derivados del petróleo como gasoil y fuel oil, o carbón) o renovable no hidráulica, no necesitan una concesión estatal para funcionar. En cambio, las actividades de transporte y distribución son reguladas como servicios públicos y por tanto objeto de concesiones otorgadas por el Estado Nacional.

Por su parte, las provincias pueden regular los sistemas eléctricos dentro de sus respectivos territorios siendo éstas la autoridad de aplicación de éstos. No obstante, si un participante del sector eléctrico provincial se conecta al Sistema Argentino de Interconexión (“SADI”), también debe cumplir con las reglamentaciones federales.

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (“ENRE”) es el organismo de regulación, fiscalización y control de la industria de energía eléctrica. A través de la Ley Bases se creó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, el cual reemplazará y asumirá las funciones del ENRE.

#### **CAMMESA**

El Despacho Nacional de Cargas del SADI se encuentra a cargo de CAMMESA, cuya función principal es coordinar técnica y administrativamente la oferta y la demanda de energía eléctrica dentro de un sistema de operación en tiempo real, definiendo el cronograma de producción de todas las centrales generadoras del sistema para equilibrar la producción con la demanda. CAMMESA actúa, asimismo, como entidad recaudadora de todos los agentes del MEM y adquiere y provee gas natural a empresas generadoras, de conformidad con lo previsto por el artículo 8 de la Resolución ex SE N° 95/2013, reestablecido por la Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 12/2019.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)

El 28 de enero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 21/2025 la cual, entre diferentes cuestiones, dispuso que los generadores se encuentran habilitados para efectuar sus compras de combustible, y se reconocerán los combustibles propios valorizados al precio de referencia y aceptados en las declaraciones de Costo Variable de Producción ("CVP"). Asimismo, los generadores spot podrán gestionar su propio combustible y CAMMESA seguirá funcionando como proveedor de combustible de última instancia en el caso de que el generador spot opte por no gestionar su propio combustible. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Subsecretaría de Energía Eléctrica no ha dictado las normas reglamentarias y/o complementarias, requeridas para la implementación de dicha resolución.

#### MEM

El MEM se compone de un mercado a término con contratos por cantidades, precios y condiciones pactadas libremente entre vendedores y compradores, un mercado spot con precios sancionados en forma horaria en función del costo económico de producción representado por el costo marginal de corto plazo medido en el centro de carga del sistema (nodo mercado), y un sistema de estabilización por trimestres de los precios previstos para el mercado spot destinado a la compra de los distribuidores.

#### Precio del despacho de electricidad y el mercado spot

A fin de abastecer la demanda de energía, CAMMESA prioriza las unidades de energía con menor costo variable de producción seguido progresivamente de las de mayor costo variable de producción, hasta que toda la demanda esté cubierta. Así, CAMMESA debe definir un precio de mercado óptimo considerando las curvas de demanda horaria típicas y las limitaciones existentes del sistema. Este procedimiento se debe utilizar para proyectar las necesidades futuras del SADI y del MEM. Sin embargo, se producen desfases entre las proyecciones y las condiciones imperantes en el mercado, generándose diferencias entre las compras de energía de distribuidores a precios estacionales y los pagos a generadores por ventas de energía a precio spot.

Desde la declaración de la Ley de Emergencia Pública de 2002 y de la emergencia del sector eléctrico a través del Decreto N° 134/2015, una serie de disposiciones transitorias modificaron el mecanismo original de determinación de precios. Entre las principales resoluciones publicadas, se destaca la normativa relacionada con la gestión y despacho de combustibles; convocatorias a ofertar nueva capacidad de generación térmica y de producción de energía eléctrica asociada con sistemas remunerativos especiales formalizando los compromisos mediante contratos entre generadores y CAMMESA; convocatorias a incorporar nueva generación de energía eléctrica eficiente mediante el cierre de ciclos abiertos y cogeneración; y resoluciones de la SE que implementan nuevos esquemas de remuneración para el sector de generación de energía eléctrica.

El 26 de febrero de 2020 se publicó la Resolución SE N° 31/2020 a través de la cual se peseificó la remuneración de la generación de energía eléctrica no comprometida en cualquier tipo de contrato (fijada en dólares desde la publicación de la Resolución ex SEE N° 19/2017). Posteriormente, la SE, a través de nuevas resoluciones ha ido determinando incrementos en el mencionado régimen de remuneración.

En cuanto al régimen de remuneración de la generación habilitada térmica, se dispuso que la misma se componga de un pago por potencia disponible mensual, otro por energía generada y energía operada, y otro por energía generada en horas de máximo requerimiento térmico.

#### Energías renovables

En los últimos años Argentina ha dictado normativa tendiente a regular e incorporar las energías renovables al MEM y a fomentar su desarrollo otorgando incentivos a través de beneficios fiscales y tarifas preferenciales o subsidiadas. Así, en 2006 se sancionó la Ley N° 26.190 que aprobó el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía, luego modificado en 2015 por la Ley N° 27.191. Estas normas, entre otras cuestiones, fijan metas de consumo de energías renovables para todos los consumidores de electricidad, y en particular para los grandes usuarios, en términos del porcentaje mínimo de electricidad generada a partir de energías renovables que están obligados a consumir, y establecen beneficios fiscales para proyectos elegibles.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

Entre otras múltiples normas destinadas a la promoción de la energía renovable, se destacan:

- La Resolución ex MEyM N° 281-E/2017 que aprobó el Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable ("MATER"), que permite a los grandes usuarios cumplir con sus cuotas de consumo en energía eléctrica de fuente renovable a través de: (i) el sistema de compra conjunta (a través de CAMMESA); (ii) la suscripción de los Contratos de Abastecimiento de Energía ("CAE") privados; o (iii) el desarrollo de un proyecto de autogeneración o un proyecto de cogeneración. Como principio general, los CAE suscriptos en el MATER (fuera del sistema de compra conjunta) podrán negociarse libremente entre las partes.
- El Programa RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3) dispuestos por las Resoluciones ex MEyM N° 136/2016, ex MEyM N° 252/2016, ex MEyM N° 275/2017 y ex SGE N° 100/2018, que dispusieron licitaciones para la contratación en el MEM de energía eléctrica de fuentes renovables de generación en los términos dispuestos en los respectivos pliegos.

#### **36.c.6) Decreto N° 55/2023 "Emergencia del sector energético nacional"**

El 18 de diciembre de 2023 se publicó en el BO el Decreto N° 55/2023, el cual declaró la emergencia en el sector energético nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural. Dicha declaración y las acciones que de ella se deriven, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, dispuso: (i) el inicio de la RTI de las prestadoras de dichos servicios públicos cuya vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024; y (ii) la intervención del ENARGAS y ENRE a partir de 1 de enero de 2024.

El 18 de diciembre de 2023 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 704/2023 con objeto de poner en consideración mediante audiencia pública: (i) la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y distribución de gas natural por redes; (ii) el traslado a tarifas del precio del gas natural comprado; (iii) la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y distribución de gas natural por redes; (iv) el tratamiento de la incidencia del precio del gas natural en el costo del GNNC; y (v) la reversión del Gasoducto Norte. El 15 de febrero de 2024 se publicó en el BO la Resolución ENARGAS N° 52/2024 que declaró la validez de la audiencia pública anteriormente mencionada y estableció que la aprobación de las tarifas transitorias tendrá lugar dentro de los 30 días de publicada dicha resolución.

El 20 de noviembre de 2024 se publicó en el BO el Decreto N° 1.023/2024 que prorroga la emergencia del sector energético nacional hasta el 9 de julio de 2025. Asimismo, dispuso: (i) la prórroga de la intervención del ENRE y ENARGAS hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad; y (ii) que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI iniciada en función de lo estipulado por el Decreto N° 55/2023 no podrá exceder del 9 de julio de 2025.

#### **36.d) Programas de incentivo a la producción hidrocarburífera**

##### **36.d.1) Programas de incentivo a la producción de gas natural**

Con el fin de incrementar la producción y la oferta de gas natural al mercado interno, en un contexto de déficit en la balanza energética del país, el Estado Nacional impulsó programas de estímulo a la producción local de gas natural:

Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales ("Programa Resolución 46")

Por Resolución del MINEM N° 46-E/2017 se creó el Programa Resolución 46, destinado a incentivar las inversiones para la producción de gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la cuenca Neuquina, con vigencia entre el 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las compensaciones derivadas del Programa Resolución 46 se abonarían 88% a las empresas productoras y 12% a la provincia en la que se encontrara la concesión partícipe de dicho programa.

Dentro de este marco, la Sociedad ha impugnado administrativamente distintas resoluciones de pago en relación a las áreas por las que obtuvo adhesión. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la SE no se ha expedido al respecto.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)

#### Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino - Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024 ("Plan GasAr 2020-2024")

El 16 de noviembre de 2020 se publicó en el BO el Decreto N° 892/2020 que aprueba el Plan GasAr 2020-2024, entre cuyos objetivos se destacan promover las inversiones en la producción de gas natural con el objetivo de satisfacer la demanda con producción local, generar certidumbre de largo plazo en los sectores de producción y distribución, otorgar previsibilidad en el abastecimiento a la demanda prioritaria y al segmento de generación termoeléctrica, y establecer un sistema transparente, abierto y competitivo para la formación del precio del gas natural.

El Plan GasAr 2020-2024, que tiene un plazo de vigencia inicial de 4 años, será implementado a través de la ejecución de contratos particulares entre los productores de gas natural, las distribuidoras y subdistribuidoras (para satisfacer la demanda prioritaria) y CAMMESA (para satisfacer la demanda de generación termoeléctrica). El Plan GasAr 2020-2024 prevé que los contratos particulares sean negociados mediante un sistema de subasta o licitación por un volumen base total de 70.000.000 m<sup>3</sup>/d para los 365 días de cada año calendario de duración, garantizando un mecanismo que permita agregar las necesidades de gas natural de la demanda prioritaria y de usinas eléctricas, más las exportaciones en período no invernal. A su vez, establece que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo el pago mensual de una porción del precio del gas natural en el PIST, a efectos de administrar el impacto del costo del gas natural a ser trasladado a los usuarios. De esta forma, el Estado Nacional abonará a cada productor, en concepto de compensación, el diferencial entre el precio facturado a las distribuidoras y/o subdistribuidoras y el precio ofertado por el factor del período estacional, según corresponda.

Por su parte, los productores participantes deberán comprometerse a lograr una curva de producción por cuenca que garantice el sostenimiento y/o aumento de los niveles de producción actuales, según las ofertas que presenten, frente a cuyo incumplimiento se prevé la posibilidad de aplicar reducciones proporcionales del precio ofertado y hasta la pérdida eventual de la participación en el Plan GasAr 2020-2024. A su vez, frente al incumplimiento del compromiso de inversión presentado y/o el compromiso con el incremento del valor agregado nacional se prevé la aplicación de penalidades.

El 24 de noviembre de 2020 se publicó en el BO la Resolución SE N° 317/2020, que convocó a un concurso público nacional para la efectiva adjudicación del volumen base total previsto en el Plan GasAr 2020-2024 y un volumen adicional por cada uno de los períodos invernales de los años 2021 a 2024.

El 16 de diciembre de 2020 se publicó en el BO la Resolución SE N° 391/2020 (complementada por la Resolución SE N° 447/2020), que adjudica los volúmenes de gas natural base y aprueba los precios del gas natural en el PIST correspondientes a los volúmenes adjudicados. Por la mencionada resolución se adjudicó a la Sociedad un volumen de abastecimiento anual de gas natural de hasta 7.628,5 Mm<sup>3</sup> (20,9 Mm<sup>3</sup>/d, el total de lo ofertado en la subasta, todos correspondientes a la cuenca Neuquina, que se corresponde con una curva de producción comprometida de 30 Mm<sup>3</sup>/d). Del volumen total comprometido el 56% será destinado a cubrir la demanda de usinas a través de CAMMESA y el 44% restante será destinado a abastecer la demanda prioritaria de las distribuidoras.

El 4 de marzo de 2021 se publicó en el BO la Resolución General AFIP N° 4.939/2021 que establece el procedimiento para la registración, aplicación y cesión de los certificados de crédito fiscal, en el marco del sistema de garantías establecido en el Anexo del Decreto N° 892/2020 a los efectos de respaldar el pago de la compensación a cargo del Estado Nacional definida en dicho anexo.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad ha percibido del Estado Nacional compensaciones por un total acumulado de 186.344.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del país 2023-2028 ("Plan GasAr 2023-2028")

El 4 de noviembre de 2022 se publicó el Decreto N° 730/2022 que aprueba el Plan GasAr 2023-2028, que faculta a la SE a instrumentar el esquema de abastecimiento de volúmenes, plazos y precios máximos de referencia de gas natural en el PIST, aplicable a los acuerdos de abastecimiento que entre oferentes y demandantes se celebren en el marco del Plan GasAr 2023-2028, que garantice la libre formación y transparencia de los precios conforme a lo establecido en la Ley N° 24.076 y los volúmenes que la SE establezca a efectos de garantizar el óptimo abastecimiento de la demanda considerando la capacidad de transporte.

Asimismo, el Plan GasAr 2023-2028 modifica el esquema previsto para los permisos de exportación de gas natural estableciendo cupos de exportación a ser asignados a los productores participantes en función de determinados criterios conforme lo determina la reglamentación. No obstante, ningún adjudicatario podrá exportar en cada período estacional más del 30% del volumen total autorizado a exportar o más del 50% de su compromiso de entrega en el marco del Plan GasAr 2023-2028, lo que resulte menor, conforme lo determina la reglamentación.

El 23 de diciembre de 2022 se publicó en el BO la Resolución SE N° 860/2022 que dispuso: (i) la aprobación del concurso público nacional convocado por la Resolución SE N° 770/2022; (ii) la extensión de los compromisos de entrega asumidos por los productores en el marco del Plan GasAr 2020-2024 para el abastecimiento de las licenciatarias de distribución, subdistribuidoras, ENARSA y CAMMESA, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028 por un volumen de hasta 20.900.000 m<sup>3</sup>/d; y (iii) la adjudicación de volúmenes de gas natural a los oferentes. Por la mencionada resolución se adjudicaron a la Sociedad volúmenes de abastecimiento anual de gas natural correspondientes a la cuenca Neuquina de hasta 965.000 m<sup>3</sup>/d ("Gas Plano Enero") y un volumen en período invernal de gas natural de hasta 3.250.000 m<sup>3</sup>/d ("Gas de Pico 2024") en el marco del Plan GasAr 2023-2028.

El 27 de septiembre de 2023 se publicó en el BO la Resolución SE N° 799/2023 que adjudicó a la Sociedad volúmenes de abastecimiento mensuales de gas natural correspondientes a la cuenca Noroeste por el período octubre 2023 - diciembre 2028 en el marco del Plan GasAr 2023-2028.

El 27 de marzo de 2024 se publicó en el BO la Resolución SE N° 41/2024 que aprueba los precios del gas natural en el PIST en dólares correspondientes a los volúmenes adjudicados en el marco del Plan GasAr 2023-2028 que serán de aplicación para los consumos de gas natural realizados: (i) a partir del 1 de abril y hasta el 30 de abril de 2024; (ii) a partir del 1 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024; y (iii) a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024; e instruyó que, a los efectos del traslado de los precios del gas natural a los cuadros tarifarios del servicio público de distribución de gas natural, el ENARGAS emita los cuadros tarifarios que reflejen en forma mensual la variación del tipo de cambio de los precios del gas natural a ser trasladados a los cuadros tarifarios.

El 5 de junio de 2024 se publicó en el BO la Resolución SE N° 93/2024 que aprueba los precios del gas natural en el PIST en dólares correspondientes a los volúmenes adjudicados en el marco del Plan GasAr 2023-2028 que serán de aplicación para los consumos de gas natural realizados a partir de junio de 2024 y deja sin efecto la instrucción al ENARGAS a emitir cuadros tarifarios que reflejen en forma mensual la variación del tipo de cambio de los precios del gas natural a ser trasladados a los cuadros tarifarios.

El 1 de noviembre de 2024 se publicó en el BO la Resolución de la Secretaría de Coordinación de Minería y Energía N° 18/2024 que modifica la Resolución SE N° 93/2024 aprobando los nuevos precios del gas natural en el PIST en dólares correspondientes a los volúmenes adjudicados en el marco del Plan GasAr 2023-2028 que serán de aplicación para los consumos de gas natural realizados a partir de noviembre de 2024. Ver Nota 36.c.2).

El 3 de diciembre de 2024 se publicó en el BO la Resolución SE N° 386/2024 mediante la cual se aprobó el precio del gas natural en el PIST a ser trasladado a los usuarios finales en relación con los contratos vigentes celebrados en el marco del Plan GasAr 2023-2028 que serán de aplicación para los consumos de gas natural realizados a partir de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

El 31 de enero de 2025 se publicó en el BO la Resolución SE N° 25/2025 mediante la cual se aprobó el precio del gas natural en el PIST a ser trasladado a los usuarios finales en relación con los contratos vigentes celebrados en el marco del Plan GasAr 2023-2028 que serán de aplicación para los consumos de gas natural realizados a partir de febrero de 2025.

El 5 de marzo de 2025 se publicó en el BO la Resolución SE N° 111/2025 mediante la cual se aprobó el precio del gas natural en el PIST a ser trasladado a los usuarios finales en relación con los contratos vigentes celebrados en el marco del Plan GasAr 2023-2028 que serán de aplicación para los consumos de gas natural realizados a partir de marzo de 2025.

#### **36.d.2) Programas de incentivos al abastecimiento interno de GLP**

Con el fin de asegurar el abastecimiento de GLP en el mercado interno a precios accesibles, resguardando el acceso a dicho producto por parte de los usuarios de menores recursos que no cuentan con provisión de gas natural por redes de distribución, el Estado Nacional impulsó los siguientes programas de relevancia para la Sociedad:

##### Programa Hogares con Garrafa

Con relación al segmento de GLP envasado, la Ley de GLP (ver Nota 36.c.4)) establece la creación de un fondo fiduciario para financiar los consumos de GLP envasado en garrafas de 10, 12, y 15 kg de capacidad para aquellos consumidores de bajos recursos que no tienen acceso a las redes de distribución de gas natural, para lo cual le otorga a la SE la función de establecer precios de referencia.

En 2015, en el marco de lo indicado precedentemente, se creó el Programa Hogares con Garrafa por medio del Decreto N° 470/2015 luego reglamentado mediante la Resolución SE N° 49/2015, con el fin de mantener la estabilidad de los precios en la cadena de comercialización del gas butano y del gas propano destinado a garrafas de 10, 12 y 15 kg de capacidad, y a ciertas zonas de abastecimiento. En forma anual, conforme lo dispuesto en la reglamentación del Programa Hogares con Garrafa, la SE establece los cupos de gas butano a abastecer al mercado interno por los productores, y los precios de referencia aplicables en cada momento, para el GLP envasado en garrafas para uso residencial. El Programa Hogares con Garrafa preveía el pago de una compensación a productores que finalmente fue fijada en 0 a partir del 1 de febrero de 2019 por la Resolución SGE N° 15/2019.

El 19 de agosto de 2024 se publicó en el BO la Resolución SE N° 216/2024 por la cual se resolvió eliminar los precios máximos de referencia fijados para el GLP envasado en garrafas para uso residencial y reemplazarlos por un sistema de precios de referencia sin tope.

El 24 de enero de 2025 se publicó en el BO la Resolución SE N° 15/2025 la cual establece que los precios de venta de los productores a los fraccionadores no deben superar el precio de paridad de exportación. Asimismo, los productores deberán asegurar que el GLP esté disponible para el mercado interno de manera continua y suficiente.

##### Acuerdo Propano Redes

Con el fin de asegurar la estabilidad en las condiciones de abastecimiento de gas propano indílico por redes, el 27 de diciembre de 2002 el Ministerio de Economía suscribió con las empresas productoras de GLP un acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indílico con vigencia hasta el 30 de abril de 2003 y prorrogable por un período no mayor a 1 año. Posteriormente, a través de la Ley N° 26.019 de 2005, la Ley N° 26.546 de 2009 y el Decreto N° 496/2023 se autorizó a extender el acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2023. Se firmó un nuevo acuerdo Propano Redes cuya vigencia se extendió hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dicho acuerdo asegura el abastecimiento de las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano por redes de un determinado volumen de gas propano a un precio determinado, y el pago de una compensación económica a las empresas productoras de GLP por los menores ingresos percibidos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)

#### 36.d.3) Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos - Decreto N° 929/2013

Mediante el Decreto N° 929/2013 se dispuso la creación de un Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos ("Régimen"), para proyectos de explotación de hidrocarburos tanto convencionales como no convencionales. Podrán solicitar su inclusión en dicho Régimen los titulares de permisos de exploración y/o concesiones de explotación de hidrocarburos y/o terceros asociados a tales titulares conjuntamente con éstos, que presenten un proyecto de inversión para la explotación de hidrocarburos que implique la realización de una inversión directa en moneda extranjera no inferior a un monto de US\$ 1.000 millones calculada al momento de la presentación del proyecto y a ser invertidos durante los primeros 5 años del proyecto (este monto fue modificado en 2014 por la Ley N° 27.007 y reducido a US\$ 250 millones).

Dentro de los beneficios establecidos para los sujetos alcanzados por este régimen, se destacan los siguientes: (i) los sujetos alcanzados gozarán, en los términos de la Ley N° 17.319 y a partir del quinto año contado desde la puesta en ejecución de sus respectivos proyectos, del derecho a comercializar libremente en el mercado externo el 20% de la producción de hidrocarburos líquidos y gaseosos producidos en dichos proyectos, con una alícuota del 0% de derechos de exportación, en caso de resultar éstos aplicables; (ii) tendrán la libre disponibilidad del 100% de las divisas provenientes de la exportación de los hidrocarburos mencionados en el punto precedente; y (iii) se establece que, en los períodos que la producción nacional de hidrocarburos no alcance a cubrir las necesidades internas de abastecimiento en los términos del artículo 6 de la Ley N° 17.319, los sujetos incluidos en el régimen gozarán, a partir del quinto año contado desde la aprobación y puesta en ejecución de sus respectivos proyectos, del derecho a obtener por el porcentaje de hidrocarburos líquidos y gaseosos producidos en dichos proyectos susceptible de exportación de acuerdo con lo previsto en lo mencionado anteriormente, un precio no inferior al precio de exportación de referencia a efectos de cuya determinación no se computará la incidencia de los derechos de exportación que pudieran resultar aplicables. Ver Nota 36.h) apartado "Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos - Decreto N° 929/2013".

#### 36.e) Programas de incentivos para inversiones

##### Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones ("RIGI")

La Ley Bases (ver Nota 36.j)) creó el RIGI, reglamentado por el Decreto N° 749/2024 publicado en el BO el 23 de agosto de 2024, la Resolución N° 1.074/2024 del Ministerio de Economía publicada en el BO el 22 de octubre de 2024 y la Resolución N° 5.590/2024 de la AFIP publicada en el BO el 23 de octubre de 2024, destinado a incentivar grandes inversiones con beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios, garantizando la seguridad jurídica y la protección de derechos adquiridos. Este régimen busca fomentar inversiones, promover el desarrollo económico, crear empleo y fortalecer las cadenas de producción locales.

El RIGI está dirigido a proyectos de inversión en los sectores de foresto industria, turismo, infraestructura, minería, tecnología, siderurgia, energía y petróleo y gas, con un mínimo de inversión por sector o subsector o etapa productiva igual o mayor a un rango entre US\$ 200.000.000 hasta US\$ 900.000.000 en activos computables, según lo establezca la autoridad de aplicación. Los interesados tienen 2 años para adherirse al RIGI, presentando y obteniendo la aprobación de un plan de inversión por parte de la autoridad de aplicación.

Los beneficios del RIGI incluyen una alícuota del 25% en el impuesto a las ganancias, amortización acelerada de inversiones, deducción de quebrantos sin límite temporal, actualización de quebrantos por el Índice de Precios Internos al por Mayor ("IPIM") publicado por el INDEC, y exenciones de derechos de importación y exportación, entre otros. Además, se establecen incentivos cambiarios, tales como la libre disponibilidad escalonada de divisas obtenidas por exportaciones y ciertas flexibilizaciones relacionadas con financiamientos. El RIGI garantiza estabilidad normativa tributaria, aduanera y cambiaria durante 30 años desde la adhesión, protegiendo a los proyectos de inversión de cambios legislativos más gravosos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

#### **36.f) Regulaciones fiscales**

##### **36.f.1) Impuesto a las ganancias**

La Ley N° 27.468 publicada en el BO el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1 de enero de 2018, dicho procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y un 15%, para el primer, segundo y tercer año respectivamente. A partir del cuarto año, ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2021, el procedimiento será aplicable en la medida que la variación del IPC acumulada en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida sea superior al 100%. Considerando que el IPC al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 superó los parámetros mencionados, el Grupo ha aplicado el procedimiento de ajuste por inflación impositivo en su estimación del impuesto a las ganancias.

El 16 de junio de 2021 se publicó en el BO la Ley N° 27.630 que introdujo las siguientes modificaciones en la Ley del Impuesto a las Ganancias:

- Se modificó la tasa de impuesto a las ganancias para las sociedades y establecimientos permanentes, aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. A tal efecto, introduce una escala de alícuotas que oscila entre el 25% y el 35% aplicables según el rango de monto de la ganancia neta imponible acumulada del contribuyente y dichos montos se ajustarán anualmente por IPC.
- La distribución de dividendos y utilidades a personas humanas, sucesiones indivisas y beneficiarios del exterior tributa una alícuota del 7%.

##### Pago a cuenta para sujetos con ingresos extraordinarios

El 16 de agosto de 2022 se publicó en el BO la Resolución General AFIP N° 5.248/2022 que estableció el pago por única vez de un anticipo extraordinario a cuenta del impuesto a las ganancias a cargo de las sociedades que cumplieran alguno de los siguientes parámetros en el período fiscal 2021 o 2022: (i) un impuesto determinado de 100 millones de pesos o más; y/o (ii) un resultado impositivo, sin aplicar los quebrantos, de 300 millones de pesos o más. Este anticipo se determina aplicando: (i) para los sujetos cuya base de determinación de los anticipos por el régimen general sea superior a 0 pesos, el 25% a la base de cálculo de anticipos que vienen utilizando; y (ii) para el resto de los sujetos, el 15% al resultado impositivo sin considerar los quebrantos.

El 21 de julio de 2023 se publicó en el BO la Resolución General AFIP N° 5.391/2023 que estableció el pago por única vez de un anticipo extraordinario a cuenta del impuesto a las ganancias a cargo de los contribuyentes que en su declaración jurada del período fiscal 2022 o 2023, según corresponda, cumplieran las siguientes condiciones: (i) hayan informado un resultado impositivo, sin aplicar quebrantos impositivos, igual o superior a 600 millones de pesos; y (ii) no hayan determinado impuesto. Dicho anticipo extraordinario se determina aplicando el 15% sobre el resultado impositivo del período fiscal inmediato anterior a aquel al que corresponda imputar el pago a cuenta, sin considerar los quebrantos impositivos.

##### Ley de Presupuesto 2023 - Diferimiento del ajuste por inflación impositivo

El 1 de diciembre de 2022 se publicó en el BO la Ley N° 27.701 que modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias y establece la posibilidad de diferir el ajuste por inflación impositivo contemplado en dicha ley correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2022, permitiendo imputarse a opción del contribuyente un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes en partes iguales, en los 2 períodos inmediatos siguientes. Este beneficio solo resultará procedente para los sujetos cuya inversión en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso excepto automóviles, durante cada uno de los 2 períodos fiscales inmediatos siguientes al del cómputo del primer tercio del período de que se trate, sea superior o igual a 30.000 millones de pesos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

#### **36.f.2) Impuesto a los bienes personales - Responsable sustituto**

Las personas y entidades extranjeras y sucesiones indivisas, independientemente si están domiciliadas o con sede en la Argentina o en el extranjero, están sujetas al impuesto sobre los bienes personales del 0,50% del valor de las acciones o ADS emitidos por entidades de Argentina. El impuesto se aplica a los emisores argentinos de dichas acciones o ADS, tales como YPF, que tiene que pagar este impuesto en sustitución de los accionistas correspondientes, y se basa en el valor de las acciones (valor patrimonial proporcional), o el importe en libros de las acciones derivadas de los últimos estados financieros al 31 de diciembre de cada año. De conformidad con la Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales, el Grupo tiene el derecho a obtener el reembolso del impuesto pagado por parte de los accionistas a quienes el impuesto mencionado le resultase aplicable, mediante el mecanismo de reembolso que el Grupo estime conveniente.

#### **36.f.3) Impuesto a los combustibles**

A partir de la existencia de precios de mercado para los productos derivados del petróleo tras la desregulación del sector de hidrocarburos, la Ley N° 23.966 estableció un impuesto a las transferencias de combustibles líquidos, el cual grava ciertos tipos de combustibles en sustitución del régimen anterior basado en precios regulados. A partir de agosto de 2003 el mecanismo de cálculo del impuesto que originalmente consistía en un valor fijo por litro según el tipo de combustible fue reemplazado por la aplicación de un porcentaje sobre el precio promedio de venta.

Posteriormente, la Reforma Tributaria modificó nuevamente dicho mecanismo reestableciendo los montos fijos por litro, los cuales son actualizados trimestralmente sobre la base de las variaciones del IPC.

#### Régimen de Incentivos al Abastecimiento Interno de Combustibles ("RIAIC")

El 16 de junio de 2022 se publicó en el BO el Decreto N° 329/2022 a través del cual se creó un régimen de incentivos mediante el reconocimiento de un monto equivalente al que las empresas refinadoras y/o refinadoras integradas deban pagar en concepto de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono ("Impuesto a los combustibles") por las importaciones de gasoil, el cual podrá ser aplicado al importe a cancelar en concepto de dicho impuesto. El RIAIC fue aplicable sobre las importaciones de gasoil y transferencias de petróleo perfeccionadas entre el 16 de junio y 16 de agosto de 2022 que cumplan con ciertos requisitos establecidos en dicho Decreto y su correspondiente reglamentación.

El 22 de febrero de 2023 se publicó en el BO el Decreto N° 86/2023 a través del cual se restablece el RIAIC reconociendo un monto equivalente al que las empresas refinadoras y/o refinadoras integradas deban pagar en concepto de Impuesto a los combustibles por las importaciones de gasoil y naftas realizadas entre el 1 de enero y 28 de febrero del 2023, el cual podía ser aplicado al importe a cancelar en concepto de dicho impuesto hasta un límite del 20% y 17% de las ventas en el mercado interno de gasoil y nafta importados, respectivamente, que cumplan con ciertos requisitos establecidos en dicho decreto y su correspondiente reglamentación.

El 10 de julio de 2023 se publicó en el BO la Resolución SE N° 570/2023, la cual prorrogó el plazo de vigencia del RIAIC establecido por el Decreto N° 86/2023 para todas las operaciones de importación de gasoil y/o naftas realizadas entre el 1 de marzo de 2023 y el 30 de abril de 2023 que cumplan con ciertos requisitos establecidos en dicho decreto y su correspondiente reglamentación.

El 7 de septiembre de 2023 se publicó en el BO el Decreto N° 461/2023, el cual reestableció el RIAIC para todas las operaciones de importación de gasoil y/o naftas realizadas entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de octubre de 2023 que cumplan con ciertos requisitos. El 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BO la Resolución SE N° 952/2023, la cual prorrogó las disposiciones del Decreto N° 461/2023 para todas las operaciones de importación de gasoil y/o naftas realizadas hasta el 30 de noviembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

#### **36.f.4) Régimen de regularización de obligaciones tributarias**

El 26 de agosto de 2020 se publicó en el BO la Ley N° 27.562 “Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública” a través de la cual se declaró la ampliación del régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras establecido originariamente para micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) por la Ley N° 27.541. Para el caso de las personas jurídicas que poseían activos financieros en el exterior que optasen por adherirse al régimen, debían cumplir con el requisito de repatriar al menos el 30% de los mismos dentro de los 60 días desde la adhesión al régimen (incluyendo a los accionistas que posean por lo menos el 30% del capital social).

Dicho régimen permitió incluir obligaciones vencidas al 31 de julio de 2020 y preveía un descuento al contado o planes de entre 48 y 120 cuotas, dependiendo del tipo de deuda y sujeto que regularice siendo aplicable una tasa de interés fija del 2% mensual durante las 6 primeras cuotas y tasa BADLAR en pesos de bancos privados a partir de la séptima cuota.

La adhesión originalmente prevista hasta el 31 de octubre de 2020 fue prorrogada sucesivamente hasta el 15 de diciembre de 2020 a través del Decreto N° 966/2020.

El 11 de noviembre de 2021 se publicó en el BO la Ley N° 27.653 “Ley de Alivio Fiscal para Fortalecer la Salida Económica y Social a la Pandemia Generada por el COVID-19”, la cual (i) amplía la moratoria establecida por la Ley N° 27.541 prorrogándose la vigencia de la misma y ampliéndose a las obligaciones vencidas al 31 de agosto de 2021, (ii) con efecto exclusivo para la regularización de sumas adeudadas resultantes de la actividad fiscalizadora de la AFIP prevé una condonación de aquellos intereses que superen el 40% del capital adeudado y la posibilidad de cancelación a través de planes de pago de hasta 72 cuotas, y (iii) deja sin efecto la restricción a la distribución de dividendos con anterioridad al 26 de agosto de 2022 excepto que la Sociedad hubiese pre-cancelado la deuda fiscal establecida por la Ley N° 27.541.

Adicionalmente, el 25 de febrero de 2022 se publicó en el BO la Resolución General AFIP N° 5.157/2022 por la cual se estableció que el acogimiento al régimen de regularización antes descripto podría realizarse hasta el 31 de marzo de 2022, plazo que fue prorrogado hasta el 29 de abril de 2022 por medio de la Resolución General AFIP N° 5.181/2022 publicada en el BO el 1 de abril de 2022.

#### **36.f.5) Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (“Impuesto PAIS”)**

El 24 de julio de 2023 se publicó en el BO el Decreto N° 377/2023, a través del cual se amplía el alcance del Impuesto PAIS establecido por la Ley N° 27.541 de 2019 a operaciones de importación de ciertos bienes y servicios cuando para su adquisición y pago se requiera el acceso al Mercado de Cambios.

Las alícuotas aplicadas sobre el monto de la compra de moneda extranjera son: (i) 25% para la adquisición de ciertos servicios en el exterior o prestados en el país por no residentes; (ii) 7,5% para la contratación en el exterior o en el país por no residentes de servicios de fletes y otros servicios de transporte por operaciones de importación o exportación de bienes; y (iii) 7,5% para la importación de bienes, a excepción de aquellos mencionados en el artículo 2 inciso e) del Decreto N° 377/2023 y su correspondiente reglamentación. El 13 de diciembre de 2023 se publicó en el BO el Decreto N° 29/2023 que incrementó las alícuotas de los puntos (ii) y (iii) al 17,5%.

El 2 de septiembre de 2024 se publicó en el BO el Decreto N° 777/2024 el cual redujo a 7,5% la alícuota aplicada sobre el monto de compra en moneda extranjera para la contratación en el exterior o en el país por no residentes de servicios de fletes y otros servicios de transporte por operaciones de importación o exportación de bienes y para la importación de bienes, a excepción de aquellos mencionados en el artículo 2 inciso e) del Decreto N° 377/2023 y su correspondiente reglamentación.

El 24 de diciembre de 2024 el Impuesto PAIS dejó de estar en vigencia.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

#### **36.f.6) Beneficios fiscales por acuerdos de precios**

El 26 de agosto de 2023 se publicó en el BO el Decreto N° 433/2023 el cual estableció beneficios impositivos aplicables hasta el 31 de octubre de 2023 a los sujetos que suscriban acuerdos de precios para el mercado local con la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, o adequen aquellos acuerdos vigentes. Dichos beneficios consisten en la suspensión del pago del Impuesto PAIS para ciertas mercaderías, la reducción al 0% de los derechos de exportación para determinadas posiciones arancelarias, planes de facilidades de pago para la cancelación de derechos de exportación por parte de determinados sectores productivos y la prórroga en el pago de ciertos tributos y obligaciones de la seguridad social. El 26 de octubre de 2023, mediante el Decreto N° 551/2023, se prorrogó la vigencia de estos beneficios impositivos hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **36.g) Regulaciones aduaneras**

##### **36.g.1) Derechos de exportación**

Los derechos de exportación, tributos y demás conceptos relacionados con las operaciones efectuadas en el marco del Programa de Incremento Exportador y vinculados con los Decreto N° 492/2023, Decreto N° 549/2023, Decreto N° 597/2023 y Decreto N° 28/2023 deberán abonarse tomando como base imponible el monto que surja de las divisas ingresadas y liquidadas de acuerdo con lo mencionado en dichos decretos y sus reglamentaciones complementarias (ver Nota 36.h)).

##### Hidrocarburos

Desde septiembre de 2018 se reestablecieron los aranceles sobre la exportación de hidrocarburos, que habían estado previamente vigentes desde la Ley de Emergencia de 2002 y fueron suspendidos en enero de 2017. Los mecanismos fueron variando entre el establecimiento de importes fijos y alícuotas sobre el valor imponible o el valor FOB.

El 19 de mayo de 2020 se publicó en el BO el Decreto N° 488/2020 que estableció una escala móvil para los aranceles de exportación que van desde el 0% (cuando el precio del crudo Brent es igual o menor a 45 US\$/bbl) hasta el 8% (cuando el precio del crudo Brent alcanza o supera los 60 US\$/bbl), el cual tuvo vigencia hasta diciembre de 2021.

El 31 de diciembre de 2020 se publicó en el BO el Decreto N° 1.060/2020, que estableció una alícuota del 4,5% de aranceles de exportación para las mercaderías comprendidas en el Capítulo 29 de la Nomenclatura Común del Mercosur ("NCM") que incluye etanol y metanol, entre otros.

##### Productos agrícolas

El 4 de marzo de 2020 se publicó en el BO el Decreto N° 230/2020 que estableció un arancel del 33% (el máximo permitido por la Ley N° 27.541) a la exportación de soja y subproductos de soja. La alícuota para la exportación de trigo, maíz y sorgo se mantuvo en 12%.

El 5 de octubre de 2020 se publicó en el BO el Decreto N° 790/2020 el cual fijó aranceles de exportación para la soja y los subproductos como el aceite y la harina de soja, del 33% y 31%, respectivamente, a partir de enero de 2021. A partir de marzo 2022, los aranceles de exportación para los productos mencionados se fijaron en 33%. A partir de enero de 2023 se restablecieron los aranceles de exportación establecidos por el Decreto N° 790/2020.

El 27 de enero de 2025 se publicó en el BO el Decreto N° 38/2025 el cual dispuso una reducción temporal de los aranceles de exportación para productos tales como la soja, subproductos de la soja, granos, entre otros. Las nuevas alícuotas se fijaron en 26% para la soja, 24,5% para los subproductos de la soja como el aceite y la harina de soja, y 9,5% para los granos como el trigo, maíz y sorgo, las que regirán hasta el 30 de junio de 2025.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

#### **36.g.2) Percepciones aduaneras**

El 29 de marzo de 2023 se publicó en el BO la Resolución General AFIP N° 5.339/2023, la cual suspende, hasta el 31 de diciembre de 2023, la aplicación de los certificados de exclusión del régimen de percepción del impuesto a las ganancias y del IVA en las operaciones de importación definitiva de bienes.

Adicionalmente, para el cálculo de los anticipos del impuesto a las ganancias se imposibilita el cómputo de las percepciones sufridas producto de la mencionada suspensión, y en determinados casos se limita temporalmente el cómputo de las percepciones de IVA.

El 26 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General AFIP N° 5.407/2023, la cual hasta el 31 de octubre de 2023: (i) suspende la aplicación de las disposiciones de la Resolución General AFIP N° 5.339/2023 para la importación de determinadas posiciones arancelarias; y (ii) excluye la aplicación de los regímenes de percepción aduaneros del impuesto a las ganancias y del IVA sobre la importación de determinadas posiciones arancelarias. En ambos casos, dichas posiciones arancelarias son determinadas por la SE y siempre que sean efectuadas por contribuyentes que a tal efecto la SE haya indicado. El 1 de noviembre de 2023, mediante la Resolución General AFIP N° 5.441/2023, se extendió el plazo de aplicación de estas disposiciones hasta el 30 de noviembre de 2023.

El 29 de diciembre de 2023, mediante Resolución General AFIP N° 5.476/2023, se prorrogan las disposiciones de la Resolución General AFIP N° 5.339/2023 hasta el 30 de junio de 2024, eliminándose las limitaciones temporales para el cómputo de las percepciones de IVA.

Posteriormente, a través de la Resolución General AFIP N° 5.520/2024 del 1 de julio de 2024 y la Resolución General ARCA N° 5.624/2024 del 30 de diciembre de 2024, se prorrogaron las disposiciones establecidas por la Resolución General AFIP N° 5.339/2023 y sus modificatorias hasta el 30 de junio de 2025.

El 28 de febrero de 2025, mediante la Resolución General ARCA N° 5.655/2025, se derogan todas las disposiciones descriptas previamente. Dicha resolución resulta de aplicación para las importaciones definitivas perfeccionadas a partir del 1 de marzo de 2025.

#### **36.h) Regulaciones relacionadas con el Mercado de Cambios**

A continuación, se detallan los requerimientos para el acceso al Mercado de Cambios establecidos por el BCRA para los pagos de importaciones de bienes o servicios, pagos de capital e intereses por endeudamientos financieros con el exterior, y el pago de utilidades y dividendos:

- Conformidad previa del BCRA para la cancelación de capital, intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2024, intereses punitarios y moratorios o similares, por endeudamientos financieros con el exterior cuando el acreedor sea una parte vinculada al deudor.
- La obligación de liquidar a través del Mercado de Cambios dentro de un determinado plazo los fondos que se reciban en el exterior originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, cobro de depósitos a plazo y cobro de venta de activos, siempre que el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido, o el préstamo otorgado con posterioridad al 28 de mayo de 2020.
- La obligación de presentar un plan de refinanciación para los vencimientos de capital de endeudamientos financieros con el exterior y emisiones de títulos de deuda denominados en moneda extranjera programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

En relación con las operaciones de refinanciación, recompra o rescate de deuda, se habilitan los pagos en moneda extranjera a través del Mercado de Cambios de primas, intereses y gastos relacionados, cuando se cumplan determinadas condiciones establecidas en el texto ordenado de las normas sobre Exterior y Cambios del BCRA ("Normativa de Exterior y Cambios").

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)

Asimismo, el BCRA dispuso requisitos generales para el acceso al Mercado de Cambios sin conformidad previa, entre los cuales se incluye la presentación de una declaración jurada en la que se deje constancia de que:

- La totalidad de las tenencias de moneda extranjera en el país se encuentra depositada en una cuenta bancaria local, y no se poseen activos líquidos disponibles en el exterior y/o certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras ("CEDEAR") que, conjuntamente, superen los US\$ 100.000.
- En los 90 días corridos previos al acceso al Mercado de Cambios no se realizaron determinadas operaciones de venta con liquidación en moneda extranjera, canje por activos externos o transferencia al exterior de títulos valores emitidos por residentes, adquisición con pesos de títulos valores emitidos por no residentes, CEDEAR, títulos valores de deuda privada emitidos en el exterior, entregas de fondos en moneda local u otros activos locales a cambio de activos externos, criptoactivos y/o títulos valores depositados en el exterior. Asimismo, se requiere el compromiso de no realizar este tipo de operaciones dentro de los 90 días corridos posteriores al acceso al Mercado de Cambios.
- En los 90 días corridos previos al acceso al Mercado de Cambios no se realizaron entregas en el país de fondos en pesos u otros activos locales líquidos a controlantes directos o integrantes del grupo económico, salvo que se cumplan determinadas condiciones establecidas en la Normativa de Exterior y Cambios.

Durante 2024 se emitieron comunicaciones del BCRA que establecen excepciones a los requisitos antes mencionados, en virtud de las cuales se permite:

- La transferencia de títulos valores a centrales depositarias del exterior con el fin de participar de un proceso de canje de títulos de deuda.
- El acceso al Mercado de Cambios para adquirir de un inversor extranjero participaciones de capital en empresas residentes cuando se verifiquen los requisitos establecidos en la Normativa de Exterior y Cambios.
- El acceso al Mercado de Cambios para el pago de intereses de deudas comerciales por la importación de bienes y servicios con contrapartes vinculadas del exterior en la medida que los vencimientos operen a partir del 5 de julio de 2024.
- Acceder de forma inmediata al Mercado de Cambios para realizar pagos de fletes por operaciones de exportaciones de bienes cuando los fletes forman parte de la condición de venta pactada y se concretan luego de obtenido el cumplido de embarque otorgado por aduana.
- El acceso al Mercado de Cambios sin conformidad previa para: (i) la cancelación de intereses devengados a partir del 1 de enero de 2025; (ii) la aplicación del cobro de exportaciones al pago de capital e intereses por endeudamientos financieros con el exterior liquidados a través del Mercado de Cambios a partir del 19 de abril de 2024 y cuando se cumplan los siguientes requisitos: (a) la vida promedio de la deuda no sea inferior a 3 años y (b) el primer pago de capital no se realice antes de transcurrido un año desde que éste se ingresó y liquidó a través del Mercado de Cambios; y (iii) la cancelación anticipada de capital e intereses por endeudamientos financieros con el exterior con una antelación mayor a 3 días hábiles del vencimiento y cuando se cumplan los siguientes requisitos: (a) se acceda en forma simultánea con la liquidación de un nuevo endeudamiento financiero otorgado por una entidad financiera local a partir de una línea de crédito del exterior desembolsada y liquidada a partir del 19 de abril de 2024; (b) la vida promedio del nuevo endeudamiento sea mayor a la vida promedio remanente de la deuda que se pre-cancela; y (c) el monto acumulado de vencimientos de capital del nuevo endeudamiento no supere el monto acumulado de los vencimientos de capital de la deuda que se anticipa.

Asimismo, el BCRA autorizó el acceso al Mercado de Cambios a los emisores residentes para la cancelación, en el país o en el exterior, de capital e intereses bajo títulos de deuda denominados en moneda extranjera, en la medida que los títulos hayan sido suscriptos íntegramente en el exterior y la totalidad de los fondos obtenidos hayan sido liquidados a través del Mercado de Cambios.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)

En relación con el pago de importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero previo al 13 de diciembre de 2023 y de servicios prestados y/o devengados con anterioridad a dicha fecha (“stock de deuda”), el BCRA dispuso que no se podría acceder al Mercado de Cambios para realizar los pagos pendientes, pero sí se podría suscribir Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (“BOPREAL”) por un monto equivalente a los importes adeudados por dichas importaciones.

Quienes hubieran suscripto BOPREAL hasta el 31 de enero de 2024 por un monto igual o mayor al 25% de su stock de deuda, podrían acceder al Mercado de Cambios desde el 1 de febrero de 2024 por los montos indicados y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Normativa de Exterior y Cambios.

En relación con el pago de importaciones de bienes con registro de ingreso aduanero a partir del 13 de diciembre de 2023 y de servicios prestados y/o devengados a partir de dicha fecha, se podrá acceder al Mercado de Cambios sin conformidad previa del BCRA cuando, adicionalmente a los requisitos aplicables en cada caso, se verifique que el pago cumple con el cronograma establecido en la Normativa de Exterior y Cambios.

#### Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Petróleo (“RADPIP”) y Régimen de Acceso a Divisas para la Producción Incremental de Gas Natural (“RADPIGN”)

El 26 de mayo de 2022 mediante el Decreto N° 277/2022 el Estado Nacional dispuso la creación de los regímenes RADPIP y RADPIGN, otorgando ciertos beneficios a las empresas que cumplan con, entre otros, los siguientes requisitos: (i) estar inscriptas en el Registro de Empresas Petroleras y ser titulares de concesiones de explotación de hidrocarburos; (ii) adherir a dichos regímenes en los términos que establezca la SE; (iii) obtener producción incremental en los términos definidos en dicho decreto; y (iv) cumplir con el Régimen de Promoción del Empleo, del Trabajo y del Desarrollo de Proveedores Regionales y Nacionales de la Industria Hidrocarburífera.

Los beneficiarios de los regímenes RADPIP y RADPIGN tendrán, por el porcentaje de la producción incremental según el punto (iii) precedente, acceso al Mercado de Cambios sin conformidad previa del BCRA para el pago de capital de deudas comerciales y financieras, utilidades y dividendos, entre otros.

Asimismo, el BCRA estableció la posibilidad para empresas del sector energético y sujetos beneficiarios del Decreto N° 277/2022 de suscribir letras en dólares liquidables en pesos a tasa cero (“LEDIV”) en forma simultánea a la liquidación de fondos por financiación de importaciones y prefinanciación o anticipos de exportaciones.

#### Programa Incremento Exportador

En relación con la liquidación a través del Mercado de Cambios de los fondos que se reciban del exterior, el BCRA estableció las siguientes normas:

- Comunicaciones “A” 7.853 y 7.914: Permitía que los cobros por exportaciones de determinados productos relacionados con la industria hidrocarburífera, prefinanciaciones y/o postfinanciaciones de exportaciones o anticipos de exportaciones realizados hasta el 25 de octubre de 2023 en el marco del Programa de Incremento Exportador del Decreto N° 492/2023 y las Resoluciones SE N° 808/2023 y N° 827/2023, se utilizaran en un 25% para la compraventa de títulos valores con cotización en moneda extranjera y liquidación en pesos y el 75% restante se liquidara en el Mercado de Cambios.
- Comunicación “A” 7.867: Permitía que los cobros por exportaciones de bienes y servicios, prefinanciaciones y/o postfinanciaciones de exportaciones o anticipos de liquidación realizadas hasta el 17 de noviembre de 2023 en el marco del Programa de Incremento Exportador del Decreto N° 549/2023, se utilizaran en un 30% para la compraventa de títulos valores con cotización en moneda extranjera y liquidación en pesos y el 70% restante se liquidara en el Mercado de Cambios.

El 21 de noviembre de 2023 se publicó en el BO el Decreto N° 597/2023 a través del cual se prorrogó hasta el 10 de diciembre de 2023 el Programa de Incremento Exportador del Decreto N° 549/2023 y se permitió que hasta el 50% de los cobros por exportaciones de bienes y servicios, prefinanciaciones y/o postfinanciaciones de exportaciones o anticipos de exportaciones se utilice para realizar compras de títulos valores en moneda extranjera en el exterior y su posterior venta en pesos en el país, debiendo liquidar el 50% restante a través del Mercado de Cambios.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

El 13 de diciembre de 2023 se publicó en el BO el Decreto N° 28/2023 a través del cual se reestableció el Programa de Incremento Exportador de los Decretos N° 549/2023 y N° 597/2023 y permitió que hasta el 20% de los cobros por exportaciones de bienes y servicios, prefinanciaciones y/o postfinanciaciones de exportaciones o anticipos de exportaciones se utilice para realizar compras de títulos valores en el exterior y su posterior venta en pesos en el país, debiendo liquidar el 80% restante a través del Mercado de Cambios.

#### RIGI

El 29 de agosto de 2024 el BCRA emitió la Comunicación "A" 8.099, que reglamenta el beneficio de excepción a la obligación de ingreso y liquidación de los cobros de exportaciones de bienes y servicios para los Proyectos de Vehículo Único ("VPU") en el marco del RIGI y dispone requisitos adicionales para el acceso al Mercado de Cambios para el egreso de divisas a un VPU. Asimismo, establece que los aportes de inversión directa en especie instrumentados mediante la entrega al VPU de bienes de capital podrán ser ingresados y liquidados en el Mercado de Cambios en la medida que se cumplan los requisitos indicados en dicha comunicación, aclarando que los beneficios cambiarios del RIGI no podrán ser acumulados con otros beneficios cambiarios vigentes.

#### Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos - Decreto N° 929/2013

El 13 de diciembre de 2024 el BCRA emitió la Comunicación "A" 8.155 que permite que los exportadores que posean un proyecto incluido en el Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos establecido por el Decreto N° 929/2013 obtengan aprobación de la entidad financiera por la parte del permiso de embarque que se encuentre amparado por el "Certificado Decreto 929/2013" emitido a partir de lo dispuesto por la Resolución N° 26/2023 de la SE. Ver Nota 36.d.3).

#### **36.i) Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") N° 70/2023**

El 21 de diciembre de 2023 se publicó en el BO el DNU N° 70/2023 el cual declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, y anula, introduce y/o modifica ciertas leyes. Entre las principales medidas establecidas se encuentran: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar la LGS y la Ley N° 23.696 ("Ley de Reforma del Estado") estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; (v) modificar la Ley N° 20.680 ("Ley de Abastecimiento") que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de bienes; y (vi) derogar el Decreto N° 1.060/2000 el cual fijaba plazos máximos a los contratos de abastecimiento exclusivo de combustibles suscriptos entre compañías petroleras y estaciones de servicio y limitaba en un 40% la participación de las primeras en las redes de estaciones de servicios que comercializan las marcas de su propiedad.

Si bien el DNU N° 70/2023 debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran vigentes a partir del 29 de diciembre de 2023, salvo por algunas disposiciones que han sido objeto de medidas cautelares que suspendieron su vigencia. El 14 de marzo de 2024 la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación rechazó el Decreto N° 70/2023. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, se encuentra pendiente de tratamiento por la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación y no es posible prever la evolución de las modificaciones establecidas en dicho DNU ni las nuevas medidas que podrían ser anunciadas ni sus impactos.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### **36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

#### **36.j) Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 ("Ley Bases") y Decreto Reglamentario N° 1.057/2024 ("Decreto N° 1.057/2024")**

El 8 de julio de 2024 se publicó en el BO la Ley Bases, la cual introduce diversas modificaciones al marco legal argentino incluyendo, entre otros: (i) la declaración de emergencia en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de 1 año; (ii) la reorganización administrativa del Estado Nacional; (iii) la privatización de ciertas empresas y sociedades de propiedad estatal total o mayoritaria; (iv) modificaciones a la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549; (v) modificaciones en materia de energía y petróleo y gas (ver Notas 36.a.1), 36.b.1) y 36.c.1)); (vi) la creación del RIGI destinado a incentivar grandes inversiones con beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios, garantizando la seguridad jurídica y la protección de derechos adquiridos (ver Nota 36.e)); y (vii) una reforma laboral y sindical.

El 28 de noviembre de 2024 se publicó en el BO el Decreto N° 1.057/2024 mediante el cual se reglamentaron diversos aspectos de la Ley Bases. Ver Notas 36.a.1), 36.b.1) y 36.c.1).

### **36.k) Marco normativo CNV**

#### Requisitos de información como Agente de liquidación y compensación y Agente de negociación

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad se encuentra inscripta en la CNV en la categoría "Agente de liquidación y compensación y Agente de negociación - Participante directo" matrícula N° 549. Considerando la operatoria que realiza la Sociedad, y conforme con las normas de la CNV, en ninguna circunstancia ofrecerá servicios de intermediación a terceros para operaciones en mercados bajo competencia de la CNV y tampoco abrirá cuentas operativas a terceros para cursar órdenes y operar en mercados bajo competencia de la CNV.

De acuerdo con las normas de la CNV, la Sociedad queda incluida en lo establecido por el artículo 5 c), Capítulo II, Título VII de las normas de la CNV, "Agente de Liquidación y Compensación - Participante Directo". En este sentido, según el artículo 13, Capítulo II, Título VII de las normas de la CNV, al 31 de diciembre de 2024 el patrimonio de la Sociedad supera el patrimonio mínimo requerido por dicha norma, que es de 612.

#### Guarda de documentación

De acuerdo con lo establecido por el artículo 48, Sección XII, Capítulo IV, Título II de las normas de la CNV, informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones de la Sociedad que no se encuentra en la sede social inscripta, se encuentra en los depósitos de las siguientes empresas:

- AdeA Administradora de Archivos S.A., Planta 3 - Ruta 36, Km 31,5 - Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires.
- File S.R.L., Panamericana y R. S. Peña - Blanco Encalada - Luján de Cuyo - Provincia de Mendoza.
- Custodia Archivos del Comahue S.A., Parque Industrial Este, Manzana N Lote 2 - Neuquén Capital - Provincia de Neuquén.

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede social inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación del artículo 5 a) 3), Sección I, Capítulo V, Título II de las normas de la CNV.

#### Información adicional y/o complementaria

De acuerdo con lo establecido por el apartado d) del punto 7 del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV relativo al requisito de información de dividendos acumulados impagos de acciones preferidas, informamos que la Sociedad no ha emitido acciones preferidas.

De acuerdo con lo establecido por el apartado e) del punto 7 del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV relativo al requisito de información de las condiciones, circunstancias y plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados y/o reservas, informamos que las restricciones a la distribución de los resultados no asignados y/o reservas se detallan en la Nota 31.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**36. PRINCIPALES REGULACIONES (cont.)**

De acuerdo con los límites del artículo 31 de la LGS y de acuerdo con lo establecido por el artículo 6, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, informamos que las inversiones en otras sociedades, excluidas aquellas de objeto social complementario o integrador, no exceden dichos límites.

Efecto de conversión de los aportes de los propietarios

De acuerdo con el requerimiento del artículo 5, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, se incluye a continuación el efecto de conversión correspondiente a las cuentas de "Capital", "Ajuste de capital", "Acciones propias en cartera" y "Ajuste de acciones propias en cartera":

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	3.163.700	686.343	393.570
Otros resultados integrales	879.521	2.477.357	292.773
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>4.043.221</b>	<b>3.163.700</b>	<b>686.343</b>

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, el efecto de conversión correspondiente a la cuenta de "Primas de emisión" asciende a 658.873, 515.808 y 112.678, respectivamente, y se incluye dentro de la cuenta de "Otros resultados integrales" en el estado de cambios en el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, el efecto de conversión correspondiente a las cuentas de "Planes de beneficios basados en acciones", "Costo de adquisición de acciones propias" y "Primas de negociación de acciones propias" asciende a (65.845), (50.512) y (7.318), respectivamente, y se incluye dentro de la cuenta de "Otros resultados integrales" en el estado de cambios en el patrimonio.

**37. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

La información en los siguientes cuadros detalla los saldos con asociadas y negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	<b>2024</b>							
	<b>Otros créditos</b>		<b>Créditos por ventas</b>		<b>Inversiones en activos financieros</b>		<b>Cuentas por pagar</b>	<b>Activos de contratos</b>
	<b>No corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>No corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>Corriente</b>	<b>Corriente</b>
<b>Negocios conjuntos:</b>								
YPF EE	-	3.792	3.665	-	2.766	44.087	-	-
Profertil	-	150	14.498	-	-	16.773	-	-
MEGA	-	-	51.473	-	-	862	-	16.099
Refinor	-	-	11.219	-	-	866	-	-
Y-GEN Eléctrica S.A.U. <sup>(1)</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-
OLCLP	-	501	5	-	-	2.801	-	-
Sustentator	-	-	41	-	-	-	-	-
CT Barragán	-	-	-	-	-	-	-	-
OTA	-	-	3	-	-	2.278	-	-
OTC	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>4.443</b>	<b>80.904</b>			<b>2.766</b>	<b>67.667</b>		<b>16.099</b>
<b>Asociadas:</b>								
CDS	-	15	561	-	-	-	-	-
YPF Gas	-	1.109	20.728	-	-	1.252	-	-
Oldelval	144.944	4.620	63	-	4.329	13.136	-	-
Termap	-	-	-	-	-	2.846	-	-
GPA	-	-	-	-	-	3.471	-	-
Oiltanking	19.259	8.030	170	-	559	4.437	-	-
Gas Austral	-	-	323	-	-	21	-	-
VMOS	-	17.354	-	-	-	-	-	-
	<b>164.203</b>	<b>31.128</b>	<b>21.845</b>		<b>4.888</b>	<b>25.163</b>		<b>16.099</b>
	<b>164.203</b>	<b>35.571</b>	<b>102.749</b>		<b>7.654</b>	<b>92.830</b>		

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

## 37. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

	2023						
	Otros créditos		Créditos por ventas		Inversiones en activos financieros		Cuentas por pagar
	No corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Activos de contratos
<b>Negocios conjuntos:</b>							
YPF EE	-	3.687	4.084	2.826	-	31.595	-
Profertil	-	306	11.569	-	-	12.366	-
MEGA	-	-	12.183	-	-	116	2.209
Refinor	-	-	10.045	-	3.116	930	-
Y-GEN Eléctrica S.A.U. <sup>(1)</sup>	-	-	-	-	-	-	-
OLCLP	-	222	-	-	-	1.775	-
Sustentator	-	-	-	-	-	-	-
CT Barragán	-	-	-	-	-	-	-
OTA	-	3	35	-	-	1.017	-
OTC	-	-	-	-	-	675	-
	<b>4.218</b>	<b>37.916</b>	<b>2.826</b>	<b>3.116</b>	<b>48.474</b>	<b>2.209</b>	
<b>Asociadas:</b>							
CDS	-	199	2	-	-	-	-
YPF Gas	-	921	4.615	-	-	477	-
Oldelval	34.964	-	26	3.425	-	7.798	-
Termap	-	-	-	-	-	1.895	-
GPA	-	-	-	-	-	1.183	-
Oiltanking	-	-	99	487	-	3.273	-
Gas Austral	-	-	132	-	-	6	-
VMOS	-	-	-	-	-	-	-
	<b>34.964</b>	<b>1.120</b>	<b>4.874</b>	<b>3.912</b>	<b>-</b>	<b>14.632</b>	<b>-</b>
	<b>34.964</b>	<b>5.338</b>	<b>42.790</b>	<b>6.738</b>	<b>3.116</b>	<b>63.106</b>	<b>2.209</b>
2022							
	Otros créditos		Créditos por ventas		Inversiones en activos financieros		Cuentas por pagar
	No corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Activos de contratos
<b>Negocios conjuntos:</b>							
YPF EE	-	751	1.126	-	-	-	7.088
Profertil	-	-	1.382	-	-	-	2.171
MEGA	-	-	7.498	-	-	-	113
Refinor	-	-	2.345	-	-	-	446
Y-GEN Eléctrica S.A.U. <sup>(1)</sup>	-	-	73	-	-	-	-
OLCLP	-	31	-	-	-	-	425
Sustentator	-	-	-	-	-	-	4
CT Barragán	-	-	-	-	-	-	-
OTA	-	-	-	-	-	-	54
OTC	-	-	-	-	-	-	-
	<b>782</b>	<b>12.424</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.301</b>	<b>-</b>
<b>Asociadas:</b>							
CDS	-	-	1	-	-	-	-
YPF Gas	-	269	1.575	-	-	-	457
Oldelval	-	3.222	3	-	-	-	1.914
Termap	-	-	-	-	-	-	461
GPA	-	-	-	-	-	-	293
Oiltanking	-	-	1	-	-	-	688
Gas Austral	-	-	52	-	-	-	1
VMOS	-	-	-	-	-	-	-
	<b>3.491</b>	<b>1.632</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.814</b>	<b>-</b>
	<b>-</b>	<b>4.273</b>	<b>14.056</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.115</b>	<b>-</b>

(1) Sociedad fusionada con YPF EE a partir del 1 de enero de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**37. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)**

La información en el siguiente cuadro detalla las transacciones con asociadas y negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	2024			2023			2022		
	Ingresos	Costos y gastos	Intereses ganados (perdidos), netos	Ingresos	Costos y gastos	Intereses ganados (perdidos), netos	Ingresos	Costos y gastos	Intereses ganados (perdidos), netos
<b>Negocios conjuntos:</b>									
YPF EE	22.817	106.994	295	7.730	39.736	183	4.531	17.614	-
Profertil	93.017	114.453	(15)	24.003	40.888	16	10.374	27.521	-
MEGA	347.833	9.887	34	82.703	782	298	32.682	340	13
Refinor	62.585	10.040	1.419	28.878	6.673	47	18.851	4.847	1
Y-GEN Eléctrica S.A.U. <sup>(1)</sup>	-	-	-	-	-	-	57	-	-
OLCLP	974	12.847	-	330	4.442	-	168	1.497	-
Sustentator	31	1	-	293	3	-	-	5	-
CT Barragán	8	-	-	3	-	-	6	-	-
OTA	34	18.922	-	68	2.879	-	3	449	-
OTC	-	39	-	-	1.038	-	-	-	-
	<b>527.299</b>	<b>273.183</b>	<b>1.733</b>	<b>144.008</b>	<b>96.441</b>	<b>544</b>	<b>66.672</b>	<b>52.273</b>	<b>14</b>
<b>Asociadas:</b>									
CDS	557	-	9	131	-	-	1	-	5
YPF Gas	62.694	3.413	(126)	15.188	1.767	115	10.079	1.263	8
Oldelval	509	59.035	19	121	19.720	11	62	6.961	10
Termap	-	21.056	-	-	6.883	-	-	2.820	-
GPA	-	20.686	-	-	5.654	-	-	2.444	-
Oiltanking	112	28.122	-	81	8.478	-	10	3.832	-
Gas Austral	3.200	19	-	856	11	1	632	3	-
VMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>67.072</b>	<b>132.331</b>	<b>(98)</b>	<b>16.377</b>	<b>42.513</b>	<b>127</b>	<b>10.784</b>	<b>17.323</b>	<b>23</b>
	<b>594.371</b>	<b>405.514</b>	<b>1.635</b>	<b>160.385</b>	<b>138.954</b>	<b>671</b>	<b>77.456</b>	<b>69.596</b>	<b>37</b>

(1) Sociedad fusionada con YPF EE a partir del 1 de enero de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

### 37. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

Adicionalmente, en el curso habitual de sus negocios, y atento a ser el principal grupo de energía de Argentina, la cartera de clientes y proveedores del Grupo abarca tanto entidades del sector privado como así también del sector público nacional. Conforme con lo requerido por la NIC 24 “Información a revelar sobre partes relacionadas”, dentro de las principales transacciones antes mencionadas se destacan:

Clientes / Proveedores	Ref.	Saldos <sup>(17)</sup>			Transacciones		
		Crédito / (Pasivo)			Ingresos / (Costos)		
		2024	2023	2022	2024	2023	2022
SE	(1) (16)	20.800	18.443	12.724	137.310	59.981	25.144
SE	(2) (16)	5.777	1.835	1.654	5.881	1.832	1.946
SE	(3) (16)	167	167	167	-	-	-
SE	(4) (16)	5.259	3.250	1.169	10.648	5.332	1.501
SE	(5) (16)	6.813	6.813	6.813	-	-	-
Secretaría de Transporte	(6) (16)	68	1.225	1.453	2.791	6.237	6.498
ARCA	(7) (16)	-	16.336	6.744	-	23.898	6.744
Secretaría de Industria	(8) (16)	-	-	-	-	382	422
CAMMESA	(9)	82.315	47.845	19.178	416.099	118.393	55.197
CAMMESA	(10)	(1.979)	(2.725)	(687)	(43.502)	(15.130)	(3.173)
ENARSA	(11)	69.435	20.075	12.522	212.799	43.904	17.534
ENARSA	(12)	(70.561)	(49.640)	(17.149)	(64.680)	(41.227)	(5.157)
Aerolíneas Argentinas S.A.	(13)	28.307	34.653	15.823	289.856	115.317	55.705
Aerolíneas Argentinas S.A.	(14)	(13)	-	-	(13)	(262)	(197)
Aqua y Saneamientos Argentinos S.A.	(15)	-	1.926	1.700	-	-	-

- (1) Beneficios por el Plan GasAr 2020-2024 y el Plan GasAr 2023-2028. Ver Nota 36.d.1).
- (2) Beneficios por el acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes de distribución de gas propano indiluido. Ver Nota 36.d.2).
- (3) Beneficios por el reconocimiento del costo financiero generado por el diferimiento de pago de las prestadoras de servicio de distribución de gas natural y gas propano indiluido por redes. Consisten en compensaciones económicas mediante el reconocimiento a distribuidoras, subdistribuidoras, transportistas y productoras de los intereses generados por el diferimiento del pago otorgado a los usuarios residenciales de gas natural y gas propano indiluido por redes del 22% en las facturas emitidas a partir del 1 de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, que fue recuperado a partir de las facturas emitidas desde el 1 de diciembre de 2019 y por 5 períodos mensuales, iguales y consecutivos.
- (4) Compensación por los menores ingresos que las licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes reciben de sus usuarios en beneficio de Metrogas. Ver Nota 36.c.3).
- (5) Compensación por el Decreto N° 1.053/2018. Ver Nota 36.c.1).
- (6) Compensación por suministro de gasoil al transporte público de pasajeros a un precio diferencial. Consisten en compensaciones económicas a las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos comprometidas con el aseguramiento del suministro de volúmenes de gasoil que cubran las necesidades del mercado interno.
- (7) Beneficios por el RIAIC. Ver Nota 36.f.3).
- (8) Incentivo por la fabricación nacional de bienes de capital en beneficio de AESA, mediante la emisión de un bono fiscal computable como crédito fiscal para el pago de impuestos nacionales (impuesto a las ganancias, IVA e impuestos internos) en la medida en que el fabricante cuente con establecimientos industriales radicados en el país.
- (9) Ventas de fuel oil, gasoil, gas natural y servicio de transporte y distribución.
- (10) Compras de energía eléctrica.
- (11) Ventas de gas natural y prestación de servicios de regasificación de GNL y de inspección de obra.
- (12) Compras de gas natural y petróleo.
- (13) Ventas de aerokerosene.
- (14) Compras de millas para el Programa YPF Serviclub y gastos de publicidad.
- (15) Venta de activos clasificados como "Activos mantenidos para la venta".
- (16) Ingresos por incentivos reconocidos de acuerdo con la NIC 20. Ver Nota 2.b.12) apartado "Ingresos procedentes de esquemas de incentivos otorgados por el Estado Nacional".
- (17) No incluyen, de corresponder, la provisión para deudores por ventas de cobro dudoso.

Adicionalmente, el Grupo ha realizado ciertas operaciones de financiación y contratación de seguros con entidades relacionadas con el sector público nacional. Las mismas comprenden ciertas operaciones financieras cuyas principales operaciones se describen en las Notas 15, 16 y 22 y operaciones con Nación Seguros S.A. relacionadas con la contratación de ciertas pólizas de seguros.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2024, el Grupo posee Bonos de la República Argentina 2029 y 2030 y 2038, bonos del BCRA (BOPREAL), letras y bonos emitidos por el Estado Nacional identificados como inversiones en activos financieros (ver Nota 15).

Asimismo, la Sociedad mantiene indirectamente el 100% del capital social de Compañía de Desarrollo no Convencional S.R.L. ("CDNC") y de Compañía de Hidrocarburo No Convencional S.R.L. ("CHNC"), pero dado que, en virtud de los acuerdos contractuales existentes, no ejerce las decisiones financieras y operativas relevantes ni financia sus actividades, no se encuentra expuesta a riesgos ni beneficios por su participación en dichas sociedades. Consecuentemente, las mencionadas participaciones no han generado saldos ni resultado alguno para la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**37. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)**

En atención a los derechos que en el futuro podría ejercer Chevron sobre CHNC para acceder al 50% de la concesión de explotación Loma Campana y derechos complementarios, y en garantía de tales derechos y demás obligaciones bajo el Acuerdo de Proyecto de Inversión ("Acuerdo LC") que la Sociedad y Chevron firmaron el 16 de julio de 2013, se ha estipulado a favor de Chevron una prenda sobre las acciones de una afiliada de YPF que indirectamente resulta titular de la participación de YPF en CHNC.

Dentro de dicho marco y siendo YPF el operador del área Loma Campana, las partes han celebrado un Acuerdo de Garantía, Indemnidades y Obligaciones del Proyecto, por el cual la Sociedad otorga ciertas representaciones y garantías en relación con el Acuerdo LC. Tal garantía referida a la operación y administración del proyecto no incluye la performance del proyecto ni el retorno de la inversión, ambas bajo exclusivo riesgo de Chevron.

Durante los ejercicios 2024, 2023 y 2022 YPF y CHNC han realizado transacciones, entre las cuales se destacan las compras de petróleo por parte de YPF por 484.882, 147.556 y 61.498, respectivamente. Dichas transacciones se perfeccionaron en función de las condiciones generales y regulatorias del mercado. El saldo neto a pagar a CHNC al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 asciende a 64.886, 31.003 y 8.175, respectivamente.

El 8 de mayo de 2024 se publicó en el BO la Resolución SE N° 58/2024 que establece un régimen de pagos excepcional, transitorio y único para el saldo de las transacciones económicas del MEM de diciembre de 2023, enero de 2024 y febrero de 2024 correspondiente a los acreedores del MEM, e instruye a CAMMESA a determinar los importes adeudados con cada uno de ellos correspondientes a dichas transacciones económicas, a ser cancelados del siguiente modo: (i) las transacciones económicas de diciembre de 2023 y enero de 2024, mediante la entrega de títulos públicos denominados "Bonos de la República Argentina en Dólares Estadounidenses Step Up 2038"; y (ii) las transacciones económicas de febrero de 2024, con los fondos disponibles en las cuentas bancarias habilitadas en CAMMESA a efectos de las cobranzas y con aquellos fondos disponibles por las transferencias realizadas por el Estado Nacional al Fondo Unificado con Destino al Fondo de Estabilización.

Al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo mencionado, el Grupo ha reconocido un cargo a resultados por deudores por ventas de cobro dudoso de 34.218 en el rubro de "Gastos de comercialización" en el estado de resultados integrales (ver Nota 2.b.7) apartado "Deterioro de valor de activos financieros", y en relación con nuestros negocios conjuntos YPF EE y CT Barragán un cargo a resultados por dicho concepto de 22.569 y 6.691, respectivamente, en el rubro de "Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos" en el estado de resultados integrales.

A continuación se detallan las compensaciones devengadas correspondientes al personal clave de la administración de YPF, el cual comprende a los miembros del Directorio y a la primera línea ejecutiva, siendo estos últimos aquellos que cumplen funciones ejecutivas y que son nombrados por el Directorio, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

	2024	2023	2022
Beneficios de corto plazo <sup>(1)</sup>	28.300	7.778	2.285
Beneficios basados en acciones	29.523	675	178
Beneficios posteriores al empleo	783	200	94
Beneficios de terminación	-	2.357	1.130
	<u>58.606</u> <sup>(2)</sup>	<u>11.010</u> <sup>(2)</sup>	<u>3.687</u> <sup>(2)</sup>

(1) No incluye aportes patronales por 6.467, 1.708 y 507 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

(2) Las compensaciones devengadas correspondientes al personal clave de la administración de YPF, en la moneda funcional de la Sociedad, ascienden a U\$S 59 millones, U\$S 14 millones y U\$S 21 millones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

En relación con las compensaciones devengadas correspondientes al personal clave de la administración de YPF, y considerando la unificación de las posiciones de Presidente y CEO, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26 de enero de 2024, la Sociedad avanzó con la reorganización de la estructura y posiciones dependientes del Presidente y CEO, reestructurando en 14 las vicepresidencias del Comité Ejecutivo, incluyendo la jerarquización de 3 Gerencias Ejecutivas como Vicepresidencias y eliminando 11 posiciones de asesoría de la misma dependencia.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**37. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)**

Asimismo, la Sociedad realizó un análisis de la competitividad externa de honorarios del Directorio y compensaciones de ejecutivos de primera línea con la asistencia de consultoría externa. Como consecuencia, se presentaron las conclusiones al Comité de Nombramientos y Remuneraciones y readecuaron los componentes del paquete compensatorio total, alineado al plan estratégico de YPF y estándares de mercado para compañías listadas en el mercado local e internacional de similar magnitud.

De acuerdo con lo mencionado en la Nota 38, se implementó el Plan de Generación de Valor aplicable a miembros elegibles de la Gerencia de YPF y una compensación variable en base a resultados ("CVR"), ésta última aplica al 100% de los empleados de la Sociedad, a excepción del Presidente y CEO y de los representantes comerciales.

**38. PLANES DE BENEFICIOS Y OBLIGACIONES SIMILARES**Planes de retiro

A partir del 1 de marzo de 1995 el Grupo ha establecido un plan de retiro, mediante el cual realiza aportes a un fondo de inversión por un monto equivalente al contribuido por cada adherente, entre el 3% y el 10% de su remuneración mensual, y no tiene obligación legal ni implícita de realizar aportes adicionales en caso de que el fondo de inversión no cuente con suficientes activos para atender los beneficios.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por el Grupo antes de su retiro únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias, despido injustificado o en caso de muerte o incapacidad. El Grupo puede discontinuar este plan de retiro en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado con su terminación.

El cargo a resultados relacionado con el plan de retiro fue de 3.881, 794 y 749 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Programas de beneficios a corto plazo

El Grupo cuenta con programas de beneficios a corto plazo que alcanzan a ciertos empleados del Grupo y son cancelados en efectivo. Principalmente se basan en el cumplimiento de objetivos de vicepresidencia y de unidad pudiendo incrementarse en función del desempeño individual. Se determinan a partir de la remuneración de cada empleado, la cantidad de salarios asignados por categoría y el nivel de cumplimiento alcanzado de los objetivos mencionados. A partir de 2024 se implementó una nueva compensación variable por los resultados del Grupo ("CVR"), que se pagará siempre que estos resultados sean positivos.

El cargo a resultados relacionado con los programas de beneficios a corto plazo fue de 209.595, 89.445 y 21.657 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Planes de beneficios basados en acciones

A partir del ejercicio 2013 la Sociedad ha decidido implementar un plan de beneficio basado en acciones con el objetivo de alinear el desempeño de determinados empleados de nivel ejecutivo, gerentes y personal clave o con conocimiento técnico crítico, con los objetivos del plan estratégico de la Sociedad. Este plan, organizado en programas anuales, consiste en asignar acciones de la Sociedad con la condición de permanencia por el período definido en el plan (período de hasta 3 años desde la fecha de otorgamiento, "período de servicio"), constituyendo esta última la condición única y necesaria para acceder a la retribución final pactada.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**38. PLANES DE BENEFICIOS Y OBLIGACIONES SIMILARES (cont.)**

En consistencia y con características similares a los planes de beneficios basados en acciones aprobados en años anteriores, el Directorio de la Sociedad:

- En su reunión del 9 de mayo de 2019 resolvió aprobar la creación de un nuevo plan de compensación en acciones 2019-2022 con vigencia por 3 años a partir del 1 de julio de 2019.
- En su reunión del 10 de noviembre de 2020 resolvió aprobar la creación de un nuevo plan de compensación en acciones 2020-2023 con vigencia por 3 años a partir del 1 de julio de 2020.
- En su reunión del 23 de septiembre de 2021 resolvió aprobar la creación de un nuevo plan de compensación basado en acciones 2021-2024 con vigencia por 3 años a partir del 1 de julio de 2021.
- En su reunión del 15 de septiembre de 2022 resolvió aprobar la creación de un nuevo plan de compensación basado en acciones 2022-2025 con vigencia por 3 años a partir del 1 de agosto de 2022.
- En su reunión del 16 de agosto de 2023 resolvió aprobar la creación de un nuevo plan de compensación basado en acciones 2023-2026 con vigencia por 3 años a partir del 1 de agosto de 2023.
- En su reunión del 7 de agosto de 2024 resolvió aprobar la creación de un nuevo plan de compensación basado en acciones 2024-2027 con vigencia por 3 años a partir del 1 de agosto de 2024.

Asimismo, el Plan 2019-2022 se complementó con un monto adicional en dólares con el mismo período de devengamiento que el plan de beneficios basado en acciones, a pagar en pesos al tipo de cambio de la fecha de dicho devengamiento. Dicho complemento no tiene efectos significativos.

Por otro lado, el Plan 2021-2024 se definió pagar en efectivo. Dicho cambio en las condiciones del plan no tiene efectos significativos.

En abril de 2024, la Sociedad adoptó el "Plan de Generación de Valor", que es un programa de remuneración a largo plazo para los miembros elegibles de la gerencia de YPF con el objetivo de incentivar resultados extraordinarios en el largo plazo y retener a empleados clave. En virtud de este plan, la Compañía otorgó 4,6 millones de derechos de apreciación de acciones ("PSAR", por sus siglas en inglés) a los participantes del plan que comprenden empleados clave de la Sociedad. Los PSAR brindan a los beneficiarios la oportunidad de recibir un premio que se liquidará en efectivo equivalente a la apreciación del valor de las acciones ordinarias de la Sociedad durante un período de tiempo específico. El monto a pagar en el momento del ejercicio es la diferencia entre el precio base por acción determinado por el plan y el valor de mercado por acción de las acciones ordinarias de la Sociedad a la fecha del ejercicio. Los PSAR expiran a los cinco años después de su otorgamiento, comenzando el derecho de percepción a partir del tercer año, y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, incluidos los hitos de rendimiento relacionados con el precio de las acciones ordinarias de la Sociedad que van desde un mínimo de US\$ 30 por acción ordinaria hasta US\$ 60 por acción ordinaria. Los beneficiarios de los PSAR también están obligados a permanecer en la Sociedad durante tres años a partir de la concesión del plan. Los PSAR otorgados por la Sociedad tienen un precio base de US\$ 16,17 por acción, resultando en un valor razonable promedio ponderado de US\$ 8,75 por PSAR a la fecha de otorgamiento. El Plan de Generación de Valor fue aprobado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Sociedad con el apoyo de una consultora de gestión (Mercer) que asesoró en su diseño e implementación.

Al 31 de diciembre de 2024 existen 4,6 millones de PSAR en circulación a un valor razonable promedio ponderado de US\$ 28,6 por PSAR.

El cargo a resultados de los PSAR se determina con base en el valor razonable de las adjudicaciones en la fecha de concesión. El valor razonable se calcula utilizando el modelo de simulación Monte Carlo, que requiere la entrada de supuestos altamente subjetivos, el cual incluye el valor razonable de las acciones de la Sociedad, el plazo esperado y la tasa de interés libre de riesgo.

El cargo a resultados relacionado con el Plan de Generación de Valor fue de 32.185 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

En la Nota 2.b.11) se describen las políticas contables de los planes de beneficios basados en acciones. Las recompras de acciones propias se exponen en la Nota 31.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**38. PLANES DE BENEFICIOS Y OBLIGACIONES SIMILARES (cont.)**

A continuación, se detalla la evolución de la cantidad de acciones vinculadas a los planes de beneficios basados en acciones al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022:

**Plan 2019 - 2022**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Cantidad al inicio del ejercicio</b>			258.904
- Concedidas	-	-	-
- Liquidadas	-	-	(192.225)
- Expiradas	-	-	(66.679)
<b>Cantidad al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup></b>	-	-	-
Gasto reconocido durante el ejercicio	-	-	50
Valor de mercado de la acción al momento de concesión (en dólares)	-	-	9,97

(1) El plan tuvo 7 meses de vida durante el 2022.

**Plan 2020 - 2023**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Cantidad al inicio del ejercicio</b>	-	350.796	681.529
- Concedidas	-	-	-
- Liquidadas	-	(271.817)	(308.298)
- Expiradas	-	(78.979)	(22.435)
<b>Cantidad al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup></b>	-	-	350.796
Gasto reconocido durante el ejercicio	-	22	81
Valor de mercado de la acción al momento de concesión (en dólares)	-	4,75	4,75

(1) El plan tuvo 7 meses de vida durante el 2023, en tanto tenía 7 meses restantes al 31 de diciembre de 2022.

**Plan 2021 - 2024**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Cantidad al inicio del ejercicio</b>	478.097	818.823	1.252.400
- Concedidas	-	50.037	-
- Liquidadas	(394.359)	(367.371)	(418.598)
- Expiradas	(83.738)	(23.392)	(14.979)
<b>Cantidad al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup></b>	-	478.097	818.823
Gasto reconocido durante el ejercicio	7.096	4.954	781
Valor de mercado de la acción a cada cierre de ejercicio (en dólares) <sup>(2)</sup>	27,70	20,42	17,69

(1) El plan tuvo 7 meses de vida durante el 2024, en tanto tenía 7 meses restantes al 31 de diciembre de 2023, entre 7 y 19 meses al 31 de diciembre de 2022.

(2) El plan se definió pagar en efectivo.

**Plan 2022 - 2025**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Cantidad al inicio del ejercicio</b>	641.161	962.150	-
- Concedidas	890	69.176	962.150
- Liquidadas	(301.392)	(320.649)	-
- Expiradas	(43.323)	(69.516)	-
<b>Cantidad al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup></b>	297.336	641.161	962.150
Gasto reconocido durante el ejercicio	1.683	572	136
Valor de mercado de la acción al momento de concesión (en dólares)	6,67	6,67	6,67

(1) El promedio de vida restante del plan es de 8 meses al 31 de diciembre de 2024, en tanto tenía entre 8 y 20 meses al 31 de diciembre de 2023, y entre 8 y 32 meses al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)



### 38. PLANES DE BENEFICIOS Y OBLIGACIONES SIMILARES (cont.)

#### Plan 2023 - 2026

	2024	2023	2022
<b>Cantidad al inicio del ejercicio</b>			
- Concedidas	720.368	-	-
- Liquidadas	48.785	778.756 <sup>(2)</sup>	-
- Expiradas	(260.960)	(7.473)	-
<b>Cantidad al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup></b>	<b>436.175</b>	<b>720.368</b>	<b>-</b>
Gasto reconocido durante el ejercicio	2.576	560	-
Valor de mercado de la acción al momento de concesión (en dólares)	14,63	14,63	-

(1) El promedio de vida restante del plan es entre 8 y 20 meses al 31 de diciembre de 2024, en tanto tenía entre 8 y 32 meses al 31 de diciembre de 2023.

(2) Incluye una asignación de 47.650 acciones con liquidación al vencimiento del plan.

#### Plan 2024 - 2027

	2024	2023	2022
<b>Cantidad al inicio del ejercicio</b>			
- Concedidas	-	-	-
- Liquidadas	1.002.892	-	-
- Expiradas	-	-	-
<b>Cantidad al cierre del ejercicio <sup>(1)</sup></b>	<b>1.002.892</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gasto reconocido durante el ejercicio	2.394	-	-
Valor de mercado de la acción al momento de concesión (en dólares)	18,14	-	-

(1) El promedio de vida restante del plan es entre 8 y 32 meses al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**39. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO**

	2024			2023			2022		
	Monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio vigente <sup>(1)</sup>	Total	Monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio vigente <sup>(1)</sup>	Total	Monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio vigente <sup>(1)</sup>	Total
<b>Activo no corriente</b>									
Otros créditos									
Dólares estadounidenses	176	1.029,00	181.133	50	805,45	40.113	19	176,96	3.436
Pesos bolivianos	21	147,84	3.092	7	115,73	805	7	25,43	177
Créditos por ventas									
Dólares estadounidenses	-	1.029,00	-	30	805,45	23.948	-	(2)	176,96
Inversiones en activos financieros									6
Dólares estadounidenses	-	-	-	8	805,45	6.738	202	176,96	35.664
<b>Total del activo no corriente</b>			<b>184.225</b>			<b>71.604</b>			<b>39.283</b>
<b>Activo corriente</b>									
Otros créditos									
Dólares estadounidenses	226	1.029,00	232.470	133	805,45	107.475	190	176,96	33.631
Euros	-	(2)	296	-	889,38	51	2	189,26	336
Pesos chilenos	10.305	1,00	10.305	16.550	0,90	14.895	12.424	0,21	2.609
Libras esterlinas	-	1.293,79	-	-	-	-	1	214,30	156
Francos suizos	-	(2)	1.136,43	341	-	-	-	-	-
Reales	-	-	-	7	166,69	1.167	9	33,94	305
Créditos por ventas									
Dólares estadounidenses	638	1.029,00	656.575	429	805,45	345.585	598	176,96	105.764
Euros	-	(2)	63	-	889,38	17	-	189,26	4
Pesos chilenos	6.183	1,00	6.183	9.844	0,90	8.860	18.829	0,21	3.954
Reales	-	-	-	60	166,69	10.001	38	33,94	1.290
Inversiones en activos financieros									
Dólares estadounidenses	368	1.029,00	378.605	217	805,45	174.687	171	176,96	30.229
Efectivo y equivalentes de efectivo									
Dólares estadounidenses	524	1.029,00	538.683	943	805,45	759.396	374	176,96	66.100
Pesos chilenos	11.336	1,00	11.336	1.790	0,90	1.611	1.829	0,21	384
Reales	-	-	-	2	166,69	333	12	33,94	407
<b>Total del activo corriente</b>			<b>1.834.857</b>			<b>1.424.078</b>			<b>245.169</b>
<b>Total del activo</b>			<b>2.019.082</b>			<b>1.495.682</b>			<b>284.452</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**39. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO (cont.)**

	2024			2023			2022		
	Monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio vigente <sup>(1)</sup>	Total	Monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio vigente <sup>(1)</sup>	Total	Monto de la moneda distinta del peso	Tipo de cambio vigente <sup>(1)</sup>	Total
<b>Pasivo no corriente</b>									
<u>Provisiones</u>									
Dólares estadounidenses	998	1.032,00	1.029.971	2.611	808,45	2.111.131	2.454	177,16	434.810
Reales	-	-	-	10	166,69	1.667	10	33,94	339
<u>Pasivos de contratos</u>									
Dólares estadounidenses	113	1.032,00	116.883	-	-	-	-	-	-
<u>Remuneraciones y cargas sociales</u>									
Dólares estadounidenses	33	1.032,00	33.758	-	-	-	-	-	-
<u>Pasivos por arrendamientos</u>									
Dólares estadounidenses	406	1.032,00	418.510	324	808,45	261.770	272	177,16	48.224
<u>Préstamos</u>									
Dólares estadounidenses	7.007	1.032,00	7.231.155	6.659	808,45	5.383.420	5.834	177,16	1.033.550
Reales	-	-	-	6	166,69	1.000	4	33,94	136
<u>Otros pasivos</u>									
Dólares estadounidenses	74	1.032,00	76.561	112	808,45	90.185	19	177,16	3.302
<u>Cuentas por pagar</u>									
Dólares estadounidenses	5	1.032,00	4.701	4	808,45	3.353	4	177,16	732
<b>Total del pasivo no corriente</b>			<b>8.911.539</b>			<b>7.852.526</b>			<b>1.521.093</b>
<b>Pasivo corriente</b>									
<u>Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta</u>									
Dólares estadounidenses	2.133	1.032,00	2.201.617	-	-	-	-	-	-
<u>Provisiones</u>									
Dólares estadounidenses	115	1.032,00	119.023	151	808,45	122.005	133	177,16	23.550
<u>Pasivos de contratos</u>									
Dólares estadounidenses	10	1.032,00	10.093	-	-	-	-	-	-
<u>Impuesto a las ganancias</u>									
Reales	-	-	-	5	166,69	833	5	33,94	170
<u>Cargas fiscales</u>									
Pesos chilenos	-	-	-	4.476	0,90	4.028	4.495	0,21	944
Reales	-	-	-	9	166,69	1.500	6	33,94	204
<u>Remuneraciones y cargas sociales</u>									
Dólares estadounidenses	53	1.032,00	54.380	10	808,45	7.715	11	177,16	1.862
Pesos chilenos	1.031	1,00	1.031	896	0,90	806	-	-	34
Reales	-	-	-	2	166,69	333	1	33,94	-
<u>Pasivos por arrendamientos</u>									
Dólares estadounidenses	369	1.032,00	381.134	340	808,45	274.822	294	177,16	52.056
<u>Préstamos</u>									
Dólares estadounidenses	1.865	1.032,00	1.924.774	1.366	808,45	1.104.012	1.024	177,16	181.477
Pesos chilenos	-	-	-	896	0,90	806	2.519	0,21	529
Reales	-	-	-	37	166,69	6.168	57	33,94	1.934
<u>Otros pasivos</u>									
Dólares estadounidenses	141	1.032,00	145.936	122	808,45	98.476	13	177,16	2.359
<u>Cuentas por pagar</u>									
Dólares estadounidenses	1.301	1.032,00	1.342.952	1.270	808,45	1.026.712	1.147	177,16	203.236
Euros	12	1.074,31	12.992	16	894,71	14.760	21	189,92	4.033
Libras esterlinas	-	(2)	1.293,79	302	-	426,33	-	214,30	95
Yenes	6	6,58	39	9	5,74	53	150	1,35	203
Francos suizos	-	(2)	1.141,31	11	-	963,12	115	-	191,69
Yuanés	2	144,43	278	-	-	-	-	-	69
Reales	-	-	-	44	166,69	7.381	36	33,94	1.231
Pesos chilenos	2.061	1,00	2.061	4.476	0,90	4.028	4.281	0,21	899
<b>Total del pasivo corriente</b>			<b>6.196.623</b>			<b>2.674.668</b>			<b>474.885</b>
<b>Total del pasivo</b>			<b>15.108.162</b>			<b>10.527.194</b>			<b>1.995.978</b>

(1) Tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 según BNA.

(2) Valor registrado menor a 1.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**YPF SOCIEDAD ANONIMA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**
**POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 2023 Y 2022**

(Importes expresados en millones de pesos argentinos, excepto las acciones y la información por acción expresada en pesos argentinos, y a menos que se indique lo contrario)

**40. HECHOS POSTERIORES**

El 2 de enero de 2025 la Sociedad anunció una oferta de compra de las ON Clase XXXIX con vencimiento en julio de 2025 emitidas bajo el Programa Global 2008 por un total de capital de US\$ 757 millones a un precio igual al capital más una prima e intereses devengados no pagados. Habiendo recibido y aceptado órdenes de compra por US\$ 315 millones, el 17 de enero de 2025 el 42% del monto de dicha ON fue completamente cancelado.

El 17 de enero de 2025 la Sociedad emitió en el mercado internacional las ON Clase XXXIV con vencimiento en enero 2034 por un monto nominal de US\$ 1.100 millones a una tasa de 8,25%. El capital será amortizado en 3 cuotas anuales y consecutivas del 30% en enero de 2032 y 2033 y del 40% en enero de 2034.

El 18 de enero de 2025 la Sociedad anunció la compra del remanente de las ON Clase XXXIX a un precio igual al capital más una prima e intereses devengados no pagados. La recompra se hizo efectiva el 18 de febrero de 2025, cancelando la totalidad de las ON Clase XXXIX.

El 27 de febrero de 2025 la Sociedad emitió en el mercado local las ON Clase XXXV y Clase XXXVI por US\$ 140 millones con vencimiento el 27 de febrero de 2027 y US\$ 59 millones con vencimiento el 27 de agosto de 2025, respectivamente. Las ON Clase XXXV devengan intereses trimestralmente a una tasa fija anual del 6,25% y las ON Clase XXXVI devengan y pagan intereses al vencimiento a una tasa fija del 3,50%.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados no han existido otros hechos posteriores materiales cuyo efecto sobre la situación financiera, los resultados de las operaciones del Grupo o su exposición en notas al 31 de diciembre de 2024, debiera haber sido considerado en los mismos según las NIIF.

Los presentes estados financieros consolidados fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 6 de marzo de 2025 y serán puestos a disposición de la Asamblea de Accionistas.

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 6 - MARZO - 2025  
DELOITTE & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN ANDRÉS GELLY Y OBES  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.B.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

GUILLERMO D. COHEN  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 233 - F° 73

HORACIO DANIEL MARÍN  
Presidente

**Informe de la Comisión Fiscalizadora**  
**Estados Financieros Consolidados**

A los señores Accionistas de  
Y.P.F. SOCIEDAD ANONIMA  
CUIT N° 30-54668997-9  
Domicilio legal Macacha Güemes 515  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Opinión**

Hemos llevado a cabo los controles que nos impone como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados financieros consolidados de Y.P.F. SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante la Sociedad) que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integrales consolidados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa expuesta en notas a los estados financieros consolidados, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de YPF y sus subsidiarias (en adelante el “Grupo”), que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integrales consolidados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa expuesta en notas a los estados financieros consolidados, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas que en este caso disponen la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para la Comisión Fiscalizadora, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y su modificatoria, la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación, y su modificatoria. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados y la Memoria de los administradores”.

Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Deloitte & Co. S.A, quienes emiten su informe de fecha 6 de marzo de 2025, suscripto por el socio de la firma Guillermo D. Cohen, de acuerdo con las normas de auditoría. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objeto de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros consolidados. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros consolidados, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros consolidados tomados en conjunto de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, y su modificatoria. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es de nuestra responsabilidad efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la Memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal y de las RT N° 15 y 37 de FACPCE, y sus modificatorias. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Información distinta de los estados financieros consolidados, del informe de auditoría correspondiente y de la Memoria de los administradores (otra información)**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la reseña informativa al 31 de diciembre del 2024 y esta otra información no es parte de los estados financieros consolidados ni de la Memoria por lo que no está alcanzada en los controles realizados por la Comisión Fiscalizadora.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados y la Memoria no cubre la otra información y no expresamos ni expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestro informe de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información que identificamos más arriba y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o la Memoria en base al conocimiento obtenido por nosotros, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado sobre la otra información que obtuvimos antes de la fecha de

este informe, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en esta otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

### **Responsabilidades de la Dirección y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados**

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés). La Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados, libres de distorsiones significativas, ya sea debido a fraude, errores o irregularidades.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Asimismo, en relación con la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

### **Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados y la Memoria de los administradores.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, que la Memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, y su modificatoria, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados y el contenido de la Memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados financieros consolidados, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, y su modificatoria, hemos

aplicado nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de YPF S.A.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro Informe de Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados financieros consolidados o en la Memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación profesional.

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Informamos, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que:

- a. Los estados financieros consolidados adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- b. Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 14.925.285.497 y no era exigible a esa fecha.
- c. Hemos revisado la Memoria del Directorio y la información incluida en su Anexo sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario requerida por la Resolución General N° 606/12 de la CNV, sobre las cuales nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
- d. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio de los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, los que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- e. Hemos efectuado la verificación y control de la constitución y/o vigencia de las garantías de los Directores establecidas en el art. 12 del Estatuto Social.
- f. En virtud de lo requerido por el art. 13), Capítulo II, Título VII de la Resolución General N° 622/13 de la CNV informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en los estados financieros consolidados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requerida por la citada normativa.
- g. En el desempeño de nuestra función consideramos haber cumplido con nuestros deberes conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Juan A. Gelly y Obes

Síndico

Contador Público U.B.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 – Fº 063

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 06/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: YPF S.A.

CUIT: 30-54668997-9

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$30.287.297.000.000,00

Intervenida por: Dr. GUILLERMO DANIEL COHEN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. GUILLERMO DANIEL COHEN

Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )

CPCECABA T° 233 F° 73

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°  
822260

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
ikvlnlf



## YPF S.A.

Domicilio: Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicio económico Nº 48 iniciado el 1 de enero de 2024

## Reseña informativa al 31 de diciembre de 2024

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros consolidados de YPF S.A. y sus sociedades controladas.

---

### Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN (\*)**
- 2. CONDICIONES MACROECONÓMICAS (\*)**
- 3. ANÁLISIS DE NUESTROS RESULTADOS (\*)**
- 4. SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA PATRIMONIAL**
- 5. SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA DE RESULTADOS**
- 6. SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- 7. DATOS ESTADÍSTICOS (\*)**
- 8. ÍNDICES**
- 9. PERSPECTIVAS (\*)**

---

(\*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes.

6 de marzo de 2025

## 1. INTRODUCCIÓN

Siendo YPF S.A. ("YPF" o "la Sociedad") y sus subsidiarias (en conjunto, "el Grupo") un conjunto de empresas cuya actividad se centra principalmente en Argentina, el Grupo lleva a cabo su gestión en el marco de la evolución de las principales variables del contexto macroeconómico del país.

Las referencias a "\$", "peso" o "pesos" lo son a pesos argentinos, la moneda de presentación del Grupo; y las referencias a "US\$", "dólar" o "dólares" lo son a dólares estadounidenses, la moneda funcional de YPF.

## 2. CONDICIONES MACROECONÓMICAS

### Principales variables

Prácticamente la totalidad de nuestros ingresos se derivan de nuestras operaciones en Argentina y, por lo tanto, están sujetos a las condiciones macroeconómicas prevalecientes en el país. En consecuencia, los cambios en las condiciones económicas, políticas y regulatorias en Argentina han tenido y se espera que sigan teniendo un impacto significativo en nuestro negocio, situación patrimonial y financiera y los resultados de nuestras operaciones.

En los últimos años la economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, inestabilidad macroeconómica, devaluaciones de la moneda y altos niveles de inflación.

Según el último Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC") en febrero de 2025, la actividad económica en Argentina en diciembre de 2024 registró una variación positiva de 5,5% respecto de diciembre de 2023, mientras que la variación acumulada de 2024 registró una disminución de 1,8% respecto del año anterior.

En términos de inflación, Argentina ha enfrentado altos índices de inflación que se aceleraron desde los últimos meses de 2023 y hasta febrero de 2024, cuando se observó una desaceleración de las tasas de inflación. Durante 2024, el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") elaborado por el INDEC tuvo un incremento acumulado de 117,8%, mientras que el Índice de Precios Internos Mayoristas ("IPIM"), elaborado por el mismo organismo, presentó un incremento acumulado de 67,1%. Durante 2023, el incremento acumulado del IPC fue de 211,4% mientras que el IPIM aumentó 276,4%.

En términos de balanza comercial, según los datos publicados por el INDEC en el informe Intercambio Comercial Argentino, el superávit en el saldo de la cuenta comercial de Argentina ascendió a US\$ 18.899 millones durante 2024, mientras que en 2023 se registró un déficit que ascendió a US\$ 6.925 millones, explicado por una disminución de las importaciones de 17,5% y un aumento de las exportaciones de 19,4%, en comparación con 2023.

En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de 1.030,50 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2024, habiéndose incrementado un 27,7% desde su valor de 806,95 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2023. La cotización promedio de 2024 ascendió a 914,67 pesos por dólar y fue un 210,1% superior al promedio registrado durante 2023 de 294,95 pesos por dólar.

En el marco del Servicio de Facilidades Extendidas ("EFF") acordado con el FMI, cabe mencionar que en enero de 2024 dicho organismo modificó las metas del acuerdo en función de los planes de estabilización de la nueva administración del Gobierno Nacional, aprobando prorrogar el acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024 y recalibrar los desembolsos previstos. En junio de 2024 el FMI concluyó la octava revisión trimestral del acuerdo e indicó que las metas fueron sobre cumplidas, habilitando un desembolso de US\$ 800 millones.

En lo relativo al contexto macroeconómico local, existen todavía desafíos relevantes por resolver vinculados con los desbalances macroeconómicos de la economía argentina, entre ellos continuar reduciendo las tasas de inflación, mantener el superávit comercial y fiscal, acumular reservas, administrar la deuda y mejorar la competitividad de la industria local.

En este sentido, las medidas adoptadas por el gobierno nacional están focalizadas en la desregulación de la economía argentina y en la reducción del gasto público y la emisión monetaria, que se han ido implementando a través del Decreto N° 70/2023 (véase Nota 36.i) a los estados financieros consolidados) y de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 ("Ley Bases"), publicada en el BO el 8 de julio de 2024 (véase Nota 36.j) a los estados financieros consolidados).

## Mercado de hidrocarburos

Nuestra política de precios con respecto a la venta de combustibles contempla varios factores como los precios internacionales y locales del petróleo, los precios internacionales de productos refinados, los costos de procesamiento y distribución, los precios de los biocombustibles, las fluctuaciones en el tipo de cambio, la demanda y oferta local, la competencia, los inventarios, los derechos de exportación, los impuestos locales, márgenes domésticos para nuestros productos, entre otros. Nuestra expectativa es alinear, a través del tiempo, nuestros precios locales con los de los mercados internacionales, procurando, a su vez, mantener una relación razonable entre los precios locales de los crudos y los combustibles, sin considerar fluctuaciones de corto plazo, sin embargo, no podemos asegurar que otros factores críticos que también se consideran en nuestra política de precios (incluyendo, pero no limitado a, cambios en el tipo de cambio, o en los precios internacionales o potenciales limitaciones legales o regulatorias, u otras limitaciones que afecten la capacidad de los mercados de enfrentar cambios de precios) no tendrán un impacto adverso en nuestra capacidad de mantener dicha relación, si la volatilidad e incertidumbre en los precios internacionales del petróleo y sus derivados y las fluctuaciones en el valor del peso continúan en el futuro próximo.

Durante 2024 las entregas de petróleo en el mercado local fueron negociadas entre empresas productoras y refinadoras. El precio del barril de petróleo Brent promedió US\$ 79,8 en 2024 (una disminución de 2,9% respecto del promedio de 2023). Para los crudos Medanito y Escalante, los precios promedio por barril fueron de US\$ 68,9 y US\$ 72,7, respectivamente, para 2024, en comparación con precios promedio por barril de US\$ 60,8 y US\$ 68,7, respectivamente, para 2023.

En 2023 se iniciaron exportaciones de petróleo a Chile. Respecto de este destino de exportación, durante 2024 se exportaron 11.870 miles de barriles (US\$ 914 millones) mientras que durante 2023 se exportaron 3.786 miles de barriles (US\$ 310 millones). En el cuarto trimestre de 2024 se observó un crecimiento de 106,7% del volumen exportado con respecto al cuarto trimestre de 2023 impulsado por la puesta en funcionamiento del Oleoducto Vaca Muerta Norte en noviembre de 2023. Durante el cuarto trimestre de 2024 se exportaron 3.581 miles de barriles (US\$ 257 millones), en comparación con 1.732 miles de barriles (US\$ 141 millones) en el cuarto trimestre de 2023.

En cuanto al gas natural, en el mercado local, rigen precios principalmente relacionados con programas de incentivos a la producción en Argentina establecidos por el Gobierno Nacional.

## 3. ANÁLISIS DE NUESTROS RESULTADOS

El Grupo explica su resultado neto a través del resultado operativo, el cual es gestionado a través de sus segmentos de negocio, y los resultados financieros y el cargo por impuesto a las ganancias los cuales se gestionan a nivel consolidado del Grupo. A fin de alinear las explicaciones del resultado operativo del Grupo con la Nota de Información por segmentos de negocio de los estados financieros consolidados, dichas explicaciones se realizan en dólares (véase Nota 5 a los estados financieros consolidados).

### Cuarto trimestre de 2024 vs. Cuarto trimestre de 2023

Durante el cuarto trimestre de 2024 la pérdida operativa del Grupo fue de US\$ 530 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 1.417 millones durante el cuarto trimestre de 2023. Esto representa una disminución de la pérdida operativa de US\$ 887 millones principalmente explicada por:

- Mayores ventas en el mercado externo por US\$ 212 millones, principalmente por exportaciones de petróleo por mayores volúmenes de venta.
- Mayores ventas en el mercado local por US\$ 345 millones, principalmente por mayores precios de venta de naftas y de gas natural (como distribuidores).
- Menores cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios por US\$ 1.721 millones.
- Parcialmente compensados por mayores costos por US\$ 400 millones, debido principalmente a mayores costos de producción (US\$ 525 millones) afectados por mayores costos medidos en dólares y una mayor variación de existencias negativa (US\$ 89 millones), compensados parcialmente por menores compras (US\$ 214 millones) principalmente de combustibles.
- Mayores gastos de comercialización y gastos de administración por US\$ 191 millones, principalmente por un incremento de las retenciones a las exportaciones consistente con el aumento de las exportaciones, de otros impuestos, tasas y contribuciones, de deudores por ventas de cobro dudoso y de honorarios y retribuciones por servicios.
- Mayores gastos de exploración por US\$ 89 millones, principalmente por mayores cargos en perforaciones exploratorias improductivas.

- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 711 millones, explicada principalmente por mayores cargos por provisión por optimizaciones operativas y por indemnizaciones, el resultado de los cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta relacionado con el “Proyecto Campos Maduros” (véase Nota 11 apartado “Proyecto Campos Maduros”) y menores ingresos por el Programa de Incremento Exportador.

Los resultados financieros, netos del Grupo durante el cuarto trimestre de 2024 fueron una pérdida de US\$ 112 millones (\$ 89.694 millones), en comparación con la ganancia de US\$ 549 millones (\$ 466.566 millones) correspondiente al mismo período de 2023. La variación se explica por una mayor diferencia de cambio positiva en el cuarto trimestre de 2023 originada por la mayor devaluación del peso observada durante dicho período.

El cargo por impuesto a las ganancias del Grupo correspondiente al cuarto trimestre de 2024 fue una ganancia de US\$ 225 millones (\$ 223.267 millones), en comparación con la pérdida de US\$ 860 millones (\$ 624.691 millones) correspondiente al mismo período de 2023.

El resultado neto del Grupo correspondiente al cuarto trimestre de 2024 fue una pérdida de US\$ 284 millones (\$ 302.355 millones), en comparación con la pérdida de US\$ 1.861 millones (\$ 1.612.145 millones) durante el cuarto trimestre de 2023.

A continuación, se explica el resultado operativo a través del análisis de las principales variaciones en los segmentos de negocio:

#### *Upstream*

Durante el cuarto trimestre de 2024 la producción diaria de hidrocarburos aumentó un 1,9% respecto al cuarto trimestre de 2023, alcanzando 521 mil barriles equivalentes de petróleo por día (“boe/día”).

La producción diaria de petróleo aumentó un 5,8% en el cuarto trimestre de 2024 respecto al cuarto trimestre de 2023, promediando 270 mil barriles por día (“bbl/día”), impulsada por el crecimiento de la producción de petróleo no convencional.

En cuanto a la producción diaria de gas natural se mantuvo estable disminuyendo un 0,2% respecto al cuarto trimestre de 2023, promediando 34,3 millones de metros cúbicos por día (“Mm<sup>3</sup>/día”). Asimismo, la producción diaria de líquidos de gas natural (“NGLs”, por sus siglas en inglés) disminuyó un 11,0% respecto al cuarto trimestre de 2023, principalmente debido al paro programado de la planta de separación y fraccionamiento de Compañía Mega S.A. y al paro no programado de la planta turboexpander en el bloque Loma La Lata.

En el cuarto trimestre de 2024 la pérdida operativa del segmento de Upstream fue de US\$ 580 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 1.706 millones del cuarto trimestre de 2023. Esto representa una disminución de la pérdida operativa de US\$ 1.126 millones principalmente explicada por:

- Mayores ventas por US\$ 259 millones, principalmente por ventas intersegmento de petróleo al segmento de Downstream, producto de un incremento en los volúmenes transferidos y en los precios de venta intersegmento promedio.
- Menores cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios por US\$ 1.724 millones, generados principalmente por el cargo reconocido en las UGE Petróleo, UGE Gas - Cuenca Austral y UGE Gas - Cuenca Neuquina en el cuarto trimestre de 2023 relacionado con el “Proyecto Campos Maduros”, parcialmente compensado por el cargo reconocido en la UGE Gas - Cuenca Noroeste, en el cuarto trimestre de 2024 (véase Notas 2.c) apartado “Reservas de petróleo y gas”, 8 y 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados).
- Parcialmente compensados por mayores costos y gastos por US\$ 255 millones, debido principalmente a:
  - Mayores costos de extracción (“lifting cost”) por US\$ 109 millones, principalmente por un incremento de los costos medidos en dólares.
  - Mayores cargos de otros costos y gastos por US\$ 199 millones, principalmente por mayores gastos de exploración por perforaciones exploratorias improductivas, regalías y otros cargos asociados a la producción de petróleo y gas natural y contrataciones de obra y otros servicios.
  - Menores cargos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo por US\$ 53 millones, debido principalmente a una menor base depreciable generada por ciertos grupos de activos que fueron clasificados como mantenidos para la venta en el primer trimestre de 2024 (véase Notas 8 y 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados), parcialmente compensados por mayores depreciaciones de activos de áreas no convencionales.

- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 602 millones, explicada principalmente por mayores cargos por provisiones por optimizaciones operativas y por indemnizaciones, el resultado de los cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta, ambos relacionados con el “Proyecto Campos Maduros” (véase Nota 11 apartado “Proyecto Campos Maduros”), y menores resultados del Programa de Incremento Exportador.

#### *Downstream*

Durante el cuarto trimestre de 2024 los niveles de procesamiento de las refinerías promediaron 304 mil bbl/día, 4,9% superior a los niveles del cuarto trimestre de 2023. Este aumento se produjo fundamentalmente por: (i) la puesta en marcha del revamping en la unidad Topping D en el Complejo Industrial La Plata en el primer trimestre de 2024; (ii) el aumento de la capacidad de bombeo de petróleo desde Puesto Hernández hacia el Complejo Industrial Luján de Cuyo a partir de 2024; y (iii) la puesta en marcha de las unidades Magnaforming e Hidrotratamiento de Nafta de Coque B (“HTNCB”) en el marco del proyecto de nuevas especificaciones de combustibles en 2024 en el Complejo Industrial La Plata.

Asimismo, se obtuvo una mayor producción de naftas por 6,0% y de gasoil por 3,9%, y una menor producción de jet fuel por 4,1%.

En el cuarto trimestre de 2024 la ganancia operativa del segmento de Downstream fue de US\$ 190 millones, en comparación con la ganancia operativa de US\$ 455 millones del cuarto trimestre de 2023. Esto representa una disminución de la ganancia operativa de US\$ 265 millones principalmente explicada por:

- Mayores costos y gastos por US\$ 290 millones, debido principalmente a:
  - Un aumento del costo de refinación y logística por US\$ 10 millones.
  - Mayores cargos de otros costos y gastos por US\$ 280 millones, principalmente por mayores cargos de impuestos, tasas y contribuciones principalmente por un incremento de las retenciones a las exportaciones consistente con el aumento de las exportaciones, y de conservación, reparación y mantenimiento.
- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 76 millones, explicada principalmente por menores ingresos por el Programa de Incremento Exportador.
- Mayores cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios por US\$ 3 millones.
- Menores ventas en el mercado local por US\$ 101 millones, principalmente por menores volúmenes de venta de combustibles, menores volúmenes y precios de venta jet fuel y fertilizantes, todo ello parcialmente compensado por mayores precios de venta de combustibles.
- Parcialmente compensados por mayores ventas en el mercado externo por US\$ 205 millones, principalmente por exportaciones de petróleo por mayores volúmenes de venta.

#### *Gas y Energía*

En el cuarto trimestre de 2024 la ganancia operativa del segmento de Gas y Energía fue de US\$ 22 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 40 millones del cuarto trimestre de 2023. Esto representa un incremento de la ganancia de US\$ 62 millones principalmente explicado por:

- Mayores ingresos por US\$ 296 millones, debido principalmente a nuestra subsidiaria Metrogas S.A. (“Metrogas”), por mayores ventas de gas natural por US\$ 189 millones a los segmentos minorista y grandes clientes ante mayores precios de venta, y por mayores ingresos por servicios de transporte y distribución por US\$ 104 millones.
- Parcialmente compensados por mayores costos y gastos por US\$ 225 millones, debido principalmente a:
  - Mayores compras de Metrogas por US\$ 137 millones, principalmente por mayores precios y volúmenes de compra de gas natural como distribuidores, en consonancia con el crecimiento de las ventas de este producto; compensados parcialmente por menores volúmenes de compra de gas natural como productores al segmento de Upstream y a terceros por US\$ 8 millones.
  - Mayores cargos de otros costos y gastos por US\$ 96 millones, principalmente por mayores costos y gastos de Metrogas.
- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 9 millones.

## Año 2024 vs. Año 2023

Durante 2024 la ganancia operativa del Grupo fue de US\$ 1.480 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 1.248 millones durante 2023. Esto representa un incremento de US\$ 2.728 millones principalmente explicado por:

- Mayores ventas en el mercado externo por US\$ 1.010 millones, principalmente por exportaciones de petróleo por mayores volúmenes de venta.
- Mayores ventas en el mercado local por US\$ 972 millones, principalmente por mayores precios de venta de combustibles, parcialmente compensados por menores volúmenes de venta, y mayores precios y volúmenes de venta de gas natural (como distribuidores).
- Menores cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios por US\$ 2.201 millones.
- Parcialmente compensados por mayores costos por US\$ 57 millones, debido principalmente a mayores costos de producción (US\$ 549 millones) afectados por mayores costos medidos en dólares y una mayor variación de existencias negativa (US\$ 83 millones), compensados parcialmente por menores compras (US\$ 575 millones).
- Mayores gastos de comercialización, gastos de administración y gastos de exploración por US\$ 637 millones, debido a:
  - Mayores gastos de comercialización por US\$ 328 millones, principalmente por mayores cargos de impuestos, tasas y contribuciones, y por desvalorización de créditos por ventas relacionados con montos adeudados por CAMMESA y por la Secretaría de Energía ("SE").
  - Mayores gastos de exploración por US\$ 178 millones, principalmente debido a perforaciones exploratorias improductivas derivadas del Pozo Argerich en el segundo trimestre de 2024 y de pozos principalmente en áreas no convencionales en el cuarto trimestre de 2024.
  - Mayores gastos de administración por US\$ 131 millones, principalmente por sueldos y cargas sociales, y por honorarios y retribuciones por servicios.
- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos de US\$ 761 millones, explicada principalmente por mayores cargos por provisiones por optimizaciones operativas y por indemnizaciones, el resultado de los cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta relacionados con el "Proyecto Campos Maduros" y menores ingresos por el Programa de Incremento Exportador (véase Nota 28 y 11 apartado "Proyecto Campos Maduros" a los estados financieros consolidados).

Los resultados financieros, netos del Grupo durante 2024 fueron una pérdida de US\$ 695 millones (\$ 545.125 millones), en comparación con la ganancia de US\$ 897 millones (\$ 620.884 millones) durante 2023. La variación se da como consecuencia de una mayor diferencia de cambio positiva originada por la mayor devaluación del peso observada durante 2023, aplicada sobre una mayor posición monetaria pasiva neta en pesos del Grupo, y a menores intereses de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en activos financieros en 2024 respecto a 2023. Véase Nota 29 a los estados financieros consolidados.

El cargo por impuesto a las ganancias del Grupo correspondiente a 2024 fue una ganancia de US\$ 1.212 millones (\$ 1.152.367 millones), en comparación con la pérdida de US\$ 1.020 millones (\$ 653.449 millones) correspondiente a 2023. Véase Nota 18 a los estados financieros consolidados.

El resultado neto del Grupo correspondiente a 2024 fue una ganancia de US\$ 2.393 millones (\$ 2.122.815 millones), en comparación con una pérdida de US\$ 1.277 millones (\$ 1.532.745 millones) durante 2023.

A continuación, se explica el resultado operativo a través del análisis de las principales variaciones en los segmentos de negocio:

### *Upstream*

Durante 2024 la producción diaria de hidrocarburos aumentó un 4,4% respecto a 2023, alcanzando 536 mil boe/día.

La producción diaria de petróleo aumentó un 6,0% en 2024 respecto a 2023, promediando 257 mil bbl/día, impulsada por el crecimiento de la producción de petróleo no convencional.

En cuanto a la producción diaria de gas natural, aumentó un 3,4% respecto a 2023, promediando 37,4 Mm<sup>3</sup>/día, impulsada por un crecimiento de la producción no convencional. Asimismo, la producción diaria de NGLs aumentó un 0,4% en 2024 respecto a 2023.

Durante 2024 la ganancia operativa del segmento de Upstream fue de US\$ 515 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 1.915 millones durante 2023. Esto representa un incremento de US\$ 2.430 millones principalmente explicado por:

- Mayores ventas por US\$ 1.032 millones, principalmente por ventas intersegmento de petróleo al segmento de Downstream y de gas natural al segmento de Gas y Energía, producto de un incremento en los volúmenes transferidos y en los precios de venta intersegmento promedio.
- Menores cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios por US\$ 2.209 millones, generados principalmente por el cargo reconocido en las UGE Petróleo, UGE Gas - Cuenca Austral y UGE Gas - Cuenca Neuquina en el cuarto trimestre de 2023 relacionado con el “Proyecto Campos Maduros”, y por el cargo reconocido en la UGE Gas - Cuenca Neuquina en el tercer trimestre de 2023, parcialmente compensados por el cargo reconocido en la UGE Gas - Cuenca Noroeste, en el cuarto trimestre de 2024. Véase Notas 2.c) apartado “Reservas de petróleo y gas”, 8 y 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados.
- Parcialmente compensados por mayores costos y gastos por US\$ 129 millones, debido principalmente a:
  - Mayores costos de extracción (“lifting cost”) por US\$ 184 millones, principalmente por un mayor nivel de actividad y por mayores costos medidos en dólares.
  - Mayores costos relacionados con regalías y otros cargos asociados a la producción de petróleo y gas natural por US\$ 137 millones, debido a un mayor volumen de producción y un mayor valor en boca de pozo.
  - Mayores gastos de exploración por US\$ 178 millones, principalmente debido a perforaciones exploratorias improductivas derivadas del Pozo Argerich en el segundo trimestre de 2024 y de pozos principalmente en áreas no convencionales en el cuarto trimestre de 2024.
  - Mayores cargos de otros costos y gastos por US\$ 258 millones, principalmente por mayores cargos en contrataciones de obras y otros servicios.
  - Parcialmente compensados por menores cargos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo por US\$ 628 millones, debido principalmente a una menor base depreciable de propiedades, planta y equipo generada por ciertos grupos de activos que fueron clasificados como mantenidos para la venta en el primer trimestre de 2024 (véase Notas 8 y 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados), parcialmente compensados por mayores depreciaciones de activos de áreas no convencionales.
- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 682 millones, explicada principalmente por mayores cargos por provisiones por optimizaciones operativas y por indemnizaciones, el resultado de los cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta relacionados con el “Proyecto Campos Maduros” (véase Notas 28 y 11 apartado “Proyecto Campos Maduros” a los estados financieros consolidados).

#### *Downstream*

Durante 2024 los niveles de procesamiento de nuestras refinerías promediaron 301 mil bbl/día, 2,1% superior a los niveles de procesamiento de 2023. Este aumento se produjo principalmente por: (i) la puesta en marcha del revamping en la unidad Topping D en el Complejo Industrial La Plata en el primer trimestre de 2024; (ii) el aumento de la capacidad de bombeo de petróleo desde Puesto Hernández hacia el Complejo Industrial Luján de Cuyo a partir de 2024; y (iii) la puesta en marcha de las unidades Magnaforming y HTNCB en el marco del proyecto de nuevas especificaciones de combustibles, en el segundo trimestre de 2024 en el Complejo Industrial La Plata.

En 2024 se obtuvo una mayor producción de naftas por 3,7%, de jet fuel por 1,7% y de gasoil por 1,2%.

Durante 2024 la ganancia operativa del segmento de Downstream fue de US\$ 1.306 millones, en comparación con la ganancia operativa de US\$ 896 millones durante 2023. Esto representa un incremento de la ganancia operativa de US\$ 410 millones principalmente explicado por:

- Mayores ventas en el mercado externo por US\$ 968 millones, principalmente por exportaciones de petróleo por mayores volúmenes de venta.
- Parcialmente compensadas por menores ventas en el mercado local por US\$ 66 millones, principalmente por menores volúmenes de ventas por US\$ 586 millones, mayoritariamente de fertilizantes, jet fuel, asfaltos, granos y harinas, lubricantes y bases, carbón y gasoil; parcialmente compensadas por mayores ventas de naftas por US\$ 520 millones por mayores precios de venta.
- Mayores costos y gastos por US\$ 451 millones, debido principalmente a:
  - Mayores costos y gastos, sin considerar el costo de refinación y logística, por US\$ 460 millones principalmente por mayores cargos de impuestos, tasas y contribuciones por US\$ 222 millones, explicado por un incremento de las retenciones a las exportaciones consistente con el aumento de las exportaciones, de combustibles, gas, energía y otros por US\$ 46 millones y de conservación, reparación y mantenimiento por US\$ 56 millones.
  - Una disminución del costo de refinación y logística por US\$ 9 millones.

- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 38 millones, explicada principalmente por menores ingresos por el Programa de Incremento Exportador.
- Mayores cargos por deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios por US\$ 3 millones. Véase Nota 3 a los estados financieros consolidados.

#### *Gas y Energía*

Durante 2024 la ganancia operativa del segmento de Gas y Energía fue de US\$ 146 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 3 millones durante 2023. Esto representa un incremento de US\$ 149 millones principalmente explicado por:

- Mayores ingresos por US\$ 641 millones, debido principalmente a:
  - Mayores ingresos de Metrogas por US\$ 491 millones, principalmente por mayores volúmenes y precios de venta de gas natural a los segmentos minorista y grandes clientes.
  - Mayores ventas de gas natural a terceros como productores por US\$ 80 millones, por mayores precios y volúmenes de venta.
- Parcialmente compensados por mayores costos y gastos por US\$ 486 millones, debido principalmente a:
  - Mayores precios y volúmenes de compra de gas natural como productores al segmento de Upstream y a terceros por US\$ 86 millones.
  - Mayores compras de Metrogas por US\$ 207 millones debido a mayores volúmenes y precios de compra de gas natural como distribuidores, en consonancia con el crecimiento de las ventas de este producto.
  - Mayores cargos por desvalorización de créditos por ventas por US\$ 56 millones relacionados principalmente con montos adeudados por CAMMESA y por la SE.
- Una variación negativa en otros resultados operativos, netos por US\$ 6 millones.

#### *Administración Central y Otros*

Durante 2024 la pérdida operativa de Administración Central y Otros ascendió a US\$ 371 millones, lo que representó un incremento de la pérdida operativa de US\$ 89 millones, en comparación con la pérdida operativa de US\$ 282 millones en 2023, debido principalmente a mayores costos y gastos de la Sociedad.

#### *Resultados no trascendidos a terceros<sup>1</sup>*

Los principales resultados entre los segmentos de negocio se generan por: (i) las ventas de petróleo y gas natural producidos por el segmento de Upstream a los segmentos de Downstream y de Gas y Energía, respectivamente, y (ii) las ventas de gasolinas, propano y butano producidos por el segmento de Gas y Energía al segmento de Downstream.

Los ajustes de consolidación durante 2024, que corresponden a la eliminación de los resultados operativos entre los distintos segmentos de negocio que no han trascendido a terceros, tuvieron un importe negativo de US\$ 116 millones comparado con un importe positivo de US\$ 56 millones en 2023. En ambos períodos los precios de transferencia reflejan las variaciones de los precios de mercado.

---

<sup>1</sup> Incluidos dentro de Ajustes de consolidación. Véase Nota 5 a los estados financieros consolidados.

### Liquidez y recursos de capital

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Actividades operativas:</b>		
Resultado neto	2.122.815	(1.532.745)
<i>Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo generado por las operaciones:</i>		
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	(358.335)	30.909
Depreciación de propiedades, planta y equipo	2.260.099	907.474
Amortización de activos intangibles	42.144	15.116
Depreciación de activos por derecho de uso	247.871	66.025
Bajas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles y consumo de materiales	580.176	110.499
Cargo por impuesto a las ganancias	(1.152.367)	653.449
Aumento neto de provisiones	697.376	128.603
Deterioro de propiedades, planta y equipo y desvalorización de inventarios	87.902	1.614.373
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio, intereses y otros	430.017	(436.258)
Planes de beneficios basados en acciones	6.776	1.191
Resultado por venta de activos	(6.611)	-
Resultado por cambios en el valor razonable de los activos mantenidos para la venta	272.804	-
Otros ingresos por seguros	(5.153)	-
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Créditos por ventas	(566.293)	(98.488)
Otros créditos	(486.615)	(69.898)
Inventarios	118.165	38.579
Cuentas por pagar	671.317	317.492
Cargas fiscales	105.230	21.729
Remuneraciones y cargas sociales	267.307	71.273
Otros pasivos	227.614	18.093
Disminución de provisiones por pago/utilización	(163.494)	(146.040)
Activos de contratos	(23.463)	(9.760)
Pasivos de contratos	95.882	17.861
Dividendos cobrados	154.103	59.949
Cobros de seguros por pérdida de beneficio	-	62
Pagos de impuesto a las ganancias	(26.119)	(5.289)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades operativas</b>	<b>5.599.148</b>	<b>1.774.199</b>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(5.138.965)	(1.590.926)
Altas de activos mantenidos para la venta	(246.755)	-
Aportes y adquisiciones en inversiones en asociadas y negocios conjuntos	(30)	(1.174)
Cobros por ventas de activos financieros	215.512	149.805
Pagos por adquisición de activos financieros	(224.676)	(109.900)
Intereses cobrados de activos financieros	28.879	25.640
Cobros por concesiones, acuerdos de cesión y venta de activos	136.998	4.329
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(5.229.037)</b>	<b>(1.522.226)</b>
<b>Actividades de financiación:</b>		
Pagos de préstamos	(1.908.219)	(422.145)
Pagos de intereses	(645.077)	(214.032)
Préstamos obtenidos	2.668.015	745.594
Adelantos en cuenta corriente, netos	(45.095)	32.602
Pagos por arrendamientos	(360.180)	(106.401)
Pagos de intereses relacionados con el impuesto a las ganancias	(3.103)	(2.454)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(293.659)</b>	<b>33.164</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>169.460</b>	<b>483.945</b>
<b>Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>245.912</b>	<b>769.082</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	905.956	136.874
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	1.151.868	905.956
<b>Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>245.912</b>	<b>769.082</b>

#### 4. SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA PATRIMONIAL

Estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
<b>ACTIVO</b>					
Activo no corriente	23.287.159	16.624.393	3.677.450	1.923.825	1.595.656
Activo corriente	7.000.138	3.577.730	910.709	466.243	327.569
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>30.287.297</u></b>	<b><u>20.202.123</u></b>	<b><u>4.588.159</u></b>	<b><u>2.390.068</u></b>	<b><u>1.923.225</u></b>
<b>Patrimonio atribuible a los accionistas de la sociedad controlante</b>	<b>12.007.597</b>	<b>7.221.500</b>	<b>1.851.030</b>	<b>839.892</b>	<b>677.230</b>
Interés no controlante	224.363	82.315	17.274	8.226	6.165
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b><u>12.231.960</u></b>	<b><u>7.303.815</u></b>	<b><u>1.868.304</u></b>	<b><u>848.118</u></b>	<b><u>683.395</u></b>
<b>PASIVO</b>					
Pasivo no corriente	9.115.828	8.928.518	1.872.950	1.150.872	869.161
Pasivo corriente	8.939.509	3.969.790	846.905	391.078	370.669
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>18.055.337</u></b>	<b><u>12.898.308</u></b>	<b><u>2.719.855</u></b>	<b><u>1.541.950</u></b>	<b><u>1.239.830</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>30.287.297</u></b>	<b><u>20.202.123</u></b>	<b><u>4.588.159</u></b>	<b><u>2.390.068</u></b>	<b><u>1.923.225</u></b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6-MARZO-2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

GUILLERMO D. COHEN

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

## 5. SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA DE RESULTADOS

Estados de resultados integrales consolidados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
<b>Resultado operativo</b>	<u>1.157.238</u>	<u>(1.469.271)</u>	<u>297.616</u>	<u>58.170</u>	<u>(58.397)</u>
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	358.335	(30.909)	58.082	26.977	13.270
Resultados financieros, netos	(545.125)	620.884	43.478	(21.546)	(11.301)
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<u>970.448</u>	<u>(879.296)</u>	<u>399.176</u>	<u>63.601</u>	<u>(56.428)</u>
Impuesto a las ganancias	1.152.367	(653.449)	(108.912)	(64.409)	(14.589)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<u>2.122.815</u>	<u>(1.532.745)</u>	<u>290.264</u>	<u>(808)</u>	<u>(71.017)</u>
<b>Otros resultados integrales del ejercicio</b>	<u>2.803.709</u>	<u>6.969.055</u>	<u>734.120</u>	<u>165.412</u>	<u>206.500</u>
<b>Resultado integral del ejercicio</b>	<u>4.926.524</u>	<u>5.436.310</u>	<u>1.024.384</u>	<u>164.604</u>	<u>135.483</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6-MARZO-2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

GUILLERMO D. COHEN

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

## 6. SÍNTESIS DE LA ESTRUCTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO

Estados de flujo de efectivo consolidados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades operativas</b>	<b>5.599.148</b>	<b>1.774.199</b>	<b>736.660</b>	<b>400.014</b>	<b>209.216</b>
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(5.229.037)</b>	<b>(1.522.226)</b>	<b>(523.024)</b>	<b>(243.992)</b>	<b>(109.161)</b>
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(293.659)</b>	<b>33.164</b>	<b>(157.104)</b>	<b>(150.659)</b>	<b>(121.112)</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>169.460</b>	<b>483.945</b>	<b>17.664</b>	<b>2.697</b>	<b>9.575</b>
<b>Aumento / (Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>245.912</b>	<b>769.082</b>	<b>74.196</b>	<b>8.060</b>	<b>(11.482)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	905.956	136.874	62.678	54.618	66.100
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	1.151.868	905.956	136.874	62.678	54.618
<b>Aumento / (Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>245.912</b>	<b>769.082</b>	<b>74.196</b>	<b>8.060</b>	<b>(11.482)</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6-MARZO-2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

GUILLERMO D. COHEN

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

## 7. DATOS ESTADÍSTICOS

	<u>Unidad</u>	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
<b>Producciones</b>						
Petróleo (incluye NGLs)	mbd	301	286	268	245	243
Gas natural	Mpcd	1.322	1.279	1.323	1.260	1.256
<b>Refinación</b>						
Petróleo procesado	mbd	301	294	285	270	234
<b>Ventas como productores</b>						
Petróleo	mbd	37	16	3	3	19
Gas natural	Mpcd	1.184	1.160	1.213	1.127	1.085
<b>Subproductos vendidos</b>						
Naftas	mbd	99	104	98	86	64
Gasoil	mbd	142	155	153	139	122
Aerokerosene y kerosén	mbd	17	17	15	7	6
Fuel oil	mbd	3	3	4	7	10
GLP	mbd	24	19	19	17	16
Otros <sup>(1)</sup>	mbd	114	101	111	109	94
<b>Total</b>	mbd	<u>399</u>	<u>399</u>	<u>400</u>	<u>365</u>	<u>312</u>
<b>Petróleo vendido</b>						
En el mercado local	mbd	3	3	2	2	4
En el exterior	mbd	34	13	1	1	15
<b>Subproductos vendidos</b>						
En el mercado local	mbd	349	366	354	321	267
En el exterior	mbd	50	33	46	44	45
<b>Total petróleo y subproductos vendidos</b>	mbd	<u>436</u>	<u>415</u>	<u>403</u>	<u>368</u>	<u>331</u>

(1) Incluye principalmente carbón de petróleo, petroquímicos, nafta virgen, propileno, lubricantes y derivados.

## 8. ÍNDICES

	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2020
Liquidez corriente <i>(Activo corriente sobre Pasivo corriente)</i>	0,783	0,901	1,075	1,192	0,884
Solvencia <i>(Patrimonio neto sobre Pasivo total)</i>	0,677	0,566	0,687	0,550	0,551
Inmovilizado del capital <i>(Activo no corriente sobre Activo total)</i>	0,769	0,823	0,802	0,805	0,830
Rentabilidad <i>Resultado neto del ejercicio (no incluye Otros resultados integrales) sobre Patrimonio neto total promedio</i>	0,217	(0,334)	0,214	(0,001)	(0,115)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6-MARZO-2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

GUILLERMO D. COHEN

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 233 - Fº 73

## 9. PERSPECTIVAS

Durante 2025 la Sociedad continuará enfocando sus esfuerzos en los 4 pilares básicos de su plan estratégico: (i) foco en lo más rentable acelerando la monetización del petróleo no convencional de Vaca Muerta; (ii) una gestión activa del portafolio para lograr la asignación más eficiente del capital; (iii) aumento de la eficiencia en los segmentos de Upstream y de Downstream, eliminando cuellos de botella en la infraestructura para la producción del petróleo no convencional de Vaca Muerta; y (iv) gestión de las tareas que viabilicen el proyecto de GNL a largo plazo.

Asimismo, la Sociedad continuará enfocada en la defensa de sus intereses, particularmente en lo referido a aquellas contingencias relevantes (véase Notas 17 y 34 a los estados financieros consolidados). La Sociedad monitorea en forma continua su evolución, el potencial impacto de las mismas en los resultados y la situación financiera del Grupo, como asimismo los cursos de acción a seguir y medidas a adoptar.

Horacio Daniel Marín

Presidente